



## ARCHIVO BNCINFIN.PDF

### Contenido

- |      |  |          |
|------|--|----------|
| I.   | Reporte de Resultados 4T25 Banco Santander México<br>(incluye notas a los estados financieros) | Pág. 2   |
| II.  | Descripción de las principales políticas contables   | Pág. 147 |
| III. | Anexo 1 – Desglose de créditos   | Pág. 274 |



# Reporte de Resultados 4T25

5 de febrero de 2026



# CONTENIDO

I.	Aspectos a destacar del trimestre .....	5
II.	Análisis de los resultados consolidados del cuarto trimestre de 2025 .....	6
III.	Sostenibilidad .....	17
IV.	Eventos relevantes y actividades representativas .....	19
V.	Premios y reconocimientos .....	20
VI.	Calificaciones de riesgo .....	20
VII.	Definición de razones financieras .....	22
VIII.	Estados financieros consolidados .....	24
IX.	Notas a los estados financieros consolidados .....	34
X.	Anexos .....	48

# 4T25 Aspectos Destacados



## Consolidando un Banco digital con sucursales

11.2 millones de clientes activos y 8.5 millones de clientes digitales

**+3.5%**

Clientes Activos

**+6.9%**

Clientes Digitales



## Impulsando nuestros Canales Digitales

para simplificar la experiencia de nuestros clientes

**74%**

de las ventas totales



## Ingresos del trimestre en línea con ejecución sólida del negocio

(margen financiero, comisiones netas y resultado por intermediación)

**+9.5%**



## Generamos valor con una operación rentable y gestionada con disciplina

**20.78%** (+110 pb)

RoTE



## Crecimiento robusto en cartera de crédito

Con impulso en cartera comercial y expansión de doble dígito en productos garantizados (auto e hipotecas)

**+10.6%**

Cartera de crédito total



## Expansión en depósitos

Aumento en depósitos vista de individuos (+8.3%), en línea con nuestra estrategia de fondeo eficiente

**+7.3%**

Depósitos totales



## Sólidos niveles de capital y liquidez

Capital y Liquidez

**12.46%**

CET1

**176.41%**

CCL



## Buena calidad de activos y una gestión de riesgo efectiva

**2.0%**

IMOR

**+2.7%**

CoR

Información de crecimientos interanuales (dic-25 vs dic-24)

# Acciones centradas en el cliente



Primer banco en México en habilitar el enrolamiento a **Click to Pay** de Mastercard® desde nuestra app, fortaleciendo la experiencia de pago digital



Primer banco sistémico en México en migrar su **infraestructura tecnológica** a **Gravity**, su plataforma global en la **nube**, habilitando servicios más ágiles y escalables para nuestros clientes



Lanzamos la **Oferta Integral PFAE<sup>1</sup>**, que integra **soluciones Pyme y Rentas Altas** para atender de forma diferenciada las necesidades personales y empresariales, con estados de cuenta separados que brindan **mayor control y claridad financiera**

## Reconocimientos



**Banco Santander México, reconocido en "Empresas Excepcionales 2025"** por la contribución de **Tuiio** a la **inclusión financiera** que con su programa **Por Tu Salud Financiera** fue reconocido como Buena Práctica en la categoría **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**



**Premio Platino en la categoría "Banca Móvil" de los Premios Fintech Americas 2026**, por la **excelencia y evolución de nuestra app**, reflejo de nuestro compromiso con la **innovación tecnológica** y la mejora continua de la experiencia de nuestros clientes

## Apoyo a la comunidad



Durante el trimestre, **Banco Santander México** continuó avanzando en su compromiso con el apoyo social y el desarrollo de las comunidades mediante **iniciativas enfocadas en inclusión financiera, emprendimiento y fortalecimiento de capacidades**. En este contexto, **lanzó Fundación Santander México**, una **iniciativa de inversión social** enfocada en proyectos de educación, empleabilidad, emprendimiento, medio ambiente, salud y atención ante desastres naturales. Al cierre de 2025, se canalizaron **Ps.27.3 millones en donativos** a través de 21 organizaciones de la sociedad civil, destinando el **71% de los recursos a grupos vulnerables**, y se asignaron **Ps.1.6 millones en capital semilla** para **impulsar a startups y proyectos universitarios** ganadores del **Reto Santander X 2025**.

En materia de **inclusión financiera, Tuiio** se consolidó como el principal vehículo del Banco para ampliar el acceso a servicios financieros formales para personas de bajos ingresos. A la fecha, **más de 690 mil personas han accedido a soluciones financieras** mediante Tuiio, con más de 1.7 millones de créditos otorgados por un monto superior a Ps.18,800 millones, principalmente a **mujeres microempresarias**. Con presencia en 20 estados, este esfuerzo se complementó con la emisión de más de 1.7 millones de pólizas de seguro y 1.3 millones de asistencias médicas, generando un **impacto social positivo y sostenible**.

Adicionalmente, el Banco continuó **impulsando el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas** mediante programas de fortalecimiento productivo. En 2025, en colaboración con la Secretaría de Economía y gobiernos estatales, lanzó el programa **"Impulsa tu MiPyme: formación para el futuro"**, que ofrece capacitación gratuita en temas de **administración, liderazgo y digitalización**.

## Banco Santander México reporta Utilidad Neta de Ps.8,257 millones en el Cuarto Trimestre de 2025

- Contribuimos al progreso de nuestros clientes a través de soluciones financieras que fortalecen su actividad productiva y desarrollo. La cartera de crédito total creció 10.6% AaA, impulsada por un incremento robusto en la cartera comercial, con crecimiento en los segmentos de corporativos, entidades financieras y gubernamentales, y pymes, así como por el dinamismo en la cartera de individuos, donde destacó el crecimiento de doble dígito en la cartera garantizada integrada por los portafolios de crédito automotriz e hipotecario.
- Al cierre de diciembre de 2025, los depósitos totales crecieron 7.3% AaA, impulsados tanto por los depósitos a la vista como por los depósitos a plazo, reflejando una estructura de fondeo sólida y diversificada. Destacó el crecimiento de los depósitos a la vista de individuos, que aumentaron 8.3% AaA y representaron el 39% del total de depósitos a la vista. Este desempeño está alineado con nuestro objetivo de acompañar a nuestros clientes en el manejo de sus recursos, consolidar nuestra posición como su banco principal y fortalecer una base de fondeo eficiente y rentable.
- La utilidad neta creció 25.8% AaA en el 4T25, impulsada por el sólido desempeño de los ingresos por margen financiero y comisiones, y menores provisiones, que compensaron el incremento en gastos y la menor contribución del resultado por intermediación.

Ciudad de México a 5 de febrero de 2026, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander México" o el "Banco"), anunció hoy los resultados para el periodo de tres y doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2025.

Banco Santander México reportó una utilidad neta de Ps.8,257 millones en el cuarto trimestre de 2025, lo que representó incrementos del 25.8% AaA y del 2.6% TaT. En términos acumulados, la utilidad neta para 12M25 alcanzó Ps.32,364 millones, lo que representó un incremento del 12.3% AaA.

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Resultados (millones de pesos)	4T24	3T25	4T25	%TaT	%AaA	12M24	12M25	%AaA
Margen financiero	22,751	24,074	25,001	3.9	9.9	88,914	96,421	8.4
Comisiones y tarifas (neto)	5,918	5,953	7,427	24.8	25.5	23,818	25,718	8.0
Margen básico	28,669	30,027	32,428	8.0	13.1	112,732	122,139	8.3
Estimación preventiva para riesgos crediticios	7,247	6,389	7,003	9.6	(3.4)	25,069	25,134	0.3
Gastos de administración y operación	13,634	13,012	14,251	9.5	4.5	50,116	53,116	6.0
Resultado neto	6,561	8,044	8,257	2.6	25.8	28,821	32,364	12.3
Balance (millones de pesos)	Dic-24	Sep-25	Dic-25	%TaT	%AaA	Dic-24	Dic-25	%AaA
Total activo	2,004,960	2,016,597	2,071,541	2.7	3.3	2,004,960	2,071,541	3.3
Cartera de crédito	891,326	926,628	985,629	6.4	10.6	891,326	985,629	10.6
Depósitos	929,602	959,048	997,739	4.0	7.3	929,602	997,739	7.3
Capital contable	153,520	167,794	162,651	(3.1)	5.9	153,520	162,651	5.9
Indicadores (%)	4T24	3T25	4T25	pb TaT	pb AaA	12M24	12M25	pb AaA
Margen de interés neto (MIN)	5.19	5.36	5.37	1	18	5.34	5.39	5
Cartera neta a depósitos	93.24	94.03	96.30	227	306	93.24	96.30	306
ROAE <sup>1</sup>	17.88	19.20	19.94	74	206	17.88	19.94	206
ROAA <sup>2</sup>	1.52	1.54	1.61	7	9	1.52	1.61	9
Eficiencia	46.00	42.49	43.50	101	(250)	43.74	43.13	(61)
Índice de capitalización	17.61	20.02	18.49	(153)	88	17.61	18.49	88
Índice de cartera vencida	2.31	2.38	2.04	(34)	(27)	2.31	2.04	(27)
Costo de riesgo	2.87	2.79	2.70	(9)	(17)	2.87	2.70	(17)
Índice de cobertura	138.76	134.08	148.11	1,403	935	138.76	148.11	935
Información Operativa	Dic-24	Sep-25	Dic-25	%TaT	%AaA	Dic-24	Dic-25	%AaA
Sucursales	1,019	999	994	(0.5)	(2.5)	1,019	994	(2.5)
Sucursales y oficinas <sup>3</sup>	1,326	1,300	1,285	(1.2)	(3.1)	1,326	1,285	(3.1)
Cajeros automáticos	10,808	11,056	11,049	(0.1)	2.2	10,808	11,049	2.2
Clientes	21,275,172	21,708,786	21,838,946	0.6	2.6	21,275,172	21,838,946	2.6
Empleados <sup>4</sup>	25,589	24,020	23,534	(2.0)	(8.0)	25,589	23,534	(8.0)

<sup>1</sup> ROAE: Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses

<sup>2</sup> ROAA: Resultado neto (flujo 12 meses) / Activos totales, promedio 12 meses

<sup>3</sup> Incluye ventanillas (espacios select, box select y corner select) y centros Pyme. Excluyendo oficinas de Casa de Bolsa

<sup>4</sup> El dato de empleados excluye al personal de Tuiio



## II. Análisis de los resultados consolidados del cuarto trimestre de 2025

(Cantidades expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

### Utilidad neta

Banco Santander México reportó una utilidad neta de Ps.8,257 millones en el 4T25, lo que representó un crecimiento de 25.8% AaA. Este sólido desempeño fue impulsado por mayores ingresos por margen financiero y comisiones, menor estimación preventiva para riesgos crediticios y menores egresos de la operación, que compensaron el aumento en gastos de administración y operación, y la menor contribución del resultado por intermediación.

En tanto, la utilidad neta aumentó 2.6% TaT, con buen desempeño en ingresos por margen financiero y comisiones, que compensaron los incrementos en gastos de administración y operación y en la estimación preventiva para riesgos crediticios, y la disminución en el resultado por intermediación.

En el acumulado de 12M25, la utilidad neta alcanzó Ps.32,364 millones, un incremento de 12.3% AaA, respaldado por ingresos recurrentes sólidos y una gestión eficiente del riesgo crediticio.

Estado de Resultados Integral Consolidado								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	4T24	3T25	4T25	TaT	AaA	12M24	12M25	AaA
Margen financiero	22,751	24,074	25,001	3.9	9.9	88,914	96,421	8.4
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,247)	(6,389)	(7,003)	9.6	(3.4)	(25,069)	(25,134)	0.3
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>15,504</b>	<b>17,685</b>	<b>17,998</b>	<b>1.8</b>	<b>16.1</b>	<b>63,845</b>	<b>71,287</b>	<b>11.7</b>
Comisiones y tarifas (neto)	5,918	5,953	7,427	24.8	25.5	23,818	25,718	8.0
Resultado por intermediación	3,090	2,593	2,340	(9.8)	(24.3)	8,868	9,165	3.3
Otros ingresos de la operación	(2,122)	(1,998)	(2,007)	0.5	(5.4)	(7,011)	(8,154)	16.3
Gastos de administración y operación	(13,634)	(13,012)	(14,251)	9.5	4.5	(50,116)	(53,116)	6.0
<b>Resultado de operación</b>	<b>8,756</b>	<b>11,221</b>	<b>11,507</b>	<b>2.5</b>	<b>31.4</b>	<b>39,404</b>	<b>44,900</b>	<b>13.9</b>
Participación en el resultado de asociadas	117	—	—	—	(100.0)	297	223	(24.9)
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>8,873</b>	<b>11,221</b>	<b>11,507</b>	<b>2.5</b>	<b>29.7</b>	<b>39,701</b>	<b>45,123</b>	<b>13.7</b>
Impuestos a la utilidad (neto)	(2,312)	(3,177)	(3,250)	2.3	40.6	(10,880)	(12,759)	17.3
<b>Resultado Neto</b>	<b>6,561</b>	<b>8,044</b>	<b>8,257</b>	<b>2.6</b>	<b>25.8</b>	<b>28,821</b>	<b>32,364</b>	<b>12.3</b>
<b>Tasa efectiva de impuestos</b>	<b>26.06 %</b>	<b>28.31 %</b>	<b>28.24 %</b>			<b>27.40 %</b>	<b>28.28 %</b>	
<b>Otros Resultados Integrales</b>	<b>(285)</b>	<b>412</b>	<b>(623)</b>	<b>—</b>	<b>118.6</b>	<b>2,710</b>	<b>1,394</b>	<b>(48.6)</b>
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(584)	655	(174)	(126.6)	(70.2)	630	2,317	—
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	573	(286)	(2)	(99.3)	(100.3)	2,207	(379)	(117.2)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	(274)	43	(447)	—	63.1	(127)	(544)	—
<b>Participación en ORI de otras entidades</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Resultado Integral</b>	<b>6,276</b>	<b>8,456</b>	<b>7,634</b>	<b>(9.7)</b>	<b>21.6</b>	<b>31,531</b>	<b>33,758</b>	<b>7.1</b>
<b>Resultado neto atribuible a:</b>	<b>6,561</b>	<b>8,044</b>	<b>8,257</b>	<b>2.6</b>	<b>25.8</b>	<b>28,821</b>	<b>32,364</b>	<b>12.3</b>
Participación controladora	6,561	8,044	8,257	2.6	25.8	28,821	32,364	12.3
Participación no controladora	—	—	—	—	—	0	0	—
<b>Resultado integral atribuible a:</b>	<b>6,276</b>	<b>8,456</b>	<b>7,634</b>	<b>(9.7)</b>	<b>21.6</b>	<b>31,531</b>	<b>33,758</b>	<b>7.1</b>
Participación controladora	6,276	8,456	7,634	(9.7)	21.6	31,531	33,758	7.1
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Utilidad básica por acción ordinaria</b>	<b>0.97</b>	<b>1.18</b>	<b>1.22</b>	<b>3.4</b>	<b>25.8</b>	<b>4.25</b>	<b>4.77</b>	<b>12.2</b>

Nota: la variación (—) significa que no es comparable.

#### 4T25 vs 4T24

El incremento del 25.8% AaA de la utilidad neta se explica principalmente por:

- i) Una expansión de 9.9% en el margen financiero apoyado por un crecimiento rentable en la cartera de crédito, con mayor tracción en el segmento de individuos, especialmente en productos garantizados como crédito automotriz e hipotecario; así como desempeño positivo en la base de depósitos;
- ii) Un incremento de 25.5% en comisiones y tarifas netas, principalmente por mayores ingresos en las comisiones de tarjetas de débito y crédito, seguros, asesoría técnica y ofertas públicas, y sociedades de inversión; parcialmente compensado por menores comisiones por compraventa de valores;
- iii) Un decremento de 3.4% en la estimación preventiva para riesgos crediticios por mejor comportamiento en los

portafolios de hipotecarios y empresas; y

- iv) Un decremento de 5.4% en otros egresos de la operación, principalmente por mayor utilidad por venta de bienes adjudicados, menores gastos jurídicos y costos por recuperación de cartera, menor estimación para deterioro de bienes adjudicados, menores primas pagadas por garantías, y menores castigos y quebrantos; parcialmente compensado por mayores gastos en el renglón de otros y mayores aportaciones de cuotas al IPAB.

El incremento de la utilidad neta fue parcialmente compensado por:

- i) Un incremento de 4.5% en los gastos de administración y promoción, principalmente por remuneraciones y prestaciones al personal, depreciaciones y amortizaciones, impuestos y derechos, mayores gastos en el renglón de otros; en contraste, los gastos en tecnología se contrajeron coadyuvando en el resultado total;
- ii) Un decremento de 24.3% en el resultado por intermediación principalmente por menores ingresos en operaciones de divisas y FX;
- iii) Una disminución de 100.0% en la participación en el resultado de asociadas por menores dividendos cobrados sobre empresas asociadas en el periodo; y
- iv) Un aumento de 40.6% en el renglón de impuestos a la utilidad, lo que resultó en una tasa efectiva de impuesto del 28.24% en 4T25 comparada con el 26.06% del 4T24.

### **12M25 vs 12M24**

El incremento del 12.3% AaA de la utilidad neta se explica principalmente por:

- i) Un aumento de 8.4% en el margen financiero, derivado de un sólido desempeño del crédito y una gestión eficiente del balance, que más que compensaron la menor contribución de los depósitos en un entorno de ajustes a la baja en la tasa de referencia del Banco de México;
- ii) Un incremento de 8.0% en comisiones y tarifas netas, principalmente por mayores ingresos por comisiones por distribución de sociedades de inversión, tarjeta de débito y crédito, seguros, manejo de cuentas y comercio exterior; parcialmente compensado por mayores comisiones pagadas en el renglón de otras; y
- iii) Un crecimiento de 3.3% en el resultado por intermediación, apoyado en el buen desempeño de las operaciones de tasas de interés, el cual fue parcialmente contrarrestado por un menor resultado en divisas.

En contraste, la utilidad neta se vio presionada por:

- i) Un aumento de 6.0% en gastos de administración y promoción, principalmente por aumentos en gastos por remuneraciones y prestaciones al personal, depreciaciones y amortizaciones, impuestos y derechos, y gastos en tecnología. Estos efectos fueron parcialmente mitigados por una reducción en los gastos por honorarios profesionales;
- ii) La estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó 0.3%, en línea con el crecimiento de la cartera, manteniéndose consistente con el perfil de riesgos del portafolio;
- iii) Los otros egresos de la operación se incrementaron 16.3%, principalmente por mayores gastos en el renglón de otros, mayores provisiones para contingencias legales y fiscales, mayores aportaciones al IPAB. Estos efectos fueron parcialmente compensados por menores primas pagadas por garantías y una mayor utilidad por venta de bienes adjudicados;
- iv) Los impuestos a la utilidad aumentaron 17.3%, resultando en una tasa efectiva de impuestos del 28.28% a 12M25 en comparación con el 27.40% en 12M24; y
- v) La participación en el resultado de asociadas disminuyó 24.9%, reflejando menores dividendos recibidos de empresas asociadas respecto al mismo periodo del año anterior.

En conjunto, estos efectos no alteran la sólida dinámica operativa observada durante el periodo.

## Cartera de crédito

Al cierre de diciembre de 2025, la cartera de crédito total registró un crecimiento interanual sólido, impulsado principalmente por la expansión en la cartera comercial, con avances relevantes en los segmentos de corporativos, entidades financieras y gubernamentales, así como pymes. La cartera de individuos también mostró un crecimiento sostenido, destacando los productos garantizados, particularmente crédito automotriz e hipotecario, lo que contribuyó a mantener un perfil de riesgos balanceado. Este resultado refleja nuestro compromiso de contribuir al progreso de nuestros clientes a través de soluciones financieras que fortalecen su actividad productiva y capacidad de desarrollo.

Como resultado de lo anterior, la cartera de crédito de Banco Santander México aumentó 10.6% AaA, alcanzando Ps.985,629 millones al cierre de diciembre de 2025 y registró un crecimiento de 6.4% TaT.

Composición de la cartera de crédito					
Millones de pesos	Dic-24	Sep-25	Dic-25	% Variación	
				TaT	AaA
<b>Comercial</b>	<b>446,146</b>	<b>461,416</b>	<b>508,602</b>	<b>10.2</b>	<b>14.0</b>
Empresas	245,594	245,591	245,984	0.2	0.2
Corporativos	69,393	77,649	115,104	48.2	65.9
Pymes	52,139	53,988	53,962	—	3.5
Entidades Gubernamentales y Entidades Financieras <sup>(1)</sup>	79,020	84,188	93,552	11.1	18.4
<b>Individuos</b>	<b>445,180</b>	<b>465,212</b>	<b>477,027</b>	<b>2.5</b>	<b>7.2</b>
Consumo	205,039	212,046	218,587	3.1	6.6
Auto	49,737	59,599	64,477	8.2	29.6
Tarjeta de crédito	85,757	81,423	81,954	0.7	(4.4)
Otros Consumo	69,545	71,025	72,156	1.6	3.8
Hipotecario	240,141	253,166	258,440	2.1	7.6
<b>Total</b>	<b>891,326</b>	<b>926,628</b>	<b>985,629</b>	<b>6.4</b>	<b>10.6</b>

(1) Incluye Ps.9,197 millones de cartera valuada a valor razonable.

## Composición de la cartera de crédito por etapas

Millones de pesos	Dic-24		Sep-25		Dic-25	
		%		%		%
<b>Etapa 1</b>						
<b>Comercial</b>	<b>428,548</b>	<b>48.1</b>	<b>429,475</b>	<b>46.3</b>	<b>467,776</b>	<b>47.5</b>
<b>Individuos</b>	<b>404,317</b>	<b>45.4</b>	<b>424,878</b>	<b>45.9</b>	<b>434,218</b>	<b>44.1</b>
Consumo	191,141	21.4	198,794	21.5	202,033	20.5
Tarjeta de crédito	78,507	8.8	75,120	8.1	74,847	7.6
Otros Consumo	112,634	12.6	123,674	13.3	127,186	12.9
Hipotecario	213,176	23.9	226,084	24.4	232,185	23.6
<b>Total etapa 1</b>	<b>832,865</b>	<b>93.4</b>	<b>854,353</b>	<b>92.2</b>	<b>901,994</b>	<b>91.5</b>
<b>Etapa 2</b>						
<b>Comercial</b>	<b>12,267</b>	<b>1.4</b>	<b>15,390</b>	<b>1.7</b>	<b>25,866</b>	<b>2.6</b>
<b>Individuos</b>	<b>25,642</b>	<b>2.9</b>	<b>25,061</b>	<b>2.7</b>	<b>28,442</b>	<b>2.9</b>
Consumo	7,222	0.8	7,311	0.8	10,197	1.0
Tarjeta de crédito	3,848	0.4	3,462	0.4	4,041	0.4
Otros Consumo	3,374	0.4	3,849	0.4	6,156	0.6
Hipotecario	18,420	2.1	17,750	1.9	18,245	1.9
<b>Total etapa 2</b>	<b>37,909</b>	<b>4.3</b>	<b>40,451</b>	<b>4.4</b>	<b>54,308</b>	<b>5.5</b>
<b>Etapa 3</b>						
<b>Comercial</b>	<b>5,331</b>	<b>0.6</b>	<b>6,792</b>	<b>0.7</b>	<b>5,763</b>	<b>0.6</b>
<b>Individuos</b>	<b>15,221</b>	<b>1.7</b>	<b>15,273</b>	<b>1.6</b>	<b>14,367</b>	<b>1.5</b>
Consumo	6,676	0.7	5,941	0.6	6,357	0.6
Tarjeta de crédito	3,402	0.4	2,841	0.3	3,066	0.3
Otros Consumo	3,274	0.4	3,100	0.3	3,291	0.3
Hipotecario	8,545	1.0	9,332	1.0	8,010	0.8
<b>Total etapa 3</b>	<b>20,552</b>	<b>2.3</b>	<b>22,065</b>	<b>2.4</b>	<b>20,130</b>	<b>2.0</b>
<b>Cartera de crédito valuada a valor razonable</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9,759</b>	<b>1.1</b>	<b>9,197</b>	<b>0.9</b>
<b>Total cartera de crédito</b>						
<b>Comercial <sup>(1)</sup></b>	<b>446,146</b>	<b>50.1</b>	<b>461,416</b>	<b>49.8</b>	<b>508,602</b>	<b>51.6</b>
<b>Individuos</b>	<b>445,180</b>	<b>49.9</b>	<b>465,212</b>	<b>50.2</b>	<b>477,027</b>	<b>48.4</b>
Consumo	205,039	23.0	212,046	22.9	218,587	22.2
Tarjeta de crédito	85,757	9.6	81,423	8.8	81,954	8.3
Otros Consumo	119,282	13.4	130,623	14.1	136,633	13.9
Hipotecario	240,141	26.9	253,166	27.3	258,440	26.2
<b>Total cartera de crédito</b>	<b>891,326</b>	<b>100.0</b>	<b>926,628</b>	<b>100.0</b>	<b>985,629</b>	<b>100.0</b>

(1) Incluye Ps.9,197 millones de cartera valuada a valor razonable.

Al cierre de diciembre de 2025, la cartera comercial creció en 14.0% AaA, impulsada principalmente por un incremento de 65.9% en el segmento corporativo, asociado a una operación de financiamiento estructurado durante el trimestre. Adicionalmente, se registraron crecimientos de 18.4% en entidades gubernamentales y financieras, 3.5% en pymes y 0.2% en el segmento de empresas. De forma secuencial, la cartera comercial se expandió 10.2%, explicada por el mayor crecimiento en el segmento corporativo antes mencionado.

Por otra parte, la cartera de individuos se expandió 7.2% AaA, apoyada en el crecimiento de la cartera garantizada que aumentó 11.4% AaA, reflejando el enfoque estratégico del Banco en productos con un perfil de riesgo más conservador.

La cartera de crédito automotriz mantuvo un sólido ritmo de crecimiento, con incrementos de 29.6% AaA y 8.2% TaT a diciembre de 2025, reflejo de la fortaleza de nuestras alianzas comerciales con marcas automotrices líderes en México. Este desempeño se apoya en una propuesta de valor centrada en soluciones digitales y flexibles que siguen impulsando el acceso al financiamiento automotriz. Además, mantenemos nuestro compromiso con la movilidad sostenible como miembros de la Electro Movilidad Asociación A.C.

La cartera hipotecaria continuó mostrando un buen desempeño, con un crecimiento de 7.6% AaA y 2.1% TaT a diciembre de 2025. No obstante, la cartera hipotecaria sigue afectada por la amortización de los portafolios adquiridos, excluyendo este efecto, el crecimiento orgánico de la cartera de crédito hipotecaria habría sido de 8.9% AaA.

Por otro lado, la cartera de tarjeta de crédito registró una contracción de -4.4% AaA y un crecimiento de 0.7% TaT a diciembre de 2025, en línea con nuestra estrategia de balancear nuestro portafolio priorizando los segmentos garantizados en un entorno económico más moderado. A pesar de esta dinámica, contamos con una oferta sólida de productos para atender las distintas necesidades de nuestros clientes, como la tarjeta "LikeU" para individuos y "LikeU Business" para pymes y personas físicas con actividad empresarial, además de soluciones de valor como la tarjeta World Elite, entre otras.

Por último, la cartera de crédito de nómina mostró crecimientos de 5.8% AaA y 2.2% TaT a diciembre de 2025, manteniendo una trayectoria de crecimiento estable.

### Captación

Al cierre de diciembre de 2025, los depósitos totales ascendieron a Ps.997,739 millones, con un crecimiento de 7.3% AaA y 4.0% TaT. El aumento interanual fue impulsado por los depósitos de exigibilidad inmediata, con un incremento de 9.0%, así como por los depósitos a plazo que crecieron 4.2%. De forma secuencial, el desempeño estuvo determinado por los depósitos de exigibilidad inmediata, que crecieron 6.2% TaT, mientras que los depósitos a plazo se mantuvieron prácticamente estables -0.1% TaT. Esta dinámica refleja una estructura de fondeo sólida y diversificada, soportada por factores estacionales y un mayor dinamismo en cuentas transaccionales.

A diciembre de 2025, los depósitos de individuos aumentaron 5.4% AaA y representaron el 42% del total de depósitos, destacando un crecimiento de 8.3% en depósitos de exigibilidad inmediata. Este desempeño está alineado con nuestra estrategia de profundizar la relación con nuestros clientes, fortalecer la base transaccional y mejorar la eficiencia del fondeo. En tanto, los depósitos de corporativos crecieron 8.8% AaA. Seguimos avanzando en nuestra meta de ser el banco principal de nuestros clientes.

Captación				% Variación	
	Dic-24	Sep-25	Dic-25	TaT	AaA
Vista	607,647	623,325	662,309	6.3	9.0
Plazo	319,160	332,844	332,521	(0.1)	4.2
Cuenta global de captación sin movimientos	2,795	2,879	2,909	1.0	4.1
<b>Total depósitos</b>	<b>929,602</b>	<b>959,048</b>	<b>997,739</b>	<b>4.0</b>	<b>7.3</b>
Títulos de crédito emitidos	99,847	65,523	73,508	12.2	(26.4)
<b>Captación Tradicional</b>	<b>1,029,449</b>	<b>1,024,571</b>	<b>1,071,247</b>	<b>4.6</b>	<b>4.1</b>

### Margen financiero neto

El margen financiero neto en el 4T25 ascendió a Ps.25,001 millones, lo que representó un incremento de 9.9% AaA y 3.9% TaT.

El incremento interanual del margen financiero neto se explicó por el efecto combinado de:

- i) Una reducción de 20.2% AaA en los gastos por intereses, que se ubicaron en Ps.23,007 millones; y

ii) Una disminución de -7.0% AaA en los ingresos por intereses, que alcanzaron Ps.48,008 millones, reflejando principalmente el entorno de menores tasas.

El margen de interés neto sobre activos productivos (MIN), calculado con promedios diarios, se ubicó en 5.37% en el 4T25, comparado con el 5.19% en el 4T24 y 5.36% en 3T25.

El incremento interanual de 17 puntos básicos del MIN se debió principalmente a la expansión del margen financiero, apoyada en una estructura de fondeo más eficiente, mientras que los activos productivos promedio crecieron a un ritmo moderado. De forma secuencial, el aumento marginal de 1 punto base reflejó un mayor margen financiero durante el trimestre.

De forma acumulada, el MIN para 12M25 alcanzó un 5.39%, un incremento de 5 puntos base comparado con el mismo periodo del año previo.

Margen financiero								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	4T24	3T25	4T25	TaT	AaA	12M24	12M25	AaA
Intereses por disponibilidades	1,545	1,324	1,091	(17.6)	(29.4)	5,901	5,159	(12.6)
Intereses por cuentas de margen	264	226	246	8.8	(6.8)	1,158	917	(20.8)
Intereses y rendimientos de inversiones en valores	13,201	11,056	11,949	8.1	(9.5)	53,019	47,378	(10.6)
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	26,847	25,807	25,327	(1.9)	(5.7)	106,677	103,409	(3.1)
Intereses y rendimiento tarjeta de crédito	5,786	5,201	5,201	—	(10.1)	21,708	21,624	(0.4)
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	157	161	153	(5.0)	(2.5)	645	637	(1.2)
Ingresos por reporto y préstamo de valores	3,798	3,954	4,041	2.2	6.4	13,931	15,082	8.3
<b>Ingresos por intereses</b>	<b>51,598</b>	<b>47,729</b>	<b>48,008</b>	<b>0.6</b>	<b>(7.0)</b>	<b>203,039</b>	<b>194,206</b>	<b>(4.4)</b>
<b>Tasa promedio de ingresos por intereses (%)</b>	<b>11.53%</b>	<b>10.39%</b>	<b>10.09%</b>	<b>-30pb</b>	<b>-144pb</b>	<b>12.20%</b>	<b>10.70%</b>	<b>-150pb</b>
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	(4,805)	(4,190)	(3,495)	(16.6)	(27.3)	(20,369)	(16,065)	(21.1)
Intereses por depósitos a plazo	(7,772)	(6,378)	(5,762)	(9.7)	(25.9)	(32,730)	(25,915)	(20.8)
Intereses por títulos de crédito emitidos	(2,118)	(1,628)	(1,889)	16.0	(10.8)	(8,338)	(6,721)	(19.4)
Intereses por préstamos de bancos y otros organismos	(1,577)	(1,537)	(1,642)	6.8	4.1	(5,768)	(6,202)	7.5
Intereses por obligaciones subordinadas	(845)	(1,191)	(1,169)	(1.8)	38.3	(2,839)	(4,059)	43.0
Otros	(199)	(182)	(183)	0.5	(8.0)	(768)	(752)	(2.1)
Intereses a cargo por reporto	(11,531)	(8,549)	(8,867)	3.7	(23.1)	(43,313)	(38,071)	(12.1)
<b>Gastos por intereses</b>	<b>(28,847)</b>	<b>(23,655)</b>	<b>(23,007)</b>	<b>(2.7)</b>	<b>(20.2)</b>	<b>(114,125)</b>	<b>(97,785)</b>	<b>(14.3)</b>
<b>Tasa promedio de gastos por intereses (%)</b>	<b>7.12%</b>	<b>5.54%</b>	<b>5.22%</b>	<b>-32pb</b>	<b>-190pb</b>	<b>7.57%</b>	<b>5.90%</b>	<b>-167pb</b>
<b>Margen financiero neto</b>	<b>22,751</b>	<b>24,074</b>	<b>25,001</b>	<b>3.9</b>	<b>9.9</b>	<b>88,914</b>	<b>96,421</b>	<b>8.4</b>

### Estimación preventiva para riesgos crediticios y calidad de activos

En el 4T25, la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendió a de Ps.7,003 millones, mostrando una disminución de 3.4% AaA, reflejando un mejor comportamiento de la cartera, particularmente en los portafolios de crédito hipotecario y empresas. De forma secuencial, la estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó 9.6% en línea con el crecimiento de la cartera, principalmente en el segmento de individuos, sin evidenciar deterioro en los indicadores de calidad de activos.

De manera acumulada, la estimación preventiva para riesgos crediticios se mantuvo prácticamente estable +0.3% AaA, considerando un incremento de la cartera de crédito de 10.6% AaA.

La calidad de los activos se mantuvo saludable, respaldada por una gestión prudente del riesgo.

La cartera de crédito total en etapa 3 se ubicó en Ps.20,130 millones al cierre de diciembre de 2025, comparada con Ps.20,552 millones en diciembre de 2024 y Ps.22,065 millones a septiembre 2025, con la variación explicada principalmente por la cartera comercial.

El índice de morosidad se situó en 2.04% a diciembre de 2025, mejorando frente al 2.31% en diciembre de 2024 y al 2.38% en septiembre 2025.

Finalmente, el índice de cobertura se ubicó en 148.11% al cierre de diciembre de 2025, comparado con 138.76% en diciembre de 2024 y 134.08% en septiembre 2025.

### Comisiones y tarifas (neto)

Las comisiones y tarifas netas en el 4T25 ascendieron a Ps.7,427 millones, lo que representó un crecimiento de 25.5% AaA y 24.8% TaT, reflejando un desempeño sólido y diversificado de los ingresos por servicios.

La principal contribución provino de tarjetas de débito y crédito (34.1% del total), seguidas por comisiones de seguros (28.6%), manejo de cuentas (12.7%), distribución de sociedades de inversión (11.3%), y servicios de cobros y pagos (8.9%).

De forma acumulada a 12M25, las comisiones y tarifas netas ascendieron a Ps.25,718 millones, lo que representó un incremento del 8.0% AaA.

Comisiones y tarifas (neto)								
Millones de pesos	4T24	3T25	4T25	% Variación		12M24	12M25	%Variación
				TaT	AaA			AaA
<b>Comisiones y tarifas (neto)</b>								
Tarjeta de débito y crédito	1,795	1,796	2,536	41.2	41.3	6,772	7,465	10.2
Manejo de cuentas	930	958	940	(1.9)	1.1	3,539	3,811	7.7
Servicios de cobros y pagos	682	681	658	(3.4)	(3.5)	2,750	2,835	3.1
Sociedades de inversión	707	814	841	3.3	19.0	2,455	3,173	29.2
Seguros	1,806	1,952	2,124	8.8	17.6	7,516	7,811	3.9
Compra venta de valores y operaciones de mercado de dinero	167	128	111	(13.3)	(33.5)	654	566	(13.5)
Negociación de cheques	(8)	(25)	(31)	24.0	—	16	(74)	—
Comercio exterior	335	439	378	(13.9)	12.8	1,789	2,046	14.4
Asesoría técnica y ofertas publicas	386	184	703	—	82.1	1,772	1,875	5.8
Corresponsalías Bancarias	(181)	(191)	(168)	(12.0)	(7.2)	(730)	(707)	(3.2)
Otras	(701)	(783)	(665)	(15.1)	(5.1)	(2,715)	(3,083)	13.6
<b>Total</b>	<b>5,918</b>	<b>5,953</b>	<b>7,427</b>	<b>24.8</b>	<b>25.5</b>	<b>23,818</b>	<b>25,718</b>	<b>8.0</b>

### Resultado por intermediación

En el 4T25, Banco Santander México registró una ganancia en el resultado por intermediación de Ps.2,340 millones, comparada con las ganancias de Ps.3,090 millones en el 4T24 y de Ps.2,593 millones en el 3T25. El decremento interanual se explicó principalmente por menores ingresos en operaciones de divisas (FX), mientras que el desempeño de otros productos en el mercado se mantuvo estable.

De manera acumulada, el resultado por intermediación a 12M25 registró un resultado de Ps.9,165 millones, lo que representó un incremento de 3.3% AaA, relacionado principalmente al buen desempeño en operaciones de mercado.

Resultado por intermediación								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	4T24	3T25	4T25	TaT	AaA	12M24	12M25	AaA
<b>Valuación</b>								
Divisas	(1,915)	(923)	(68)	92.6	96.4	(6,284)	(48)	99.2
Derivados	7,347	2,023	(1,410)	—	(119.2)	5,692	2,124	(62.7)
Acciones	(3)	55	6	(89.1)	—	(15)	75	—
Instrumentos de deuda	349	(197)	609	—	74.5	(633)	(535)	(15.5)
<b>Resultado por valuación</b>	<b>5,778</b>	<b>958</b>	<b>(863)</b>	<b>—</b>	<b>114.9</b>	<b>(1,240)</b>	<b>1,616</b>	<b>—</b>
<b>Compra / venta de valores</b>								
Divisas	3,544	1,882	1,951	3.7	(44.9)	9,053	4,132	(54.4)
Derivados	(6,169)	(291)	1,802	—	(129.2)	492	3,694	—
Acciones	(53)	112	93	(17.0)	—	(21)	329	—
Instrumentos de deuda	(10)	(68)	(643)	—	—	584	(606)	—
<b>Resultado por compra - venta de valores</b>	<b>(2,688)</b>	<b>1,635</b>	<b>3,203</b>	<b>95.9</b>	<b>—</b>	<b>10,108</b>	<b>7,549</b>	<b>(25.3)</b>
	<b>3,090</b>	<b>2,593</b>	<b>2,340</b>	<b>(9.8)</b>	<b>(24.3)</b>	<b>8,868</b>	<b>9,165</b>	<b>3.3</b>

### Otros ingresos de la operación

En el 4T25, los otros egresos de la operación ascendieron a Ps.2,007 millones, comparado con Ps.2,122 millones del 4T24 y Ps.1,998 millones del 3T25.

La disminución del 5.4% AaA en los otros egresos de la operación se debió principalmente a Ps.115 por mayor utilidad por venta de bienes adjudicados, Ps.83 millones o 30.5% por menores gastos jurídicos y costos por recuperación cartera, Ps.48 millones o (28.7)% por menor estimación para deterioro de bienes adjudicados, Ps.40 millones o 14.3% por menores primas pagadas por garantías y Ps.39 millones o 13.9% por menores castigos y quebrantos, parcialmente compensado por incrementos de Ps.135 millones o 122.7% en el renglón de otros y Ps.76 millones o 6.5% por mayores aportaciones al IPAB.

De forma acumulada, los otros egresos de la operación a 12M25 registraron un resultado de Ps.8,154 millones, lo que representó un incremento de 16.3% AaA.

Otros ingresos de la operación								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	4T24	3T25	4T25	TaT	AaA	12M24	12M25	AaA
Cancelación de pasivos y reservas	73	128	66	(48.4)	(9.6)	221	301	36.2
Intereses por préstamos al personal	98	97	98	1.0	—	374	385	2.9
Registro valor razonable bienes adjudicados	163	94	140	48.9	(14.1)	494	406	(17.8)
Estimación para deterioro de bienes adjudicados	(167)	(141)	(119)	(15.6)	(28.7)	(384)	(453)	18.0
Utilidad por venta de bienes adjudicados	13	44	128	—	—	105	219	108.6
Asesoría técnica y servicios de tecnología	17	24	22	(8.3)	29.4	81	88	8.6
Gastos jurídicos y costos por recuperación de cartera	(272)	(261)	(189)	(27.6)	(30.5)	(1,042)	(995)	(4.5)
Primas pagadas por garantías	(279)	(211)	(239)	13.3	(14.3)	(1,096)	(890)	(18.8)
Castigos y quebrantos	(281)	(173)	(242)	39.9	(13.9)	(779)	(710)	(8.9)
Provisión para contingencias legales y fiscales	(214)	(117)	(188)	60.7	(12.1)	(506)	(1,307)	—
Aportación al IPAB	(1,163)	(1,241)	(1,239)	(0.2)	6.5	(4,519)	(4,798)	6.2
Otros	(110)	(241)	(245)	1.7	122.7	40	(400)	—
<b>Total</b>	<b>(2,122)</b>	<b>(1,998)</b>	<b>(2,007)</b>	<b>0.5</b>	<b>(5.4)</b>	<b>(7,011)</b>	<b>(8,154)</b>	<b>16.3</b>

### Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y promoción del 4T25 ascendieron a Ps.14,251 millones, que compara con Ps.13,634 millones del 4T24 y con Ps.13,012 millones del 3T25, lo que representó incrementos del 4.5% AaA y 9.5% TaT.

El aumento del 4.5% AaA se debió principalmente a incrementos de 7.3% en remuneraciones y prestaciones al personal, 8.2% en depreciaciones y amortizaciones, 25.3% en impuestos y derechos, y 8.1% en el renglón de otros; parcialmente compensado por menores gastos en tecnología (13.9%).

El índice de eficiencia para el 4T25 disminuyó en 250 puntos básicos AaA y en 101 puntos básicos TaT, situándose en 43.50%. Estas mejoras reflejan el disciplinado control de gastos.

De forma acumulada, a 12M25 los gastos de administración y de promoción ascendieron a Ps.53,116 millones, lo que reflejó un incremento de 6.0% AaA. El índice de eficiencia para 12M25 se situó en 43.13% comparado positivamente con el 43.74% del 12M24.

Gastos de administración y promoción								
Millones de pesos				% Variación				% Variación
	4T24	3T25	4T25	TaT	AaA	12M24	12M25	AaA
Remuneraciones y prestaciones al personal	6,062	6,375	6,505	2.0	7.3	24,168	25,621	6.0
Tarjeta de crédito	61	34	48	41.2	(21.3)	203	208	2.5
Honorarios profesionales	595	317	512	61.5	(13.9)	1,494	1,455	(2.6)
Rentas	593	619	634	2.4	6.9	2,436	2,504	2.8
Gastos de promoción y publicidad	224	207	305	47.3	36.2	918	911	(0.8)
Impuestos y derechos	541	504	678	34.5	25.3	2,064	2,425	17.5
Gastos de tecnología	1,926	1,730	1,658	(4.2)	(13.9)	6,232	6,427	3.1
Depreciaciones y amortizaciones	1,788	1,902	1,934	1.7	8.2	6,719	7,457	11.0
Traslado de valores	288	433	295	(31.9)	2.4	1,536	1,705	11.0
Otros	1,556	891	1,682	88.8	8.1	4,346	4,403	1.3
<b>Total</b>	<b>13,634</b>	<b>13,012</b>	<b>14,251</b>	<b>9.5</b>	<b>4.5</b>	<b>50,116</b>	<b>53,116</b>	<b>6.0</b>

### Impuestos a la utilidad

En el 4T25, Banco Santander México registró un impuesto a la utilidad de Ps.3,250 millones, comparado con Ps.2,312 millones en el 4T24 y de Ps.3,177 millones en el 3T25. La tasa efectiva de impuestos para el trimestre fue del 28.24%, comparada con el 26.06% del 4T24 y el 28.31% del 3T25.

En forma acumulada, la tasa efectiva para 12M25 fue de 28.28%, 88 puntos básicos más alta que el 27.40% para 12M24.

### Capitalización y liquidez

Al cierre de diciembre de 2025, el índice de capitalización de Banco Santander México se ubicó en 18.49%, comparado con 17.61% a diciembre de 2024 y 20.02% a septiembre 2025. El índice de capitalización se compone de 12.46% de capital fundamental (CET1), 1.32% de capital básico no fundamental (Additional Tier 1) y 4.71% de capital complementario (Tier 2), reflejando una estructura de capital sólida y balanceada.

Los instrumentos de capital que integran el capital básico no fundamental y el capital complementario son elegibles para constituir el Suplemento al Capital Neto del Banco (TLAC, por sus siglas en inglés) que nos es exigible a partir de 2022. A diciembre de 2025, los bancos clasificados como de importancia sistémica en México debían completar en su totalidad el Suplemento al Capital Neto. A dicha fecha, el Banco cuenta con un monto de instrumentos de capital suficientes para cumplir con el requerimiento total de capital aplicable.

En noviembre de 2025, Banco Santander México se encontraba clasificado en la categoría I de conformidad con las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito. De acuerdo con el resultado previo obtenido en el mes de diciembre de 2025, el Banco continúa en la categoría I.

<b>Capitalización</b>			
Millones de pesos	<b>Dic-24</b>	<b>Sep-25</b>	<b>Dic-25</b>
Capital fundamental	114,152	129,242	118,975
Capital básico	128,770	142,063	131,581
Capital complementario	36,990	50,045	44,976
<b>Total capital</b>	<b>165,761</b>	<b>192,107</b>	<b>176,557</b>
<b>Activos en riesgo</b>			
Riesgos de crédito	594,167	624,718	629,686
Riesgos de crédito, mercado y operacional	941,125	959,613	954,881
<b>Riesgos de crédito:</b>			
Capital Fundamental (CET1) (%)	19.21	20.69	18.89
Capital Básico (Tier1)	21.67	22.74	20.90
Capital Complementario (Tier2) (%)	6.23	8.01	7.14
<b>Índice de capitalización (%)</b>	<b>27.90</b>	<b>30.75</b>	<b>28.04</b>
<b>Riesgos totales:</b>			
Capital Fundamental (CET1) (%)	12.13	13.47	12.46
Capital Básico (Tier 1)	13.68	14.80	13.78
Capital Complementario (Tier2) (%)	3.93	5.22	4.71
<b>Índice de capitalización (%)</b>	<b>17.61</b>	<b>20.02</b>	<b>18.49</b>

<b>Indicadores de capital y liquidez</b>			
	<b>Dic-24</b>	<b>Sep-25</b>	<b>Dic-25</b>
Razón de apalancamiento	6.58 %	7.31 %	6.44 %
Coeficiente de cobertura y liquidez (CCL)	193.96 %	183.86 %	176.41 %
Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN)	113.52 %	117.73 %	114.06 %

Para mayor detalle favor de consultar el anexo 6, 15 y 16.

## Emisiones de deuda

Información referente a las emisiones de deuda de Banco Santander México

Emisiones BSMX						
Clave de Pizarra	Monto	ISIN	Tipo de instrumento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo de emisión
BSMX 25	Ps. 5,660 millones	MX94BS0600C8	Certificados Bursátiles Bancarios	21/10/25	06/04/29	3.5 años
BSMX 25-2	Ps. 4,530 millones	MX94BS0600D6	Certificados Bursátiles Bancarios	21/10/25	15/10/32	7 años
BSMX 23	Ps. 3,170 millones	MX94BS060092	Certificados Bursátiles Bancarios	31/03/23	26/03/27	4 años
BSMX 22-3	Ps. 5,000 millones	MX94BS060084	Certificados Bursátiles Bancarios	14/07/22	46272	4 años
BSMX 22-2	Ps. 2,790 millones	MX94BS060076	Certificados Bursátiles Bancarios	11/04/22	26/03/29	7 años
BSMX 22	Ps. 7,100 millones	MX94BS060068	Certificados Bursátiles Bancarios	11/04/22	29/03/27	5 años
BSMX 21-2	Ps. 6,500 millones	MX94BS060050	Certificados Bursátiles Bancarios	30/11/21	21/11/28	7 años
BSMX 19-2	Ps. 7,150 millones	MX94BS060035	Certificados Bursátiles Bancarios	08/04/19 1ra reapertura el 17/07/19	30/03/26	7 años
BSMX 16-3	Ps. 3,000 millones	MX94BS0300A9	Certificados Bursátiles Bancarios	13/09/16	46031	10 años
Senior notes	Usd. 700 millones	US05969BAF04	Senior Notes	45636	10/12/29	5 años
Subordinated Debt (Tier 2)	Usd. 900 millones	USP1507UAA09	Obligaciones Subordinadas Preferentes	21/03/24	21/03/30	6 años
Subordinated Debt (Tier 2)	Usd. 1,200 millones	USP1507SAM90	Obligaciones Subordinadas Preferentes	27/06/25	27/06/32	7 años
Subordinated Debt (Tier 2)	Usd. 1,300 millones	US05969BAC72 (144A) and USP1507SAG23 (RegS)	Obligaciones Subordinadas Preferentes	01/10/18	01/10/28	10 años
Subordinated Debt (AT1)	Usd. 700 millones	USP1507SAJ61	Obligaciones Subordinadas No Preferentes	15/09/21	Perpetual	n/a

## III. Sostenibilidad

Para Santander, ser sostenible significa tener en cuenta las comunidades en las que está presente –las personas y empresas que las integran–, para generar un progreso social continuo y rentable a nivel económico, ambiental y ético. En alineamiento con su misión y visión, la estrategia de sostenibilidad de Santander México atiende las cuestiones que son relevantes para el Banco y sus grupos de interés, identificando aquellas que plantean los mayores riesgos, las mayores oportunidades, y en las que se puede generar un mayor impacto. Se enfoca en promover la educación, empleabilidad, el emprendimiento. Promueve la inclusión financiera, la equidad, el desarrollo social de las comunidades, el cuidado del medio ambiente y busca acompañar a sus clientes en su transición hacia una economía baja en carbono.

A continuación, destacamos parte de estos esfuerzos que Banco Santander México ha llevado a cabo en cada uno de los tres pilares, Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo, (ASG) de la estrategia de sostenibilidad a través de diversas acciones:

## **Ambiental**

Acompañamos a nuestros clientes en la transición hacia una economía sostenible mientras que gestionamos nuestra propia huella ambiental.

- En 2025, el 25% de las emisiones de deuda en el mercado de capitales en las que participó Santander México contó con etiqueta ASG, evidenciando el compromiso del Banco con el financiamiento de iniciativas con impacto ambiental y social positivo.
- Santander México actuó como agente estructurador y colocador único del bono verde de la Ciudad de México por Ps.3,000 millones, operación alineada con la Taxonomía Sostenible de México.
- Durante el cuarto trimestre se dio inicio al programa Green Deposits, ampliando la oferta de productos financieros sostenibles y fortaleciendo la propuesta de valor para clientes corporativos.
- Se formalizó una alianza estratégica con Solfium para impulsar soluciones de eficiencia energética y generación distribuida, apoyando la transición energética de los clientes del Banco.

## **Social**

Impulsamos la inclusión y educación financiera, apoyando a las comunidades a las que servimos. A través de diversas iniciativas, Banco Santander México promueve la educación, empleabilidad y emprendimiento:

- Al cierre del año, se benefició a más de 400,000 personas a través de programas de educación financiera.
- A través Santander Universidades, se apoyó a más de 70,000 personas a lo largo del cuarto trimestre del año. Representando una inversión de más de Ps.130 millones a la comunidad al cierre del 2025.
- Impulsamos la inclusión financiera a través de nuestra oferta de productos y servicios, por lo que nos enorgullece haber contribuido a que más de 460,000 personas estén hoy incluidas financieramente desde el 2023.

## **Inclusión Financiera - Tuiio**

Nuestro compromiso con la inclusión sigue siendo una prioridad. Tuiio es nuestra iniciativa de inclusión financiera que demuestra que crear un impacto social positivo a través del servicio a clientes de bajos ingresos se puede hacer de manera responsable y sostenible.

Somos el único banco del G8 que tiene una iniciativa como Tuiio, que promueve una inclusión financiera integral (ahorros, créditos, TPVs, seguros, asistencia médica, apps bancarias) y que establece sucursales en zonas de bajos ingresos para atender a la población.

Tuiio promueve la educación y el empoderamiento financiero de sus clientes, evaluando su salud financiera y generando contenidos para mejorarla:

- A través de Tuiio se promueve el crecimiento económico de las comunidades a las que servimos, por lo que se han beneficiado a más de 62,000 nuevos clientes con microcréditos en lo que va del año.
- Gracias a los programas de financiamiento y acceso que se ofrecen, a través de Tuiio se han incluido financieramente a más de 99,000 nuevos clientes al cierre del cuarto trimestre del 2025.
- Tuiio implementa diversos programas e iniciativas de educación financiera a clientes y comunidades, logrando alcanzar a más de 50,000 personas en 2025<sup>1</sup>.

## **Gobierno Corporativo**

El Banco promueve una gobernanza y cultura sólidas en toda la organización, integrando criterios sostenibles en procesos, gobierno y gestión del riesgo. Mediante una cultura, conducta y comportamiento ético.

- Mantenemos un 81% de consejeros son independientes<sup>2</sup>, garantizando una perspectiva imparcial y experta en la toma de decisiones estratégicas.
- El 25% de nuestro consejo está compuesto por mujeres, promoviendo una cultura inclusiva desde nuestro Consejo.
- En el Banco se reconoce la importancia de la inclusión en la fuerza laboral, por lo que a cierre del 2025 se contó con la inclusión 152 colaboradores con discapacidad activos. Por otro lado, se obtuvo la certificación HRC Equidad MX por una cultura de inclusión laboral para personas LGBTTTIQ+.

Estos son algunos de los índices y reconocimientos que evalúan el desempeño de Banco en el ámbito económico, social y de medio ambiente:



Para mayor información sobre la sostenibilidad en Banco Santander México, por favor visitar: [https://www.santander.com.mx/ir/pdf/06\\_info\\_financiera\\_info\\_anual/2024/Informe\\_anual\\_BSMX\\_2024.pdf](https://www.santander.com.mx/ir/pdf/06_info_financiera_info_anual/2024/Informe_anual_BSMX_2024.pdf)

1. Métrica de Grupo de personas incluidas financieramente 2023-2025. Incluye iniciativas de acceso y financiamiento
2. Sobre el total de miembros del consejo de administración (propietarios y suplentes)

#### IV. Eventos relevantes y actividades representativas

##### Asambleas de Accionistas

El 03 de diciembre de 2025, Banco Santander México informó que con esa fecha celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas, en la que se aprobó, entre otras, la siguiente resolución:

- El pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de Ps.12.670 millones, el cual fue pagado el 29 de diciembre de 2025, y distribuido a los accionistas en proporción al número de acciones de las cuales eran propietarios a razón de Ps.1.8683670102962 por acción.

Asimismo, Banco Santander México en fecha 3 de diciembre de 2025, celebró una Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "B", en la que se aprobó, entre otras, la siguiente resolución:

- El nombramiento de la señora Irene Espinosa Cantellano como consejera propietaria independiente de esa Serie de Acciones, con efectos a partir del 2 de enero de 2026.

En consecuencia, la Integración del Consejo de Administración, a partir del 2 de enero de 2026, queda como sigue:

<b>Consejeros Serie "F" Independientes</b>	
Laura Reneé Diez Barroso Azcárraga	Presidenta
César Augusto Montemayor Zambrano	Consejero propietario
Ángel Alverde Losada	Consejero propietario
José Antonio Pérez Antón	Consejero suplente
Alberto Torrado Martínez	Consejero suplente
Juan Antonio Carlos Cortina Gallardo	Consejero suplente
Rogelio Zambrano Lozano	Consejero suplente
<b>Consejeros Serie "F" No Independientes</b>	
Felipe Francisco García Ascencio	Consejero propietario
Daniel Barriuso Rojo	Consejero propietario
Pablo Fernando Quesada Gómez	Consejero suplente
<b>Consejeros Serie "B" Independientes</b>	
María de Lourdes Melgar Palacios	Consejero propietario
Joaquín Vargas Guajardo	Consejero propietario
Irene Espinosa Cantellano	Consejero propietario
Melanie Elizabeth Devlyn Gómez	Consejero suplente
Guillermo Francisco Vogel Hinojosa	Consejero suplente
Felipe Luis Morenés	Consejero suplente

##### Actualización de calificaciones crediticias

El 12 de noviembre de 2025, Banco Santander México anunció que la agencia Fitch Ratings afirmó su calificación de largo plazo como emisor (IDR) en "BBB+" y mejoró su calificación de corto plazo de "F2" a "F1", al tiempo que actualizó las calificaciones de sus obligaciones subordinadas preferentes (Tier 2) a "BB+" desde "BBB-" y de sus obligaciones subordinadas no preferentes (AT1) a "BB" desde "BB+". La acción sobre estos instrumentos respondió a una revisión analítica de Fitch relacionada con el modelo de resolución del Grupo Santander y no a un deterioro en el perfil crediticio del Banco, el cual fue ratificado.

### **Emisiones de deuda**

El 22 de octubre de 2025, Banco Santander México llevó a cabo dos emisiones de certificados bursátiles bancarios por un monto agregado total de Ps.10,190 millones: (i) emisión BSMX 25 por Ps.5,660 millones a un plazo de tres y medio años a tasa flotante, y (ii) emisión BSMX 25-2 por Ps.4,530 millones a un plazo de siete años a tasa fija.

### **Nombramiento Consejera**

El 22 de diciembre de 2025, Banco Santander México anunció que, con motivo de la Asamblea Especial Serie "B" de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2025, se aprobó el nombramiento de Irene Espinosa Cantellano como Consejera Propietaria Independiente de dicha serie, con efectos a partir del 2 de enero de 2026, así como la renuncia de María Eugenia Gibbons Nosti a ese cargo.

### **Cambios Organizacionales**

El 15 de enero de 2026, Banco Santander México informó cambios en su estructura organizacional con el nombramiento de Héctor Carrera Riva Palacio como Director General Adjunto de Tecnología y Operaciones, en sustitución de Ricardo Bartel Jeffery, con efectos a partir del 16 de enero de 2026.

El 22 de diciembre de 2025, Banco Santander México informó cambios en su estructura organizacional, con la salida de Fernando Quesada, Vicepresidente de Transformación, de la operación diaria del Banco a partir del 29 de diciembre de 2025, manteniéndose como Consejero de Grupo Financiero Santander México. Asimismo, se comunicó el nombramiento de Ricardo Martínez como Chief Audit Executive (CAE) de México, con efectos a partir de enero de 2026, en sustitución de Pablo Agote.

## **V. Premios y reconocimientos**

### **Banco Santander México obtuvo reconocimiento "Empresas Excepcionales 2025" a través de Tuiio**

Tuiio, la iniciativa de inclusión financiera de Banco Santander México fue reconocida en la edición Empresas Excepcionales 2025 como Buena Práctica en la categoría Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por su programa *Por Tu Salud Financiera*, destacado por su impacto en educación y salud financiera, así como por su potencial de crecimiento y escalabilidad.

### **Banco Santander México, reconocido en los Premios Platino de *Fintech Americas* 2026**

Banco Santander México fue galardonado con el Premio Platino en la categoría "Banca Móvil" en los Premios *Fintech Americas* 2026, por la excelencia y evolución de su aplicación móvil. Este reconocimiento destaca el compromiso del banco con la innovación tecnológica y la mejora continua de la experiencia del cliente.

## **VI. Calificaciones de riesgo**

- El 12 de noviembre de 2025, Fitch Ratings afirmó la calificación IDR de largo plazo de Banco Santander México en "BBB+", mejoró la IDR de corto plazo de "F2" a "F1" y actualizó las calificaciones de las emisiones subordinadas Tier 2 de "BBB-" a "BB+" y AT1 de "BB+" a "BB", como parte de su revisión anual y de una actualización metodológica. La perspectiva es Estable.
- El 4 de noviembre de 2025, Moody's Ratings concluyó la revisión periódica de las calificaciones de Banco Santander México, sin anunciar acción de calificación.

Banco Santander México	Fitch Ratings	Moody's
<b>Escala nacional</b>		
Largo plazo	AAA(mex)	Aaa.mx
Corto plazo	F1+(mex)	Mx-1
Perspectiva Calificación Nacional	Estable	Estable
<b>Escala global</b>		
<b>Moneda extranjera</b>		
Largo plazo	BBB+	A3
Corto plazo	F1	P-2
<b>Moneda local</b>		
Largo plazo	BBB+	A3
Corto plazo	F1	P-2
Perspectiva Calificación Global	Estable	Negativa
Calificación de Viabilidad (VR)	bbb-	N/A
Calificación de Soporte de los Accionistas (SSR)	bbb+	N/A
<b>Evaluaciones de Riesgo de Contraparte (CR)</b>		
Largo plazo	N/A	A3 (cr)
Corto plazo	N/A	P-2 (cr)
Evaluación del Riesgo Crediticio Base (BCA)	N/A	baa2
Evaluación del Riesgo Crediticio Base Ajustado (BCA)	N/A	baa1
<b>Emisiones internacionales</b>		
Notas Senior con vencimiento en 2029	BBB+	A3
Notas subordinadas Tier 2 bajo Basilea III con vencimiento en 2028	BB+	Baa2 (hyb)
Notas subordinadas Tier 2 bajo Basilea III con vencimiento en 2030	BB+	Baa2 (hyb)
Notas subordinadas Tier 2 bajo Basilea III con vencimiento en 2032	BB+	Baa2 (hyb)
Obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones (AT1)	BB	Ba1 (hyb)

Santander Inclusión Financiera	Fitch Ratings
<b>Escala nacional</b>	
Largo plazo	AAA (mex)
Corto plazo	F1+ (mex)
<b>Perspectiva</b>	Estable

**Definiciones (por sus siglas en inglés):**

- BCA = Baseline Credit Assessment
- SSR = Shareholder Support Rating
- VR = Viability Rating
- CR= Counterparty Risk Assessments
- AT1 = Additional Tier 1
- N/A= No Aplica

## VII. Definición de razones financieras

**ROAE:** Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses

**Eficiencia:** Los gastos de administración y promoción anualizados sobre el margen bruto de explotación anualizado (antes de gastos de administración y promoción y estimación preventiva para riesgos crediticios).

**MIN:** Margen financiero neto anualizado / promedio diario de activos productivos.

**Costo de riesgo:** Estimación preventiva para riesgos crediticios anualizada dividida entre la cartera de crédito promedio.

### Nota:

Las cifras anualizadas consideran:

- 4T25\*4 para los índices del trimestre.
- Las cifras promedio son calculadas usando 4T24 y 4T25.

## ACERCA DE BANCO SANTANDER MÉXICO

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Banco Santander México), uno de los principales bancos en México, ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros, incluyendo la banca comercial e individuos, servicios de asesoría financiera, así como otras actividades de inversión. Banco Santander México ofrece una plataforma de servicios financieros dirigida a los segmentos medio y alto de la población y pequeñas y medianas empresas. También proporciona servicios financieros integrados a las grandes compañías multinacionales en México. Al 31 de diciembre de 2025, Banco Santander México tenía activos totales por Ps.2,072 miles de millones y más de 21.84 millones de clientes. Con sede en la Ciudad de México, la compañía opera 1,285 sucursales y oficinas en todo el país y cuenta con un total de 23,534 empleados.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Santander México contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

**FELIPE GARCÍA ASCENCIO**

Director General

**SILVINA CRIADO**

Chief Financial Officer

**ÓSCAR HERNANDO MOLINER**

Director General Adjunto de Intervención y  
Control de Gestión

**JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS**

Director Ejecutivo de Contraloría Financiera

**PABLO AGOTE ALIQUÉ**

Chief Audit Executive

---

*La información financiera presentada en este reporte se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente. El tipo de cambio empleado para la conversión de las operaciones en moneda extranjera a pesos es de Ps.18.0080*

---

## Contacto Relación con Inversionistas

Juan Rafael García – IRO

[investor@santander.com.mx](mailto:investor@santander.com.mx)

[www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

## AVISO LEGAL

**Banco Santander México** advierte que esta presentación puede contener declaraciones a futuro. Estas declaraciones a futuro podrán encontrarse en varias partes a lo largo de esta presentación e incluyen, sin limitación, declaraciones con respecto a nuestras intenciones, creencias, objetivos o expectativas actuales relativas al crecimiento de nuestros activos y fuentes de financiamiento; al crecimiento del negocio con base en comisiones; a la expansión de nuestra red de distribución; a los planes de financiamiento; competencia; al impacto de la legislación y su interpretación; a la acción de modificar o revocar nuestra licencia bancaria; a nuestra exposición a los riesgos de mercado incluyendo los riesgos respecto a tasas de interés, tipo de cambio y precios de mercado; a nuestra exposición a riesgos crediticios incluyendo riesgos por falta de pago; a la proyección de gastos de capital; a los requerimientos de capitalización y nivel de reservas y de liquidez; a la inversión en nuestra plataforma de tecnología de la información; a las tendencias que afecten a la economía en general y a nuestros resultados de operación y condición financiera. Mientras que estas declaraciones a futuro representan nuestro juicio y futuras expectativas con relación al desarrollo del negocio, muchos otros factores importantes podrían causar que los resultados reales difieran sustancialmente de los previstos en nuestros pronósticos. Estos factores incluyen, entre otras cosas: cambios en los mercados de capitales en general que puedan afectar las políticas o tendencias respecto del crédito a México o a compañías mexicanas; cambios en las condiciones económicas tanto en México en lo particular, como globalmente; cambios en las políticas monetarias, de intercambio de divisas y de tasas de interés que dicte el Banco de México; inflación; deflación; desempleo; turbulencia no anticipada en las tasas de interés; movimientos en los tipos de cambio de divisas; movimientos en los precios de acciones u otras tasas o precios; cambios en las políticas, legislaciones y regulaciones mexicanas o extranjeras; cambios en los requerimientos para realizar aportaciones o contribuciones adicionales de capital, o para recibir apoyo derivado de programas que mantenga el gobierno mexicano; cambios en impuestos y en su legislación; competencia, cambios en precios por el entorno competitivo; nuestra imposibilidad de contratar coberturas para ciertos riesgos económicos; condiciones económicas que afecten el gasto del consumidor y que afecte la capacidad de nuestros clientes de cumplir con sus obligaciones; adecuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios; incremento en el incumplimiento de pago de los deudores; nuestra incapacidad para integrar exitosa y efectivamente adquisiciones o para evaluar los riesgos derivados de la adquisición de activos; cambios tecnológicos; cambios en los hábitos de gasto y de ahorro del consumidor; incremento de costos; incrementos no anticipados en financiamiento y otros costos o la imposibilidad de obtener deuda adicional o financiación de capital en términos atractivos y cambios en regulaciones bancarias o su interpretación, incumplimiento de estas. Las palabras "creemos", "podremos", "haremos", "estimamos", "continuamos", "anticipamos", "pretendemos", "esperamos", "pronosticamos" y palabras similares, tienen la intención de identificar proyecciones a futuro. Favor de no generar expectativas, indebidas basado en las proyecciones a futuro, que fueron ciertos solo en la fecha en la que fueron hechas. No asumimos la responsabilidad de actualizar públicamente o revisar las proyecciones a futuro después de haber distribuido esta presentación, con base en nueva información, eventos futuros u otros factores. Ante los riesgos e incertidumbres descritos anteriormente, los eventos y situaciones futuras discutidos anteriormente pudieran no ocurrir y no garantizan el rendimiento futuro.

**Nota:** La información que contiene esta presentación no está auditada. No obstante, las cuentas consolidadas están preparadas con base en los principios y regulaciones contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito. Todas las cifras presentadas están en millones de pesos mexicanos, a menos que se indique lo contrario. Las cifras históricas no están ajustadas a la inflación.



## VIII. Estados financieros consolidados

### Banco Santander México

- Estado de Situación Financiera Consolidado
- Estado de Resultados Integral Consolidado
- Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

La información contenida en este reporte y los Estados Financieros de las Subsidiarias de Banco Santander México pueden ser consultados en la página de Internet: <https://www.santander.com.mx/ir> o bien a través del siguiente acceso directo: <https://www.santander.com.mx/ir/informacion-trimestral>

Existe también información de Santander México en el sitio de la CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>

**Estado de situación financiera consolidado**

Millones de pesos

	2024				2025			
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic.
<b>Activo</b>								
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>90,003</b>	<b>124,035</b>	<b>111,672</b>	<b>104,605</b>	<b>91,172</b>	<b>145,767</b>	<b>97,748</b>	<b>125,551</b>
<b>Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)</b>	<b>2,456</b>	<b>3,628</b>	<b>4,881</b>	<b>4,711</b>	<b>2,968</b>	<b>2,604</b>	<b>2,521</b>	<b>3,056</b>
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	<b>552,363</b>	<b>593,487</b>	<b>551,772</b>	<b>645,033</b>	<b>606,018</b>	<b>588,581</b>	<b>618,210</b>	<b>672,531</b>
Instrumentos financieros negociables	178,788	211,488	222,390	260,122	240,212	240,314	274,185	313,555
Instrumentos financieros para cobrar o vender	264,740	267,865	208,131	209,325	201,642	181,314	164,388	162,327
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	108,835	114,134	121,251	175,586	164,164	166,953	179,637	196,649
<b>Deudores por reporto</b>	<b>72,233</b>	<b>89,007</b>	<b>170,435</b>	<b>156,824</b>	<b>129,483</b>	<b>110,412</b>	<b>154,770</b>	<b>109,556</b>
<b>Instrumentos financieros derivados</b>	<b>68,658</b>	<b>63,685</b>	<b>55,704</b>	<b>63,189</b>	<b>41,097</b>	<b>45,048</b>	<b>54,882</b>	<b>56,279</b>
Con fines de negociación	54,298	50,383	44,833	49,954	37,324	41,421	51,400	51,610
Con fines de cobertura	14,360	13,302	10,871	13,235	3,773	3,627	3,482	4,669
<b>Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros</b>	<b>(24)</b>	<b>(36)</b>	<b>(8)</b>	<b>(17)</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>12</b>
<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</b>								
<b>Créditos comerciales</b>	<b>438,942</b>	<b>434,372</b>	<b>423,917</b>	<b>428,548</b>	<b>454,225</b>	<b>451,375</b>	<b>429,475</b>	<b>467,776</b>
Actividad empresarial o comercial	342,875	351,067	354,568	349,570	353,611	364,065	355,091	383,580
Entidades financieras	6,745	9,444	10,263	11,019	13,870	16,378	16,880	12,303
Entidades gubernamentales	89,322	73,861	59,086	67,959	86,744	70,932	57,504	71,893
<b>Créditos de consumo</b>	<b>171,802</b>	<b>175,584</b>	<b>182,354</b>	<b>191,141</b>	<b>193,603</b>	<b>196,646</b>	<b>198,794</b>	<b>202,033</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>	<b>202,360</b>	<b>206,126</b>	<b>208,977</b>	<b>213,176</b>	<b>214,973</b>	<b>219,499</b>	<b>226,084</b>	<b>232,185</b>
Media y residencial	193,976	198,054	201,031	205,553	207,511	212,369	219,234	225,663
De interés social	1,370	1,469	1,509	1,576	1,590	1,633	1,635	1,675
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	7,014	6,603	6,437	6,047	5,872	5,497	5,215	4,847
<b>Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</b>	<b>813,104</b>	<b>816,082</b>	<b>815,248</b>	<b>832,865</b>	<b>862,801</b>	<b>867,520</b>	<b>854,353</b>	<b>901,994</b>
<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</b>								
<b>Créditos comerciales</b>	<b>13,575</b>	<b>13,321</b>	<b>12,564</b>	<b>12,267</b>	<b>14,442</b>	<b>16,495</b>	<b>15,390</b>	<b>25,866</b>
Actividad empresarial o comercial	13,529	12,995	12,463	12,267	14,442	16,495	15,355	25,707
Entidades financieras	46	326	101	—	—	—	35	159
Entidades gubernamentales	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Créditos de consumo</b>	<b>6,458</b>	<b>8,920</b>	<b>7,385</b>	<b>7,222</b>	<b>8,009</b>	<b>7,154</b>	<b>7,311</b>	<b>10,197</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>	<b>16,202</b>	<b>16,521</b>	<b>18,498</b>	<b>18,420</b>	<b>19,508</b>	<b>19,196</b>	<b>17,750</b>	<b>18,245</b>
Media y residencial	15,846	16,084	18,107	18,011	19,158	18,889	17,412	17,927
De interés social	108	140	163	181	212	194	235	234
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	248	297	228	228	138	113	103	84
<b>Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</b>	<b>36,235</b>	<b>38,762</b>	<b>38,447</b>	<b>37,909</b>	<b>41,959</b>	<b>42,845</b>	<b>40,451</b>	<b>54,308</b>
<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</b>								
<b>Créditos comerciales</b>	<b>4,984</b>	<b>5,545</b>	<b>5,875</b>	<b>5,331</b>	<b>6,352</b>	<b>5,843</b>	<b>6,792</b>	<b>5,763</b>
Actividad empresarial o comercial	4,984	5,545	5,818	5,289	6,313	5,833	6,782	5,763
Entidades financieras	—	—	57	42	39	10	10	—
Entidades gubernamentales	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Créditos de consumo</b>	<b>6,236</b>	<b>6,141</b>	<b>6,470</b>	<b>6,676</b>	<b>6,498</b>	<b>6,737</b>	<b>5,941</b>	<b>6,357</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>	<b>7,826</b>	<b>7,783</b>	<b>8,102</b>	<b>8,545</b>	<b>8,703</b>	<b>8,921</b>	<b>9,332</b>	<b>8,010</b>
Media y residencial	7,110	7,102	7,365	7,779	7,878	8,026	8,368	7,260
De interés social	112	124	160	187	207	216	222	190
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	604	557	577	579	618	679	742	560
<b>Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</b>	<b>19,046</b>	<b>19,469</b>	<b>20,447</b>	<b>20,552</b>	<b>21,553</b>	<b>21,501</b>	<b>22,065</b>	<b>20,130</b>
Cartera de Crédito Valuada a Valor Razonable							9,759	9,197
<b>Cartera de crédito</b>	<b>868,385</b>	<b>874,313</b>	<b>874,142</b>	<b>891,326</b>	<b>926,313</b>	<b>931,866</b>	<b>926,628</b>	<b>985,629</b>
<b>(+/-) Partidas diferidas</b>	<b>3,533</b>	<b>3,720</b>	<b>3,886</b>	<b>3,999</b>	<b>4,345</b>	<b>4,546</b>	<b>4,767</b>	<b>5,016</b>

**Estado de situación financiera consolidado**

Millones de pesos

	2024				2025			
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic.
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(26,629)	(27,194)	(27,734)	(28,517)	(29,618)	(29,348)	(29,585)	(29,814)
<b>Cartera de crédito (neto)</b>	<b>845,289</b>	<b>850,839</b>	<b>850,294</b>	<b>866,808</b>	<b>901,040</b>	<b>907,064</b>	<b>901,810</b>	<b>960,831</b>
Derechos de cobro adquiridos (neto)	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total de cartera de crédito (neto)</b>	<b>845,289</b>	<b>850,839</b>	<b>850,294</b>	<b>866,808</b>	<b>901,040</b>	<b>907,064</b>	<b>901,810</b>	<b>960,831</b>
Otras cuentas por cobrar (neto)	69,399	53,582	74,892	92,929	132,731	79,163	117,268	71,126
Bienes adjudicados (neto)	1,375	1,656	1,671	1,782	1,710	1,836	1,706	1,584
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	—	—	—	34	34	34	34	34
Pagos anticipados y otros activos (neto)	3,675	4,144	4,063	4,642	5,725	5,603	5,934	5,874
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	14,403	14,782	15,004	15,832	15,316	15,495	15,708	16,526
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	6,767	6,586	6,467	6,301	6,149	6,046	5,895	5,920
Inversiones permanentes	140	144	144	123	123	127	147	147
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	24,784	25,328	25,086	27,413	26,501	25,900	25,635	27,351
Activos intangibles (neto)	11,291	11,358	11,581	13,016	12,572	12,591	12,578	13,428
Crédito mercantil	1,735	1,735	1,735	1,735	1,735	1,735	1,735	1,735
<b>Total activo</b>	<b>1,764,547</b>	<b>1,843,960</b>	<b>1,885,393</b>	<b>2,004,960</b>	<b>1,974,379</b>	<b>1,948,017</b>	<b>2,016,597</b>	<b>2,071,541</b>
<b>Pasivo</b>								
<b>Captación tradicional</b>	<b>988,451</b>	<b>979,612</b>	<b>982,474</b>	<b>1,029,449</b>	<b>1,020,608</b>	<b>1,035,020</b>	<b>1,024,571</b>	<b>1,071,247</b>
Depósitos de exigibilidad inmediata	590,810	601,658	583,612	607,647	627,619	641,088	623,325	662,309
Depósitos a plazo - público en general	281,427	259,527	258,635	272,804	266,220	263,686	269,805	279,115
Depósitos a plazo - mercado de dinero	34,871	35,208	53,252	46,356	56,281	62,557	63,039	53,406
Títulos de crédito emitidos	78,915	80,742	84,297	99,847	67,780	64,962	65,523	73,508
Cuenta global de captación sin movimientos	2,428	2,477	2,678	2,795	2,708	2,727	2,879	2,909
<b>Préstamos interbancarios y de otros organismos</b>	<b>38,261</b>	<b>32,685</b>	<b>48,876</b>	<b>47,450</b>	<b>46,810</b>	<b>59,097</b>	<b>59,669</b>	<b>71,502</b>
De exigibilidad inmediata	5,539	618	16,463	1,012	356	275	215	237
De corto plazo	21,442	19,328	19,061	18,481	18,442	21,690	20,796	27,353
De largo plazo	11,280	12,739	13,352	27,957	28,012	37,132	38,658	43,912
<b>Acreeedores por reporto</b>	<b>240,948</b>	<b>302,462</b>	<b>289,314</b>	<b>315,465</b>	<b>315,577</b>	<b>276,681</b>	<b>285,214</b>	<b>360,871</b>
<b>Préstamo de valores</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Colaterales vendidos o dados en garantía</b>	<b>86,728</b>	<b>108,583</b>	<b>141,362</b>	<b>155,649</b>	<b>131,925</b>	<b>124,107</b>	<b>187,768</b>	<b>141,040</b>
Reportos (saldo acreedor)	53,645	80,112	117,551	129,799	102,172	96,904	163,539	112,362
Préstamo de valores	33,083	28,471	23,811	25,850	29,753	27,203	24,229	28,678
<b>Instrumentos financieros derivados</b>	<b>60,093</b>	<b>51,852</b>	<b>53,355</b>	<b>49,919</b>	<b>41,560</b>	<b>41,353</b>	<b>48,177</b>	<b>48,742</b>
Con fines de negociación	53,220	48,720	48,705	46,941	38,333	36,052	42,279	43,639
Con fines de cobertura	6,873	3,132	4,650	2,978	3,227	5,301	5,898	5,103
<b>Ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(19)</b>	<b>1</b>	<b>—</b>
<b>Pasivos por arrendamiento</b>	<b>7,598</b>	<b>7,470</b>	<b>7,381</b>	<b>7,241</b>	<b>7,107</b>	<b>7,036</b>	<b>6,835</b>	<b>6,870</b>
<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>115,929</b>	<b>137,628</b>	<b>124,927</b>	<b>171,979</b>	<b>178,256</b>	<b>155,963</b>	<b>148,548</b>	<b>119,244</b>
Acreeedores por liquidación de operaciones	48,675	68,641	64,063	91,951	81,958	92,357	88,534	58,557
Acreeedores por cuentas de margen	35	111	23	11	4	69	57	107
Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	21,965	24,908	16,307	24,966	11,717	10,015	9,216	9,557
Contribuciones por pagar	1,605	1,672	1,857	5,622	1,939	1,804	1,912	2,326
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	43,649	42,296	42,677	49,429	82,638	51,718	48,829	48,697
<b>Instrumentos financieros que califican como pasivo</b>	<b>48,057</b>	<b>53,790</b>	<b>57,131</b>	<b>61,423</b>	<b>59,361</b>	<b>77,726</b>	<b>75,492</b>	<b>74,585</b>
Obligaciones subordinadas en circulación	48,057	53,790	57,131	61,423	59,361	77,726	75,492	74,585

Estado de situación financiera consolidado								
Millones de pesos								
	2024				2025			
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic.
<b>Pasivo por beneficios a los empleados</b>	<b>10,664</b>	<b>10,839</b>	<b>11,921</b>	<b>12,817</b>	<b>10,652</b>	<b>11,542</b>	<b>12,473</b>	<b>14,742</b>
<b>Créditos diferidos y cobros anticipados</b>	<b>145</b>	<b>133</b>	<b>101</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>63</b>	<b>55</b>	<b>47</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>1,596,876</b>	<b>1,685,055</b>	<b>1,716,842</b>	<b>1,851,440</b>	<b>1,811,912</b>	<b>1,788,569</b>	<b>1,848,803</b>	<b>1,908,890</b>
<b>Capital contable</b>								
<b>Capital contribuido</b>	<b>34,702</b>							
Capital social	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799
Prima en venta de acciones	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903
<b>Capital ganado</b>	<b>132,936</b>	<b>124,178</b>	<b>133,822</b>	<b>118,792</b>	<b>127,737</b>	<b>124,719</b>	<b>133,065</b>	<b>127,921</b>
<b>Reservas de capital</b>	<b>30,156</b>	<b>32,967</b>	<b>32,967</b>	<b>32,967</b>	<b>32,967</b>	<b>35,797</b>	<b>35,797</b>	<b>35,797</b>
<b>Resultados acumulados</b>	<b>108,654</b>	<b>96,941</b>	<b>104,317</b>	<b>89,572</b>	<b>96,860</b>	<b>91,064</b>	<b>98,998</b>	<b>94,477</b>
Resultado de ejercicios anteriores	98,718	79,107	78,992	57,686	86,388	71,936	71,826	59,048
Actualización de resultados de ejercicios anteriores	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065
Resultado neto	6,871	14,769	22,260	28,821	7,407	16,063	24,107	32,364
<b>Otros resultados integrales</b>	<b>(5,874)</b>	<b>(5,730)</b>	<b>(3,462)</b>	<b>(3,747)</b>	<b>(2,090)</b>	<b>(2,142)</b>	<b>(1,730)</b>	<b>(2,353)</b>
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(2,849)	(3,159)	(1,588)	(2,172)	(974)	(336)	319	145
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(283)	(46)	710	1,283	1,728	1,192	906	904
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(2,751)	(2,534)	(2,593)	(2,867)	(2,853)	(3,007)	(2,964)	(3,411)
Efecto acumulado por conversión	9	9	9	9	9	9	9	9
<b>Total participación controladora</b>	<b>167,638</b>	<b>158,880</b>	<b>168,524</b>	<b>153,494</b>	<b>162,439</b>	<b>159,421</b>	<b>167,767</b>	<b>162,623</b>
<b>Total participación no controladora</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>28</b>
<b>Total capital contable</b>	<b>167,671</b>	<b>158,905</b>	<b>168,551</b>	<b>153,520</b>	<b>162,467</b>	<b>159,448</b>	<b>167,794</b>	<b>162,651</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>1,764,547</b>	<b>1,843,960</b>	<b>1,885,393</b>	<b>2,004,960</b>	<b>1,974,379</b>	<b>1,948,017</b>	<b>2,016,597</b>	<b>2,071,541</b>
<b>Cuentas de orden</b>								
Activos y pasivos contingentes	20	27	37	45	32	39	45	52
Compromisos crediticios	348,554	382,557	390,085	404,372	411,099	420,589	424,374	443,747
<b>Bienes en fideicomiso o mandato</b>	<b>182,654</b>	<b>189,702</b>	<b>199,697</b>	<b>198,161</b>	<b>202,489</b>	<b>203,246</b>	<b>204,986</b>	<b>201,797</b>
Fideicomisos	181,693	188,490	198,415	196,384	199,915	201,161	203,033	200,481
Mandatos	961	1,212	1,282	1,777	2,574	2,085	1,953	1,316
Bienes en custodia o en administración	1,199,071	1,227,269	1,285,677	1,320,246	1,344,947	1,344,897	1,395,003	1,391,587
Colaterales recibidos por la institución	107,149	119,794	195,974	185,062	164,146	145,313	191,950	146,949
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	57,632	82,530	121,091	128,729	97,842	87,521	144,821	95,511
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	95,273	127,787	181,655	191,651	207,085	251,578	224,975	240,407
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	963	993	1,000	1,097	1,241	1,276	1,340	1,109
Otras cuentas de registro	2,142,007	2,194,963	2,223,676	2,261,706	2,330,380	2,357,577	2,354,654	2,446,138
	<b>4,133,323</b>	<b>4,325,622</b>	<b>4,598,892</b>	<b>4,691,069</b>	<b>4,759,261</b>	<b>4,812,036</b>	<b>4,942,148</b>	<b>4,967,297</b>

"Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

El saldo histórico del capital social es de Ps.25,660 millones.

**FELIPE GARCÍA ASCENCIO**  
Director General

**SILVINA CRIADO**  
Chief Financial Officer

**ÓSCAR HERNANDO MOLINER**

Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

**JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS**

Director Ejecutivo de Intervención General

**PABLO AGOTE ALIQUÉ**

Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera consolidados

[www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

Estado de resultado integral consolidado										
Millones de pesos										
	2024					2025				
	1T	2T	3T	4T	12M	1T	2T	3T	4T	12M
Ingresos por intereses	49,836	50,275	51,330	51,598	203,039	50,055	48,414	47,729	48,008	194,206
Gastos por intereses	(27,994)	(28,423)	(28,861)	(28,847)	(114,125)	(26,561)	(24,562)	(23,655)	(23,007)	(97,785)
<b>Margen financiero</b>	<b>21,842</b>	<b>21,852</b>	<b>22,469</b>	<b>22,751</b>	<b>88,914</b>	<b>23,494</b>	<b>23,852</b>	<b>24,074</b>	<b>25,001</b>	<b>96,421</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(6,585)	(5,633)	(5,604)	(7,247)	(25,069)	(6,247)	(5,495)	(6,389)	(7,003)	(25,134)
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>15,257</b>	<b>16,219</b>	<b>16,865</b>	<b>15,504</b>	<b>63,845</b>	<b>17,247</b>	<b>18,357</b>	<b>17,685</b>	<b>17,998</b>	<b>71,287</b>
Comisiones y tarifas cobradas	8,535	9,125	9,040	9,279	35,979	8,710	8,709	8,513	9,544	35,476
Comisiones y tarifas pagadas	(2,657)	(3,010)	(3,133)	(3,361)	(12,161)	(2,586)	(2,495)	(2,560)	(2,117)	(9,758)
Resultado por intermediación	1,679	2,044	2,055	3,090	8,868	2,072	2,160	2,593	2,340	9,165
Otros ingresos de la operación	(1,520)	(1,593)	(1,776)	(2,122)	(7,011)	(2,213)	(1,936)	(1,998)	(2,007)	(8,154)
Gastos de administración y promoción	(11,766)	(12,032)	(12,684)	(13,634)	(50,116)	(12,900)	(12,953)	(13,012)	(14,251)	(53,116)
<b>Resultado de la operación</b>	<b>9,528</b>	<b>10,753</b>	<b>10,367</b>	<b>8,756</b>	<b>39,404</b>	<b>10,330</b>	<b>11,842</b>	<b>11,221</b>	<b>11,507</b>	<b>44,900</b>
Participación en el resultado de asociadas	—	180	—	117	297	—	223	—	—	223
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>9,528</b>	<b>10,933</b>	<b>10,367</b>	<b>8,873</b>	<b>39,701</b>	<b>10,330</b>	<b>12,065</b>	<b>11,221</b>	<b>11,507</b>	<b>45,123</b>
Impuestos a la utilidad causados	(2,492)	(3,645)	(3,605)	(4,306)	(14,048)	(2,888)	(2,804)	(3,105)	(4,501)	(13,298)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	(165)	610	729	1,994	3,168	(35)	(605)	(72)	1,251	539
<b>Resultado por operaciones continuas</b>	<b>6,871</b>	<b>7,898</b>	<b>7,491</b>	<b>6,561</b>	<b>28,821</b>	<b>7,407</b>	<b>8,656</b>	<b>8,044</b>	<b>8,257</b>	<b>32,364</b>
Operaciones discontinuadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Resultado neto</b>	<b>6,871</b>	<b>7,898</b>	<b>7,491</b>	<b>6,561</b>	<b>28,821</b>	<b>7,407</b>	<b>8,656</b>	<b>8,044</b>	<b>8,257</b>	<b>32,364</b>
<b>Otros Resultados integrales</b>	<b>583</b>	<b>144</b>	<b>2,268</b>	<b>(285)</b>	<b>2,710</b>	<b>1,657</b>	<b>(52)</b>	<b>412</b>	<b>(623)</b>	<b>1,394</b>
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(47)	(310)	1,571	(584)	630	1,198	638	655	(174)	2,317

Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	641	237	756	573	2,207	445	(536)	(286)	(2)	(379)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	(11)	217	(59)	(274)	(127)	14	(154)	43	(447)	(544)
<b>Participación en ORI de otras entidades</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Resultado integral</b>	<b>7,454</b>	<b>8,042</b>	<b>9,759</b>	<b>6,276</b>	<b>31,531</b>	<b>9,064</b>	<b>8,604</b>	<b>8,456</b>	<b>7,634</b>	<b>33,758</b>
<b>Resultado neto atribuible a:</b>	<b>6,871</b>	<b>7,898</b>	<b>7,491</b>	<b>6,561</b>	<b>28,821</b>	<b>7,407</b>	<b>8,656</b>	<b>8,044</b>	<b>8,257</b>	<b>32,364</b>
Participación controladora	6,871	7,898	7,491	6,561	28,821	7,407	8,656	8,044	8,257	32,364
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Resultado integral atribuible a:</b>	<b>7,454</b>	<b>8,042</b>	<b>9,759</b>	<b>6,276</b>	<b>31,531</b>	<b>9,064</b>	<b>8,604</b>	<b>8,456</b>	<b>7,634</b>	<b>33,758</b>
Participación controladora	7,454	8,042	9,759	6,276	31,531	9,064	8,604	8,456	7,634	33,758
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Utilidad básica por acción ordinaria</b>	<b>1.01</b>	<b>1.17</b>	<b>1.10</b>	<b>0.97</b>	<b>4.25</b>	<b>1.09</b>	<b>1.28</b>	<b>1.18</b>	<b>1.22</b>	<b>4.77</b>

"Los presentes estados de resultados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

**FELIPE GARCÍA ASCENCIO**

Director General

**SILVINA CRIADO**

Chief Financial Officer

**ÓSCAR HERNANDO MOLINER**

Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

**JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS**

Director Ejecutivo de Intervención General

**PABLO AGOTE ALIQUE**

Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

[www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

Estado de cambios en el capital contable consolidado											
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025											
Millones de pesos											
CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado							Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados Acumulados	Valuación de Instrumentos Financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remediciones por Beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Total participación controladora		
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	<b>29,799</b>	<b>4,903</b>	<b>32,967</b>	<b>89,572</b>	<b>(2,172)</b>	<b>1,283</b>	<b>(2,867)</b>	<b>9</b>	<b>153,494</b>	<b>26</b>	<b>153,520</b>
<b>MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS</b>											
Decreto de dividendos				(24,180)					(24,180)		(24,180)
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(24,180)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(24,180)</b>	<b>0</b>	<b>(24,180)</b>
<b>MOVIMIENTOS DE RESERVAS</b>											
Reservas de Capital			2,830	(2,830)					0		0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,830</b>	<b>(2,830)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL</b>											
Resultado neto				32,364					32,364		32,364
Otros resultados integrales											
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender					2,317				2,317		2,317
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo						(379)			(379)		(379)
Intereses sobre Obligaciones subordinadas perpetuas no preferentes convertibles a capital				(449)					(449)		(449)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados							(544)		(544)		(544)
Participación no controladora									0	2	2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31,915</b>	<b>2,317</b>	<b>(379)</b>	<b>(544)</b>	<b>0</b>	<b>33,309</b>	<b>2</b>	<b>33,311</b>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>29,799</b>	<b>4,903</b>	<b>35,797</b>	<b>94,477</b>	<b>145</b>	<b>904</b>	<b>(3,411)</b>	<b>9</b>	<b>162,623</b>	<b>28</b>	<b>162,651</b>



"El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

**FELIPE GARCÍA ASCENCIO**

Director General

**SILVINA CRIADO**

*Chief Financial Officer*

**ÓSCAR HERNANDO MOLINER**

Director General Adjunto de Intervención y  
Control de Gestión

**JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS**

Director Ejecutivo de Intervención General

**PABLO AGOTE ALIQUE**

*Chief Audit Executive*

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

[www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

**Estado de flujos de efectivo consolidado**

**Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025**

Millones de pesos

**Resultado antes de Impuestos a la Utilidad 45,123**

**Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión**

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo	(7,363)	
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	2,701	
Amortizaciones de activos intangibles	4,756	
Provisiones	1,698	1,559
Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	(233)	

**Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento**

Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	4,439	
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	4,059	
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	449	8,947

**Cambios en partidas de operación**

Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	19,612	
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	1,655	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	(25,306)	
Cambio en deudores por reporto (neto)	47,269	
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	(1,656)	
Cambio en cartera de crédito (neto)	(102,647)	
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	19,380	
Cambio en bienes adjudicados (neto)	198	
Cambio en otros activos operativos (neto)	(706)	
Cambio en captación tradicional	41,797	
Cambio en acreedores por reporto	45,407	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(14,609)	
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	(3,301)	
Cambio en otros pasivos operativos	(822)	
Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	13,382	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	1,924	
Cambio en otras cuentas por pagar	(51,646)	
Pagos de impuestos a la utilidad	(10,946)	(21,015)

**Flujos netos de efectivo de actividades de operación 34,614**

**Actividades de inversión**

Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	7	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(3,395)	
Pagos por adquisición de activos intangibles	(5,168)	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	(24)	
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	223	

**Flujos netos de efectivo de actividades de inversión (8,357)**

**Actividades de financiamiento:**

Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	21,610
Pagos de dividendos en efectivo	(24,180)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>(2,570)</b>
<b>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>23,687</b>
<b>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>(2,741)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>	<b>104,605</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	<b>125,551</b>

El presente estado de flujo de efectivo consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujo de efectivo consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

**FELIPE GARCÍA ASCENCIO**

Director General

**SILVINA CRIADO**

Chief Financial Officer

**ÓSCAR HERNANDO MOLINER**

Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

**JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS**

Director Ejecutivo de Intervención General

**PABLO AGOTE ALIQUÉ**

Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

[www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx)

## IX. Notas a los estados financieros consolidados

- Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los efectos originados por el Huracán Otis
- Nuevos pronunciamientos contables
- Notas a los estados financieros

La información contenida en este reporte y los Estados Financieros de las Subsidiarias de Banco Santander México pueden ser consultados en la página de Internet: <https://www.santander.com.mx/ir> o bien a través del siguiente acceso directo: <https://www.santander.com.mx/ir/informacion-trimestral>

Existe también información de Santander México en el sitio de la CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>

### Nuevos pronunciamientos contables

*Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión")*

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión en vigor el 1 de enero de 2026 son los siguientes:

*Criterio Contable A-1, Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito*

- Se reconoce el nuevo nombre del CINIF: "Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C."
- Se sustituye la referencia a la anterior NIF A-1, Estructura de las normas de información financiera por la Serie NIF A, Marco Conceptual o la que la sustituya originado por la reestructuración de las NIF.

*Criterio Contable A-2, Aplicación de normas particulares*

*Instrumentos financieros derivados crediticios*

- Se introduce la regla de evaluar la sustancia económica de un instrumento financiero derivado para concluir si contablemente debe de tratarse como tal, o debiera reconocerse como un contrato de garantía financiera.
- Se amplía el espectro de eventos de crédito que pueden detonar flujos hacia cambios en calificación crediticia o índices de crédito, en lugar de únicamente por incumplimiento.
- Se aclara el concepto de instrumentos financieros derivados de incumplimiento crediticio para indicar que son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo crediticio y no sólo el riesgo de incumplimiento.

*Criterio Contable A-3, Aplicación de normas generales*

- Se sustituye el criterio de "fecha de concertación" para el reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos por el criterio de "fecha en que afecten económicamente a la entidad" (independientemente de la fecha en que se realicen) con el objetivo de reforzar el principio de sustancia económica sobre forma legal, en línea con la Serie NIF A, Marco Conceptual y con las IFRS.
- Se actualizan las referencias normativas: desaparecen las antiguas NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros y NIF A-7, Presentación y revelación y se consolidan en la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera con capítulos específicos por motivo de la reestructuración del Marco Conceptual de las NIF. Asimismo, se indica que las revelaciones deberán mostrar los aspectos más

“importantes” de la entidad, en lugar de los aspectos más “significativos”, en seguimiento a los cambios en las NIF.

#### Criterio Contable B-3, Reportos y B-4, Préstamo de valores

Se modifican las definiciones de: “Baja de activos financieros”, “Colateral” y “Costo amortizado”:

- Baja de activos financieros. - Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo.
- Colateral. - Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente.
- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-2, Postulados básicos a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 20.

#### Criterio Contable B-6, Cartera de crédito

Se modifica la definición de “Costo amortizado”:

- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

#### Criterio Contable D-1, Estado de situación financiera

- Se modifica el nombre del rubro de “Instrumentos financieros para cobrar o vender” a “Instrumentos financieros para cobrar y vender” en seguimiento a los cambios en las NIF.
- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.
- Se agrega el rubro de “Valuación de instrumentos financieros negociables” como parte de “Otros resultados integrales” del capital contable ganado.
- Se agrega el rubro de “Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura” como parte de “Otros resultados integrales” del capital contable ganado.
- Se corrige el nombre de “Ajustes otorgados” a “Avales otorgados” en cuentas de orden.

#### Criterio Contable D-2, Estado de resultado integral

- Se simplifica la redacción correspondiente al objetivo del estado de resultado integral.

- Se corrige el nombre de "Otros resultados integrales" a "Resultado integral" en el párrafo que detalla los conceptos que integran el estado.
- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.
- Se simplifica el fraseo para referirse a las partidas que integran el resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.
- Se reduce lo requerido en la revelación relacionada con las comisiones y costos y gastos incurridos por el otorgamiento del crédito.
- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" a "Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender" en seguimiento a los cambios en las NIF.
- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".
- Se agregan los rubros de "Valuación de instrumentos financieros negociables" y "Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura".

#### Criterio Contable D-3, *Estado de cambios en el capital contable.*

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contribuido y del capital ganado durante un periodo contable.
- Se aclara que forman parte del capital contribuido los instrumentos financieros que "por sustancia económica" califican como capital.
- Se modifica el fraseo respecto a los conceptos que componen el capital ganado.
- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.
- Se aclara que los ajustes retrospectivos derivados de cambios contables y corrección de errores que afecten los saldos iniciales del periodo deben presentarse netos de impuestos a la utilidad.
- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" a "Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender" en seguimiento a los cambios en las NIF.
- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".
- Se incorporan en las filas y columnas correspondientes por los rubros de "Valuación de instrumentos financieros negociables" y "Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura".

#### Criterio Contable D-4, *Estado de flujos de efectivo.*

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar información acerca de las entradas y salidas de efectivo durante un periodo contable.
- En concordancia con el cambio de criterio de “fecha de concertación” de las normas generales, se especifica que el estado de flujos de efectivo debe presentar las operaciones cuando se reconocen contablemente en el momento en el que afectan económicamente a la entidad y no cuando se reconocen contablemente en el momento en el que ocurren.
- Se modifican las definiciones de “Entradas de efectivo”, “Salidas de efectivo” y “Valor nominal”:
  - Entradas de efectivo. - Son aumentos de efectivo durante un periodo contable, generados por la disminución de cualquier otro activo distinto del efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital por parte de los accionistas de la entidad
  - Salidas de efectivo. - Son disminuciones del efectivo durante un periodo contable, generados por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital por parte de los accionistas.
  - Valor nominal. - Es la cantidad en unidades monetarias expresada en billetes, monedas, títulos e instrumentos.
- Se modifica cualquier referencia al concepto de “Instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.
- Se modifica el nombre del concepto “Cobros de dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo de inversiones permanentes” a “Cobros de dividendos de inversiones permanentes”.
- Se modifica el nombre del concepto “Cobros en efectivo y equivalentes de efectivo procedentes de la emisión o generación de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos” a “Cobros procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos”.
- Se modifica el nombre del concepto “Pagos en efectivo y equivalentes de efectivo a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias” a “Pagos a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias”.
- En seguimiento a los cambios en las NIF, se indica que cuando la variación en los tipos de cambio “es muy importante” no se podrá utilizar un tipo de cambio promedio ponderado para determinar la conversión de los flujos de efectivo del periodo en moneda extranjera. Anteriormente indicaba que cuando la variación en los tipos de cambio fuera “significativa”.
- Se eliminan del estado los intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital de los ajustes por partidas asociados con actividades de financiamiento para determinar los flujos netos de efectivo de actividades de operación.
- Se modifica el orden de los “Cambios en partidas de operación para los préstamos interbancarios y de otros organismos” en el formato del estado.
- Se modifica el nombre de “Cobros por dividendos en efectivo de inversiones permanentes” a “Cobros de dividendos de inversiones permanentes” en el formato del estado.

- Se modifica el nombre de "Pagos por dividendos en efectivo" a "Pagos de dividendos"
- Se elimina el rubro de "Pagos por intereses por pasivos de arrendamiento" en el formato del estado.

#### *Mejoras a las Normas de Información Financiera que entraron en vigor en 2025*

A partir del 1 de enero de 2025, la Institución aplicó las siguientes Mejoras a las NIF. Estas Mejoras a las NIF no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

##### *NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se realizan precisiones en la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa que señala: "es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones".

##### *NIF B-14, Utilidad por acción*

Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 33, Utilidad por Acción, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

##### *NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras*

Se establece qué debe hacer una entidad cuando a la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones realizadas a la NIC 21, *Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

##### *NIF C-6, Propiedades, planta y equipo*

Se elimina el método de depreciación especial, ya que se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la norma, sin embargo, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa, y se incluye la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

#### *Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026*

Las Mejoras a las NIF 2026 aplicables a la Institución que generan cambios contables son las siguientes:

##### *NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

###### *Contratos de bienes de uso propio*

La NIF C-10 señala que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado, pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un instrumento financiero derivado; sin embargo, se modifica esta NIF para considerar a estos contratos como instrumentos financieros derivados en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación alinea la NIF C-10 con la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

## Instrumentos de cobertura calificables

La NIF C-10 señala que sólo los instrumentos financieros contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Al respecto, si bien se entiende que con base en las normas de consolidación de estados financieros los instrumentos financieros contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados, la NIF actual no es clara respecto a si de acuerdo con el mencionado párrafo, dichos instrumentos financieros podrían considerarse como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes.

Derivado de lo anterior, el CINIF, a efecto de evitar confusiones, realizó los siguientes cambios en la NIF C-10:

- a) Sólo los instrumentos financieros contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura, para efectos de contabilidad de coberturas.
- b) Se considera que existe mitigación o transformación del riesgo solo si este se transfiere a una parte externa a la entidad que informa; por lo tanto, cualquier transferencia de riesgo dentro de la entidad que informa mantiene la exposición al riesgo desde la perspectiva de dicha entidad en su conjunto.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025.

### Notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2025

(Millones de pesos, excepto número de acciones)

#### 1. Inversiones en Instrumentos Financieros

Las inversiones en Instrumentos Financieros se integran de la siguiente manera:

	<u>Valor Contable</u>
<b>Instrumentos financieros negociables:</b>	
Valores bancarios	47,538
Valores gubernamentales	259,787
Acciones	6,230
	<u>313,555</u>
<b>Instrumentos financieros para cobrar o vender:</b>	
Valores gubernamentales	161,614
Acciones	713
	<u>162,327</u>
<b>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto):</b>	
Valores gubernamentales	193,752
Cetes especiales	2,897
	<u>196,649</u>
<b>Total</b>	<u><u>672,531</u></u>

A continuación se enuncian las inversiones en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales), con posiciones iguales o mayores al 5% del capital neto de la institución.

Emisora / Serie	Fecha de vencimiento	% Tasa	Valor actualizado
BANOB 25-4	27/03/2029	7.41	-50
BANOB 25	1/8/2028	7.34	-50
BANOB 24-2	28/02/2028	7.45	-50
BANOB 24	8/3/2027	7.39	100
BANOB 25	1/8/2028	7.34	1,958
BANOB 23-4	4/12/2026	7.46	3,252
BANOB 25-4	27/03/2029	7.41	4,963
BANOB 24-4	14/01/2026	7.30	3,708
BANOB 24-4	14/01/2026	7.30	2,730
BANOB 24-2	28/02/2028	7.45	6,519
BANOB 25-5	28/04/2027	7.34	7,224
FBANOBRA 23229	21/05/2026	7.52	302
IBANOBRA 26014	1/8/2026	7.29	0
IBANOBRA 26033	21/01/2026	7.16	0
IBANOBRA 26024	15/01/2026	7.18	0
IBANOBRA 25525	1/2/2026	7.14	10,000
		<b>Total</b>	<b>40,607</b>
Capital neto a diciembre de 2025			176,557
5% del capital neto			8,828

## 2. Cartera de reportos

La cartera de reporto se integra como sigue:

	Saldo neto de reportos
<b>Saldos deudores</b>	
Valores bancarios	3,112
Valores gubernamentales	106,444
<b>Total</b>	<b>109,556</b>
<b>Saldos acreedores</b>	
Valores bancarios	3,722
Valores gubernamentales	357,149
Valores privados	—
<b>Total</b>	<b>360,871</b>
	<b>(251,315)</b>

### 3. Instrumentos financieros derivados

A continuación se detallan los montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados con fines de negociación y cobertura, al 31 de diciembre de 2025:

#### Negociación:

##### Swaps

Tasa de interés	5,999,485	
Divisas	882,286	

##### Futuros

	Compra	Venta
Tasa de interés	900	4
Divisas	10,745	20,332
Índices	—	5,068

##### Contratos adelantados

Tasa de interés	—	—
Divisas	1,232,623	65,436
Acciones	600	600

##### Opciones

	Larga	Corta
Tasa de interés	80,177	102,817
Divisas	93,195	90,895
Índices	410	3,967
Acciones	5,592	7,555
<b>Total derivados con fines de negociación</b>	<b>8,306,013</b>	<b>296,674</b>

#### Cobertura:

##### Flujo de efectivo

Swaps de tasas	8,282
Swaps de divisas	80,144

##### Valor razonable

Swaps de tasas	97,491
Swaps de divisas	10,097

##### Total derivados con fines de cobertura

	<b>196,014</b>
--	----------------

##### Total de instrumentos financieros derivados

	<b>8,502,027</b>	<b>296,674</b>
--	------------------	----------------

#### 4. Cartera de Crédito por Sector

Identificación de la cartera por etapas de riesgo de crédito, así como por tipo de crédito y por tipo de moneda.

	2025				Total
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Cartera de crédito valuada a valor razonable	
<b>Por tipo de préstamo:</b>					
Préstamos comerciales, financieros e industriales	395,879	25,866	5,763	—	427,508
Préstamos al Sector Público.	71,892	—	—	9,197	81,089
Cartera Hipotecaria	232,186	18,245	8,010	—	258,441
Préstamos a plazos a particulares	<b>202,037</b>	<b>10,197</b>	<b>6,357</b>	—	<b>218,591</b>
Tarjeta de crédito	74,847	4,041	3,066	—	81,954
Créditos de consumo no revolventes	127,190	6,156	3,291	—	136,637
	<b>901,994</b>	<b>54,308</b>	<b>20,130</b>	<b>9,197</b>	<b>985,629</b>

#### Cartera de Crédito Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3

A continuación se detallan los préstamos otorgados por tipo de crédito y tipo de moneda, al 31 de diciembre de 2025:

Etapa 1	Importe valorizado				
	Pesos	Dólares	UDIS	Euros	Total
Actividad empresarial o comercial	312,383	68,585	2,031	581	383,580
Entidades financieras	11,959	344	—	—	12,303
Entidades gubernamentales	69,594	2,299	—	—	71,893
Créditos comerciales	<b>393,936</b>	<b>71,228</b>	<b>2,031</b>	<b>581</b>	<b>467,776</b>
Créditos al consumo	<b>202,033</b>	—	—	—	<b>202,033</b>
Media y residencial	224,666	108	889	—	225,663
De interés social	1,675	—	—	—	1,675
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	4,847	—	—	—	4,847
Créditos a la vivienda	<b>231,188</b>	<b>108</b>	<b>889</b>	—	<b>232,185</b>
<b>Total cartera de crédito Etapa 1</b>	<b>827,157</b>	<b>71,336</b>	<b>2,920</b>	<b>581</b>	<b>901,994</b>

Etapa 2	Importe valorizado				
	Pesos	Dólares	UDIS	Euros	Total
Actividad empresarial o comercial	20,716	4,991	—	—	25,707
Entidades financieras	159	—	—	—	159
Créditos comerciales	<b>20,875</b>	<b>4,991</b>	—	—	<b>25,866</b>
Créditos al consumo	<b>10,197</b>	—	—	—	<b>10,197</b>
Media y residencial	17,681	50	196	—	17,927
De interés social	234	—	—	—	234
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	84	—	—	—	84

Créditos a la vivienda	17,999	50	196	—	18,245
<b>Total cartera de crédito Etapa 2</b>	<b>49,071</b>	<b>5,041</b>	<b>196</b>	<b>—</b>	<b>54,308</b>

Cartera Etapa 3	Importe valorizado				
	Pesos	Dólares	UDIS	Euros	Total
Actividad empresarial o comercial	4,785	978	—	—	5,763
Entidades financieras	—	—	—	—	0
<b>Créditos comerciales</b>	<b>4,785</b>	<b>978</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5,763</b>
Créditos al consumo	6,357	—	—	—	6,357
Media y residencial	7,170	33	57	—	7,260
De interés social	190	—	—	—	190
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	560	—	—	—	560
Créditos a la vivienda	7,920	33	57	—	8,010
<b>Total cartera de crédito Etapa 3</b>	<b>19,062</b>	<b>1,011</b>	<b>57</b>	<b>—</b>	<b>20,130</b>

	Pesos	Dólares	UDIS	Euros	Total
Cartera de crédito valuada a valor razonable (Entidades Gubernamentales)	—	9,197	—	—	9,197
<b>Total cartera de crédito valor razonable</b>	<b>—</b>	<b>9,197</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9,197</b>

### 5. Movimientos de cartera de crédito etapa 3

A continuación se muestra un análisis de los movimientos de la cartera de crédito etapa 3 por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre 2025:

<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>20,551</b>
Más: Traspaso de cartera de crédito etapa 1/2 a etapa 3:	<b>41,025</b>
Salidas	
Efectivo	1670
Traspaso de cartera de crédito etapa 3 a etapa 1/2	(11,957)
Adjudicaciones	(1,719)
Reestructuras	—
Fallidos, ajuste pyme y adjudicados	(29,439)
Ajuste por efecto cambiario	0
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>20,129</b>

## 6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

A continuación se muestra el análisis de movimientos de la estimación preventivas para riesgos crediticios, del periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025:

<b>Saldo al 1º de enero de 2026</b>	<b>28,517</b>
Constitución de estimación	25,134
Aplicación de castigos y quitas	(29,243)
Deslizamiento cambiario y otros	5,406
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>29,814</b>

A continuación se presenta el resumen de castigos y quitas por producto al 31 de diciembre de 2025:

<b>Producto</b>	<b>Castigos</b>	<b>Quitas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>1er. Trimestre</b>				
Créditos comerciales	635	—	635	10.3
Créditos a la vivienda	324	42	366	5.9
Tarjeta de crédito	2,904	41	2,945	47.6
Créditos al consumo	2,168	72	2,240	36.2
<b>Total</b>	<b>6,031</b>	<b>155</b>	<b>6,186</b>	<b>100.0</b>
<b>2o. Trimestre</b>				
Créditos comerciales	1,435	1	1,436	20.2
Créditos a la vivienda	348	57	405	5.7
Tarjeta de crédito	2,997	88	3,085	43.5
Créditos al consumo	2,128	41	2,169	30.6
<b>Total</b>	<b>6,908</b>	<b>187</b>	<b>7,095</b>	<b>100.0</b>
<b>3er. Trimestre</b>				
Créditos comerciales	862	3	865	11.8
Créditos a la vivienda	399	67	466	6.4
Tarjeta de crédito	3,321	104	3,425	46.8
Créditos al consumo	2,517	46	2,563	35.0
<b>Total</b>	<b>7,099</b>	<b>220</b>	<b>7,319</b>	<b>100.0</b>
<b>4to. Trimestre</b>				
Créditos comerciales	1,472	13	1,485	17.2
Créditos a la vivienda	1,639	65	1,704	19.7
Tarjeta de crédito	2,990	125	3,115	36
Créditos al consumo	2,305	34	2,339	27.1
<b>Total</b>	<b>8,406</b>	<b>237</b>	<b>8,643</b>	<b>100</b>
<b>Acumulado 2025</b>				
Créditos comerciales	4,404	17	4,421	15.1
Créditos a la vivienda	2,710	231	2,941	10.1
Tarjeta de crédito	12,212	358	12,570	43.0
Créditos al consumo	9,118	193	9,311	31.8
<b>Total</b>	<b>28,444</b>	<b>799</b>	<b>29,243</b>	<b>100.0</b>

## 7. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2025, los préstamos de bancos y de otros organismos se integran como sigue:

Pasivos	Importe valorizado	Tasa promedio %	Vencimientos
<b><u>Préstamos en pesos</u></b>			
Bancos del extranjero	13,104	9.67%	Hasta 4 años
Bancos del país	10,520	9.46%	Hasta 4 años
Fiduciarios públicos	20,771	7.70%	Hasta 10 años
Banca de desarrollo	11,629	7.88%	Hasta 9 meses
<b>Total</b>	<b>56,024</b>		
<b><u>Préstamos en divisas</u></b>			
Fiduciarios públicos	15,212	4.32%	De 1 día a 10 años
Banca de desarrollo	70	4.13%	De 2 días a 9 meses
<b>Total</b>	<b>15,282</b>		
Total de financiamientos	71,306		
Intereses devengados	196		
<b>Total préstamos interbancarios y de otros organismos</b>	<b>71,502</b>		

## 8. Impuestos causados e impuestos diferidos

Impuestos causados al 31 de diciembre de 2025 se integran como sigue:

Impuesto sobre la renta	13,123
Impuestos diferidos	(579) <sup>(1)</sup>
<b>Total Banco</b>	<b>12,544</b>
Impuesto causado-diferido otras subsidiarias	215
<b>Total Banco consolidado</b>	<b>12,759</b>

(1) Se integran como sigue:

Reserva preventiva global	(1,756)
Propiedades, mobiliario y equipo y cargos diferidos	(626)
Efecto neto instrumentos financieros	1,945
Pasivos acumulados	(536)
Otros	395
<b>Total Banco</b>	<b>(578) <sup>(1)</sup></b>
Otros subsidiarias	39
<b>Total impuesto diferido Banco consolidado</b>	<b>(539)</b>

Al 31 de diciembre, el activo y pasivo diferido se encuentran registrados al 100%

Remanente reservas preventivas globales e incobrables	20,714
Otros	6,637
<b>Total impuesto diferido (neto)</b>	<b>27,351</b>
<b>Impuesto diferido registrado en cuentas de balance</b>	<b>27,351</b>
<b>Impuesto diferido registrado en cuentas de orden</b>	<b>0</b>



## 9. Participación de los empleados en las utilidades (PTU)

Al 31 de diciembre de 2025, la PTU diferida se integra como sigue:

### Activo por PTU diferida:

Estimación preventiva para riesgos crediticios pendientes de deducir	2,174
Propiedades, mobiliario y equipo y cargos diferidos	492
Pasivos acumulados	315
Pérdidas fiscales por amortizar de acciones	157
Comisiones e intereses cobrados por anticipado	86
Bienes adjudicados	41
Obligaciones laborales	56
<b>PTU diferida activo</b>	<b>3,321</b>

### Pasivo por PTU diferida:

Efecto neto instrumentos financieros	(103)
Operaciones financieras derivadas de tipo de cambio	(41)
Pagos anticipados	(221)
<b>PTU diferida pasivo</b>	<b>(365)</b>
Menos - Reserva constituida	-
<b>PTU diferida activo (neto)</b>	<b>2,956</b>



## X. Anexos

(Millones de pesos, excepto número de acciones)

1. Determinación de la utilidad por acción ordinaria y utilidad por acción diluida
2. Información por segmentos
3. Calificación de la cartera de crédito
4. Indicadores Financieros según CNBV
5. Índice de capitalización
6. Razón de apalancamiento
7. Diversificación de riesgos
8. Fuentes Internas y Externas de Liquidez
9. Política de Dividendos
10. Política de la Tesorería
11. Tenencia Accionaria
12. Control Interno
13. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas
14. Administración Integral de Riesgos
15. Coeficiente de cobertura de liquidez
16. Coeficiente de Financiamiento Estable Neto
17. Activos Subyacentes

1. Determinación de la utilidad por acción ordinaria y utilidad por acción diluida									
(Millones de pesos, excepto acciones y utilidad por acción)									
	Diciembre 2025			Diciembre 2024			Diciembre 2023		
	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción
Utilidad por acción ordinaria	32,364	6,781,322,904	<u>4.77</u>	28,821	6,781,322,904	<u>4.25</u>	29,058	6,781,322,904	<u>4.29</u>
Acciones en tesorería		5,671,453			5,671,453			5,671,453	
Utilidad diluida por acción	32,364	6,786,994,357	<u>4.77</u>	28,821	6,786,994,357	<u>4.25</u>	29,058	6,786,994,357	<u>4.28</u>
Más (pérdida) menos (utilidad):									
Operaciones discontinuadas									
<b>Utilidad continua diluida por acción</b>	<u>32,364</u>	<u>6,786,994,357</u>	<u>4.77</u>	<u>28,821</u>	<u>6,786,994,357</u>	<u>4.25</u>	<u>29,058</u>	<u>6,786,994,357</u>	<u>4.28</u>
<b>Total de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>6,781,322,904</b>							

## 2. Estado de situación financiera por segmento

Millones de pesos	31 de Diciembre de 2024			31 de Diciembre de 2025			
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión		Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión		Actividades Corporativas
		Actividades Corporativas			Actividades Corporativas		
<b>Activo</b>							
Efectivo y equivalentes de efectivo	63,634	35,668	5,303	64,588	54,616	6,347	
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	0	4,711	0	0	3,056	0	
Inversiones en instrumentos financieros	0	258,265	386,768	0	307,325	365,206	
Deudores por reporto	0	156,824	0	0	109,556	0	
Instrumentos financieros derivados	0	49,954	13,235	0	51,610	4,669	
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0	0	(17)	0	0	12	
Total cartera de crédito	812,904	78,422	0	836,815	148,814	0	
(+/-) Partidas diferidas	3,891	108	0	4,945	71	0	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(27,753)	(764)	0	(29,062)	(752)	0	
Cartera de crédito (neto)	789,042	77,766	0	812,698	148,133	0	
Otras cuentas por cobrar (neto)	0	71,211	21,718	0	46,028	25,098	
Bienes adjudicados (neto)	1,782	0	0	1,584	0	0	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0	34	0	0	34	
Pagos anticipados y otros activos (neto)	907	699	3,036	1,147	885	3,842	
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	14,000	1,387	445	14,936	1,487	103	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	5,519	548	234	5,355	528	37	
Inversiones permanentes	0	0	123	0	0	147	
Activos por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	0	0	27,413	0	0	27,351	
Activos intangibles (neto)	2,543	1,961	8,512	2,624	2,023	8,781	
Crédito mercantil	1,735	0	0	1,735	0	0	
<b>Total activo</b>	<b>879,162</b>	<b>658,994</b>	<b>466,804</b>	<b>904,667</b>	<b>725,247</b>	<b>441,627</b>	
<b>Pasivo</b>							
Captación tradicional	768,080	129,701	31,821	825,816	134,585	37,338	
Títulos de crédito emitidos	0	2,641	97,206	0	6,616	66,892	
Préstamos interbancarios y de otros organismos	25,748	40	21,662	19,338	2,271	49,893	
Acreedores por reporto	19,792	295,673	0	22,747	338,124	0	
Préstamo de valores	0	0	0	0	0	0	
Colaterales vendidos o dados en garantía	0	155,649	0	0	141,040	0	
Instrumentos financieros derivados	0	46,941	2,978	0	43,639	5,103	
Ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	
Pasivos por arrendamiento	6,409	630	202	6,214	613	43	
Otras cuentas por pagar	35,650	129,828	6,501	35,689	79,066	4,489	
Instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0	61,423	0	0	74,585	
Pasivo por beneficios a los empleados	12,564	0	253	14,507	0	235	

## 2. Estado de situación financiera por segmento

Millones de pesos

	31 de Diciembre de 2024			31 de Diciembre de 2025		
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas
Créditos diferidos y cobros anticipados	48	0	0	47	0	0
<b>Total pasivo</b>	<b>868,291</b>	<b>761,103</b>	<b>222,046</b>	<b>924,358</b>	<b>745,954</b>	<b>238,578</b>
<b>Total capital contable</b>	<b>84,896</b>	<b>23,505</b>	<b>45,119</b>	<b>89,288</b>	<b>23,746</b>	<b>49,617</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>953,187</b>	<b>784,608</b>	<b>267,165</b>	<b>1,013,646</b>	<b>769,700</b>	<b>288,195</b>

## 2. Estado de resultado integral por segmento

Millones de pesos

	12M24			12M25		
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas
<b>Margen financiero</b>	<b>82,783</b>	<b>7,113</b>	<b>(982)</b>	<b>86,491</b>	<b>7,370</b>	<b>2,560</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(25,071)	2	0	(25,139)	5	0
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>57,712</b>	<b>7,115</b>	<b>(982)</b>	<b>61,352</b>	<b>7,375</b>	<b>2,560</b>
Comisiones y tarifas (neto)	21,727	2,095	(4)	23,955	1,765	(2)
Resultado por intermediación	1,813	6,120	935	2,296	6,813	56
Otros ingresos de la operación	(5,689)	(590)	(732)	(5,480)	(375)	(2,299)
Gastos de administración y promoción	(44,989)	(5,097)	(30)	(47,651)	(5,465)	0
<b>Resultado de la operación</b>	<b>30,574</b>	<b>9,643</b>	<b>(813)</b>	<b>34,472</b>	<b>10,113</b>	<b>315</b>

La información por segmento ha sido preparada siguiendo la clasificación que se utiliza en Banco Santander México, en su nivel secundario, con base en el tipo de negocio desarrollado:

### Operaciones Crediticias

Este segmento engloba todo el negocio de banca comercial. Las actividades de banca comercial incluyen productos y servicios para pequeñas y medianas empresas (pymes), tales como préstamos personales, captación de depósitos, cuentas de nómina de empleados para clientes corporativos, tarjetas de crédito y débito, así como líneas de sobregiro.

### Operaciones con Tesorería y Banca de Inversión

Este segmento refleja el negocio de banca corporativa y de inversión de la Institución, el cual incluye la gestión centralizada de la tesorería y del negocio de renta variable. Estas actividades incluyen productos y servicios para clientes corporativos, como banca de inversión y financiamiento de proyectos (*project finance*).

### Actividades corporativas

Este segmento incluye la gestión centralizada del negocio relativo a inversiones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de divisas y de la posición de riesgo de tasa de interés junto con la gestión de liquidez y recursos propios a través de emisiones y bursatilizaciones y la gestión de activos y pasivos.

Los segmentos de "Operaciones Crediticias" y "Operaciones con Tesorería y Banca de Inversión", anteriormente llamados "Banca Comercial" y "Banca Corporativa y de Inversión", son comparables con los periodos de ejercicios anteriores reportados y contienen la misma integración de operaciones reveladas en años anteriores.

## 3. Calificación de la cartera de crédito

Cifras al 31 de diciembre de 2025

Millones de pesos

Tipo de Riesgo	Reservas Preventivas					Total
	Cartera Crediticia	Cartera Comercial	No revolvente	Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes	Cartera Hipotecaria	
Riesgo "A"	972,608	1,754	660	3,267	280	5,961
Riesgo "A-1"	887,552	1,280	563	1,708	241	3,792
Riesgo "A-2"	85,056	474	97	1,559	39	2,169
Riesgo "B"	106,977	602	1,862	926	278	3,668
Riesgo "B-1"	52,234	209	935	498	34	1,676
Riesgo "B-2"	32,625	142	483	228	155	1,008
Riesgo "B-3"	22,118	251	444	200	89	984
Riesgo "C"	42,261	1,091	875	1,253	829	4,048
Riesgo "C-1"	18,988	483	275	523	116	1,397
Riesgo "C-2"	23,273	608	600	730	713	2,651
Riesgo "D"	18,254	1,063	569	2,228	1,802	5,662
Riesgo "E"	15,876	2,520	3,540	1,788	2,075	9,923
<b>Total Calificada</b>	<b>1,155,976</b>	<b>7,030</b>	<b>7,506</b>	<b>9,462</b>	<b>5,264</b>	<b>29,262</b>
<b>Reservas constituidas</b>						<b>29,262</b>
<b>Reservas complementarias</b>						<b>552</b>
<b>Total</b>						<b>29,814</b>

## Notas:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre de 2025.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la CNBV en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.

La institución de crédito utiliza una metodología conforme a la establecida por la CNBV. Las mismas se han incorporado o modificado de acuerdo al siguiente calendario:

-A partir de septiembre 2011, el Banco implantó las reglas para la calificación de crédito de cartera de Estados y Municipios.

-A partir de junio 2013, el Banco implantó las nuevas reglas para la calificación de cartera de crédito comercial.

-A partir de octubre 2016, el Banco actualizó las reglas para la calificación de cartera de crédito al consumo revolvente.

-A partir de septiembre 2017, el Banco actualizó las reglas para la calificación de cartera de crédito al consumo no revolvente e hipotecario.

-A partir de septiembre de 2022, se realiza el cálculo de reservas de crédito con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Avanzado para la cartera de Hipotecario Orgánico.

-A partir de noviembre de 2022 se calculan las reservas de crédito con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Avanzado para las carteras de Empresas Carterizadas y Empresas Promotores Inmobiliarios; mientras que para las carteras de Empresas Banca Mayorista Global e Instituciones Financieras Bancos, se realiza con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Básico.

-A partir de marzo de 2025, se realiza el cálculo de reservas de crédito con una Metodología Interna basada en la NIF C-16 con Enfoque Avanzado para la cartera de Efectivo Orgánico.

Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de la CUB.



#### 4. Indicadores Financieros según CNBV

Porcentajes	4T24	3T25	4T25	12M24	12M25
Eficiencia operativa	2.80	2.63	2.79	2.58	2.60
ROE	17.88	19.20	19.94	17.88	19.94
ROA	1.52	1.54	1.61	1.52	1.61
Liquidez	91.53	83.24	87.18	91.53	87.18
MIN	3.81	4.22	4.14	3.92	4.10

De conformidad con la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2024, en el presente reporte de resultados, se publican indicadores financieros que proporcionan elementos de juicio relevantes de solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad para la evaluación del Banco, para lo cual se señalan las fórmulas utilizadas para efecto de su determinación, mismas que son consistentes con las contenidas en los indicadores financieros publicados por la CNBV.

**Nota:** Indicadores elaborados con base a las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito, emitidas por la CNBV.

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

ROE = Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses.

ROA = Resultado neto (flujo 12 meses) / Activos totales, promedio 12 meses.

LIQUIDEZ = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde: Activos Líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

Pasivos Líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Dónde: Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en valores, Operaciones con valores y derivadas y Cartera de crédito vigente.

**Notas:**

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio \* 4).



**5. Índice de capitalización**

**Tabla I.1**

**Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

Referencia	Capital Descripción	Monto
<b>Capital Común de Nivel 1 (CET 1): Instrumentos y Reservas</b>		
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	34,702
2	Resultados de ejercicios anteriores	61,894
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	65,856
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	N/A
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	N/A
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	162,452
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajustes por valuación prudencial	N/A
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,735
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	13,395
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	912
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	N/A
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16	Inversiones en acciones propias	0
17	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	17,035
22	Monto que excede el umbral del 15%	N/A
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	N/A
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	N/A
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	N/A
26	Ajustes regulatorios nacionales	N/A
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0

E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	1,169
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en fondos de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	8,144
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	Se Deroga	
P	del cual: Inversiones en cámaras de compensación	1,085
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	43,476
29	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	118,975
	<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	12,606
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	12,606
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	N/A
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	N/A
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	N/A
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	N/A
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	12,606
	<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>	
37	<b>Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1</b>	N/A
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	N/A
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	N/A
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	N/A
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	N/A
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	0
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	12,606
45	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	131,581
	<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	21,620
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	22748
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	N/A
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	N/A
50	Reservas	609

51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	44,976
	<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>	
52	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	N/A
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	N/A
54	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	N/A
55	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	N/A
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	0
58	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	44,976
59	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	176,557
60	<b>Activos ponderados por riesgo totales</b>	954,881
	<b>Razones de capital y suplementos</b>	
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.46%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.78%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	18.49%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.16%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (D-SIB)	1.20%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	5.46%
	<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>	
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
	<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	N/A
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	N/A
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	N/A
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	25,784
	<b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgos de crédito (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	



	<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	N/A
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	N/A
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	N/A
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	N/A
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	N/A
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	N/A

<b>Tabla II.1</b>		
<b>Cifras del Balance General</b>		
<b>Referencia de los rubros del balance general</b>	<b>Rubros del balance</b>	<b>Monto presentado en el balance general</b>
	<b>Activo</b>	<b>2,074,395</b>
BG1	Disponibles	125,551
BG2	Cuentas de margen	774
BG3	Inversiones en valores	672,342
BG4	Deudores por reporto	109,556
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	56,595
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	12
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	960,766
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	89
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	70,984
BG11	Bienes adjudicados (neto)	1,584
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	21,518
BG13	Inversiones permanentes	6,072
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	34
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	27,322
BG16	Otros activos	21,197
	<b>Pasivo</b>	<b>1,911,934</b>
BG17	Captación tradicional	1,069,235
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	47,878
BG19	Acreedores por reporto	363,845
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	141,040
BG22	Derivados	48,788
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	151,809
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	74,585
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	14,706
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	47
	<b>Capital Contable</b>	<b>162,461</b>
BG29	Capital contribuido	34,702



BG30	Capital ganado	127,759
	<b>Cuentas de orden</b>	<b>4,726,419</b>
BG31	Avales otorgados	
BG32	Activos y pasivos contingentes	45
BG33	Compromisos crediticios	424,374
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	205,152
BG35	Agente financiero del gobierno federal	
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,395,003
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	191,950
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	144,821
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	1,332
BG41	Otras cuentas de registro	2,354,075

**Tabla II.2**

**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
	<b>Activo</b>			
1	Crédito mercantil	8	1,735	BG16= 21,197 Menos: cargos diferidos y pagos anticipados 8,144; intangibles 13,395; otros activos que computan como activos en riesgo 865; Más: Intangibles que se reconocen en el pasivo 2,942
2	Otros Intangibles	9	13,395	BG16= 21,197 Menos: cargos diferidos y pagos anticipados 8,144; intangibles 1,735 otros activos que computan como activos en riesgo 865; Más: Intangibles que se reconocen en el pasivo 2,942
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	89	BG9=



Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	BG3=672,342 Menos: Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras 0; Inversiones en valores que computan como activos en riesgo 672,342
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	BG3= 672,342 Menos: Inversiones en acciones de la propia institución 0; Inversiones en valores que computan como activos en riesgo 672,342
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	4,494	BG15= 39,151 Menos: monto que computa como activo en riesgo 34,657
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	609	BG8= Cartera de crédito (neta) 960,766
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	BG13= 6,072 Menos: inversiones permanentes en subsidiarias 1,169 inversiones en cámaras de compensación 1,085; inversiones permanentes en asociadas 0; otras inversiones que computan como activo en riesgo 3,817



Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	1,169	BG13= 6,072 Menos: inversiones en cámaras de compensación 1,085; inversiones permanentes en asociadas 0 otras inversiones que computan como activo en riesgo 3,817
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	8,144	BG16= 21,197 Menos: intangibles 15,130; otros activos que computan como activos en riesgo 865, Más: Intangibles que se reconocen en el pasivo 3,002
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	1,085	BG13= 6,072 Menos: inversiones permanentes en subsidiarias 1,169; inversiones permanentes en asociadas 0; otras inversiones que computan como activo en riesgo 3,817
<b>Pasivo</b>				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		



Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	33		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
<b>Capital contable</b>				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	34,702	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	61,894	BG30= 127,759 Menos: otros elementos del capital ganado 65,856 Mas: Efecto acumulado por conversión 9
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo	3		
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	65,856	BG30= 127,759 Menos: Resultado de ejercicios anteriores 61,894 Mas: Efecto acumulado por conversión 9
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	12,606	BG26= 74,585 Menos: Obligaciones subordinadas no convertibles a Capital 61,979
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	44,368	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	03, 11	912	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A		
<b>Cuentas de orden</b>				



Tabla II.2				
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto				
Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K		
	<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>			
44	Reservas pedientes de constituir	12		
45	Utilidad o incremento al valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C		
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I		
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M		
48	Derogado			

Tabla III.1		
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo		
Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	138,362	11,069
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	3,022	242
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	17,036	1,363
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	195	16
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	20,503	1,640
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	7,813	625
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	4,894	392
Posiciones en Mercancías	0	0
Requerimiento de Capital por Impacto de Gamma y Vega	0	0

Tabla III.2		
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I-A (ponderados al 10%)	0	0



Grupo I-A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I-B (ponderados al 2%)	124	10
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	0	0
Grupo II (ponderados al 0%)	0	0
Grupo II (ponderados al 20%)	0	0
Grupo II (ponderados al 50%)	0	0
Grupo II (ponderados al 100%)	36,452	2,916
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0
Grupo III (ponderados al 11.50%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	6,509	521
Grupo III (ponderados al 23%)	172	14
Grupo III (ponderados al 25%)	0	0
Grupo III (ponderados al 28.75%)	0	0
Grupo III (ponderados al 50%)	228	18
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 60%)	0	0
Grupo III (ponderados al 75%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	100	8
Grupo III (ponderados al 115%)	88	7
Grupo III (ponderados al 120%)	4	0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	5	0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 20%)	3,078	246
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	11,229	898
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	469	38
Grupo VI (ponderados al 20%)	7,895	632
Grupo VI (ponderados al 25%)	5,793	463
Grupo VI (ponderados al 30%)	17,034	1,363
Grupo VI (ponderados al 40%)	5,318	425
Grupo VI (ponderados al 50%)	43,739	3,499
Grupo VI (ponderados al 75%)	150,002	12,000
Grupo VI (ponderados al 100%)	41,662	3,333
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	707	57
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	9,116	729
Grupo VII-A (ponderados al 23%)	7,927	634



Grupo VII-A (ponderados al 50%)	5,087	407
Grupo VII-A (ponderados al 57.5%)	4,847	388
Grupo VII-A (ponderados al 75%)	25,668	2,053
Grupo VII-A (ponderados al 85%)	5,512	441
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	145,712	11,657
Grupo VII-A (ponderados al 115%)	3,987	319
Grupo VII-A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 20%)	492	39
Grupo VII-B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 50%)	150	12
Grupo VII-B (ponderados al 57.5%)	0	
Grupo VII-B (ponderados al 100%)	23,225	1,858
Grupo VII-B (ponderados al 115%)	255	20
Grupo VII-B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 150%)	269	22
Grupo VII-B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 100%)	15,687	1,255
Grupo IX (ponderados al 115%)	79	6
Grupo IX (ponderados al 150%)	4	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0
Otros Activos (ponderados al 0%)	0	0
Otros Activos (ponderados al 100%)	32,872	2,630
Ajuste por Valuación Crediticia en Operaciones Derivadas	13,857	1,109
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	648	52
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	3,684	295
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0



**Tabla III.3**

**Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional**

Método empleado	Activos ponderados de riesgo	Requerimiento de capital
Método indicador de negocio	133,369	10,670

**Tabla IV.1**

**Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	BSMX
3	Marco legal	No aplica
<b>Tratamiento regulatorio</b>		
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico I
6	Nivel del instrumento	Institución de Crédito sin consolidar Subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie F
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps. 15,210,402,155.77
9	Valor nominal del instrumento	Ps. 3.78
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	N.A
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A
<b>Rendimientos / dividendos</b>		
17	Tipo de rendimiento / dividendo	Variable
18	Tasa de interés / dividendo	Variable
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento / dividendos	No Acumulable
23	Convertibilidad del instrumento	N.A
24	Condiciones de convertibilidad	N.A
25	Grado de convertibilidad	N.A
26	Tasa de conversión	N.A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A
29	Emisor del instrumento	N.A
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A
32	Grado de baja de valor	N.A



Tabla IV.1		
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto		
Referencia	Característica	Opciones
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A

Tabla IV.1.2		
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto		
Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	BSMX
3	Marco legal	No aplica
	<b>Tratamiento regulatorio</b>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico I
6	Nivel del instrumento	Institución de Crédito sin consolidar Subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie B
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps.14,588,587,852.93
9	Valor nominal del instrumento	Ps.3.78
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	N.A
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A
	<b>Rendimientos / dividendos</b>	
17	Tipo de rendimiento / dividendo	Variable
18	Tasa de interés / dividendo	Variable
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento / dividendos	No Acumulable
23	Convertibilidad del instrumento	N.A
24	Condiciones de convertibilidad	N.A
25	Grado de convertibilidad	N.A
26	Tasa de conversión	N.A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A
29	Emisor del instrumento	N.A



30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A
32	Grado de baja de valor	N.A
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A



Tabla VII.1						
Principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto						
Referencia	Concepto	a	b	c	d	e
		dic-25	sep-25	jun-25	mar-25	dic-24
1	Monto del Suplemento al Capital Neto al que hace referencia el último párrafo del artículo 2 Bis 5 de presentes disposiciones	76,600	54,689	55,266	55,589	55,063
1a	No aplica					
2	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo	954,881	959,613	956,922	951,527	941,125
3	Suplemento al Capital como porcentaje de los APSRT (%)	8.02%	5.70%	5.78%	5.84%	5.85%
3a	No aplica					
4	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	2,042,666	1,944,514	1,965,021	1,976,510	1,957,809
5	Suplemento al Capital Neto como porcentaje de las exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento (%)	3.75%	2.81%	2.81%	2.81%	2.81%
5a	No aplica					
6a	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que estatutariamente se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6b	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6c	En el caso de que se actualice el supuesto contenido en la fila 6b, ¿cuál es la participación (%) del monto de los instrumentos de capital considerados en el suplemento al capital neto, en relación con el monto de los instrumentos de capital emitidos que cumplen con la mencionada prelación de pagos?	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla IV.1.3		
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto		
Referencia	Característica	Opciones



1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.		
2	Identificador ISIN y CUSIP		<b>ISIN</b>	<b>CUSIP</b>
		<b>144A</b>	US05969BAC72	05969BAC7
		<b>Reg S</b>	USP1507SAG23	P1507SAG2
3	Ley Aplicable	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.		
	<b>Tratamiento Regulatorio</b>			
4	Nivel de capital al que corresponde el Instrumento, sujeto a la transitoriedad establecida en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50A	N.A.		
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Complementario		
6	Nivel del Instrumento dentro del Grupo	Deuda subordinada preferente emitida desde la Institución de Crédito del Grupo		
7	Tipo de instrumento	Instrumentos de capital emitidos conforme a legislación extranjera, conocidos como obligaciones subordinadas preferentes		
8	Monto del Instrumento reconocido como capital regulatorio	Ps. 9,539,525,072.00		
9	Valor nominal del Instrumento	Ps. 23,410,400,000.00 (USD \$1,300,000,000.00)		
9A	Denominación del instrumento	USD.		
10	Clasificación contable del Instrumento	El Instrumento se contabiliza como deuda subordinada		
11	Fecha de Emisión	Octubre 1, 2018.		
12	Tipo de Vencimiento	Un solo pago en la Fecha de Vencimiento		
13	Fecha de vencimiento	Octubre 1, 2028.		
14	Cláusula de pago anticipado	Sujeto a ciertas condiciones, el Emisor podrá pagar anticipadamente el Instrumento a par, más los intereses devengados y no pagados a la fecha en que pretenda realizar dicho pago, más Pagos Adicionales, en su caso, (i) por el valor total o un monto parcial en la Fecha de Pago Anticipado Voluntario, o (ii) en su totalidad, pero no de manera parcial y en cualquier fecha, de presentarse un Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales o un Evento de Amortización por Razones Especiales.		
15	Primera y única fecha de pago anticipado voluntario	1 de octubre de 2023, no se utilizó.		

		Sí.
		<i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales</i> El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, sí como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes fiscales en México, que afecten y que resulten en una tasa de retención mayor sobre el pago de intereses de los Instrumentos.
15A	La cláusula de amortización anticipada ¿incluye la existencia de una amortización anticipada como consecuencia de un evento fiscal o regulatorio?	<i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Especiales</i> El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, sí ocurriese una Razón Especial (razón que se presentaría si se determina razonablemente que, como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes de México exista más que un riesgo insustancial de que el Emisor no estará facultado a clasificar los Instrumentos como Capital Complementario o que como consecuencia de un Cambio en el Tratamiento Fiscal, existe más que un riesgo insustancial de que los intereses pagaderos por el Emisor sobre los Instrumentos no serán deducibles total o parcialmente por el Emisor para efectos del impuesto sobre la renta aplicable en México, sujeto a ciertas condiciones).
15B	Monto total de pago si se realiza una amortización anticipada del Instrumento	De realizarse una amortización anticipada, la misma se realizará a valor nominal más los intereses, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	No hay, salvo por las previstas como consecuencia de Razones Fiscales o Razones Especiales, mismas que se pueden realizar en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento.
	<b>Rendimientos / dividendos</b>	
17	Tipo de Tasa de Interés	Fija. Sin embargo, la misma se recalculará en la Primera y única fecha de Pago Anticipado Voluntario. La tasa de interés resultante permanecerá fija hasta la Fecha de Vencimiento de la emisión.
18	Tasa de Interés vigente	7.525%.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sujeto a ciertas excepciones, el Emisor no podrá realizar ciertas distribuciones durante la existencia y permanencia de un Período de Suspensión, incluyendo: (i) el pago de dividendos o distribuciones del capital social de Banco Santander México, (ii) realizar cualquier pago relacionado con instrumentos de deuda que tengan una prelación igual o inferior en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos, o (iii) realizar cualquier pago de garantías respecto de cualquier garantía que haya otorgado sobre instrumentos de sus subsidiarias si dicha garantía tiene una prelación igual o menor en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos.
20	Discrecionalidad en el pago de intereses	Obligatorio

21	¿Existe alguna cláusula que genere incentivos a que el Emisor pague anticipadamente el Instrumento?	No.
22	¿Los intereses son acumulables?	<p>Son acumulables.</p> <p>El Emisor tendrá el derecho y diferirá, pero no cancelará (excepto por motivo de un Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor), el pago de intereses y de principal del Instrumento, si la CNBV instituye ciertas medidas correctivas sobre el Emisor si el mismo es clasificado como Clase III o menor (o una clasificación equivalente en provisiones sucesorias) bajo las reglas de capitalización en México. El pago de intereses devengados y no pagados será acumulado. Sujeto a la no existencia de uno o varios Eventos de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor, al terminar un Período de Suspensión, el pago de intereses devengados y no pagados y de principal del Instrumento se realizará de nueva cuenta.</p>
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Evento de Actualización del Supuesto de Conversión	N.A.
25	Monto de la Conversión	N.A.
26	Precio de Conversión	N.A.
27	Tipo de Conversión del Instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero en los que se convertiría el Instrumento de Capital	N.A.
29	Emisor de dicho instrumento financiero.	N.A.
30	Cláusula de Pérdida de Valor (Write-Down)	Yes.
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	<p>Ocurrirá un “Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor”:</p> <p>(i) Si la CNBV publica una determinación, en la publicación oficial que realice respecto de los niveles de capitalización de las instituciones de banca múltiple, que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México, calculado de conformidad con los Requerimientos de Capitalización aplicables, se ubique en 4.5% o menos; o</p> <p>(ii) En caso que (A) la CNBV notifique a Banco Santander México su determinación, de conformidad con el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que Banco Santander México no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, o (y) que Banco Santander México no cumpla con el Índice de Capitalización requerido conforme a los Requerimientos de Capitalización y (B) que Banco Santander México no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.</p>

32	Profundidad de la pérdida de valor del Instrumento	“Monto de la Pérdida” significa un (i) monto que pueda ser suficiente, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México al nivel requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, o (ii) de cualquier Reducción del Monto Principal Actual, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, que sería insuficiente para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México a los niveles de Capital Básico Fundamental requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, el monto necesario para reducir a cero el Monto Principal Actual de todos los Instrumentos referidos en circulación.
33	Temporalidad de la baja de valor del Instrumento como consecuencia de una actualización del supuesto de pérdida de valor	Permanente.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Los Instrumentos representan obligaciones generales, quirografarias y subordinadas de Banco Santander México. Los Instrumentos constituyen Obligaciones Subordinadas Preferentes y están (i) subordinados y supeditados en derecho de pago y liquidación a toda la Deuda Senior presentes o futuras de Banco Santander México, (ii) tienen la misma prioridad de pago y no habrá preferencia entre los mismos y con todas las demás Obligaciones Subordinadas Preferentes, quirografarias presentes o futuras de Banco Santander México y (iii) tienen prioridad de pago únicamente respecto de las Obligaciones Subordinadas No Preferentes y todas las clases de capital social de Banco Santander México.
36	Existen características que no cumplan con los anexos 1-Q, 1-R y 1-S	No.
37	Si afirmativo, ¿cuáles?	N.A.

Tabla IV.1.4

**Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	ISIN: USP1507SAJ61 CUSIP: P1507S AJ6
3	Ley Aplicable	Los Instrumentos han sido emitidos, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de la cancelación del pago de intereses, la conversión de los Instrumentos, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización o la subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.
	<b>Tratamiento Regulatorio</b>	
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.	N.A.



5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Básico No Fundamental o Capital Básico 2.
6	Nivel del instrumento dentro del Grupo	Deuda Subordinada emitida desde la Institución de Crédito del Grupo.
7	Tipo de instrumento	Instrumentos de capital emitidos conforme a legislación extranjera, conocidos como obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones.
8	Monto del Instrumento reconocido como capital regulatorio	Ps.12,605,600,000
9	Valor nominal del instrumento	Ps. 12,605,600,000.00 (USD \$700,000,000.00)
9A	Denominación del instrumento	USD.
10	Clasificación contable del instrumento	El principal se contabiliza como deuda, los cupones que se paguen como capital.
11	Fecha de emisión	15 de septiembre de 2021.
12	Tipo de Vencimiento	Perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento	Los Instrumentos de Capital son perpetuos y, por lo tanto, no tienen fecha de vencimiento.
14	Cláusula de pago anticipado	Sujeto a ciertas condiciones, incluyendo, más no limitado a, la autorización previa de Banco de México, el Emisor podrá pagar anticipadamente el Instrumento a par, más los intereses devengados y no pagados a la fecha en que pretenda realizar dicho pago, más Pagos Adicionales, en su caso, (i) por el valor total o un monto parcial en una Fecha de Pago Anticipado Voluntario, o (ii) en su totalidad y en cualquier fecha de presentarse un Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales o un Evento de Amortización por Razones Especiales.
15	Primera fecha de amortización anticipada voluntaria	Septiembre 15, 2026.



15A	La cláusula de amortización anticipada ¿incluye la existencia de una amortización anticipada como consecuencia de un evento fiscal o regulatorio?	<p>Si.</p> <p>Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal Actual en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses pagaderos, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Intereses Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes fiscales en México, que afecten y que resulten en una tasa de retención mayor sobre el pago de intereses de los Instrumentos.</p> <p>Evento de Amortización Anticipada por Razones Especiales El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal Actual en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses pagaderos, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Intereses Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si; (i) determina razonablemente que, como resultado de (a) que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes de México o cualquier disposición que derive de las mismas, o (b) cualquier pronunciamiento administrativo oficial o decisión judicial que interprete o aplique esas leyes o disposiciones, cuya modificación o cambio entre en vigor o cuyo pronunciamiento o decisión sea anunciada en o posterior a la Fecha de Emisión, exista más que un riesgo insustancial de que Banco Santander México no estará facultado a clasificar los Instrumentos como Capital Básico, o el entonces equivalente del Capital Básico para efectos de los Requerimientos de Capitalización, según se encuentren vigentes y sean aplicables a Banco Santander México o (ii) el Emisor reciba una opinión de una firma de abogados de reconocido prestigio y con experiencia en dicha materia, estableciendo que como consecuencia de un Cambio en el Tratamiento Fiscal, existe más que un riesgo insustancial de que los intereses pagaderos por el Emisor sobre los Instrumentos no serán deducibles total o parcialmente por el Emisor para efectos del impuesto sobre la renta aplicable en México.</p>
15B	Monto total de pago si se realiza una amortización anticipada del Instrumento	De realizarse una amortización anticipada, la misma se realizará a valor nominal más los intereses pagaderos, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Intereses Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización.
16	Fechas subsecuentes a la Primera fecha de pago anticipada voluntaria	En cada Fecha de Pago de Intereses posterior a la Primera Fecha de Pago Anticipado Voluntario.
	<b>Rendimientos / dividendos</b>	
17	Tipo de Tasa de Interés	Fija. Sin embargo, la misma se recalculará en la Primera fecha de Pago Anticipado Voluntario, y en cada quinto aniversario a partir de la misma.
18	Tasa de Interés	4.625%.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N.A



20	Discrecionalidad en el pago	<p>Completamente Discrecionales.                      (a) Los intereses serán pagados únicamente a discreción del Emisor, y ninguna cantidad de intereses será exigible en cualquier período de intereses si el Emisor ejerció su derecho a no realizar dicho pago (de manera total o parcial) o si fueron cancelados como resultado de la ocurrencia o permanencia de un Evento de Cancelación Obligada de Intereses; y (b) una cancelación del pago de intereses (de manera total o parcial) no constituirá un evento de incumplimiento del Emisor.</p>
21	¿Existe alguna cláusula que genere incentivos a que el Emisor pague anticipadamente el Instrumento?	No.
22	¿Los intereses son acumulables?	No.
23	Convertibilidad del instrumento	Sí.



<p>24</p>	<p>Evento de Actualización del Supuesto de Conversión</p>	<p>Ocurrirá un “Evento de Actualización del Supuesto de Conversión” cuando:</p> <p>(i) El Día Hábil siguiente (en México) a la publicación de una determinación por parte de la CNBV, en la publicación oficial que realice respecto de los niveles de capitalización de las instituciones de banca múltiple, que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México, calculado de conformidad con los Requerimientos de Capitalización aplicables, se ubique en 5.125% o menos;</p> <p>(ii) En caso que (A) la CNBV notifique a Banco Santander México su determinación, de conformidad con el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que los activos de Banco Santander México no sean suficientes para cubrir sus pasivos, (y) que Banco Santander México no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, o (z) que Banco Santander México no cumpla con el Índice de Capitalización requerido conforme a los Requerimientos de Capitalización y (B) que Banco Santander México no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación; o</p> <p>(iii) En caso que el Comité de Estabilidad Bancaria, que es un comité formado por la CNBV, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, de conformidad con el Artículo 29 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, determine que, al amparo del Artículo 148, fracción II, párrafos (a) y (b) de la Ley de Instituciones de Crédito, Banco Santander México requiere de asistencia financiera para evitar la revocación de su autorización para operar como institución de banca múltiple debido a que los activos de Banco Santander México no son suficientes para cubrir sus pasivos, o que Banco Santander México incumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV, o incumpla con los Índices de Capitalización requeridos, o para cumplir con ciertas obligaciones cuando éstas sean exigibles, como medida para mantener la solvencia del sistema financiero mexicano o para evitar riesgos que afecten el funcionamiento de los sistemas de pagos, y que dicha determinación se haga pública o sea notificada a Banco Santander México (para evitar dudas, de conformidad con el Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos, se considerará que ha ocurrido un Evento de Actualización del Supuesto de Conversión en caso que una institución de banca múltiple reciba asistencia financiera u otros créditos de conformidad con el Artículo 148, sección II, párrafos (a) y (b) de la Ley de Instituciones de Crédito).</p>
-----------	---	--



25	Monto de la Conversión	<p>“Monto de Conversión” significa:</p> <p>(i) una conversión del Monto de Principal Actual de los Instrumentos en ese momento, junto con cualquier condonación o conversión simultánea a prorrata de cualesquiera Obligaciones Subordinadas No Preferentes emitidas por Banco Santander México y pagaderas en ese momento, en un monto que sería suficiente para que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México regrese al Coeficiente de Capital Fundamental requerido por la CNBV en ese momento, de conformidad con la sección IV, inciso c), subinciso 1, del Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos o cualquier disposición que la sustituya; o, en caso que dicho monto, junto con cualquier condonación o conversión simultánea prorrata, no fuera suficiente para restaurar el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México a la cantidad antes referida, entonces (ii) una conversión del Monto de Principal Actual de los Instrumentos en ese momento, en el monto necesario a efecto de reducir a cero el monto de principal de cada Instrumento en circulación.</p>
26	Precio de Conversión	<p>El Precio de Conversión será, En caso de que las Acciones Ordinarias coticen en la Bolsa Mexicana de Valores, el mayor de:</p> <p>a. El precio de cierre de las Acciones Ordinarias calculado como un promedio ponderado por volumen de operación en la Bolsa Mexicana de Valores durante los 30 (treinta) Días Hábiles consecutivos inmediatos anteriores a la Fecha de Conversión, siendo cada precio de cierre de los 30 (treinta) Días Hábiles consecutivos anteriores convertido de Pesos a Dólares al tipo de cambio vigente en dicho momento; o</p> <p>b. Un precio mínimo de Ps.13.33 (trece Pesos 33/100 M.N.), convertido a Dólares al tipo de cambio vigente en dicho momento;</p> <p>(ii) En caso de que las Acciones Ordinarias no sean admitidas a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, el precio mínimo de Ps.13.33 (trece Pesos 33/100 M.N.), convertido a Dólares al tipo de cambio vigente en dicho momento.</p> <p>El Precio de Conversión estará sujeto a ciertos ajustes anti-disolución.</p>
27	Tipo de Conversión del Instrumento	Obligatoria
28	Tipo de instrumento financiero en los que se convertiría el Instrumento de Capital	Acciones Ordinarias Serie F.
29	Emisor de dicho instrumento financiero	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
30	Cláusula de Pérdida de Valor (Write-Down)	No.
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	N.A.
32	Profundidad de la pérdida de valor del Instrumento	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor del Instrumento como consecuencia de una actualización del supuesto de pérdida de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.



35	Prelación del Instrumento	Los Instrumentos representan obligaciones generales, quirografarias y subordinadas de Banco Santander México. Los Instrumentos constituyen Obligaciones Subordinadas No Preferentes y están (i) subordinados y supeditados en derecho de pago y liquidación a toda la Deuda Senior y Obligaciones Subordinadas Preferentes presentes o futuras de Banco Santander México, (ii) tienen la misma prioridad de pago y no habrá preferencia entre los mismos y con todas las demás Obligaciones Subordinadas No Preferentes, quirografarias presentes o futuras de Banco Santander México y (iii) tienen prioridad de pago únicamente respecto de todas las clases de capital social de Banco Santander México.
36	Existen características que no cumplan con los anexos 1-Q, 1-R y 1-S	No.
37	Si afirmativo, ¿cuáles?	N.A.

**Tabla IV.1.5**

**Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
2	Identificador ISIN y CUSIP	<b>ISIN</b>
		<b>CUSIP</b>
		<b>Reg S</b> USP1507UAA09 P1507U AA0
3	Ley Aplicable	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.
	<b>Tratamiento Regulatorio</b>	
4	transitoriedad establecida en el	N.A.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Complementario
6	Nivel del Instrumento dentro del Grupo	Deuda subordinada preferente emitida desde la Institución de Crédito del Grupo
7	Tipo de instrumento	Instrumentos de capital emitidos conforme a legislación extranjera, conocidos como obligaciones subordinadas preferentes
8	Monto del Instrumento reconocido como capital regulatorio	Ps.13,208,484,898
9	Valor nominal del Instrumento	Ps. 16,207,200,000.00 (USD \$900,000,000.00)
9A	Denominación del instrumento	USD.
10	Clasificación contable del Instrumento	El Instrumento se contabiliza como deuda subordinada
11	Fecha de Emisión	Marzo 21, 2024.
12	Tipo de Vencimiento	Un solo pago en la Fecha de Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	Marzo 21, 2030.



14	Cláusula de pago anticipado	Sujeto a ciertas condiciones, el Emisor podrá pagar anticipadamente el Instrumento a par, más los intereses devengados y no pagados a la fecha en que pretenda realizar dicho pago, más Pagos Adicionales, en su caso, (i) por el valor total o un monto parcial en la Fecha de Pago Anticipado Voluntario, o (ii) en su totalidad, pero no de manera parcial y en cualquier fecha, de presentarse un Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales o un Evento de Amortización por Razones Especiales.
15	Primera y única fecha de pago anticipado voluntario	Marzo 21, 2029.
15A	La cláusula de amortización anticipada ¿incluye la existencia de una amortización anticipada como consecuencia de un evento fiscal o regulatorio?	<p>Sí.</p> <p><i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales</i>  <i>El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes fiscales en México, que afecten y que resulten en una tasa de retención mayor sobre el pago de intereses de los Instrumentos.</i></p> <p><i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Especiales</i>  <i>El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si ocurriese una Razón Especial (razón que se presentaría si se determina razonablemente que, como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes de México exista más que un riesgo insustancial de que el Emisor no estará facultado a clasificar los Instrumentos como Capital Complementario o que como consecuencia de un Cambio en el Tratamiento Fiscal, existe más que un riesgo insustancial de que los intereses pagaderos por el Emisor sobre los Instrumentos no serán deducibles total o parcialmente por el Emisor para efectos del impuesto sobre la renta aplicable en México, sujeto a ciertas condiciones).</i></p>
15B	Monto total de pago si se realiza una amortización anticipada del Instrumento	De realizarse una amortización anticipada, la misma se realizará a valor nominal más los intereses, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	No hay, salvo por las previstas como consecuencia de Razones Fiscales o Razones Especiales, mismas que se pueden realizar en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento.
<b>Rendimientos / dividendos</b>		
17	Tipo de Tasa de Interés	Fija. Sin embargo, la misma se recalculará en la Primera y única fecha de Pago Anticipado Voluntario. La tasa de interés resultante permanecerá fija hasta la Fecha de Vencimiento de la emisión.
18	Tasa de Interés vigente	6.921%.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sujeto a ciertas excepciones, el Emisor no podrá realizar ciertas distribuciones durante la existencia y permanencia de un Período de Suspensión, incluyendo: (i) el pago de dividendos o distribuciones del capital social de Banco Santander México, (ii) realizar cualquier pago relacionado con instrumentos de deuda que tengan una prelación igual o inferior en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos, o (iii) realizar cualquier pago de garantías respecto de cualquier garantía que haya otorgado sobre instrumentos de sus subsidiarias si dicha garantía tiene una prelación igual o menor en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos.



20	Discrecionalidad en el pago de intereses	Obligatorio
21	Incentivos a que el Emisor pague	No.
22	¿Los intereses son acumulables?	<p>Son acumulables.</p> <p>El Emisor tendrá el derecho y diferirá, pero no cancelará (excepto por motivo de un Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor), el pago de intereses y de principal del Instrumento, si la CNBV instituye ciertas medidas correctivas sobre el Emisor si el mismo es clasificado como Clase III o menor (o una clasificación equivalente en provisiones sucesorias) bajo las reglas de capitalización en México. El pago de intereses devengados y no pagados será acumulado. Sujeto a la no existencia de uno o varios Eventos de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor, al terminar un Período de Suspensión, el pago de intereses devengados y no pagados y de principal del Instrumento se realizará de nueva cuenta.</p>
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Evento de Actualización del Supuesto de Conversión	N.A.
25	Monto de la Conversión	N.A.
26	Precio de Conversión	N.A.
27	Tipo de Conversión del Instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero en los que se convertiría el Instrumento de Capital	N.A.
29	Emisor de dicho instrumento financiero.	N.A.
30	Cláusula de Pérdida de Valor (Write-Down)	Sí.
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	<p>Ocurrirá un "Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor":</p> <p>(i) Si la CNBV publica una determinación, en la publicación oficial que realice respecto de los niveles de capitalización de las instituciones de banca múltiple, que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México, calculado de conformidad con los Requerimientos de Capitalización aplicables, se ubique en 4.5% o menos; o</p> <p>(ii) En caso que (A) la CNBV notifique a Banco Santander México su determinación, de conformidad con el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que Banco Santander México no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, o (y) que Banco Santander México no cumpla con el Índice de Capitalización requerido conforme a los Requerimientos de Capitalización y (B) que Banco Santander México no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.</p>



32	Profundidad de la pérdida de valor del Instrumento	“Monto de la Pérdida” significa un (i) monto que pueda ser suficiente, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México al nivel requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, o (ii) de cualquier Reducción del Monto Principal Actual, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, que sería insuficiente para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México a los niveles de Capital Básico Fundamental requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, el monto necesario para reducir a cero el Monto Principal Actual de todos los Instrumentos referidos en circulación.
33	Temporalidad de la baja de valor del Instrumento como consecuencia de una actualización del supuesto de pérdida de valor	Permanente.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Los Instrumentos representan obligaciones generales, quirografarias y subordinadas de Banco Santander México. Los Instrumentos constituyen Obligaciones Subordinadas Preferentes y están (i) subordinados y supeditados en derecho de pago y liquidación a toda la Deuda Senior presentes o futuras de Banco Santander México, (ii) tienen la misma prioridad de pago y no habrá preferencia entre los mismos y con todas las demás Obligaciones Subordinadas Preferentes, quirografarias presentes o futuras de Banco Santander México y (iii) tienen prioridad de pago únicamente respecto de las Obligaciones Subordinadas No Preferentes y todas las clases de capital social de Banco Santander México.
36	Existen características que no cumplan con los anexos 1-Q, 1-R y 1-S	No.
37	Si afirmativo, ¿cuáles?	N.A.

**Tabla IV.1.6**

**Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

Referencia	Característica	Opciones		
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.		
2	Identificador ISIN y CUSIP	<b>Reg S</b>	<b>ISIN</b> USP1507SAM90	<b>CUSIP</b> P1507S AM9 (Reg S Note)
3	Ley Aplicable	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.		
	<b>Tratamiento Regulatorio</b>			



4	Nivel de capital al que corresponde el Instrumento, sujeto a la transitoriedad establecida en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50A	N.A.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Complementario
6	Nivel del Instrumento dentro del Grupo	Deuda subordinada preferente emitida desde la Institución de Crédito del Grupo
7	Tipo de instrumento	Instrumentos de capital emitidos conforme a legislación extranjera, conocidos como obligaciones subordinadas preferentes
8	Monto del Instrumento reconocido como capital regulatorio	Ps.21,619,612,960
9	Valor nominal del Instrumento	Ps. 21,609,600,000.00 (USD \$1,200,000,000.00)
9A	Denominación del instrumento	USD.
10	Clasificación contable del Instrumento	El Instrumento se contabiliza como deuda subordinada
11	Fecha de Emisión	Junio 27, 2025
12	Tipo de Vencimiento	Un solo pago en la Fecha de Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	Junio 27, 2032
14	Cláusula de pago anticipado	Sujeto a ciertas condiciones, el Emisor podrá pagar anticipadamente el Instrumento a par, más los intereses devengados y no pagados a la fecha en que pretenda realizar dicho pago, más Pagos Adicionales, en su caso, (i) por el valor total o un monto parcial en la Fecha de Pago Anticipado Voluntario, o (ii) en su totalidad, pero no de manera parcial y en cualquier fecha, de presentarse un Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales o un Evento de Amortización por Razones Especiales.
15	Primera y única fecha de pago anticipado voluntario	Junio 27, 2031

15A	La cláusula de amortización anticipada ¿incluye la existencia de una amortización anticipada como consecuencia de un evento fiscal o regulatorio?	<p>Sí.</p> <p><i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales</i>  <i>El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, sí como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes fiscales en México, que afecten y que resulten en una tasa de retención mayor sobre el pago de intereses de los Instrumentos.</i></p> <p><i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Especiales</i>  <i>El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, sí ocurriese una Razón Especial (razón que se presentaría si se determina razonablemente que, como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes de México exista más que un riesgo insustancial de que el Emisor no estará facultado a clasificar los Instrumentos como Capital Complementario o que como consecuencia de un Cambio en el Tratamiento Fiscal, existe más que un riesgo insustancial de que los intereses pagaderos por el Emisor sobre los Instrumentos no serán deducibles total o parcialmente por el Emisor para efectos del impuesto sobre la renta aplicable en México, sujeto a ciertas condiciones).</i></p>
15B	Monto total de pago si se realiza una amortización anticipada del Instrumento	De realizarse una amortización anticipada, la misma se realizará a valor nominal más los intereses, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	No hay, salvo por las previstas como consecuencia de Razones Fiscales o Razones Especiales, mismas que se pueden realizar en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento.
<b>Rendimientos / dividendos</b>		
17	Tipo de Tasa de Interés	Fija. Sin embargo, la misma se recalculará en la Primera y única fecha de Pago Anticipado Voluntario. La tasa de interés resultante permanecerá fija hasta la Fecha de Vencimiento de la emisión.
18	Tasa de Interés vigente	6.909%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sujeto a ciertas excepciones, el Emisor no podrá realizar ciertas distribuciones durante la existencia y permanencia de un Período de Suspensión, incluyendo: (i) el pago de dividendos o distribuciones del capital social de Banco Santander México, (ii) realizar cualquier pago relacionado con instrumentos de deuda que tengan una prelación igual o inferior en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos, o (iii) realizar cualquier pago de garantías respecto de cualquier garantía que haya otorgado sobre instrumentos de sus subsidiarias si dicha garantía tiene una prelación igual o menor en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos.
20	Discrecionalidad en el pago de intereses	Obligatorio
21	Incentivos a que el Emisor pague anticipadamente	No.



22	¿Los intereses son acumulables?	<p>Son acumulables.</p> <p>El Emisor tendrá el derecho y diferirá, pero no cancelará (excepto por motivo de un Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor), el pago de intereses y de principal del Instrumento, si la CNBV instituye ciertas medidas correctivas sobre el Emisor si el mismo es clasificado como Clase III o menor (o una clasificación equivalente en provisiones sucesorias) bajo las reglas de capitalización en México. El pago de intereses devengados y no pagados será acumulado. Sujeto a la no existencia de uno o varios Eventos de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor, al terminar un Período de Suspensión, el pago de intereses devengados y no pagados y de principal del Instrumento se realizará de nueva cuenta.</p>
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Evento de Actualización del Supuesto de Conversión	N.A.
25	Monto de la Conversión	N.A.
26	Precio de Conversión	N.A.
27	Tipo de Conversión del Instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero en los que se convertiría el Instrumento de Capital	N.A.
29	Emisor de dicho instrumento financiero.	N.A.
30	Cláusula de Pérdida de Valor (Write-Down)	Sí.
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	<p>Ocurrirá un “Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor”:</p> <p>(i) Si la CNBV publica una determinación, en la publicación oficial que realice respecto de los niveles de capitalización de las instituciones de banca múltiple, que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México, calculado de conformidad con los Requerimientos de Capitalización aplicables, se ubique en 4.5% o menos; o</p> <p>(ii) En caso que (A) la CNBV notifique a Banco Santander México su determinación, de conformidad con el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que Banco Santander México no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, o (y) que Banco Santander México no cumpla con el Índice de Capitalización requerido conforme a los Requerimientos de Capitalización y (B) que Banco Santander México no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.</p>

32	Profundidad de la pérdida de valor del Instrumento	“Monto de la Pérdida” significa un (i) monto que pueda ser suficiente, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México al nivel requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, o (ii) de cualquier Reducción del Monto Principal Actual, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, que sería insuficiente para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México a los niveles de Capital Básico Fundamental requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, el monto necesario para reducir a cero el Monto Principal Actual de todos los Instrumentos referidos en circulación.
33	Temporalidad de la baja de valor del Instrumento como consecuencia de una actualización del supuesto de pérdida de valor	Permanente.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Los Instrumentos representan obligaciones generales, quirografarias y subordinadas de Banco Santander México. Los Instrumentos constituyen Obligaciones Subordinadas Preferentes y están (i) subordinados y supeditados en derecho de pago y liquidación a toda la Deuda Senior presentes o futuras de Banco Santander México, (ii) tienen la misma prioridad de pago y no habrá preferencia entre los mismos y con todas las demás Obligaciones Subordinadas Preferentes, quirografarias presentes o futuras de Banco Santander México y (iii) tienen prioridad de pago únicamente respecto de las Obligaciones Subordinadas No Preferentes y todas las clases de capital social de Banco Santander México.
36	Existen características que no cumplan con los anexos 1-Q, 1-R y 1-S	No.
37	Si afirmativo, ¿cuáles?	N.A.

## V. Gestión del Capital

De conformidad con el artículo 2 Bis 117 a de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Banco Santander México, elabora de forma anual y de acuerdo con las fechas que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publica, una Evaluación de la Suficiencia de Capital (ESC) para determinar si el capital neto con el que se cuenta resulta suficiente para cubrir las posibles pérdidas que podamos enfrentar en distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas. La Evaluación de la Suficiencia de Capital Bajo Escenarios Supervisores se realiza siguiendo el manual proporcionado por la CNBV que contiene requisitos, lineamientos y supuestos que buscan identificar, analizar, medir y vigilar los riesgos a los que está expuesto Banco Santander México, además de conocer el nivel de capital necesario para operar dentro del Perfil de Riesgo Deseado, bajo diferentes escenarios macroeconómicos.

El ejercicio de la Evaluación de la Suficiencia de Capital se realiza utilizando los recursos, políticas, procesos y procedimientos que intervienen en la Administración Integral de Riesgos de Banco Santander México y que ayudan a detectar de forma preventiva cualquier situación que pueda poner en riesgo la liquidez, viabilidad y solvencia financiera de Banco Santander México, así como determinar las acciones necesarias para atender dicho riesgo.

Los resultados de este ejercicio correspondientes al periodo 2025-2027, fueron entregados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 2 de enero de 2026, de conformidad con el calendario establecido.

En relación con el ejercicio 2024-2026, el 28 de marzo de 2025 se recibió el oficio de dicha Comisión mediante el cual se dio por concluido la Evaluación de Suficiencia de Capital (ESC) 2024, informando que Banco Santander Mexico lo cumplió satisfactoriamente. .

Asimismo, el Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Capital la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y complementario. También, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

\* La información referente al Anexo 1-O del Índice de Capitalización de las Subsidiarias que consolidan con el Banco se encuentra disponible en la página de internet [www.santander.com.mx/irt](http://www.santander.com.mx/irt)

## 6. Razón de apalancamiento

Tabla I.1		
Integración de las principales fuentes de apalancamiento		
Referencia	Rubro	dic-25
1	Partidas dentro del balance, (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	1,908,244
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital básico)	(43,476)
<b>3</b>	<b>Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)</b>	<b>1,864,768</b>
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	8,677
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	40,424
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	(774)
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
<b>11</b>	<b>Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)</b>	<b>48,326</b>
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	109,556
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	(109,556)
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	3,671
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
<b>16</b>	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)</b>	<b>3,671</b>
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	443,747
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(317,845)
<b>19</b>	<b>Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)</b>	<b>125,902</b>
Capital y exposiciones totales		
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	131,581
<b>21</b>	<b>Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)</b>	<b>2,042,666</b>
Coeficiente de apalancamiento		
<b>22</b>	<b>Razón de apalancamiento</b>	<b>6.44%</b>



Tabla II.1		
Comparativo de los activos totales y los activos ajustados		
Referencia	Descripción	dic-25
1	Activos totales	2,074,395
2	Ajuste por intervenciones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	(43,476)
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(8,269)
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	(105,885)
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	125,902
7	Otros ajustes	
	<b>Exposición del coeficiente de apalancamiento</b>	<b>2,042,666</b>

Tabla III.1		
Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance		
Referencia	Concepto	dic-25
1	Activos totales	2,074,395
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(56,595)
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	(109,556)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
5	<b>Exposiciones dentro del Balance</b>	<b>1,908,244</b>

Tabla IV.1			
Variación de los elementos			
	sep-25	dic-25	
Concepto/Trimestre	T	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	142,063	131,581	(7)%
Activos Ajustados 2/	1,944,514	2,042,666	5 %
Razón de Apalancamiento 3/	<b>7.31%</b>	<b>6.44%</b>	

\* La información referente al Anexo 1-O de la Razón de Apalancamiento se encuentra disponible en la página de internet [www.santander.com.mx/ir](http://www.santander.com.mx/ir)

## 7. Diversificación de riesgos

De conformidad con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el diario oficial de la federación de fecha 30 de abril de 2003; se informa que al 31 de diciembre de 2025 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

- No se tienen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común cuyo importe supere el porcentaje de límite máximo de financiamiento según corresponda.
- Se tiene identificado dos financiamientos que supera el 10% del capital básico del Banco, con un monto de Ps. 50,249 millones representando el 35.37% del capital básico del banco
- Al cierre de diciembre 2025, Banco Santander cuenta con 2 clientes que corresponden a grandes exposiciones.
  - 1) Cliente con un monto asociado de \$25,946 MM MXN representando el 18.26% del capital básico del banco;
  - 2) Cliente con un monto asociado de \$24,303 MM MXN representando el 17.11% del capital básico del banco.
- El monto de financiamiento que se tiene con los cuatro mayores deudores, o en su caso grupo de personas que se consideren como una misma por representar un grupo de Riesgo Común, de conformidad con lo señalado en el Art. 54, fracción I BIS de la CUB, por la cantidad agregada de \$48,402 MM MXN que representa el 34.07% del capital neto al cierre de diciembre 2025.

## 8. Fuentes Internas y Externas de Liquidez

permiten atender oportunamente sus obligaciones y mantener una posición sólida de fondeo conforme a las disposiciones prudenciales aplicables a las instituciones de crédito.

Las principales fuentes internas de liquidez provienen de los diferentes productos de captación que el banco ofrece a sus clientes, como depósitos a la vista y depósitos a plazo; flujos recurrentes derivados de la operación bancaria, incluyendo cobro de comisiones, así como el repago de principal e intereses de la cartera de crédito otorgada a clientes; y la administración de inversiones en valores compuestas por instrumentos de alta calidad y fácil realización.

Entre las principales fuentes externas de liquidez destacan: el acceso a los mercados financieros local e internacional mediante la emisión de instrumentos de deuda e instrumentos de capital; préstamos y líneas de crédito con instituciones financieras nacionales y extranjeras, incluyendo al banco central, bancos de desarrollo, bancos comerciales y otras entidades del sector financiero; operaciones de reporto sobre instrumentos de deuda de la cartera de inversiones; y la posibilidad de enajenar activos financieros o no financieros de la institución.

Las fuentes externas de liquidez permiten al banco diversificar sus fuentes de fondeo y gestionar adecuadamente el perfil de vencimientos de su deuda.

## 9. Política de dividendos

Banco Santander México realiza el pago de dividendos con base en las normas legales, administrativas, fiscales y contables aplicables, conforme a los resultados obtenidos por la propia Sociedad, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, decreta y aprueba el pago de dividendos a los Accionistas de la misma.

## 10. Política de la Tesorería

Las actividades de la tesorería de Banco Santander México se rigen de acuerdo con lo establecido en los siguientes puntos:

- a) En cumplimiento a lo establecido en la regulación emitida por las diversas autoridades del sistema financiero para las instituciones bancarias. Tal es el caso de lineamientos referentes a operaciones activas y pasivas, reglas contables, coeficientes de liquidez y capital, encajes regulatorios, capacidades de los sistemas de pago, entre otros.
- b) Límites internos de riesgo de mercado, de liquidez y de crédito que son revisados y autorizados en los comités correspondientes. Esto es, existen límites establecidos e independientes a las acciones de la tesorería que marcan la pauta de la gestión de activos y pasivos del Banco en lo referente al riesgo de mercado y de liquidez derivado de dicha gestión, así como aquellos límites referentes al riesgo de contraparte que se ejerce en la actividad diaria de la institución. La tesorería es responsable de llevar a cabo sus actividades dentro de los límites permitidos para gestionar sus riesgos
- c) Apego a los lineamientos que marcan los contratos estándar de carácter local e internacional referentes a las diversas transacciones que se realizan en los mercados.
- d) Actuar siempre de acuerdo a las sanas prácticas de mercado.
- e) Estrategias planteadas y ejecutadas, bajo previo acuerdo con el responsable de las mesas de negociación, y bajo la supervisión de la dirección ejecutiva de mercados
- f) Actuando conforme a lo establecido en las políticas y los procedimientos operativos de Banco Santander México.

## 11. Tenencia Accionaria

Subsidiarias	% De Participación
Santander inclusión Financiera, S.A. de C.V., Sofom, E.R.	99.99
Centro de Capacitación Santander, A.C.	99.99
Banco Santander, S.A. F-100740	99.99
Fideicomiso GFSSLPT Banco Santander, S.A.	89.14
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	99.99
Santander Consumer Finance México, S.A. de C.V., SOFOM. E.R.	99.99
Santander Tecnología México, S.A. de C.V.	99.99

## 12. Control Interno

Las actividades de Banco Santander México, S.A. (en adelante "Santander México"), se regulan por la normativa vigente aplicable en México y a través de una serie de lineamientos establecidos por el Grupo Santander, con sede en España (en adelante "Santander"), entidad tenedora de Santander México a través del Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V. (en adelante "GFSM").

En GFSM, incluido Santander México, se ha desarrollado e implantado un Modelo de Control Interno y Riesgos (MCIR) en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a los estándares internacionales (COSO) y normativa vigente. Este modelo incluye la supervisión del Consejo de Administración, el Comisario, el Comité de Auditoría, el Área de Auditoría Interna, la Dirección General, la Dirección Ejecutiva de Riesgos No Financieros (Control Interno) y la Contraloría Normativa, así como la ejecución y participación de todo el personal de Santander México.

El MCIR para su cumplimiento contiene un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para garantizar la integridad y confiabilidad de la ejecución de los procesos. Además, su propósito es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la implementación de actividades de control, que contribuyen positivamente en la administración de los riesgos, la confiabilidad en la generación de la información financiera y el cumplimiento a la regulación.

Es prioridad de Santander México, identificar, evaluar y mitigar las principales fuentes de riesgo, independientemente de que produzcan pérdidas o no, y para ello tiene establecido un esquema de tres líneas de defensa:

- 1LoD: Áreas de Negocio, Áreas Funcionales, sobre quienes recae en primera instancia la identificación y gestión del Riesgo Operacional y Control.
- 2LoD: Riesgos no Financieros, Contraloría Normativa y áreas de Control, las cuales apoyan en la Supervisión y *Challenge* sobre la gestión del Riesgo Operacional y Control.

- 3LoD: Auditoría Interna, que proporciona al Consejo de Administración y a la alta Dirección, el aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistema de Control Interno.

Para garantizar lo anterior, se lleva a cabo un proceso anual de evaluación de riesgos y controles (en el que se ha integrado la certificación de controles y la autoevaluación de riesgos "RCSA"), este ejercicio es un proceso piramidal que involucra a todos los niveles de la organización y los resultados se informan a la alta dirección.

Asimismo, se asegura la continuidad de negocio, mediante un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio alineado a las mejores prácticas de la industria y dando cobertura a los requerimientos regulatorios establecidos tanto corporativos, como locales.

Santander México se encuentra regulado por la CNBV, por lo que sus estados financieros están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por dicha Comisión, a través de la emisión de circulares contables, así como oficios generales y particulares que regulan el registro contable de las transacciones. Para tales efectos el sistema contable de Santander México se ha estructurado con un catálogo contable de cuentas establecido por la CNBV, así como todos los reportes que derivan del mismo y que cumplen con los lineamientos establecidos.

Las funciones y responsabilidades de cada área han sido delimitadas, con el fin de optimizar la realización de las actividades dentro de nuestra estructura organizacional.

La estructura de Banco Santander México comprende la integración de un Consejo de Administración, bajo el cual se establecen los objetivos, las políticas y procedimientos generales de Santander México, la designación de directivos, así como la integración de comités que vigilaran el desarrollo de las actividades de Santander México.

Los comités que vigilan el desarrollo de las entidades que conforman GFSM, los cuales se han constituido a través del Consejo de Administración, y dependen de él son los siguientes:

- Comité de Auditoría
- Comité de Practicas Societarias, Nominaciones y Compensaciones
- Comité de Administración Integral de Riesgos
- Comité de Remuneraciones

En resumen, el Control Interno dentro de Santander México comprende el desarrollo, implantación y actualización permanente de un modelo de control interno con la participación de todas las áreas del Banco.

No se han realizado modificaciones a los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna durante el trimestre.

### 13. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

#### Por cobrar

Efectivo y equivalentes de efectivo	191
Deudores por reporto	84,659
Operaciones con instrumentos financieros derivados (activo)	11,014
Cartera de Crédito con riesgo de crédito etapa 1	5,340
Otras cuentas por cobrar (neto)	17,244
Activos Intangibles	613

#### Por pagar

Depósitos a plazo	5,429
Depósitos de exigibilidad inmediata	7,120
Títulos de crédito emitidos	178
Acreedores por reporto	30,659
Operaciones con instrumentos financieros derivados (pasivo)	14,113
Otras cuentas por pagar	2,406
Acreedores por liquidación de operaciones	2,902
Obligaciones Subordinadas en circulación	68,631

#### Ingresos

Intereses	431
Premios por reporto	4,561
Otros	81
Comisiones Netas	8,585
Resultado por intermediación, neto	9,686

#### Egresos

Intereses	5,511
Gastos de administración	1,147
Servicios de tecnología	4,386

### 14. Administración Integral de Riesgos

La gestión del riesgo se considera por Banco Santander como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de Contrapartida, Riesgo Operacional, Riesgo Legal, Riesgo Tecnológico), asumidos por Banco Santander en el desarrollo de sus actividades. La administración que Banco Santander haga del riesgo inherente a sus operaciones es esencial para entender y determinar el comportamiento de su situación financiera y para la creación de un valor en el largo plazo.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Consejo de Administración acordó la constitución del Comité de Administración Integral de Riesgos de Banco Santander, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas disposiciones. Este Comité sesiona mensualmente y vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración para la Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos a su vez delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas; asimismo le otorga facultades para autorizar excesos a los límites establecidos, debiendo en este caso de informar al propio Consejo de Administración sobre dichas desviaciones.

#### Riesgo de Mercado

El área de Administración de Riesgos de Mercado, dentro de la Unidad Integral de Riesgos, tiene la responsabilidad de recomendar las políticas de gestión del riesgo de mercado de Banco Santander, estableciendo los parámetros de medición de riesgo, y

proporcionando informes, análisis y evaluaciones a la Alta Dirección, al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración.

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones de las tasas de interés, tipos de cambio, de los precios de mercado y otros factores de riesgo en los mercados de divisas, dinero, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la Institución.

La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo de mercado.

Dependiendo de la naturaleza de la actividad de las unidades de negocio, los títulos de deuda y accionarios son registrados como títulos de negociación, títulos disponibles para la venta y/o títulos conservados a vencimiento. En particular, detrás del concepto de títulos disponibles para la venta, lo que subyace y los identifica como tales es su carácter de permanencia, y son gestionados como parte estructural del balance. Banco Santander ha establecido lineamientos que deben seguir los títulos disponibles para la venta, así como los controles adecuados que aseguran su cumplimiento.

Cuando se identifican riesgos significativos, se miden y se asignan límites con el fin de asegurar un adecuado control. La medición global del riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las Carteras de Negociación y la de Gestión de Activos y Pasivos.

### Carteras de Negociación

Para medir el riesgo dentro de un enfoque global, se sigue la metodología de Valor en Riesgo (“VaR”). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza. El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Se calcula el VaR por Simulación Histórica con una ventana de 521 días hábiles (520 cambios porcentuales) y un horizonte de un día. El cálculo se realiza a partir de la serie de pérdidas y ganancias simuladas como el percentil del 1% con pesos constantes y con pesos decrecientes exponencialmente con un factor de decaimiento que se revisa anualmente, reportándose la medida que resulte más conservadora. Se presume un nivel de confianza de 99%.

Cabe señalar que el modelo de Simulación Histórica tiene la limitante de suponer que el pasado reciente representa el futuro inmediato.

El Valor en Riesgo correspondiente al cierre del cuarto trimestre de 2025 (no auditado) ascendía a:

Banco		
	VaR (Miles de pesos)	%
<b>Mesas de Negociación</b>	<b>69,956.72</b>	<b>0.04%</b>
<i>Market Making</i>	65,885.68	0.04%
<i>Proprietary Trading</i>	11,681.88	0.01%
	<b>VaR (Miles de pesos)</b>	<b>%</b>
<b>Factor de riesgo</b>		
Tasa de Interés	78,019.00	0.04%
Tipo de Cambio	18,724.35	0.01%
Renta Variable	185.47	—%
<i>* % de VaR respecto del Capital Neto</i>		

El Valor en Riesgo correspondiente al promedio del cuarto trimestre de 2025 (cierres de mes) ascendía a:

Banco			
	VaR (Miles de pesos)		%
<b>Mesas de Negociación</b>	<b>58,049.02</b>		<b>0.03%</b>
Market Making	55,492.27		0.03%
Proprietary Trading	13,481.38		0.01%
<b>Factor de riesgo</b>			
Tasa de Interés	62,617.08		0.03%
Tipo de Cambio	11,705.15		0.01%
Renta Variable	220.56		—%

\* % de VaR respecto del Capital Neto

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante revaluaciones de las mismas bajo diferentes escenarios ("Stress Test"). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de estos.

Con frecuencia mensual se realizan pruebas de "backtesting" para comparar las pérdidas y ganancias diarias que se hubieran observado si se hubiesen mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos del mercado, contra el cálculo de valor en riesgo y en consecuencia poder calibrar los modelos utilizados. Estos reportes, aunque se hacen mensualmente, incluyen las pruebas para todos los días.

### Gestión de Activos y Pasivos

La actividad de banca comercial de Banco Santander genera importantes saldos de balance. El Comité de Activos y Pasivo ("ALCO") es responsable de determinar las directrices de gestión del riesgo de margen financiero, valor patrimonial y liquidez, que deben seguirse en las diferentes carteras comerciales. Bajo este enfoque, la Dirección General de Finanzas tiene la responsabilidad de ejecutar las estrategias definidas en el Comité de Activos y Pasivos con el fin de modificar el perfil de riesgo del balance comercial mediante el seguimiento de las políticas establecidas, para lo que es fundamental atender a los requerimientos de información para los riesgos de tasa de interés, de tipo de cambio y de liquidez.

Como parte de la gestión financiera de Banco Santander, se analiza la sensibilidad del margen financiero ("NIM") y del valor patrimonial ("MVE") de los distintos rubros del balance, frente a variaciones de las tasas de interés. Esta sensibilidad se deriva de los desfases en las fechas de vencimiento y de modificación de las tasas de interés que se producen en los distintos rubros de activo y pasivo. El análisis se realiza a partir de la clasificación de cada rubro sensible a tasas de interés a lo largo del tiempo, conforme a sus fechas de amortización, vencimiento, o modificación contractual de tasa de interés aplicable.

Banco	Sensibilidad NIM				Sensibilidad MVE			
	oct-25	nov-25	dic-25	Promedio	oct-25	nov-25	dic-25	Promedio
Balance MXN GAP	7%	11%	15%	11%	68%	84%	88%	80%
Escenario	+100bp	+100bp	+100bp	N/A	+100bp	+100bp	+100bp	N/A
Balance USD GAP	4%	4%	9%	5%	31%	29%	28%	30%
Escenario	-100bp	-100bp	-100bp	N/A	-100bp	-100bp	-100bp	N/A

\*Se considera el peor escenario entre +100 pb y -100 pb.

Utilizando técnicas de simulación, se mide la variación previsible del margen financiero y del valor patrimonial ante distintos escenarios de tasas de interés, y la sensibilidad de ambos, frente a un movimiento extremo de los mismos, al cierre del cuarto trimestre de 2025:

MM Pesos	Sensibilidad NIM				Sensibilidad MVE			
	Banco	Escenario	Total	Derivados	No Derivados	Escenario	Total	Derivados
Balance MXN GAP	+100bp	(358)	437	(795)	+100bp	(4,649)	616	(5,264)
Balance USD GAP	-100bp	(236)	355	(591)	-100bp	(1,535)	905	(2,440)

\*Se considera el peor escenario entre +100 pb y -100 pb.

El Comité de Activos y Pasivos adopta estrategias de inversión y coberturas para mantener dichas sensibilidades dentro del rango objetivo.

### Límites

Los límites se emplean para controlar el riesgo global de Banco Santander, a partir de cada uno de sus portafolios y libros. La estructura de límites se aplica para controlar las exposiciones y establecen el riesgo total otorgado a las unidades de negocio. Estos límites se establecen para el VaR, alerta de pérdida, pérdida máxima, volumen equivalente de tipo de interés, delta equivalente de renta variable, posiciones abiertas en divisas, sensibilidad del margen financiero y sensibilidad de valor patrimonial.

### Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad que Banco Santander tenga de financiar los compromisos adquiridos, a precios de mercados razonables, así como de llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. Los factores que influyen pueden ser de carácter externo (crisis de liquidez) e interno por excesiva concentración de vencimientos.

Banco Santander realiza una gestión coordinada de los vencimientos de activos y pasivos, realizando una vigilancia de perfiles máximos de desfase temporal. Esta vigilancia se basa en análisis de vencimientos de activos y pasivos tanto contractuales como de gestión. Banco Santander realiza un control para el mantenimiento de una cantidad de activos líquidos suficiente para garantizar un horizonte de supervivencia durante un mínimo de días ante un escenario de estrés de liquidez sin recurrir a fuentes de financiación adicionales. El Riesgo de Liquidez se limita en términos de un periodo mínimo de días establecido para monedas locales, extranjeras y en forma consolidado. Cabe agregar que en el trimestre que se presenta no se han tenido incidencias en las métricas.

Millones de Pesos	Total	1D	1S	1M	3M	6M	9M	1A	5A	>5A
Gap estructural	426,495	(131,780)	(163,144)	(13,481)	40,836	60,820	62,542	74,708	511,289	(15,296)
No Derivados	431,394	(131,780)	(164,070)	(13,371)	42,236	61,132	62,204	75,120	515,384	(15,461)
Derivados	-4,899	—	927	(110)	(1,400)	(312)	338	(411)	(4,095)	165

### Riesgo de Crédito

La gestión del riesgo de crédito del Grupo Financiero se desarrolla de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes a lo largo de las tres fases del proceso crediticio: admisión, seguimiento y recuperación.

Bajo una perspectiva global, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo Financiero se ocupa de la identificación, medición, integración y valoración de riesgo agregado y de la rentabilidad ajustada al mismo, cuyo propósito es vigilar los niveles de concentración de riesgo y acomodarlos a los límites y a los objetivos establecidos.

Se identifican y distinguen los riesgos que reciben un tratamiento individualizado (riesgos con empresas, instituciones y entidades financieras) de aquellos otros que se gestionan de forma estandarizada (créditos de consumo e hipotecarios de particulares y crédito a negocios y microempresas).

Para los riesgos de tratamiento individualizado la gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado por un sistema propio de calificación de solvencia o "rating", con probabilidad de incumplimiento asociada, que permite medir el riesgo de cada cliente en cada etapa del ciclo de crédito.

Los riesgos estandarizados requieren, por sus características especiales (gran número de operaciones de cuantía relativamente reducida), una gestión diferenciada que permita un tratamiento eficaz y un empleo eficiente de recursos. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados cuando es necesario con el juicio experto de equipos de analistas.

El tratamiento de los créditos a empresas se complementa, además, en su fase de seguimiento, con el denominado “sistema de vigilancia especial” que determina la política a seguir en la gestión del riesgo con las empresas o grupos que se califiquen en dicha categoría. Se distinguen varias situaciones o grados de vigilancia especial del que se derivan actuaciones distintas. A la calificación de vigilancia especial se llega, bien a través de señales de alerta, de revisiones sistemáticas, o a través de iniciativas específicas promovidas por Riesgos o por la Auditoría Interna.

Las unidades de Recuperación constituyen una pieza básica en la gestión del riesgo irregular, con el objetivo de minimizar la pérdida final para el Grupo Financiero. Estas unidades se ocupan de la gestión especializada del riesgo a partir de su calificación como riesgo irregular (incumplimiento oportuno de pago).

El Grupo Financiero ha llevado a cabo una política de crecimiento selectivo del riesgo y de rigor en el tratamiento de la morosidad y sus provisiones, basada en los criterios de prudencia definidos por el Grupo Financiero.

### **Probabilidad de incumplimiento y pérdidas esperadas**

Según se establece en los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, como parte de la administración de los riesgos de crédito, las instituciones de crédito deberán calcular la probabilidad de incumplimiento. El sistema permite estimar la probabilidad de incumplimiento para las diferentes carteras crediticias:

- a. La probabilidad de incumplimiento (“PD”) para las carteras “Retail” y “No Retail” se determina a través de la calibración de las calificaciones de los clientes en uno o varios momentos determinados, los cuales son elegidos en base a la estabilidad que presentan contra la última muestra conocida.

Posteriormente se hace un tramado de rating/scores sobre estas muestras de calificación. A cada uno de estos tramos se les calcula la tasa de morosidad de las muestras de calibración y se determina el promedio, que finalmente se ajusta al ciclo utilizando un periodo histórico de 10 años.

- b. Una vez determinada la probabilidad de incumplimiento, se toman los parámetros de “Severidad de la Perdida” (“LGD”) y de “Exposición al momento del Incumplimiento” (“EAD”) calculados con modelos internos.

Para el cálculo de la LGD se utilizan los movimientos recuperatorios y de gastos a partir de momento de entrada en mora (mayor de 90 días de atraso) y estos movimientos se descuentan o añaden al monto con el que el crédito inició el periodo recuperatorio, para lo cual se utilizan datos con una profundidad histórica de 7 años.

El cálculo de la EAD se realiza únicamente para productos revolventes y también se utilizan datos con una profundidad histórica de 7 años. Para la estimación de la EAD se toman los saldos de los 12 meses anteriores a la morosidad y se comparan contra el saldo del crédito al momento de la entrada en mora.

Una vez obtenidos los factores anteriores, la Perdida Esperada (“PE”) se calcula mediante la siguiente fórmula:

*Perdida Esperada = Probabilidad de Incumplimiento x Severidad de la Perdida x Exposición al momento del Incumplimiento*

Es decir:  $PE = PD * LGD * EAD$

### **Riesgo de Contrapartida**

Dentro del conjunto de riesgo de crédito, hay un concepto que, por su particularidad, requiere de una gestión especializada: Riesgo de Crédito de Contrapartida.

El riesgo de crédito de contrapartida se define como el riesgo que podría surgir por un incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con la entidad. Es un riesgo crediticio de carácter bilateral, porque puede afectar a ambas partes de la transacción, y de carácter incierto, ya que está condicionado por el comportamiento de los mercados, que tienen carácter volátil.

Los productos con exposición a este riesgo son los instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra (reportos) y los préstamos de valores. La medición y control de este riesgo está a cargo de una unidad especializada y con estructura organizacional independiente de las áreas de negocio.

Para el control de las líneas de contrapartida se utiliza el Riesgo Equivalente de Crédito (REC). El REC es la métrica que mide la máxima pérdida, dado un nivel de confianza, que se puede producir en una operación, como consecuencia del incumplimiento del contrato por parte de la contrapartida. Se trata de una métrica que sirve, por tanto, para estimar la exposición crediticia de una operación o conjunto de ellas mediante la ejecución de un proceso de valoración de operaciones por simulación a un nivel de confianza y horizonte temporal determinados. Esta métrica puede ser calculada de las siguientes formas:

- REC Bruto: mide la exposición a nivel operación sin considerar los posibles acuerdos de *netting* y colateral.
- REC Neto: mide la exposición considerando los posibles acuerdos de *netting* y colateral y las garantías personales o financieras. Se calcula a nivel acuerdo de *netting* y también a otros niveles de agregación.

Adicional al riesgo de contrapartida, existe el riesgo emisor, que se genera por la adquisición y/o enajenación directa de instrumentos públicos y privados de títulos autorizados y el riesgo de liquidación o *settlement*, que se genera en el intercambio de valores cuando una de las partes incumple la entrega de valores/divisas/efectivo, comprometido por contrato, habiendo recibido ya la cantidad de la otra parte.

El control y gestión de los riesgos de crédito de contrapartida y liquidación se realizan diariamente mediante el sistema *Credit Risk Exposure Advanced Management (CREAM)*, que permite conocer la línea de crédito disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo.

En concreto, para el proceso de control de este riesgo, la Dirección Ejecutiva de Riesgos Financieros diariamente supervisa el cumplimiento de los límites de riesgo de crédito por contraparte, por producto, por plazo y demás condiciones establecidas en la autorización para mercados financieros. Asimismo, es el área responsable de comunicar en forma diaria, los límites, consumos y cualquier desviación o exceso en el que se incurra.

Adicionalmente, de forma mensual se informa en el Comité de Administración Integral de Riesgos, los límites de riesgos de contrapartida, los límites de Riesgo Emisor y los consumos vigentes; en el Comité de Crédito de Banca Corporativa y en el Comité Central de Admisión Banca de Empresas e Instituciones mensualmente se presentan los excesos incurridos y las operaciones con clientes no autorizados. También de forma mensual en el Comité de Administración Integral de Riesgos se muestra el valor presente de la pérdida esperada por operaciones vigentes en mercados financieros al cierre de cada mes; así como dos escenarios de estrés de la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida.

Actualmente Banco Santander tiene líneas aprobadas de riesgos de contrapartida para los siguientes sectores: Soberano Mexicano y Banca de Desarrollo local, Instituciones Financieras Extranjeras, Instituciones Financieras Mexicanas, Corporativos, Banca de Empresas(SGC-PYMES), Banca de Instituciones, Unidad de Grandes Empresas y *Project Finance*.

El REC Neto de las líneas de riesgo de crédito de contrapartida de Banco Santander del cuarto trimestre de 2025 es:

<b>Riesgo Equivalente de Crédito Neto</b>				
Millones de dólares americanos				
<b>Segmento</b>	<b>oct-25</b>	<b>nov-25</b>	<b>dic-25</b>	<b>Promedio</b>
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	1,336	1,604	1,344	1,428
Corporativos	616.93	626.33	986.44	743.23
<i>Project Finance</i>	128.24	136.52	117.55	127.44
Empresas	207.36	219.43	209.12	211.97

<b>Mark to Market</b>				
Millones de dólares americanos				
<b>Segmento</b>	<b>oct-25</b>	<b>nov-25</b>	<b>dic-25</b>	<b>Promedio</b>
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	(219.64)	(441.12)	(356.82)	(339)
Corporativos	290.89	324.66	657.43	424
<i>Project Finance</i>	19.24	22.73	15.33	19
Empresas	131	134	135	133

<b>Rating ponderado</b>				
Millones de dólares americanos				
<b>Segmento</b>	<b>oct-25</b>	<b>nov-25</b>	<b>dic-25</b>	<b>Promedio</b>
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	7	7	7	7
Corporativos	6.6	6.6	6.6	6.6
<i>Project Finance</i>	5.3	5.3	5.3	5.3
Empresas	5.6	5.6	5.6	5.6

*El rating promedio se calculó ponderando rating interno por exposición*

El REC Neto de las líneas de riesgo emisor de Banco Santander del cuarto trimestre de 2025 es:

Riesgo Equivalente de Crédito Neto				
Millones de dólares americanos				
Segmento	oct-25	nov-25	dic-25	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	31,222	31,731	33,140	32,031
Corporativos	0	0	0	0
Project Finance	0	0	0	0
Empresas	0	0	0	0

El porcentaje por productos de Riesgo de Contrapartida de Banco Santander al cierre del cuarto trimestre de 2025, que corresponde a operaciones de derivados se distribuye de la siguiente manera de acuerdo con el tipo de derivado:

Tipo de Derivado	Porcentaje de productos cierre del tercer trimestre de 2025
Derivado Sobre Tasas de Interés	32.09%
Derivados sobre tipo de cambio	67.45%
Derivados sobre renta fija	—%
Derivados sobre acciones	0.46%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

A continuación se muestra el valor presente de la pérdida esperada al cierre del cuarto trimestre del 2025 y promedio trimestral.

Pérdida Esperada				
Millones de dólares americanos				
Segmento	oct-25	nov-25	dic-25	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	2.68	2.94	2.59	2.73
Corporativos	6.07	7.34	17.89	10.43
Project Finance	0.86	0.84	0.78	0.82
Empresas	1.78	2.08	1.84	1.9

Como ya se mencionó anteriormente, la exposición de riesgo de crédito de contrapartida se mitiga mediante la aplicación de acuerdos de *netting* (ISDA-CMOF) y colaterales ("CSA-CGAR"), lo que da como resultado el REC Neto. El colateral es un activo que sirve como garantía frente a un contrato de derivados o una emisión de bonos, entre otras operaciones financieras y su principal objetivo de los acuerdos de colaterales es proveer una protección ante el posible impago de una contrapartida.

Respecto a la gestión de las garantías reales, colaterales, en el caso de derivados, la operativa sujeta a un acuerdo de colateral se valora según la periodicidad establecida en el acuerdo de colateral. Sobre dicha valoración, se aplican los parámetros establecidos en el acuerdo de colateral para determinar el importe a entregar o recibir de la contraparte. Estos importes, llamadas de margen, son solicitados por la parte que tenga derecho a recibir el colateral, normalmente con periodicidad diaria, según lo que estipule el acuerdo de colateral. La contraparte que recibe el requerimiento de entrega del colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso. Para el caso específico de derivados, los contratos de colaterales pueden ser de dos tipos:

1. *Variation Margin*: se refiere a los activos de garantía entregados por una contrapartida a otra contrapartida a fin de cumplir sus obligaciones en virtud de una o varias operaciones entre las partes, a raíz de una variación en el valor de tales obligaciones desde la última vez en que se entregaron dichos colaterales.
1. *Initial Margin*: se refiere al colateral recibido por una contrapartida para cubrir su exposición actual y futura en el intervalo comprendido entre la última recepción de margen y la liquidación de posiciones o la cobertura del riesgo de mercado tras un impago de la otra contrapartida.

El monto total de colaterales recibidos por operaciones de derivados al cierre del cuarto trimestre de 2025:

Garantía	Porcentaje
Colaterales en efectivo	58.33%
Colaterales en bonos emitidos por el Gobierno Federal Mexicano	20.18%
Colaterales en bonos emitidos por otros gobiernos	21.49%

Nota: En caso de que descienda la calificación crediticia de Banco Santander, no habría impacto en la cantidad de garantías reales que la Institución tendría que proporcionar, porque los contratos de garantías con threshold mayor a 0, por son unilaterales a favor de la Institución.

Respecto a la correlación entre el colateral recibido y el garante, en las operaciones de derivados, se confirma que por concepto de *variation margin*, se reciben únicamente bonos gubernamentales y/o efectivo como colateral, lo cual implica que, prácticamente no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

El riesgo de correlación adversa o *wrong-way risk* también es gestionado por la dirección de riesgo de crédito de contrapartida. Este riesgo se origina en caso de que la exposición con una cartera o con una contraparte aumente cuando la calidad crediticia de ésta se deteriore. Es decir, existe *wrong-way risk* cuando se produce un incremento del riesgo de incumplimiento y, como consecuencia, aumenta la exposición que se tiene con la contraparte. En Banco Santander (México) las operaciones que generen *wrong-way risk* tienen un tratamiento especial, no se incluyen en el contrato netting de la contraparte y deben tener un CSA independiente con threshold 0, de modo que su exposición esté acotada.

### Riesgo Legal

El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que Banco Santander lleva a cabo.

En cumplimiento a los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, se desarrollan las funciones siguientes: a) Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados, b) Estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables y la posible aplicación de sanciones, c) Análisis de los actos jurídicos que se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional, d) Difusión entre los directivos y empleados, de las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones y e) Realización, cuando menos anualmente, auditorías legales internas.

### Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procesos, personas y sistemas internos, o de eventos externos.

El objetivo principal es evitar o reducir el impacto del riesgo operacional, a través de la identificación, monitoreo y control de los factores que desencadenan los eventos de pérdida potencial. Por lo tanto, también requiere establecer políticas y procedimientos para operar bajo la exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar.

En materia de Riesgo Operativo Banco Santander, alineado con la metodología corporativa, cuenta con políticas, procedimientos y metodología para la identificación, control, mitigación, vigilancia y revelación de los riesgos operativos.

La buena gestión del riesgo involucra principalmente a los responsables de cada Unidad de Negocio en las herramientas de gestión y los resultados; así como una capacitación continua para el personal. Los pilares sobre los que se gestionan los riesgos operativos son:

- a) Planificación estratégica y presupuesto: Actividades requeridas para definir el perfil de riesgo operacional para Banco Santander México; esto incluye:
  - Apetito de riesgo, definido como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar.
  - Presupuesto anual de pérdida, asegurando la visión general de las pérdidas reales de acuerdo con el presupuesto y las desviaciones, desafiando los controles y las medidas de atenuación.
- b) Identificar, medir y evaluar el riesgo operacional: Identificar los riesgos y los factores que los desencadenan en el Banco, y estimar el impacto cualitativo y / o cuantitativo.
- c) Supervisión: Visión general y seguimiento del objetivo de riesgo operativo para el análisis periódico de la información de riesgo disponible (tipo y nivel) durante el desarrollo normal de las actividades.
- d) Mitigación: Una vez que se ha evaluado el riesgo operacional, se requiere establecer acciones para evitar el riesgo o mitigar el impacto de los riesgos relevantes o críticos, realizar un estudio costo-beneficio e implementar indicadores que nos ayuden a evaluar la eficacia de dichas acciones.
- e) Reportes: Informes del perfil de riesgo operacional y el desempeño del ambiente de riesgo operacional se presentan de manera regular en los Comités del Banco.

Durante el cuarto trimestre de 2025 la pérdida neta por Riesgo Operacional promedio mensual que reporta Banco Santander México es de 87 millones de pesos. Este monto representa una disminución del 52% con respecto al mismo periodo de 2024, debido a liberación de reserva legal por casos en contra del Banco.

A partir de 2023 Banco Santander México aplica el Método de Indicador de Negocio, para el cálculo Regulatorio de Riesgo Operacional.

### Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de Banco Santander México.

Banco Santander ha adoptado un modelo corporativo para la gestión del Riesgo Tecnológico, el cual se encuentra integrado a los procesos de servicio y soporte de las áreas informáticas, para identificar, vigilar, controlar, mitigar e informar los riesgos de Tecnología Informática a los que está expuesta la operación, tendiente a priorizar en el establecimiento de medidas de control que reduzcan la probabilidad de materialización de riesgos.

### Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por Banco Santander son aprobados por el Comité de Comercialización y por el Comité Corporativo de Comercialización. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren de la aprobación del Comité de Comercialización y dependiendo de su trascendencia requieren la autorización del Comité Corporativo de Comercialización también.

En el Comité están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc. Todas las autorizaciones del Comité requieren de unanimidad ya que no hay autorizaciones otorgadas por mayoría de los miembros que lo integran. Adicionalmente a la aprobación del Comité, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones del Comité están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.

Finalmente, todas las aprobaciones son presentadas para su autorización en el Comité de Administración Integral de Riesgos.

### Revisiones Independientes

Banco Santander se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México y Banco de España, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

### Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en la circular única para instituciones de crédito emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su criterio B-5 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

#### A. Metodología de Valuación

##### 1) Con fines de negociación

###### a) Mercados Organizados

La valuación se hace a precio de cierre del mercado en cuestión. Los precios son proporcionados por el proveedor de precios.

###### b) Mercados Extrabursátiles

###### i) Instrumentos financieros derivados con opcionalidad.

En la mayoría de los casos se utiliza una forma generalizada del modelo de Black y Scholes, el cual supone que el subyacente sigue una distribución lognormal. Para productos exóticos, o bien cuando el pago dependa de la trayectoria que siga alguna variable de mercado, se utiliza para la valuación simulaciones de MonteCarlo. En este caso se supone que los logaritmos de las variables involucradas sigue una distribución normal multivariada.

###### ii) Instrumentos financieros derivados sin opcionalidad.

La técnica de valuación empleada es obtener el valor presente de los flujos futuros estimados.

En todos los casos Banco Santander realiza las valuaciones de sus posiciones y registrando el valor obtenido. Sin embargo, en algunos casos se tiene establecido un agente de cálculo distinto, que puede ser la misma contraparte o un cuarto.

## 2) Con fines de Cobertura

En su actividad de banca comercial, Banco Santander ha buscado cubrir la evolución del margen financiero de sus carteras estructurales expuestas a movimientos adversos de tasas de interés. El ALCO, órgano responsable de la gestión de los activos y pasivos de largo plazo, ha venido construyendo el portafolio a través del cual Banco Santander consigue dicha cobertura.

Se califica como cobertura contable, una operación cuando se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Se designe la relación de cobertura y se documente en su momento inicial con un expediente individual, fijando su objetivo y estrategia.
- La cobertura sea eficaz, para compensar variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la gestión del riesgo documentada inicialmente.

La Administración de Banco Santander realiza operaciones de derivados con fines de cobertura con swaps.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

- Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado por el riesgo cubierto la posición primaria y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período.
- Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura. La parte efectiva de la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en resultados.

Banco Santander suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Se exige demostrar que la cobertura cumpla eficazmente con el objetivo para el que se contrataron los derivados. Esta exigencia de efectividad supone que la cobertura deba cumplir un rango máximo de desviación sobre el objetivo inicial de entre un 80% al 125%.

Para demostrar la efectividad de las coberturas es necesario cumplir con dos pruebas:

- Test Prospectivo: En que se demuestra que en el futuro la cobertura se mantendrá dentro del rango máximo mencionado.
- Test Retrospectivo: En el que se revisará que en el pasado, desde su fecha de constitución hasta el momento actual, la cobertura se ha mantenido dentro del rango permitido.

Al cierre del cuarto trimestre de 2025, las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo son prospectiva y retrospectivamente eficientes, y se encuentran dentro del rango máximo de desviación permitido.

## B. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son:

- Tipos de Cambio
- Tasas de Interés
- Acciones
- Canastas e índices accionarios.

## C. Frecuencia de Valuación

La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación y de cobertura es diaria.

## **Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.**

Los recursos se obtienen a través de las áreas de Tesorería Nacional e Internacional.

## **Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados.**

Al cierre del cuarto trimestre de 2025 Banco Santander no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez; ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la administración, que puedan afectarla en futuros reportes.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el número de instrumentos financieros derivados vigentes fue el siguiente:



Resumen de Instrumentos Financieros Derivados					
Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2025					
Tipo de Derivado	Subyacente	Fines de Negociación o de Cobertura	Monto Nocial	Valor Razonable	
				Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Contratos Adelantados	Divisas	Negociación	1,298,059	1,521	2,312
Contratos Adelantados	Acciones	Negociación	1,200	584	595
Futuros	Divisas	Negociación	31,077	—	—
Futuros	Índices	Negociación	5,068	—	—
Futuros	Tasas	Negociación	905	—	—
Opciones	Acciones	Negociación	17,057	(3,150)	(3,396)
Opciones	Divisas	Negociación	184,090	4,264	26
Opciones	Índices	Negociación	468	15	17
Opciones	Tasas	Negociación	182,994	(8)	61
Swaps	Divisas	Negociación	882,286	6,807	12,031
Swaps	Tasas	Negociación	5,976,074	(1,934)	(2,091)
Swaps	Divisas	Cobertura	84,607	659	(2,574)
Swaps	Tasas	Cobertura	134,818	(951)	157

Banco Santander México, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC, tiene formalizados contratos Colaterales con muchas de sus contrapartes, que sirven de garantía del valor de mercado de las operaciones de derivados y se determina en función a la exposición de la posición neta en riesgo con cada contraparte. El Colateral gestionado consiste mayoritariamente en depósitos en efectivo, con lo cual no se da situación de deterioro del mismo.

No se tiene instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sean acciones propias o títulos de crédito que las representen, durante el trimestre.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente:

Descripción	Vencimientos	Posiciones Cerradas
<i>Caps and Floors</i>	263	18
<i>Equity Forward</i>	2	0
<i>OTC Equity</i>	106	11
<i>OTC Fx</i>	3,924	1571
<i>Swaptions</i>	0	0
<i>Fx Forward</i>	37,245	80
<i>IRS</i>	5,635	39
<i>CCS</i>	162	7
<i>Equity Swap</i>	0	0

El monto de las llamadas de margen realizadas durante el trimestre fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Durante el cuarto trimestre de 2025 no se dieron incumplimientos por parte de las contrapartes.

**Análisis de Sensibilidad**

**Identificación de Riesgos**

Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado, asociadas a valores y a instrumentos financieros derivados, son aquéllas que miden la variación (sensibilidad) del valor de mercado del instrumento financiero de que se trate, ante variaciones en cada uno de los factores de riesgo asociados al mismo.

La sensibilidad del valor de un instrumento financiero ante modificaciones en los factores de mercado, se obtiene mediante la revaluación completa del instrumento.

A continuación se detallan las sensibilidades de acuerdo a cada factor de riesgo y los consumos históricos asociados de la cartera de negociación.

La estrategia de gestión de Banco Santander se integra con posiciones de valores y de instrumentos financieros derivados. Estos últimos se contratan en gran medida para mitigar el riesgo de mercado de los segundos. En atención a lo anterior, las sensibilidades o exposiciones expuestas a continuación consideran ambos tipos de instrumentos en su conjunto.

**1. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Equity (“Delta EQ”)**

La Delta EQ muestra el cambio en el valor del portafolio en relación a cambios en los precios de activos de renta variable.

La Delta EQ calculada, para el caso de instrumentos financieros derivados considera la variación relativa de 1% en los precios de los activos subyacentes de renta variable, para el caso de títulos de renta variable considera la variación relativa del 1% del precio de mercado del título.

**2. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Foreign Exchange (“Delta FX”)**

La Delta FX muestra el cambio en el valor del portafolio en relación a cambios en los precios de activos de tipo de cambio.

La Delta FX calculada, para el caso de instrumentos financieros derivados considera la variación relativa de 1% en los precios de los activos subyacentes de tipo de cambio, para el caso de posiciones en divisas considera la variación relativa del 1% del tipo de cambio correspondiente.

**3. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Volatilidad (“Vega”)**

La sensibilidad Vega es la medida resultante de cambios en la volatilidad del activo subyacente (activo de referencia). El riesgo Vega es el riesgo de que haya un cambio en la volatilidad del valor del activo subyacente, que se traduzca en un cambio en el valor del mercado del instrumento financiero derivado.

La sensibilidad Vega calculada, considera la variación absoluta de un 1% en la volatilidad asociada al valor del activo subyacente.

**4. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Tasa de Interés (“Rho”)**

Esta sensibilidad cuantifica la variación en el valor de los instrumentos financieros de la cartera de negociación ante una subida paralela en las curvas de tasa de interés de un punto base.

En la tabla siguiente se presentan las sensibilidades antes descritas correspondientes a la posición de la cartera de negociación, al cierre del cuarto trimestre de 2025:

Análisis de Sensibilidad				
Millones de pesos				
<b>Sensibilidad Total de la Tasa</b>				
	<b>Pesos</b>		<b>Otras Divisas</b>	
<b>Sens. a 1 pb</b>		(4.45)		(1.65)
<b>Vega por Factor de Riesgo</b>				
	<b>EQ</b>		<b>FX</b>	<b>IR</b>
<b>Total</b>		0.07	6.86	(0.31)
<b>Delta por Factor de Riesgo (EQ y FX)</b>				
	<b>EQ</b>		<b>FX</b>	
<b>Total</b>		(0.06)	8.18	

De acuerdo a lo anterior, se refleja un manejo prudencial de la cartera de negociación de Banco Santander respecto de los factores de riesgo.

**Stress Test de Instrumentos Financieros Derivados**

A continuación se presentan distintos escenarios de *stress test* considerando diversos escenarios hipotéticos calculados para la cartera de negociación de Banco Santander.

**Escenario Probable**

Este escenario se definió con base en movimientos resultantes de una desviación estándar, respecto de los factores de riesgo que influyen en la valuación de los instrumentos financieros que ha mantenido la cartera de negociación de Banco Santander en cada uno de los periodos. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- los factores de riesgo de tasa ("IR"), volatilidades ("Vol") y tipo de cambio ("FX") se incrementaron en una desviación estándar; y
- los factores de riesgo respecto del mercado accionario (EQ) se disminuyeron en una desviación estándar.

**Escenario Posible**

En este escenario se modificaron los factores de riesgo en 25%. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- Los factores de riesgo IR, Vol y FX se multiplicaron por 1.25, es decir se incrementaron 25%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplicaron por 0.75, es decir se disminuyeron 25%.

**Escenario Remoto**

En este escenario, se modificaron los factores de riesgo en 50%. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- Los factores de riesgo IR, Vol y FX se multiplican por 1.50, es decir se incrementaron 50%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplicaron por 0.5, es decir se disminuyeron 50%.

**Impacto en Resultados**

En el siguiente cuadro se muestran las posibles utilidades (pérdidas) para la cartera de negociación de Banco Santander, de acuerdo a cada escenario de estrés, al cierre del cuarto trimestre de 2025:

Resumen Análisis de Stress Test	
Millones de pesos	
Perfil de Riesgo	Stress todos los factores
Escenario probable	(1.55)
Escenario remoto	(62.76)
Escenario posible	(35.86)

## 15. Coeficiente de cobertura de liquidez

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Comisión y el Banco de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, mismas que establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de crédito deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que estableció el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014 y 14 de junio de 2018.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de marzo de 2022.

En el cuarto trimestre de 2025, el promedio ponderado del CCL para el Banco es de 176.41%, cumpliendo con el Perfil de Riesgo Deseado y superando el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con el Capítulo 3, artículo 8, de las Disposiciones se consolida de acuerdo a su naturaleza, como parte de las Entidades Objeto de Consolidación a Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.

Millones de pesos	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
<b>Activos Líquidos Computables</b>				
1 Total de activos líquidos computables	No aplica	352,903	No aplica	352,903
<b>Salidas de Efectivo</b>				
2 Financiamiento minorista no garantizado	364,586	20,740	364,586	20,740
3 Financiamiento estable	314,363	15,718	314,363	15,718
4 Financiamiento menos estable	50,223	5,022	50,223	5,022
5 Financiamiento mayorista no garantizado	527,101	205,972	527,101	205,972
6 Depósitos operacionales	270,927	63,093	270,927	63,093
7 Depósitos no operacionales	208,084	94,791	208,084	94,791
8 Deuda no garantizada	48,089	48,089	48,089	48,089
9 Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	214	No aplica	214
10 Requerimientos adicionales:	350,379	36,170	349,963	36,129
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	33,168	17,727	33,168	17,727
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0	0	0	0
13 Líneas de crédito y liquidez	317,211	18,443	316,795	18,402
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	118,077	669	118,077	669
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	19,344	19,344	19,344	19,344
<b>16 Total de Salidas de Efectivo</b>	<b>No aplica</b>	<b>283,111</b>	<b>No aplica</b>	<b>283,069</b>
<b>Entradas de Efectivo</b>				
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	234,608	450	234,608	450
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	100,072	72,176	100,199	72,138
19 Otras entradas de efectivo	10,219	10,219	10,219	10,219
<b>20 Total de Entradas de Efectivo</b>	<b>344,898</b>	<b>82,845</b>	<b>345,026</b>	<b>82,807</b>
			<b>Importe ajustado</b>	
<b>21 Total de Activos Líquidos Computables</b>	<b>No aplica</b>	<b>352,903</b>	<b>No aplica</b>	<b>352,903</b>
<b>22 Total Neto de Salidas de Efectivo</b>	<b>No aplica</b>	<b>200,266</b>	<b>No aplica</b>	<b>200,262</b>
<b>23 Coeficiente de Coberturas de Liquidez</b>	<b>No aplica</b>	<b>176.42%</b>	<b>No aplica</b>	<b>176.41%</b>

Las cifras presentadas están sujetas a revisión y por lo tanto podrían sufrir cambios.

**Notas cambios CCL**

- a) Días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.
  - 91 días.
- b) Principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.
  - Durante el cuarto trimestre se tiene una caída en el ratio que se explica por un mayor dinamismo en la cartera de Crédito para cierre de año.
- c) Cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.
  - Durante el cuarto trimestre se tiene una caída en el ratio que se explica por un mayor dinamismo en la cartera de Crédito para cierre de año.
- d) Evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables.
  - El Banco mantiene una importante proporción de activos líquidos en deuda gubernamental, depósitos en Banco de México y efectivo.
- e) Concentración de las fuentes de financiamiento.
  - Las principales fuentes de financiamiento están diversificadas por su propia naturaleza como: (i) depósitos de exigibilidad inmediata; (ii) depósitos a plazo, los cuales incluyen depósitos del público en general y del mercado de dinero (pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento), y (iii) operaciones de reporto.
  - Adicionalmente se cuenta con programas de emisión y deuda en mercados locales y se tiene experiencia en emisiones en mercados internacionales.
- f) Exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen.
  - El análisis realizado no muestra vulnerabilidades en instrumentos derivados
- g) Descalce en divisas.
  - El análisis realizado no muestra vulnerabilidades en descalce de divisas.
- h) Descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.
  - Banco Santander México es autónomo en materia de liquidez y capital; desarrolla sus planes financieros, proyecciones de liquidez y analiza las necesidades de financiación para todas sus subsidiarias. Es responsable de sus "ratings", elabora su propio programa de emisiones, "road shows" y demás actividades necesarias para mantener activa su capacidad de acceso a los mercados de capitales de forma independiente. Realiza sus emisiones al mercado sin contar con la garantía de la matriz.
  - La gestión de la liquidez de todas las subsidiarias del Banco está centralizada.
- i) Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.
  - El Coeficiente de Cobertura de Liquidez considera sólo los flujos de salida y entrada hasta 30 días, sin embargo, los flujos de efectivo que no están recogidos dentro de la propia métrica, también son gestionados y controlados por el Banco.
- j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.
  - El CCL no sufre impacto ya que las entidades que pudiesen generar algún requerimiento de liquidez ya se encontraban dentro del cómputo y no se identificaron entidades adicionales que pudieran generar un impacto adicional a la liquidez.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de las Disposiciones de Liquidez, en cuanto a la difusión de las Políticas y Criterios, así como una lista con la denominación de cada una de las entidades financieras que en apego a las mencionadas Políticas y Criterios, el consejo de administración haya determinado incluir como parte de las Entidades Objeto de Consolidación, sean susceptibles de recibir apoyos financieros; adicionalmente a aquellas entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido

en los listados anteriores, no existe un compromiso explícito o implícito de otorgar apoyos financieros, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la institución; tenemos lo siguiente:

**Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución**

**Fernando Borja Mujica** en mi carácter de secretario del consejo de administración de **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** hago constar, que para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2025, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del Grupo financiero Santander México y fideicomisos podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 10740	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT y 100740	Total: 8,072 millones de MXN Consumo al cierre de septiembre 2025: 3,800 millones de MXN

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	N/A
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.	N/A
Fideicomiso CIB/4473, Banco Santander México	N/A
Fideicomiso INV/6168, Banco Santander México	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	N/A

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.



## Notas adicionales del trimestre anterior

### I. Información cuantitativa:

- a) Límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.
  - Banco Santander México está dentro de los límites de concentración establecidos por los reguladores ya que la mitigación del riesgo de operaciones de mercado se ejecuta utilizando títulos de deuda gubernamental o efectivo, que no tienen límites de concentración.
- b) Exposición al riesgo de liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez.
  - El riesgo de liquidez está relacionado con la capacidad de financiar las obligaciones en términos razonables de mercado, así como de llevar a cabo los planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Los factores que influyen en el riesgo de liquidez pueden ser externos, como crisis de liquidez, o internos, como concentraciones excesivas de vencimientos.
  - Las medidas utilizadas para controlar la exposición al riesgo de liquidez en la gestión del balance son el descalce de liquidez, las razones de liquidez, pruebas de estrés.
- c) Operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.
  - La tabla siguiente muestra el descalce de liquidez de nuestros activos y pasivos con distintos vencimientos al 30 de septiembre de 2025. Las cantidades reportadas incluyen flujo de efectivo de intereses de instrumentos a tasa fija y variable. El interés de los instrumentos a tasa variable es determinado utilizando las tasas de interés *forward* para cada periodo presentado.

Millones de pesos	Total	0-1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	1-3 años	3-5 años	>5 años	No sensible
Mercado de Dinero	231,383	76,276	0	0	8,141	0	0	0	146,965
Préstamos	82,653	694	0	0	8,141	0	0	0	73,817
Financiamiento de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intragruppo	909	251	658	0	0	0	0	0	0
Valores	782,210	9,107	17,702	25,854	50,670	173,221	137,164	368,493	0
Permanentes	1,215,258	15,665	9,520	70,752	68,099	247,506	66,834	111,669	625,213
Otros Activos dentro de Balance	(1,215,050)	(15,665)	(9,312)	(70,752)	(68,099)	(247,506)	(66,834)	(111,669)	(625,213)
<b>Total de Activos Dentro de Balance</b>	<b>1,097,363</b>	<b>86,328</b>	<b>18,568</b>	<b>25,854</b>	<b>66,952</b>	<b>173,221</b>	<b>137,164</b>	<b>368,493</b>	<b>220,782</b>
Mercado de Dinero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos	42,993	0	102	853	341	3,404	3,480	34,814	0
Financiamiento de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intragruppo	(311)	(311)	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento de largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capital	(528)	(528)	0	0	0	0	0	0	0
Otros Pasivos Dentro de Balance	(440,678)	(44,395)	(17,272)	(13,519)	(10,015)	(5,400)	(1,746)	(348,332)	0
<b>Total Pasivos Dentro de Balance</b>	<b>(398,524)</b>	<b>(45,233)</b>	<b>(17,170)</b>	<b>(12,666)</b>	<b>(9,673)</b>	<b>(1,996)</b>	<b>1,734</b>	<b>(313,518)</b>	<b>0</b>
<b>Descalce Total Dentro de Balance</b>	<b>698,839</b>	<b>41,096</b>	<b>1,398</b>	<b>13,187</b>	<b>57,279</b>	<b>171,225</b>	<b>138,897</b>	<b>54,975</b>	<b>220,782</b>
<b>Descalce Total Fuera de Balance</b>	<b>(720,231)</b>	<b>(214,998)</b>	<b>(18,444)</b>	<b>(20,799)</b>	<b>(32,307)</b>	<b>(76,009)</b>	<b>(48,194)</b>	<b>(309,479)</b>	<b>0</b>
<b>Total Descalce Estructural</b>		<b>72,240</b>	<b>194,230</b>	<b>298,823</b>	<b>346,438</b>	<b>916,329</b>	<b>327,641</b>	<b>299,195</b>	<b>1,323,180</b>
<b>Descalce Acumulado</b>		<b>(151,091)</b>	<b>266,470</b>	<b>565,292</b>	<b>1,607,715</b>	<b>1,828,059</b>	<b>2,155,699</b>	<b>2,454,895</b>	<b>3,778,075</b>

**Información cualitativa:**

- a) Manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.
  - Nuestra política en materia de gestión de liquidez busca garantizar que, aún bajo condiciones adversas, se cuenta con liquidez suficiente para cubrir las necesidades de clientes, los vencimientos de pasivos y los requerimientos de capital de trabajo. El Banco gestiona los vencimientos de los activos y pasivos vigilando los desfases temporales tanto contractuales como de gestión.
  - El área de Gestión Financiera es la responsable de ejecutar las estrategias y políticas establecidas por el ALCO con el fin de modificar el perfil de riesgo del riesgo de liquidez del Grupo, dentro de los límites aprobados por el C que reporta al Consejo de Administración.
- b) Estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.
  - Anualmente el Banco elabora el Plan Financiero anual, considerando: las proyecciones de crecimiento del negocio, el perfil de vencimientos de deuda, el apetito de riesgo en esta materia, las condiciones esperadas de mercado, el cumplimiento de políticas de diversificación y métricas regulatorias así como el análisis del buffer de liquidez. El Plan Financiero es la guía de actuación para emitir deuda o contratar pasivos a plazo y que tiene como objetivo mantener un perfil adecuado de liquidez.
  - La estrategia de financiamiento de todas las subsidiarias está centralizada.
- c) Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Institución.

- Las técnicas de mitigación del riesgo en el Banco tienen un carácter proactivo. El Plan Financiero, adicional a la elaboración de proyecciones y escenarios de estrés, permiten anticipar riesgos y ejecutar medidas para garantizar que el perfil de liquidez sea el adecuado.
- d) Explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.
- Las Pruebas de Estrés de Liquidez son una herramienta de la Administración Integral de Riesgos diseñadas para advertir a los distintos órganos de gobierno y al personal responsable de la toma de decisiones en materia de liquidez de la Institución, sobre los posibles impactos adversos considerando los Riesgos de Liquidez a los que está expuesta.
  - Los resultados de estas pruebas de estrés tienen como objetivo identificar los impactos de forma prospectiva, con el objeto de mejorar los procesos de planificación, y ayudar a adecuar y a calibrar el Apetito de Riesgo, los Límites de Exposición y Niveles de Tolerancia al Riesgo de Liquidez.
- e) Descripción de los planes de financiamiento contingentes.
- El Plan contempla los siguientes elementos: tipo y modelo de negocio para poner en contexto el Plan. Se enlistan los Indicadores de Alerta Temprana identificados para detectar oportunamente situaciones de riesgo de liquidez, así como los elementos que definen una situación de crisis financiera. Adicionalmente se analizan los faltantes de liquidez en caso de materializarse los escenarios de estrés descritos y se seleccionan las medidas a utilizar para restablecer las condiciones de liquidez. Se establece una priorización general de las medidas a ejecutar a fin de preservar el valor de la entidad y la estabilidad de los mercados. Entre los aspectos fundamentales del Plan, se encuentra el proceso de gobierno, que señala las áreas responsables de las distintas fases: activación, ejecución, comunicación y mantenimiento del propio Plan.

### 16. Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Comisión y el Banco de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, mismas que establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de crédito deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que estableció el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014 y 14 de junio de 2018.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de marzo de 2022.

En el cuarto trimestre de 2025, el CFEN para el Banco es de 114.06%, cumpliendo con el Perfil de Riesgo Deseado y superando el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con el Capítulo 3, artículo 8, de las Disposiciones se consolida de acuerdo a su naturaleza, como parte de las Entidades Objeto de Consolidación a Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.

Millones de pesos	Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
	Importe sin ponderar por plazo residual					Importe sin ponderar por plazo residual				
	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	Importe ponderado	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 años	>1 año	Importe ponderado
<b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE</b>										
1 Capital:	181,149	-	-	-	181,149	181,149	-	-	-	181,149
2 Capital fundamental y capital básico no fundamental.	181,149				181,149	181,149				181,149
3 Otros instrumentos de capital.										
4 Depósitos minoristas:	-	456,498	2,185	144	432,302	-	456,498	2,185	144	432,302
5 Depósitos estables.		385,368	1,506	91	367,621		385,368	1,506	91	367,621
6 Depósitos menos estables.		71,130	679	53	64,681		71,130	679	53	64,681
7 Financiamiento mayorista:	-	971,212	34,280	70,445	348,719	-	971,212	34,280	70,445	348,719
8 Depósitos operacionales.		11,685			5,842		11,685			5,842
9 Otro financiamiento mayorista.		959,527	34,280	70,445	342,876		959,527	34,280	70,445	342,876
10 Pasivos interdependientes										
11 Otros pasivos:	-			147,126	89,430	-			147,126	89,430
12 Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica				No aplica	No aplica				No aplica
13 Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.		57,696		89,430	89,430		57,696		89,430	89,430
14 Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,051,600	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,051,600
<b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO</b>										

15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	35,520	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	35,520
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.		21			11		21			11
17	Préstamos al corriente y valores:	1,414	389,316	119,930	604,486	679,292	1,414	389,248	119,998	604,487	679,617
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.		137,957	4,669	5,010	19,470		137,957	4,669	5,010	19,470
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.		12,540	2,187	1,078	4,052		11,611	2,187	1,078	3,913
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:		217,947	97,610	351,730	452,393		218,808	97,678	351,731	452,858
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.		24,615	8,988	55,631	52,962		24,615	8,988	55,631	52,962
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:		9,954	7,775	228,361	177,241		9,954	7,775	228,361	177,241
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.		4,491	3,398	128,655	87,570		4,491	3,398	128,655	87,570
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	1,414	10,917	7,690	18,307	26,136	1,414	10,917	7,690	18,307	26,136
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	134,728			345,132	185,347	134,728			345,151	185,366
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	-	No aplica	No aplica	No aplica	-	-	No aplica	No aplica	No aplica	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica			2,860	2,431	No aplica			2,860	2,431
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica			-	12,371	No aplica			-	12,371
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	No aplica			-	1,538	No aplica			-	1,538
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	134,728	275,112	2,779	64,380	169,007	134,728	275,131	2,780	64,380	169,027
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica			428,751	21,438	No aplica			428,336	21,417
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	921,607	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	921,931
34	Coefficiente de Financiamiento Estable Neto (%).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	114.11%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	114.06%

Las cifras presentadas están sujetas a revisión y por lo tanto podrían sufrir cambios.

Cabe señalar que el trimestre previo se realizó un reproceso de información ubicando los ratios de revelación en los siguientes niveles: Individual- 117.60% y Consolidado- 117.56%

#### Notas cambios CFEN

- Principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.
  - Durante el cuarto trimestre se tiene un aumento mayor en el FER que en el FED, impulsado por un aumento en el Crédito.
- Cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.
  - Durante el cuarto trimestre se tiene un aumento mayor en el FER que en el FED, impulsado por un aumento en el Crédito.

- c) Evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto del Financiamiento Estable Requerido.
  - Para el presente trimestre el Financiamiento Estable Requerido presenta un aumento atribuido al Crédito, mientras que el Financiamiento Estable Disponible presenta una mejora, aunque en menor medida, impulsada por la Captación.
- d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación.
  - El CFEN no sufre impacto ya que las entidades que pudiesen generar algún requerimiento de liquidez ya se encontraban dentro del cómputo y no se identificaron entidades adicionales que pudieran generar un impacto adicional a la liquidez.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de las Disposiciones de Liquidez, en cuanto a la difusión de las Políticas y Criterios, así como una lista con la denominación de cada una de las entidades financieras que en apego a las mencionadas Políticas y Criterios, el consejo de administración haya determinado incluir como parte de las Entidades Objeto de Consolidación, sean susceptibles de recibir apoyos financieros; adicionalmente a aquellas entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en los listados anteriores, no existe un compromiso explícito o implícito de otorgar apoyos financieros, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la institución; tenemos lo siguiente:

**Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que sean susceptibles de recibir apoyo financiero por parte de la Institución**

**Fernando Borja Mujica** en mi carácter de secretario del consejo de administración de **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** hago constar, que para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2025, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del Grupo financiero Santander México y fideicomisos podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 10740	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT y 100740	Total: Ps.8,072 millones Consumo al cierre de septiembre 2025: Ps.3,800 millones

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	N/A
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.	N/A
Fideicomiso CIB/4473, Banco Santander México	N/A
Fideicomiso INV/6168, Banco Santander México	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	N/A

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan



incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

## 17. Activos Subyacentes

La información de los valores subyacentes es pública, gratuita y en idioma español. En caso de que Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (la “Emisora”) emita un título opcional al amparo de su Prospecto de Colocación autorizado en la que la información del subyacente no sea pública, gratuita y/o en idioma español, la Emisora publicará en su página de internet [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx), la información del activo subyacente correspondiente.

### Datos Generales e Información Bursátil

Los valores a los que podrá estar referenciada cada una de las Series podrán ser en su conjunto o de manera individual, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 66 de la Ley del Mercado de Valores, cualquiera de los valores que a continuación se detallan, de los cuales a la fecha y por los últimos 3 ejercicios no han ocurrido suspensiones significativas en la negociación de los mismos.

La Emisora publicará de manera mensual en la página de Internet <https://www.santander.com.mx/personas/regulacion/titulos.html>, la información relativa al comportamiento de los Activos Subyacentes de las Series vigentes.

### Índices

Índice	Clave de pizarra
CAC 40	CAC
MEXBOL	MEXBOL
Eurostoxx 50	SX5E

#### I) CAC 40

##### Descripción

El CAC 40 es un índice ponderado por capitalización bursátil flotante que sigue el rendimiento de las 40 acciones más grandes y más negociadas que cotizan en Euronext Paris, y es el indicador más utilizado del mercado bursátil de París. El índice sirve como subyacente para productos estructurados, fondos, fondos cotizados en bolsa, opciones y futuros. Operado por Euronext, la bolsa paneuropea.

##### Metodología

Las empresas elegibles se clasifican según una combinación de dos clasificaciones:

- i) El valor del Volumen de Negocios Regulado observado en un período de 12 meses; y
- ii) La capitalización bursátil ajustada por free float en la Fecha de Corte de Revisión.

En caso de igualdad en la clasificación combinada, la preferencia es para la Compañía con mayor capitalización de mercado ajustada por capital flotante.

##### Frecuencia de la Revisión

La composición del índice se revisa trimestralmente, con una revisión anual en septiembre.

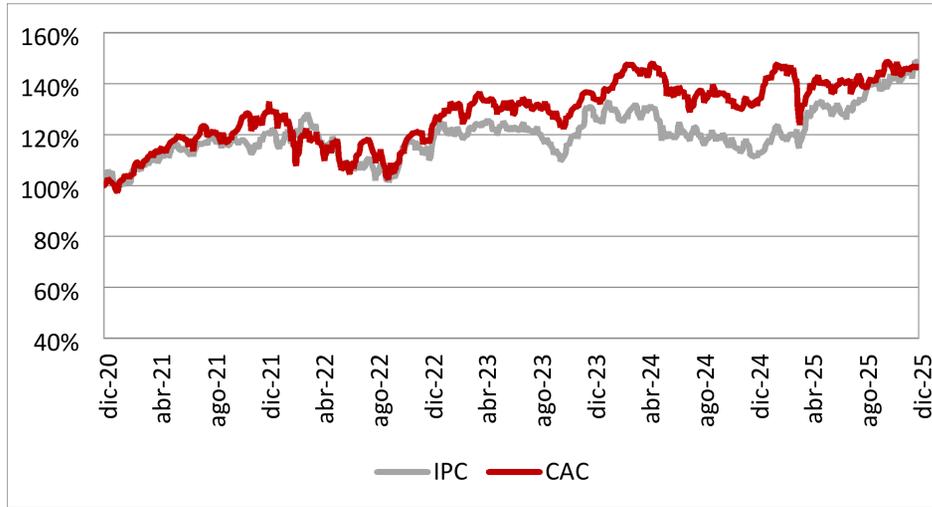
##### Ponderación

El índice está ponderado por capitalización de mercado de flotación libre. A continuación, la lista de valores que componen la muestra:

Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
OR FP Equity	L'Oreal SA	RMS FP Equity	Hermes International SCA
DG FP Equity	Vinci SA	ENGI FP Equity	Engie SA
STLAP FP Equity	Stellantis NV	ORA FP Equity	Orange SA
TTE FP Equity	TotalEnergies SE	MT NA Equity	ArcelorMittal SA
AI FP Equity	Air Liquide SA	EN FP Equity	Bouygues SA
DSY FP Equity	Dassault Systemes SE	VIE FP Equity	Veolia Environnement SA
CS FP Equity	AXA SA	SAN FP Equity	Sanofi SA
ERF FP Equity	Eurofins Scientific SE	GLE FP Equity	Societe Generale SA
BNP FP Equity	BNP Paribas SA	SU FP Equity	Schneider Electric SE
BN FP Equity	Danone SA	AIR FP Equity	Airbus SE
CAP FP Equity	Capgemini SE	LR FP Equity	Legrand SA
CA FP Equity	Carrefour SA	URW FP Equity	Unibail-Rodamco-Westfield
SGO FP Equity	Cie de Saint-Gobain SA	ACA FP Equity	Credit Agricole SA
AC FP Equity	Accor SA	RI FP Equity	Pernod Ricard SA
EL FP Equity	EssilorLuxottica SA	STMPA FP Equity	STMicroelectronics NV
VIV FP Equity	Vivendi SE	PUB FP Equity	Publicis Groupe SA
MC FP Equity	LVMH Moet Hennessy Louis Vuitton SE	RNO FP Equity	Renault SA
ML FP Equity	Cie Generate des Etablissements Michelin SCA	SAF FP Equity	Safran SA
EDEN FP Equity	Edenred SE	HO FP Equity	Thales SA
KER FP Equity	Kering SA	TEP FP Equity	Teleperformance SE

Para mayor información de este índice respecto sus antecedentes, características principales y criterios de selección de emisoras, consultar la página de Internet <https://live.euronext.com/en/products/indices/indices-documents-by-family>.

**Evolución Histórica:**

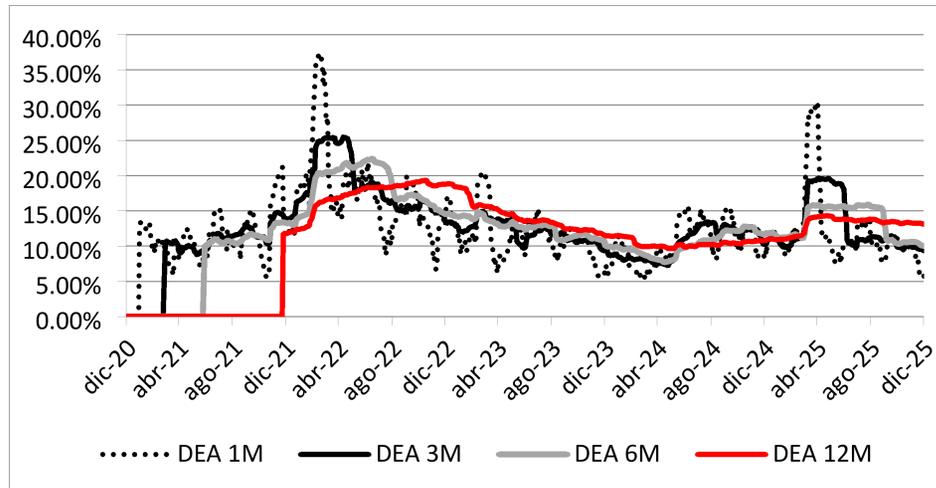


Base de comparación: 31 de diciembre de 2020

Periodo	Precio mínimo	Precio máximo	Volumen promedio (títulos)
2021	245.64	382.18	18,855,465.91
2022	88.91	338.54	34,898,794.28
2023	120.34	358.32	24,657,189.81
2024	344.47	632.68	15,354,874.73
2025	484.66	790.00	15,855,406.20
2° Sem. 2023	283.25	358.32	20,941,042.19
1° Sem. 2024	344.47	527.34	17,395,381.12
2° Sem. 2024	453.41	632.68	13,336,547.76
1° Sem. 2025	484.66	738.09	16,451,165.93
2° Sem. 2025	589.15	790.00	15,269,359.95
julio 2025	695.21	773.44	11,702,175.52
agosto 2025	738.70	790.00	11,076,151.06
septiembre 2025	734.38	780.25	11,536,937.40
octubre 2025	648.35	751.67	16,800,795.00

noviembre 2025	589.15	648.35	23,697,878.60
diciembre 2025	639.60	673.42	16,953,709.06

**Volatilidad Histórica:**



Fuente de información sobre Evolución y Volatilidad Histórica: [www.bloomberg.com.m](http://www.bloomberg.com.m)

**II) MEXBOL**

**Descripción**

El S&P/BMV IPC busca medir el desempeño de las acciones más grandes y líquidas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. El índice está diseñado para proporcionar un índice amplio, representativo, pero fácilmente replicable que cubra el mercado de valores mexicano. Los componentes están ponderados por capitalización de mercado modificada sujeta a requisitos de diversificación.

**Metodología**

El Universo del índice se compone de todas las series accionarias listadas en la BMV, excluyendo las FIBRAS (Fideicomiso de Inversión en Bienes Raíces), FIBRAS E (Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura) y los Fideicomisos Hipotecarios.

En cada reconstitución se seleccionan 35 series accionarias del Universo como se describe a continuación:

- i) Usando datos a la fecha de referencia de rebalanceo, se ordenan todas las acciones elegibles según el MDVT de seis meses y el VWAP FMC de tres meses El VWAP FMC de una serie accionaria es el producto del número de acciones en circulación por su Factor de Flotación a la fecha efectiva de rebalanceo por el VWAP (promedio ponderado de los tres meses anteriores a la fecha de referencia de rebalanceo).
- ii) La clasificación final de cada acción se determina promediando los puntajes obtenidos por el MDVT de seis meses y VWAP FMC de tres meses. En los casos donde dos o más acciones ocupen la misma posición en el ranking, la emisora con el más alto MDVT de 6 meses es clasificada en la posición más alta.
- iii) Las 35 acciones en las posiciones más altas se seleccionan para formar parte del índice.

**Frecuencia de la Revisión**

El índice es reconstituye dos veces al año, con fecha efectiva después del cierre de mercado del tercer viernes de marzo y septiembre. La fecha de referencia de cada rebalanceo es el último día hábil de enero y julio respectivamente. Asimismo, independientemente de la reconstitución bianual, el índice es reponderado con fecha efectiva después del cierre de mercado del tercer viernes de junio y diciembre. La cuenta de acciones del índice se calcula tomando los precios de cierre del miércoles anterior al primer viernes del mes de rebalanceo (precios de referencia) y se asignan a cada acción para alcanzar los pesos determinados en la fecha de referencia del rebalanceo.

**Ponderación**

El índice es ponderado en función del esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación o FMC, considerando las siguientes reglas:

- i) Ninguna serie accionaria puede tener una ponderación superior al 15% en el índice.
- ii) La ponderación acumulada de las cinco series accionarias más grandes no puede exceder el 45% en el índice.
- iii) El peso de cada serie accionaria se limita al doble de la ponderación mínima por el FMC, y al peso por el criterio de liquidez (según la métrica del MDVT de 6 meses).

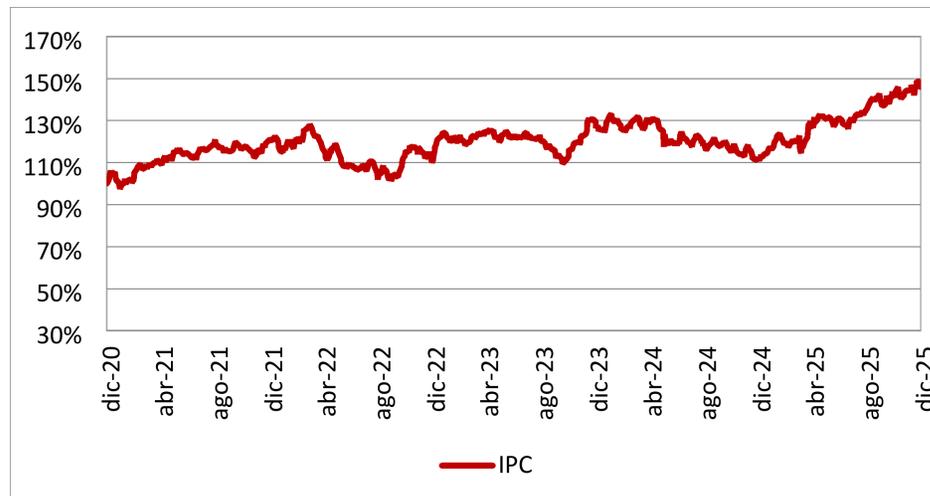
A continuación, la lista de valores que componen la muestra:

Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
KIMBERA MF Equity	Kimberly-Clark de Mexico SAB de CV	LACOMUBC MF Equity	La Comer SAB de CV
GAPB MF Equity	Grupo Aeroportuario del Pacifico SAB de CV	WALMEX* MF Equity	Wal-Mart de Mexico SAB de CV
CEMEXCPO MF Equity	Cemex SAB de CV	BOLSAA MF Equity	Bolsa Mexicana de Valores SAB de CV
ASURB MF Equity	Grupo Aeroportuario del Sureste SAB de CV	LIVEPOLC MF Equity	El Puerto de Liverpool SAB de CV
GFNORTEO MF Equity	Grupo Financiero Banorte SAB de CV	GENTERA* MF Equity	Gentera SAB de CV
KOFUBL MF Equity	Coca-Cola Femsa SAB de CV	CUERVO* MF Equity	Bectle SAB de CV
AC* MF Equity	Arca Continental SAB de CV	CHDRAUIB MF Equity	Grupo Comercial Chedraui SA de CV
LABB MF Equity	Genomma Lab Internacional SAB de CV	BBAJIOO MF Equity	Banco del Bajío SA
FEMSAUBD MF Equity	Fomento Economico Mexicano SAB de CV	MEGACPO MF Equity	Megacable Holdings SAB de CV

OMAB MF Equity	Grupo Aeroportuario del Centro Norte SAB de CV	Q* MF Equity	Qualitas Controladora SAB de CV
AMXB MF Equity	America Movil SAB de CV	GCC* MF Equity	GCC SAB de CV
GFINBURO MF Equity	Grupo Financiero Inbursa SAB de CV	BIMBOA MF Equity	Grupo Bimbo SAB de CV
ORBIA* MF Equity	Orbia Advance Corp SAB de CV	GMEXICOB MF Equity	Grupo Mexico SAB de CV
ALSEA* MF Equity	Alsea SAB de CV	TLEVICPO MF Equity	Grupo Televisa SAB
PE&OLES* MF Equity	Industrias Penoles SAB de CV	GCARSOA1 MF Equity	Grupo Carso SAB de CV
GRUMAB MF Equity	Gruma SAB de CV	ALFAA MF Equity	Alfa SAB de CV
RA MF Equity	Regional SAB de CV	VESTA* MF Equity	Corp Inmobiliaria Vesta SAB de CV
		PINFRA* MF Equity	Promotora y Operadora de Infraestructura SAB de CV

Para mayor información de este índice respecto sus antecedentes, características principales y criterios de selección de emisoras, consultar la página de Internet <https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/sp-bmv-ipc/>

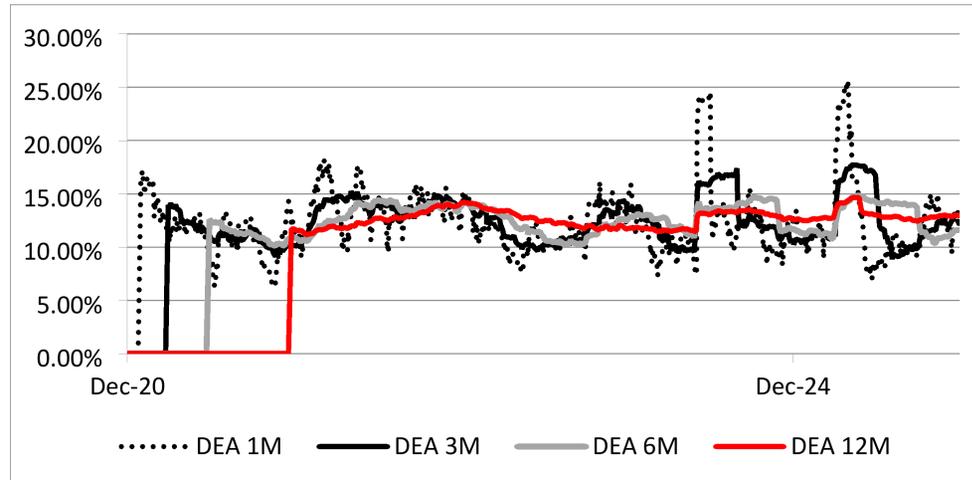
**Evolución Histórica:**



Base de comparación: 31 de diciembre de 2020

Periodo	Precio mínimo	Precio máximo	Volumen promedio (títulos)
2021	42,985.73	53,304.74	169,324,676.76
2022	44,626.80	56,609.54	188,539,525.27
2023	48,197.88	57,745.79	210,271,570.12
2024	48,837.72	58,711.87	227,612,639.60
2025	48,957.24	65,636.36	201,353,920.38
2° Sem. 2023	48,197.88	57,745.79	224,058,454.47
1° Sem. 2024	51,807.55	58,711.87	230,790,678.68
2° Sem. 2024	48,837.72	54,953.11	224,469,144.43
1° Sem. 2025	48,957.24	58,735.86	222,582,611.30
2° Sem. 2025	55,517.81	65,636.36	180,471,349.42
julio 2025	55,517.81	58,346.72	162,695,430.35
agosto 2025	56,650.26	59,225.48	161,505,960.26
septiembre 2025	58,865.03	62,915.57	260,574,256.20
octubre 2025	60,215.75	63,352.85	163,353,840.58
noviembre 2025	61,672.19	64,321.27	164,975,295.17
diciembre 2025	62,528.06	65,636.36	171,807,406.00

**Volatilidad Histórica:**



Fuente de información sobre Evolución y Volatilidad Histórica: [www.bloomberg.com.mx](http://www.bloomberg.com.mx)

### III) Eurostoxx 50 (SX5E)

#### Descripción

El Euro Stoxx 50 es un índice accionario de la zona europea diseñado por Stoxx Ltd, un proveedor de índices de Deutsche Börse y SIX Group. Su meta es la de proveer una representación “blue chip” de los líderes de la zona europea.

#### Metodología

El universo del índice es definido como todos los componentes de los 19 Euro Stoxx índices del Supersector. Las acciones componentes son ordenadas de acuerdo al número de acciones en circulación. Las acciones con mayor flotación son añadidas a lista de selección hasta que la cobertura es cerrada, pero sin pasar el 60% de la libre flotación del Índice de Mercado total Euro Stoxx (TMI). Si las siguientes acciones ordenadas tienen una cobertura cercana al 60% en términos absolutos, entonces también es añadido a la lista seleccionada.

Cualquier acción remanente que sea un componente actual del índice es añadida a la lista de selección.

Las acciones en la lista son ordenadas de mayor a menor en circulación. En casos excepcionales, el Comité de Supervisión puede añadir o quitar acciones a la lista de selección.

#### Selección de las acciones

- Las 40 acciones con más acciones en circulación en la lista de selección son elegidas como componentes.
- Cualquier componente remanente del índice Euro Stoxx 50 ordenado entre el lugar 41 y 60 son añadidos como componentes del índice.
- Si el número de componentes sigue siendo menor a 50, entonces las acciones con mayor número de acciones en circulación son añadidas hasta completar 50 acciones.

#### Frecuencia de la Revisión

La composición del índice es revisada anualmente en septiembre. Los componentes son monitoreados mensualmente.

**Ponderación**

El índice es ponderado por capitalización de mercado de libre flotación. El peso de cada componente está topado al 10% del mercado de libre flotación. Los pesos de libre flotación son revisados trimestralmente.

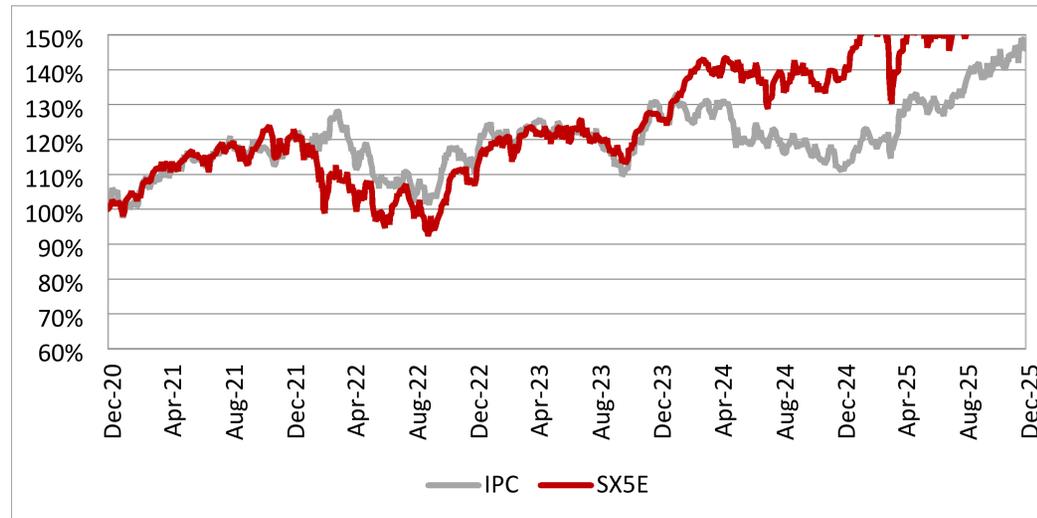
A continuación, la lista de valores que componen la muestra:

Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
OR FP Equity	L'Oreal SA	ISP IM Equity	Intesa Sanpaolo SpA
DG FP Equity	Vinci SA	ENI IM Equity	Eni SpA
BBVA SQ Equity	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	ABI BB Equity	Anheuser-Busch InBev SA/NV
ASML NA Equity	ASML Holding NV	ADYEN NA Equity	Adyen NV
SAN SQ Equity	Banco Santander SA	SAN FP Equity	Sanofi
PHIA NA Equity	Koninklijke Philips NV	ENEL IM Equity	Enel SpA
TTE FP Equity	TotalEnergies SE	SU FP Equity	Schneider Electric SE
AI FP Equity	Air Liquide SA	ALV GY Equity	Allianz SE
CS FP Equity	AXA SA	AIR FP Equity	Airbus SE
BNP FP Equity	BNP Paribas SA	BAYN GY Equity	Bayer AG
BN FP Equity	Danone SA	BMW GY Equity	Bayerische Motoren Werke AG
EL FP Equity	EssilorLuxottica SA	CRH ID Equity	CRH PLC
MC FP Equity	LVMH Moet Hennessy Louis Vuitton SE	BAS GY Equity	BASF SE
KER FP Equity	Kering SA	SIE GY Equity	Siemens AG
SAF FP Equity	Safran SA	VOW3 GY Equity	Volkswagen AG
AD NA Equity	Koninklijke Ahold Delhaize NV	MUV2 GY Equity	Munich Re
IBE SQ Equity	Iberdrola SA	SAP GY Equity	SAP SE
RMS FP Equity	Hermes International	RI FP Equity	Pernod Ricard SA
INGA NA Equity	ING Groep NV	ADS GY Equity	adidas AG
STLA IM Equity	Stellantis NV	DTE GY Equity	Deutsche Telekom AG
LIN GY Equity	Linde PLC	DPW GY Equity	Deutsche Post AG

Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
PRX NA Equity	Prosus NV	MBG GY Equity	Mercedes-Benz Group AG
ITX SQ Equity	Industria de Diseno Textil SA	IFX GY Equity	Infineon Technologies AG
KNEBV FH Equity	Kone Oyj	DB1 GY Equity	Deutsche Boerse AG
FLTR ID Equity	Flutter Entertainment PLC	VNA GY Equity	Vonovia SE

Para mayor información de este índice respecto sus antecedentes, características principales y criterios de selección de emisoras, consultar la página de Internet [www.stoxx.com](http://www.stoxx.com)

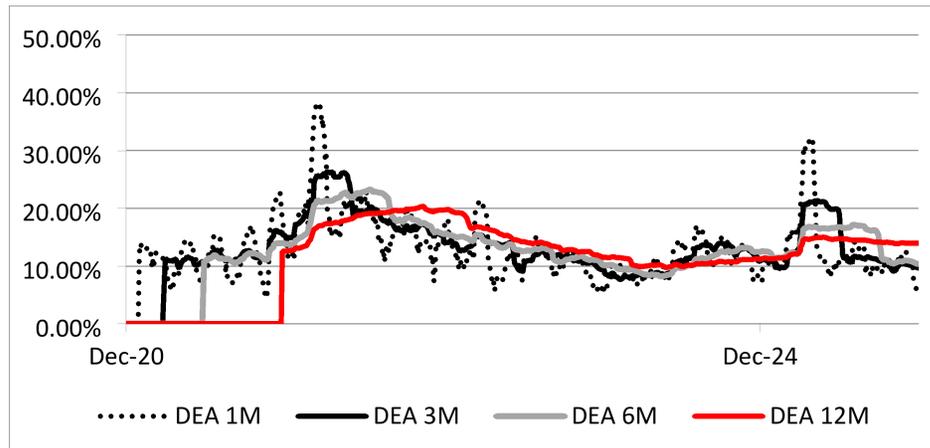
**Evolución Histórica:**



Base de comparación: 30 de septiembre de 2020

Periodo	Precio mínimo	Precio máximo	Volumen promedio (títulos)
2021	3,481.44	4,401.49	326,130,347.13
2022	3,279.04	4,392.15	382,154,363.77
2023	3,793.62	4,549.44	328,081,220.42
2024	4,403.08	5,100.90	279,015,383.62
2025	4,622.14	5,796.22	259,443,484.28
2° Sem. 2023	4,014.36	4,549.44	288,783,209.32
1° Sem. 2024	4,403.08	5,100.90	306,307,584.75
2° Sem. 2024	4,571.60	5,067.45	252,019,836.85
1° Sem. 2025	4,622.14	5,540.69	311,457,697.85
2° Sem. 2025	5,165.60	5,796.22	208,277,328.53
julio 2025	5,282.43	5,445.65	214,460,942.77
agosto 2025	5,165.60	5,488.23	205,102,169.06
septiembre 2025	5,291.04	5,529.96	247,584,956.23
octubre 2025	5,531.32	5,711.06	198,939,931.26
noviembre 2025	5,515.09	5,787.31	211,761,888.90
diciembre 2025	5,667.48	5,796.22	173,194,476.13

**Volatilidad Histórica:**



Fuente de información sobre Evolución y Volatilidad Histórica: [www.bloomberg.com.mx](http://www.bloomberg.com.mx)



**Acciones**

Para mayor información respecto a las acciones el inversionista puede consultar las siguientes páginas de Internet:

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

[www.biva.com.mx](http://www.biva.com.mx)

[www.bloomberg.com](http://www.bloomberg.com)

La página de bloomberg no forma parte del prospecto por lo que la Comisión no revisó la misma.

Algunas Emisoras cuentan con un formador de mercado. El impacto de la actuación de dicho formador se ve reflejado en un incremento en los niveles de operación, así como en un mejoramiento del bid-offer spread de los precios de las acciones de la Emisora de que se trate.

Acción	Clave de pizarra	Bolsa	ISIN
ASML HOLDING N.V.	ASML N	EURONEXT AMSTERDAM	NL0010273215
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	BABA N	NYSE	US01609W1027
SALESFORCE, INC.	CRM *	NYSE	US79466L3024
CVS HEALTH CORP	CVS *	NYSE	US1266501006
DEERE & COMPANY	DE *	NYSE	US2441991054
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	FEMSA UBD	BMV	MXP320321310
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	FXI *	NYSE	US4642871846
ALPHABET INC.	GOOGL *	NASDAQ	US02079K3059
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	GS *	NYSE	US38141G1040
INTEL CORPORATION	INTC *	NASDAQ	US4581401001
LULULEMON ATHLETICA INC	LULU *	NASDAQ	US5500211090
MCDONALD'S CORPORATION	MCD *	NYSE	US5801351017
MERCADOLIBRE INC.	MELI N	NASDAQ	US58733R1023

Información Bursátil

NU HOLDINGS LTD.	NU N	NYSE	KYG6683N1034
NVIDIA CORPORATION	NVDA *	NASDAQ	US67066G1040
NOVO NORDISK A/S	NVO N	NYSE	US6701002056
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	PLTR *	NASDAQ	US69608A1088
INVESCO QQQ TRUST	QQQ *	NASDAQ	US46090E1038
SPDR S&P 500 ETF TRUST	SPY *	NYSE	US78462F1030
SCHNEIDER ELECTRIC SE	SU N	EURONEXT PARIS	FR0000121972
TESLA, INC.	TSLA *	NASDAQ	US88160R1014
TOTALENERGIES SE	TTEN N	EURONEXT	FR0000120271
UBER TECHNOLOGIES, INC.	UBER *	NYSE	US90353T1007
VISA INC.	V *	NYSE	US92826C8394
VALE SA-SP ADR	VALE N	NYSE	US91912E1055
ENERGY SELECT SECTOR SPDR	XLE *	NYSE	US81369Y5069
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	XLV *	NYSE	US81369Y2090

**Evolución Histórica:**

1) Precio mínimo y máximo de los últimos cinco años

Acción	2021		2022		2023		2024		2025	
	Precio mínimo	Precio máximo								
ASML HOLDING N.V.	397.55	770.50	397.45	706.70	503.80	694.70	610.80	1002.20	550.00	963.40
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	111.96	270.83	63.15	137.41	71.37	120.57	68.05	117.52	80.53	189.34
SALESFORCE, INC.	205.33	309.96	128.27	255.46	132.59	267.25	218.01	367.87	225.37	359.95
CVS HEALTH CORP	68.13	103.70	87.84	110.83	65.17	93.19	43.78	81.42	44.22	83.04
DEERE & COMPANY	267.64	394.22	289.14	445.61	345.98	446.33	344.84	466.00	408.57	531.48
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	137.17	179.32	121.09	171.61	150.87	226.58	172.13	243.27	156.49	208.78

ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	35.57	54.47	20.95	39.03	22.91	33.29	21.14	36.69	28.65	41.75
ALPHABET INC.	86.14	149.84	83.43	148.00	86.20	141.52	131.40	196.66	144.70	323.44
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	263.71	423.85	279.79	407.48	289.91	386.41	376.91	608.57	462.22	911.03
INTEL CORPORATION	47.89	68.26	25.04	55.91	24.90	50.76	18.89	50.25	18.13	43.76
LULULEMON ATHLETICA INC	285.14	477.91	257.51	404.66	292.90	511.29	233.40	511.29	159.87	421.16
MCDONALD'S CORPORATION	204.84	268.49	222.00	278.40	246.19	298.41	245.82	316.56	279.74	321.29
MERCADOLIBRE INC.	1052.95	1984.34	612.70	1348.40	826.11	1652.01	1356.43	2140.10	1700.44	2613.63
NU HOLDINGS LTD.	8.94	11.85	3.31	10.20	3.48	8.83	8.09	15.89	9.60	17.65
NVIDIA CORPORATION	11.59	33.38	11.23	30.12	14.27	50.41	47.57	148.88	94.31	207.04
NOVO NORDISK A/S	33.53	58.54	46.55	67.67	66.17	105.45	85.00	146.91	44.97	90.95
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	65.74	82.38	64.98
INVESCO QQQ TRUST	299.94	403.99	260.10	401.68	261.58	411.50	396.28	538.17	416.06	635.77
SPDR S&P 500 ETF TRUST	368.79	477.48	356.56	477.71	379.38	476.69	467.28	607.81	496.48	690.38
SCHNEIDER ELECTRIC SE	118.30	173.18	111.26	177.82	130.72	181.90	173.10	251.70	186.56	271.70
TESLA, INC.	187.67	409.97	109.10	399.93	108.10	293.34	142.05	479.86	221.86	489.88
TOTALENERGIES SE	34.56	45.26	44.03	60.31	50.58	64.59	51.68	69.48	48.26	60.51
UBER TECHNOLOGIES, INC.	35.73	63.18	20.46	44.42	24.73	63.28	57.58	86.34	60.32	100.10
VISA INC.	190.16	250.93	177.65	235.42	207.39	262.38	253.74	320.91	306.92	373.31
VALE SA-SP ADR	11.27	22.94	12.14	21.23	12.27	19.30	8.74	15.86	8.26	13.56
ENERGY SELECT SECTOR SPDR	18.95	29.57	27.75	47.04	38.30	46.68	39.96	49.04	38.22	47.07
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	110.8	141.49	119.89	142.83	123.14	136.38	136.28	157.24	128.77	158.77

2) Precio mínimo y máximo semestral de los últimos dos ejercicios

Acción	2° Sem. 2023		1° Sem. 2024		2° Sem. 2024		1° Sem. 2025		2° Sem. 2025	
	Precio mínimo	Precio máximo								
ASML HOLDING N.V.	542.60	694.70	644.20	988.90	610.80	1002.20	550.00	748.10	592.90	963.40
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	71.37	102.16	68.05	88.54	72.18	117.52	80.53	147.57	103.83	189.34
SALESFORCE, INC.	196.25	267.25	218.01	316.88	238.42	367.87	236.26	359.95	225.37	273.65
CVS HEALTH CORP	65.17	79.00	53.63	81.42	43.78	67.46	44.22	70.18	58.75	107.65

DEERE & COMPANY	359.39	446.33	356.78	414.02	344.84	466.00	408.57	531.48	439.11	524.37
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	180.96	226.58	187.56	243.27	172.13	212.12	167.67	208.78	156.49	199.28
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	22.91	30.42	21.14	29.33	24.78	36.69	28.65	38.55	36.18	41.75
ALPHABET INC.	116.45	141.52	131.40	185.41	148.66	196.66	144.70	206.38	174.36	323.44
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	289.91	386.41	376.91	470.41	459.02	608.57	462.22	707.75	696.56	911.03
INTEL CORPORATION	31.85	50.76	29.85	50.25	18.89	34.87	18.13	27.39	19.31	43.76
LULULEMON ATHLETICA INC	360.22	511.29	295.25	511.29	233.40	404.79	225.56	421.16	159.87	247.68
MCDONALD'S CORPORATION	246.19	298.41	249.37	300.53	245.82	316.56	279.74	321.29	291.67	319.65
MERCADOLIBRE INC.	1087.15	1652.01	1356.43	1817.98	1591.44	2140.10	1700.44	2613.63	1899.75	2514.05
NU HOLDINGS LTD.	6.81	8.83	8.09	12.92	10.24	15.89	9.60	13.95	11.92	17.65
NVIDIA CORPORATION	40.33	50.41	47.57	135.58	98.91	148.88	94.31	157.99	153.30	207.04
NOVO NORDISK A/S	76.13	105.45	102.11	146.91	85.00	145.42	58.08	90.95	44.97	71.70
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	65.74	82.38	64.98	144.25	130.68	207.18
INVESCO QQQ TRUST	343.66	411.50	396.28	485.21	434.77	538.17	416.06	551.64	546.99	635.77
SPDR S&P 500 ETF TRUST	410.68	476.69	467.28	548.49	517.38	607.81	496.48	617.85	617.65	690.38
SCHNEIDER ELECTRIC SE	139.42	181.90	173.10	238.20	201.75	251.70	186.56	271.70	210.05	258.75
TESLA, INC.	197.36	293.34	142.05	248.48	191.76	479.86	221.86	428.22	293.94	489.88
TOTALENERGIES SE	50.58	64.59	57.75	69.48	51.68	65.79	48.26	60.51	49.85	57.18
UBER TECHNOLOGIES, INC.	40.62	63.28	57.58	81.39	58.48	86.34	60.32	93.30	79.14	100.10
VISA INC.	228.81	262.38	257.98	290.37	253.74	320.91	306.92	373.31	321.18	358.86
VALE SA-SP ADR	12.27	16.01	11.10	15.86	8.74	11.80	8.26	10.19	9.53	13.56
ENERGY SELECT SECTOR SPDR	39.55	46.68	39.96	49.04	41.66	48.64	38.22	47.07	42.13	46.18
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	123.14	136.38	136.38	147.86	136.28	157.24	128.77	149.68	129.01	158.77

3) Precio mínimo y máximo de los últimos cinco meses

Acción	agosto 2025		septiembre 2025		octubre 2025		noviembre 2025		diciembre 2025	
	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo
ASML HOLDING N.V.	592.90	660.20	617.20	828.10	813.90	937.50	834.00	926.50	874.00	963.40
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	117.04	135.00	130.92	179.90	159.01	189.34	152.93	170.43	146.58	164.26
SALESFORCE, INC.	231.66	256.25	237.00	256.45	235.69	263.41	225.37	261.34	232.83	266.23
CVS HEALTH CORP	N.A.	73.15	70.26	76.50	76.69	83.04	76.04	80.36	75.00	80.83
DEERE & COMPANY	478.64	513.54	457.26	481.51	439.11	478.10	461.63	498.13	462.86	488.01
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	158.95	168.16	156.49	182.43	170.40	178.04	171.54	178.81	176.43	188.05
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	36.83	39.24	38.33	41.62	38.33	41.75	38.58	40.91	37.85	39.89
ALPHABET INC.	189.13	212.91	211.35	254.72	236.57	281.48	276.41	323.44	296.72	321.27
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	709.57	751.22	730.56	806.32	744.60	796.78	773.70	838.97	810.86	911.03
INTEL CORPORATION	19.31	25.31	24.00	35.50	35.63	41.53	33.62	40.56	36.05	43.76
LULULEMON ATHLETICA INC	186.44	207.59	159.87	206.09	164.62	181.39	160.66	184.18	182.28	215.11
MCDONALD'S CORPORATION	298.77	314.07	301.14	316.99	293.81	310.11	296.37	312.40	300.72	319.65
MERCADOLIBRE INC.	2292.04	2472.91	2335.82	2510.97	2024.98	2360.76	1899.75	2327.26	1916.28	2139.56
NU HOLDINGS LTD.	11.92	14.80	14.74	16.30	14.73	16.11	15.32	17.39	15.86	17.65
NVIDIA CORPORATION	173.72	183.16	167.02	186.58	179.83	207.04	177.00	206.88	170.94	190.53
NOVO NORDISK A/S	45.38	56.98	54.28	61.85	49.46	59.65	44.97	50.26	46.36	52.56
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	154.27	186.97	153.11	182.55	173.07	200.47	154.85	207.18	167.49	194.17
INVESCO QQQ TRUST	553.88	580.34	565.62	602.20	589.50	635.77	585.67	632.08	600.41	627.61
SPDR S&P 500 ETF TRUST	621.72	648.92	640.27	666.84	653.02	687.39	652.53	683.39	671.40	690.38
SCHNEIDER ELECTRIC SE	210.05	223.25	210.25	237.60	244.85	258.75	222.30	246.10	229.50	242.70
TESLA, INC.	302.63	351.67	329.36	444.72	413.49	461.51	391.09	468.37	429.24	489.88
TOTALENERGIES SE	51.07	54.63	51.57	54.25	49.85	54.14	53.24	56.80	54.50	57.18
UBER TECHNOLOGIES, INC.	86.91	96.79	90.99	99.57	92.21	100.10	83.36	99.72	79.14	92.57
VISA INC.	332.09	351.78	334.93	351.78	335.40	352.42	321.18	340.74	325.73	355.14

VALE SA-SP ADR	N.A.	10.40	10.17	10.95	10.75	12.09	11.92	12.61	12.69	13.56
ENERGY SELECT SECTOR SPDR	42.13	45.20	43.58	46.00	42.61	44.75	43.60	46.01	43.81	46.18
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	129.01	138.17	134.13	139.72	141.95	146.37	144.25	158.77	149.96	156.1

4) Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años

Acción	2020	2021	2022	2023	2024
	Volumen Promedio				
ASML HOLDING N.V.	819,277	842,757	635,333	647,883	736,019
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	20,607,745	27,006,530	19,506,381	17,262,689	19,930,299
SALESFORCE, INC.	6,348,620	7,548,303	6,502,643	6,414,747	7,734,885
CVS HEALTH CORP	6,151,333	5,839,603	8,489,261	11,673,249	8,907,507
DEERE & COMPANY	538,237	462,705	438,806	414,758	384,562
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	2,765,023	3,562,445	3,093,096	3,566,034	4,016,988
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	21,513,641	39,531,779	34,152,421	45,151,375	40,088,521
ALPHABET INC.	30,915,623	34,779,657	33,099,411	27,765,788	36,532,105
GOLDMAN SACHS GROUP INC.	682,154	730,895	638,200	625,162	621,026
INTEL CORPORATION	9,356,495	13,117,659	13,673,621	18,467,844	23,932,332
LULULEMON ATHLETICA INC	416,700	536,972	583,203	706,167	1,118,592
MCDONALD'S CORPORATION	937,557	1,022,454	920,414	1,049,919	994,352
MERCADOLIBRE INC.	483,877	657,325	479,712	384,227	433,271
NU HOLDINGS LTD.	N.A.	N.A.	5,240,215	10,472,594	8,975,869
NVIDIA CORPORATION	360,205,259	542,585,420	473,062,372	378,214,408	220,438,952
NOVO NORDISK A/S	400,939	582,661	570,876	769,331	1,764,076
PALANTIR TECHNOLOGIES INC.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	16,017,968
INVESCO QQQ TRUST	43,829,887	68,757,853	53,569,533	37,821,316	49,268,674

SPDR S&P 500 ETF TRUST	75,508,819	96,826,457	84,944,821	59,435,619	74,092,820
SCHNEIDER ELECTRIC SE	910,764	1,009,410	839,302	754,391	1,012,859
TESLA, INC.	82,369,508	86,385,663	138,633,786	94,137,866	97,887,398
TOTALENERGIES SE	6,676,906	6,774,549	4,833,240	3,779,759	4,512,893
UBER TECHNOLOGIES, INC.	1,949,403	2,257,672	1,702,544	1,543,851	2,089,286
VISA INC.	8,657,740	7,541,697	6,033,960	6,904,471	6,581,068
VALE SA-SP ADR	29,719,027	36,848,529	22,054,954	27,411,447	35,114,856
ENERGY SELECT SECTOR SPDR	59,876,806	63,514,230	39,665,458	29,129,425	33,269,954
HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR	2,269,643	2,210,281	2,398,572	1,968,694	3,410,808

Estado de la cobertura de Títulos Opcionales al 31 de diciembre de 2025

Valores en Cobertura

EMISORAS: CAC601R BS001, VAL601L BS001, XLE603L BS001, SPY603R BS003, SPY604R BS004, SPY604R BS005, LUL604L BS001, SPY605R BS007, SPY606R BS009, TSL601R BS007, ASM607L BS001, ASM601R BS002, TSL601R BS008, SPY607R BS010, CVS601R BS002, SPY608R BS011, QQQ603R BS006, SPY610R BS012, VIS604R BS001, DEE604R BS001, QQQ605R BS007, SPY605R BS013, NUH605R BS003, GSG611R BS001, QQQ611R BS008, QQQ611R BS009, QQQ612R BS010, FXI612R BS002, QQQ606R BS011, SUE606R BS001, SXE612R BS001, NVO706L BS001, SXE701R BS002, SPY607R BS014, NVD807R BS011, NVD807R BS012, NVD807R BS013. NVD807R BS014, NVD807R BS015, SXE701R BS003, SPY607R BS015, BAB701R BS003, XLE607R BS002, GOL701L BS004, BAB601R BS004, NVD807R BS016, ASM608R BS003, NVD808R BS017, SXE702R BS004, GOL702L BS005, NVD808R BS018, NVD808R BS019, NVD808R BS020, NVD808R BS021, SPY702R BS016, NVD808R BS022, NVO702R BS002, MCD608R BS001, NVD702L BS023, QQQ609R BS012, NVD703L BS024, NVD809R BS025, NVD703L BS026, NVD809R BS027, NVD809R BS028, FEM609R BS001, IPC603R BS002, NVD703L BS029, TTE609R BS001, NVD809R BS030, BAB609L BS005, TTE610R BS002, IPC604R BS003, NVD704L BS031, MCL604R BS003, NVD810R BS033, NVD704R BS032, NVD704R BS034, NVD810R BS035, ASM604R BS004, TTE610R BS003, NVD704R BS036, CRM704R BS002, LUL704R BS002, XLV611R BS001, INT705R BS003, LUL705R BS003, CRM705R BS003, UBR611R BS001, INT605R BS004, QQQ706R BS013, PLT706L BS001, MLI706L BS004, BAB606L BS006, NVD606L BS037, QQQ612R BS014, FXI706R BS003.

TIPO DE VALOR	EMISORA / SERIE	NUMERO DE TITULOS	PRECIO DE MERCADO	COEF. BETA	PERIODO EN MESES USADO PARA CALCULO DE BETA	COEFIC. DELTA (EN CASO DE OPCIONES Y TITULOS OPCIONALES)	DELTA TITULOS	DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS.
COBERTURA	CAC601R BS001	300,000	0	1	12	0.000154369	46.31	46.31
COBERTURA	VAL601L BS001	300,000	0	1	12	0.070706087	21211.82611	21211.82611
COBERTURA	XLE603L BS001	467,000	0	1	12	0.176220927	82,295.17	82,295.17
COBERTURA	SPY603R BS003	608,500	0	1	12	0.004891981	2,976.77	2,976.77
COBERTURA	SPY604R BS004	100,000	0	1	12	0.004557052	455.70522	455.70522
COBERTURA	SPY604R BS005	604,500	0	1	12	0.003914072	2366.05631	2366.05631
COBERTURA	LUL604L BS001	605,500	0	1	12	0.005775211	3,496.89	3,496.89
COBERTURA	SPY605R BS007	225,000	0	1	12	0.004675845	1,052.07	1,052.07
COBERTURA	SPY606R BS009	118,500	0	1	12	0.004465931	529.21	529.21



COBERTURA	TSL601R BS007	170,000	0	1	12	0.010000818	1,700.14	1,700.14
COBERTURA	ASM607L BS001	349,000	0	1	12	0.000353253	123.29	123.29
COBERTURA	ASM601R BS002	399,200	0	1	12	0.000628961	251.08	251.08
COBERTURA	TSL601R BS008	1,085,000	0	1	12	0.006853566	7,436.12	7,436.12
COBERTURA	SPY607R BS010	3,200,000	0	1	12	0.00149796	4793.47095	4793.47095
COBERTURA	CVS601R BS002	173,300	0	1	12	0.000147233	25.52	25.52
COBERTURA	SPY608R BS011	5,106,250	0	1	12	0.001496423	7,641.11	7,641.11
COBERTURA	QQQ603R BS006	218,000	0	1	12	-0.000275744	-60.11	-60.11
COBERTURA	SPY610R BS012	100,000	0	1	12	0.001109555	110.96	110.96
COBERTURA	VIS604R BS001	100,000	0	1	12	0.012111475	1,211.15	1,211.15
COBERTURA	DEE604R BS001	100,000	0	1	12	0.008635257	863.53	863.53
COBERTURA	QQQ605R BS007	119,000	0	1	12	-0.000166419	-19.80	-19.80
COBERTURA	SPY605R BS013	127,500	0	1	12	0.001033466	131.77	131.77
COBERTURA	NUH605R BS003	174,800	0	1	12	0.015170195	2,651.75	2,651.75
COBERTURA	GSG611R BS001	218,800	0	1	12	0.000502607	109.97	109.97
COBERTURA	QQQ611R BS008	1,420,000	0	1	12	0.001188229	1,687.29	1,687.29
COBERTURA	QQQ611R BS009	1,137,300	0	1	12	0.000995991	1,132.74	1,132.74
COBERTURA	QQQ612R BS010	287,500	0	1	12	0.001078654	310.11	310.11
COBERTURA	FXI612R BS002	205,000	0	1	12	0.053707604	11,010.06	11,010.06
COBERTURA	QQQ606R BS011	170,000	0	1	12	-0.000287369	-48.85267	-48.85267
COBERTURA	SUE606R BS001	268,800	0	1	12	0.005376791	1,445.28	1,445.28
COBERTURA	SXE612R BS001	866,700	0	1	12	0.000223308	193.54	193.54
COBERTURA	NVO706L BS001	469,000	0	1	12	0.02377512	11,150.53	11,150.53
COBERTURA	SXE701R BS002	310,000	0	1	12	0.000235921	73.14	73.14
COBERTURA	SPY607R BS014	310,000	0	1	12	-0.000149431	-46.32367	-46.32367
COBERTURA	NVD807R BS011	30,000	0	1	12	-0.000104062	-3.12186	-3.12186
COBERTURA	NVD807R BS012	155,000	0	1	12	-8.92182E-05	-13.82882	-13.82882
COBERTURA	NVD807R BS013	75,000	0	1	12	-0.000137967	-10.34752	-10.34752
COBERTURA	NVD807R BS014	110,000	0	1	12	-0.000133818	-14.72	-14.72
COBERTURA	NVD807R BS015	51,000	0	1	12	-0.000120734	-6.15742	-6.15742
COBERTURA	SXE701R BS003	350,000	0	1	12	0.000206227	72.18	72.18
COBERTURA	SPY607R BS015	358,790	0	1	12	-6.50242E-05	-23.33	-23.33
COBERTURA	BAB701R BS003	141,000	0	1	12	0.009353653	1318.86502	1318.86502
COBERTURA	XLE607R BS002	355,050	0	1	12	0.037430939	13289.85497	13289.85497



COBERTURA	GOL701L BS004	299,000	0	1	12	2.98407E-05	8.92	8.92
COBERTURA	BAB601R BS004	260,712	0	1	12	0.014496948	3,779.53	3,779.53
COBERTURA	NVD807R BS016	285,000	0	1	12	-0.00015603	-44.47	-44.47
COBERTURA	ASM608R BS003	200,400	0	1	12	0.000119002	23.85	23.85
COBERTURA	NVD808R BS017	105,000	0	1	12	-0.000154545	-16.23	-16.23
COBERTURA	SXE702R BS004	34,000	0	1	12	0.000204799	6.96	6.96
COBERTURA	GOL702L BS005	203,500	0	1	12	6.36974E-05	12.96	12.96
COBERTURA	NVD808R BS018	97,000	0	1	12	-0.000109079	-10.58071	-10.58071
COBERTURA	NVD808R BS019	7,500	0	1	12	-0.000132041	-0.99	-0.99
COBERTURA	NVD808R BS020	15,000	0	1	12	-0.000132945	-1.99	-1.99
COBERTURA	NVD808R BS021	85,000	0	1	12	-0.000142528	-12.11	-12.11
COBERTURA	SPY702R BS016	100,000	0	1	12	0.003762975	376.30	376.30
COBERTURA	NVD808R BS022	245,400	0	1	12	-0.000131576	-32.29	-32.29
COBERTURA	NVO702R BS002	157,000	0	1	12	0.033703648	5,291.47	5,291.47
COBERTURA	MCD608R BS001	613,050	0	1	12	0.005214379	3,196.67	3,196.67
COBERTURA	NVD702L BS023	427,650	0	1	12	0.00737309	3,153.10	3,153.10
COBERTURA	QQQ609R BS012	580,500	0	1	12	-8.87604E-05	-51.53	-51.53
COBERTURA	NVD703L BS024	535,350	0	1	12	0.007874909	4,215.83	4,215.83
COBERTURA	NVD809R BS025	10,000	0	1	12	-0.000135732	-1.36	-1.36
COBERTURA	NVD703L BS026	501,928	0	1	12	0.006847054	3,436.73	3,436.73
COBERTURA	NVD809R BS027	155,000	0	1	12	-0.000178213	-27.62	-27.62
COBERTURA	NVD809R BS028	140,000	0	1	12	-0.000147988	-20.72	-20.72
COBERTURA	FEM609R BS001	24,640	0	1	12	0.039528924	973.99268	973.99268
COBERTURA	IPC603R BS002	15,134	0	1	12	0.000229658	3.48	3.48
COBERTURA	NVD703L BS029	543,450	0	1	12	0.007165728	3,894.22	3,894.22
COBERTURA	TTE609R BS001	147,150	0	1	12	0.05546566	8,161.77	8,161.77
COBERTURA	NVD809R BS030	23,500	0	1	12	-0.000135032	-3.17	-3.17
COBERTURA	BAB609L BS005	365,000	0	1	12	0.031286195	11419.46108	11419.46108
COBERTURA	TTE610R BS002	233,500	0	1	12	0.052021216	12146.95382	12146.95382
COBERTURA	IPC604R BS003	100,000	0	1	12	0.000138294	13.82942	13.82942
COBERTURA	NVD704L BS031	277,200	0	1	12	0.007110309	1970.97767	1970.97767
COBERTURA	MCL604R BS003	213,000	0	1	12	0.000421522	89.78418	89.78418
COBERTURA	NVD810R BS033	75,000	0	1	12	-0.00012888	-9.666	-9.666
COBERTURA	NVD704R BS032	100,000	0	1	12	0.006397356	639.73556	639.73556



COBERTURA	NVD704R BS034	100,000	0	1	12	0.006409444	640.94439	640.94439
COBERTURA	NVD810R BS035	315,000	0	1	12	-0.00018393	-57.9378	-57.9378
COBERTURA	ASM604R BS004	111,950	0	1	12	0.00228708	256.03857	256.03857
COBERTURA	TTE610R BS003	269,000	0	1	12	0.021452568	5770.74076	5770.74076
COBERTURA	NVD704R BS036	216,000	0	1	12	0.006231499	1346.0037	1346.0037
COBERTURA	CRM704R BS002	145,700	0	1	12	0.005009939	729.94811	729.94811
COBERTURA	LUL704R BS002	630,700	0	1	12	0.003021627	1905.74015	1905.74015
COBERTURA	XLV611R BS001	650,000	0	1	12	0.020689927	13448.45256	13448.45256
COBERTURA	INT705R BS003	100,000	0	1	12	0.017995275	1799.5275	1799.5275
COBERTURA	LUL705R BS003	100,500	0	1	12	0.002855144	286.94194	286.94194
COBERTURA	CRM705R BS003	96,000	0	1	12	0.004961854	476.33803	476.33803
COBERTURA	UBR611R BS001	200	0	1	12	0.006894	1.3788	1.3788
COBERTURA	INT605R BS004	114,170	0	1	12	0.002547572	290.85635	290.85635
COBERTURA	QQQ706R BS013	272,000	0	1	12	0.002381369	647.73229	647.73229
COBERTURA	PLT706L BS001	219,000	0	1	12	0.004975295	1089.58969	1089.58969
COBERTURA	MLI706L BS004	309,500	0	1	12	0.00066205	204.90452	204.90452
COBERTURA	BAB606L BS006	90,000	0	1	12	0.015776206	1419.85851	1419.85851
COBERTURA	NVD606L BS037	117,000	0	1	12	0.003694294	432.23245	432.23245
COBERTURA	QQQ612R BS014	173,500	0	1	12	-5.60944E-05	-9.73238	-9.73238
COBERTURA	FXI706R BS003	100,000	0	1	12	0.042933998	4293.39983	4293.39983
OBLIGACIÓN	CAC601R BS001	300,000	0	1	12	-0.000154369	-46.31082	-46.31082
OBLIGACIÓN	VAL601L BS001	300,000	0	1	12	-0.070706087	-21211.82611	-21211.82611
OBLIGACIÓN	XLE603L BS001	467,000	0	1	12	-0.176220927	-82295.17284	-82295.17284
OBLIGACIÓN	SPY603R BS003	608,500	0	1	12	-0.004891981	-2976.77073	-2976.77073
OBLIGACIÓN	SPY604R BS004	100,000	0	1	12	-0.004557052	-455.70522	-455.70522
OBLIGACIÓN	SPY604R BS005	604,500	0	1	12	-0.003914072	-2366.05631	-2366.05631
OBLIGACIÓN	LUL604L BS001	605,500	0	1	12	-0.005775211	-3496.89021	-3496.89021
OBLIGACIÓN	SPY605R BS007	225,000	0	1	12	-0.004675845	-1052.06519	-1052.06519
OBLIGACIÓN	SPY606R BS009	118,500	0	1	12	-0.004465931	-529.21279	-529.21279
OBLIGACIÓN	TSL601R BS007	170,000	0	1	12	-0.010000818	-1700.13912	-1700.13912
OBLIGACIÓN	ASM607L BS001	349,000	0	1	12	-0.000353253	-123.28514	-123.28514
OBLIGACIÓN	ASM601R BS002	399,200	0	1	12	-0.000628961	-251.08105	-251.08105
OBLIGACIÓN	TSL601R BS008	1,085,000	0	1	12	-0.006853566	-7436.11932	-7436.11932
OBLIGACIÓN	SPY607R BS010	3,200,000	0	1	12	-0.00149796	-4793.47095	-4793.47095



OBLIGACIÓN	CVS601R BS002	173,300	0	1	12	-0.000147233	-25.5154	-25.5154
OBLIGACIÓN	SPY608R BS011	5,106,250	0	1	12	-0.001496423	-7641.10922	-7641.10922
OBLIGACIÓN	QQQ603R BS006	218,000	0	1	12	0.000275744	60.11211	60.11211
OBLIGACIÓN	SPY610R BS012	100,000	0	1	12	-0.001109555	-110.95545	-110.95545
OBLIGACIÓN	VIS604R BS001	100,000	0	1	12	-0.012111475	-1211.14754	-1211.14754
OBLIGACIÓN	DEE604R BS001	100,000	0	1	12	-0.008635257	-863.52572	-863.52572
OBLIGACIÓN	QQQ605R BS007	119,000	0	1	12	0.000166419	19.80388	19.80388
OBLIGACIÓN	SPY605R BS013	127,500	0	1	12	-0.001033466	-131.76686	-131.76686
OBLIGACIÓN	NUH605R BS003	174,800	0	1	12	-0.015170195	-2651.75007	-2651.75007
OBLIGACIÓN	GSG611R BS001	218,800	0	1	12	-0.000502607	-109.97044	-109.97044
OBLIGACIÓN	QQQ611R BS008	1,420,000	0	1	12	-0.001188229	-1687.28561	-1687.28561
OBLIGACIÓN	QQQ611R BS009	1,137,300	0	1	12	-0.000995991	-1132.74062	-1132.74062
OBLIGACIÓN	QQQ612R BS010	287,500	0	1	12	-0.001078654	-310.11299	-310.11299
OBLIGACIÓN	FXI612R BS002	205,000	0	1	12	-0.053707604	-11010.05886	-11010.05886
OBLIGACIÓN	QQQ606R BS011	170,000	0	1	12	0.000287369	48.85267	48.85267
OBLIGACIÓN	SUE606R BS001	268,800	0	1	12	-0.005376791	-1445.28142	-1445.28142
OBLIGACIÓN	SXE612R BS001	866,700	0	1	12	-0.000223308	-193.54103	-193.54103
OBLIGACIÓN	NVO706L BS001	469,000	0	1	12	-0.02377512	-11150.53132	-11150.53132
OBLIGACIÓN	SXE701R BS002	310,000	0	1	12	-0.000235921	-73.13541	-73.13541
OBLIGACIÓN	SPY607R BS014	310,000	0	1	12	0.000149431	46.32367	46.32367
OBLIGACIÓN	NVD807R BS011	30,000	0	1	12	0.000104062	3.12186	3.12186
OBLIGACIÓN	NVD807R BS012	155,000	0	1	12	8.92182E-05	13.82882	13.82882
OBLIGACIÓN	NVD807R BS013	75,000	0	1	12	0.000137967	10.34752	10.34752
OBLIGACIÓN	NVD807R BS014	110,000	0	1	12	0.000133818	14.72001	14.72001
OBLIGACIÓN	NVD807R BS015	51,000	0	1	12	0.000120734	6.15742	6.15742
OBLIGACIÓN	SXE701R BS003	350,000	0	1	12	-0.000206227	-72.17948	-72.17948
OBLIGACIÓN	SPY607R BS015	358,790	0	1	12	6.50242E-05	23.33002	23.33002
OBLIGACIÓN	BAB701R BS003	141,000	0	1	12	-0.009353653	-1318.86502	-1318.86502
OBLIGACIÓN	XLE607R BS002	355,050	0	1	12	-0.037430939	-13289.85497	-13289.85497
OBLIGACIÓN	GOL701L BS004	299,000	0	1	12	-2.98407E-05	-8.92237	-8.92237
OBLIGACIÓN	BAB601R BS004	260,712	0	1	12	-0.014496948	-3779.52835	-3779.52835
OBLIGACIÓN	NVD807R BS016	285,000	0	1	12	0.00015603	44.46842	44.46842
OBLIGACIÓN	ASM608R BS003	200,400	0	1	12	-0.000119002	-23.84803	-23.84803
OBLIGACIÓN	NVD808R BS017	105,000	0	1	12	0.000154545	16.22724	16.22724



OBLIGACIÓN	SXE702R BS004	34,000	0	1	12	-0.000204799	-6.96315	-6.96315
OBLIGACIÓN	GOL702L BS005	203,500	0	1	12	-6.36974E-05	-12.96242	-12.96242
OBLIGACIÓN	NVD808R BS018	97,000	0	1	12	0.000109079	10.58071	10.58071
OBLIGACIÓN	NVD808R BS019	7,500	0	1	12	0.000132041	0.99031	0.99031
OBLIGACIÓN	NVD808R BS020	15,000	0	1	12	0.000132945	1.99417	1.99417
OBLIGACIÓN	NVD808R BS021	85,000	0	1	12	0.000142528	12.11484	12.11484
OBLIGACIÓN	SPY702R BS016	100,000	0	1	12	-0.003762975	-376.29751	-376.29751
OBLIGACIÓN	NVD808R BS022	245,400	0	1	12	0.000131576	32.28878	32.28878
OBLIGACIÓN	NVO702R BS002	157,000	0	1	12	-0.033703648	-5291.47271	-5291.47271
OBLIGACIÓN	MCD608R BS001	613,050	0	1	12	-0.005214379	-3196.6748	-3196.6748
OBLIGACIÓN	NVD702L BS023	427,650	0	1	12	-0.00737309	-3153.1019	-3153.1019
OBLIGACIÓN	QQQ609R BS012	580,500	0	1	12	8.87604E-05	51.52543	51.52543
OBLIGACIÓN	NVD703L BS024	535,350	0	1	12	-0.007874909	-4215.8325	-4215.8325
OBLIGACIÓN	NVD809R BS025	10,000	0	1	12	0.000135732	1.35732	1.35732
OBLIGACIÓN	NVD703L BS026	501,928	0	1	12	-0.006847054	-3436.72824	-3436.72824
OBLIGACIÓN	NVD809R BS027	155,000	0	1	12	0.000178213	27.62308	27.62308
OBLIGACIÓN	NVD809R BS028	140,000	0	1	12	0.000147988	20.71835	20.71835
OBLIGACIÓN	FEM609R BS001	24,640	0	1	12	-0.039528924	-973.99268	-973.99268
OBLIGACIÓN	IPC603R BS002	15,134	0	1	12	-0.000229658	-3.47553	-3.47553
OBLIGACIÓN	NVD703L BS029	543,450	0	1	12	-0.007165728	-3894.21513	-3894.21513
OBLIGACIÓN	TTE609R BS001	147,150	0	1	12	-0.05546566	-8161.77187	-8161.77187
OBLIGACIÓN	NVD809R BS030	23,500	0	1	12	0.000135032	3.17325	3.17325
OBLIGACIÓN	BAB609L BS005	365,000	0	1	12	-0.031286195	-11419.46108	-11419.46108
OBLIGACIÓN	TTE610R BS002	233,500	0	1	12	-0.052021216	-12146.95382	-12146.95382
OBLIGACIÓN	IPC604R BS003	100,000	0	1	12	-0.000138294	-13.82942	-13.82942
OBLIGACIÓN	NVD704L BS031	277,200	0	1	12	-0.007110309	-1970.97767	-1970.97767
OBLIGACIÓN	MCL604R BS003	213,000	0	1	12	-0.000421522	-89.78418	-89.78418
OBLIGACIÓN	NVD810R BS033	75,000	0	1	12	0.00012888	9.666	9.666
OBLIGACIÓN	NVD704R BS032	100,000	0	1	12	-0.006397356	-639.73556	-639.73556
OBLIGACIÓN	NVD704R BS034	100,000	0	1	12	-0.006409444	-640.94439	-640.94439
OBLIGACIÓN	NVD810R BS035	315,000	0	1	12	0.00018393	57.9378	57.9378
OBLIGACIÓN	ASM604R BS004	111,950	0	1	12	-0.00228708	-256.03857	-256.03857
OBLIGACIÓN	TTE610R BS003	269,000	0	1	12	-0.021452568	-5770.74076	-5770.74076
OBLIGACIÓN	NVD704R BS036	216,000	0	1	12	-0.006231499	-1346.0037	-1346.0037

OBLIGACIÓN	CRM704R BS002	145,700	0	1	12	-0.005009939	-729.94811	-729.94811
OBLIGACIÓN	LUL704R BS002	630,700	0	1	12	-0.003021627	-1905.74015	-1905.74015
OBLIGACIÓN	XLV611R BS001	650,000	0	1	12	-0.020689927	-13448.45256	-13448.45256
OBLIGACIÓN	INT705R BS003	100,000	0	1	12	-0.017995275	-1799.5275	-1799.5275
OBLIGACIÓN	LUL705R BS003	100,500	0	1	12	-0.002855144	-286.94194	-286.94194
OBLIGACIÓN	CRM705R BS003	96,000	0	1	12	-0.004961854	-476.33803	-476.33803
OBLIGACIÓN	UBR611R BS001	200	0	1	12	-0.006894	-1.3788	-1.3788
OBLIGACIÓN	INT605R BS004	114,170	0	1	12	-0.002547572	-290.85635	-290.85635
OBLIGACIÓN	QQQ706R BS013	272,000	0	1	12	-0.002381369	-647.73229	-647.73229
OBLIGACIÓN	PLT706L BS001	219,000	0	1	12	-0.004975295	-1089.58969	-1089.58969
OBLIGACIÓN	MLI706L BS004	309,500	0	1	12	-0.00066205	-204.90452	-204.90452
OBLIGACIÓN	BAB606L BS006	90,000	0	1	12	-0.015776206	-1419.85851	-1419.85851
OBLIGACIÓN	NVD606L BS037	117,000	0	1	12	-0.003694294	-432.23245	-432.23245
OBLIGACIÓN	QQQ612R BS014	173,500	0	1	12	5.60944E-05	9.73238	9.73238
OBLIGACIÓN	FXI706R BS003	100,000	0	1	12	-0.042933998	-4293.39983	-4293.39983

DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS		
EMISORA / SERIE	TIPO DE VALOR	Total
CAC601R BS001	COBERTURA	46.31
	OBLIGACIÓN	-46.31
VAL601L BS001	COBERTURA	21,211.83
	OBLIGACIÓN	-21,211.83
XLE603L BS001	COBERTURA	82,295.17
	OBLIGACIÓN	-82,295.17
SPY603R BS003	COBERTURA	2,976.77
	OBLIGACIÓN	-2,976.77
SPY604R BS004	COBERTURA	455.71
	OBLIGACIÓN	-455.71
SPY604R BS005	COBERTURA	2,366.06
	OBLIGACIÓN	-2,366.06
LUL604L BS001	COBERTURA	3,496.89

	OBLIGACIÓN	-3,496.89
SPY605R BS007	COBERTURA	1,052.07
	OBLIGACIÓN	-1,052.07
SPY606R BS009	COBERTURA	529.21
	OBLIGACIÓN	-529.21
TSL601R BS007	COBERTURA	1,700.14
	OBLIGACIÓN	-1,700.14
ASM607L BS001	COBERTURA	123.29
	OBLIGACIÓN	-123.29
ASM601R BS002	COBERTURA	251.08
	OBLIGACIÓN	-251.08
TSL601R BS008	COBERTURA	7,436.12
	OBLIGACIÓN	-7,436.12
SPY607R BS010	COBERTURA	4,793.47
	OBLIGACIÓN	-4,793.47
CVS601R BS002	COBERTURA	25.52
	OBLIGACIÓN	-25.52
SPY608R BS011	COBERTURA	7,641.11
	OBLIGACIÓN	-7,641.11
QQQ603R BS006	COBERTURA	-60.11
	OBLIGACIÓN	60.11
SPY610R BS012	COBERTURA	110.96
	OBLIGACIÓN	-110.96
VIS604R BS001	COBERTURA	1,211.15
	OBLIGACIÓN	-1,211.15
DEE604R BS001	COBERTURA	863.53
	OBLIGACIÓN	-863.53
QQQ605R BS007	COBERTURA	-19.80
	OBLIGACIÓN	19.80
SPY605R BS013	COBERTURA	131.77

	OBLIGACIÓN	-131.77
NUH605R BS003	COBERTURA	2,651.75
	OBLIGACIÓN	-2,651.75
GSG611R BS001	COBERTURA	109.97
	OBLIGACIÓN	-109.97
QQQ611R BS008	COBERTURA	1,687.29
	OBLIGACIÓN	-1,687.29
QQQ611R BS009	COBERTURA	1,132.74
	OBLIGACIÓN	-1,132.74
QQQ612R BS010	COBERTURA	310.11
	OBLIGACIÓN	-310.11
FXI612R BS002	COBERTURA	11,010.06
	OBLIGACIÓN	-11,010.06
QQQ606R BS011	COBERTURA	-48.85
	OBLIGACIÓN	48.85
SUE606R BS001	COBERTURA	1,445.28
	OBLIGACIÓN	-1,445.28
SXE612R BS001	COBERTURA	193.54
	OBLIGACIÓN	-193.54
NVO706L BS001	COBERTURA	11,150.53
	OBLIGACIÓN	-11,150.53
SXE701R BS002	COBERTURA	73.14
	OBLIGACIÓN	-73.14
SPY607R BS014	COBERTURA	-46.32
	OBLIGACIÓN	46.32
NVD807R BS011	COBERTURA	-3.12
	OBLIGACIÓN	3.12
NVD807R BS012	COBERTURA	-13.83
	OBLIGACIÓN	13.83
NVD807R BS013	COBERTURA	-10.35

	OBLIGACIÓN	10.35
NVD807R BS014	COBERTURA	-14.72
	OBLIGACIÓN	14.72
NVD807R BS015	COBERTURA	-6.16
	OBLIGACIÓN	6.16
SXE701R BS003	COBERTURA	72.18
	OBLIGACIÓN	-72.18
SPY607R BS015	COBERTURA	-23.33
	OBLIGACIÓN	23.33
BAB701R BS003	COBERTURA	1,318.87
	OBLIGACIÓN	-1,318.87
XLE607R BS002	COBERTURA	13,289.85
	OBLIGACIÓN	-13,289.85
GOL701L BS004	COBERTURA	8.92
	OBLIGACIÓN	-8.92
BAB601R BS004	COBERTURA	3,779.53
	OBLIGACIÓN	-3,779.53
NVD807R BS016	COBERTURA	-44.47
	OBLIGACIÓN	44.47
ASM608R BS003	COBERTURA	23.85
	OBLIGACIÓN	-23.85
NVD808R BS017	COBERTURA	-16.23
	OBLIGACIÓN	16.23
SXE702R BS004	COBERTURA	6.96
	OBLIGACIÓN	-6.96
GOL702L BS005	COBERTURA	12.96
	OBLIGACIÓN	-12.96
NVD808R BS018	COBERTURA	-10.58
	OBLIGACIÓN	10.58
NVD808R BS019	COBERTURA	-0.99
	OBLIGACIÓN	0.99
NVD808R BS020	COBERTURA	-1.99
	OBLIGACIÓN	1.99
NVD808R BS021	COBERTURA	-12.11
	OBLIGACIÓN	12.11

SPY702R BS016	COBERTURA	376.30
	OBLIGACIÓN	-376.30
NVD808R BS022	COBERTURA	-32.29
	OBLIGACIÓN	32.29
NVO702R BS002	COBERTURA	5,291.47
	OBLIGACIÓN	-5,291.47
MCD608R BS001	COBERTURA	3,196.67
	OBLIGACIÓN	-3,196.67
NVD702L BS023	COBERTURA	3,153.10
	OBLIGACIÓN	-3,153.10
QQQ609R BS012	COBERTURA	-51.53
	OBLIGACIÓN	51.53
NVD703L BS024	COBERTURA	4,215.83
	OBLIGACIÓN	-4,215.83
NVD809R BS025	COBERTURA	-1.36
	OBLIGACIÓN	1.36
NVD703L BS026	COBERTURA	3,436.73
	OBLIGACIÓN	-3,436.73
NVD809R BS027	COBERTURA	-27.62
	OBLIGACIÓN	27.62
NVD809R BS028	COBERTURA	-20.72
	OBLIGACIÓN	20.72
FEM609R BS001	COBERTURA	973.99
	OBLIGACIÓN	-973.99
IPC603R BS002	COBERTURA	3.48
	OBLIGACIÓN	-3.48
NVD703L BS029	COBERTURA	3,894.22
	OBLIGACIÓN	-3,894.22
TTE609R BS001	COBERTURA	8,161.77
	OBLIGACIÓN	-8,161.77
NVD809R BS030	COBERTURA	-3.17
	OBLIGACIÓN	3.17
BAB609L BS005	COBERTURA	11,419.46
	OBLIGACIÓN	-11,419.46
TTE610R BS002	COBERTURA	12,146.95

	OBLIGACIÓN	-12,146.95
IPC604R BS003	COBERTURA	13.83
	OBLIGACIÓN	-13.83
NVD704L BS031	COBERTURA	1,970.98
	OBLIGACIÓN	-1,970.98
MCL604R BS003	COBERTURA	89.78
	OBLIGACIÓN	-89.78
NVD810R BS033	COBERTURA	-9.67
	OBLIGACIÓN	9.67
NVD704R BS032	COBERTURA	639.74
	OBLIGACIÓN	-639.74
NVD704R BS034	COBERTURA	640.94
	OBLIGACIÓN	-640.94
NVD810R BS035	COBERTURA	-57.94
	OBLIGACIÓN	57.94
ASM604R BS004	COBERTURA	256.04
	OBLIGACIÓN	-256.04
TTE610R BS003	COBERTURA	5,770.74
	OBLIGACIÓN	-5,770.74
NVD704R BS036	COBERTURA	1,346.00
	OBLIGACIÓN	-1,346.00
CRM704R BS002	COBERTURA	729.95
	OBLIGACIÓN	-729.95
LUL704R BS002	COBERTURA	1,905.74
	OBLIGACIÓN	-1,905.74
XLV611R BS001	COBERTURA	13,448.45
	OBLIGACIÓN	-13,448.45
INT705R BS003	COBERTURA	1,799.53
	OBLIGACIÓN	-1,799.53
LUL705R BS003	COBERTURA	286.94
	OBLIGACIÓN	-286.94
CRM705R BS003	COBERTURA	476.34
	OBLIGACIÓN	-476.34
UBR611R BS001	COBERTURA	1.38
	OBLIGACIÓN	-1.38

INT605R BS004	COBERTURA	290.86
	OBLIGACIÓN	-290.86
QQQ706R BS013	COBERTURA	647.73
	OBLIGACIÓN	-647.73
PLT706L BS001	COBERTURA	1,089.59
	OBLIGACIÓN	-1,089.59
MLI706L BS004	COBERTURA	204.90
	OBLIGACIÓN	-204.90
BAB606L BS006	COBERTURA	1,419.86
	OBLIGACIÓN	-1,419.86
NVD606L BS037	COBERTURA	432.23
	OBLIGACIÓN	-432.23
QQQ612R BS014	COBERTURA	-9.73
	OBLIGACIÓN	9.73
FXI706R BS003	COBERTURA	4,293.40
	OBLIGACIÓN	-4,293.40
Total		0.00

EMISORA	DELTA EN TITULOS	BETA ORIGINAL	ERROR STANDARD	DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS	DELTA COBERTURA EN TERMINOS DE EMISORAS	DELTA OBLIGACIONES EN TERMINOS DE EMISORAS
CAC601R BS001	0	1	0	0	46.31	-46.31
VAL601L BS001	0	1	0	0	21211.82611	-21211.82611
XLE603L BS001	0	1	0	0	82,295.17	-82,295.17
SPY603R BS003	0	1	0	0	2,976.77	-2,976.77
SPY604R BS004	0	1	0	0	455.70522	-455.70522
SPY604R BS005	0	1	0	0	2366.05631	-2366.05631
LUL604L BS001	0	1	0	0	3,496.89	-3,496.89
SPY605R BS007	0	1	0	0	1,052.07	-1,052.07
SPY606R BS009	0	1	0	0	529.21	-529.21
TSL601R BS007	0	1	0	0	1,700.14	-1,700.14
ASM607L BS001	0	1	0	0	123.29	-123.29

ASM601R BS002	0	1	0	0	251.08	-251.08
TSL601R BS008	0	1	0	0	7,436.12	-7,436.12
SPY607R BS010	0	1	0	0	4793.47095	-4793.47095
CVS601R BS002	0	1	0	0	25.52	-25.52
SPY608R BS011	0	1	0	0	7,641.11	-7,641.11
QQQ603R BS006	0	1	0	0	-60.11	60.11
SPY610R BS012	0	1	0	0	110.96	-110.96
VIS604R BS001	0	1	0	0	1,211.15	-1,211.15
DEE604R BS001	0	1	0	0	863.53	-863.53
QQQ605R BS007	0	1	0	0	-19.80	19.80
SPY605R BS013	0	1	0	0	131.77	-131.77
NUH605R BS003	0	1	0	0	2,651.75	-2,651.75
GSG611R BS001	0	1	0	0	109.97	-109.97
QQQ611R BS008	0	1	0	0	1,687.29	-1,687.29
QQQ611R BS009	0	1	0	0	1,132.74	-1,132.74
QQQ612R BS010	0	1	0	0	310.11	-310.11
FXI612R BS002	0	1	0	0	11,010.06	-11,010.06
QQQ606R BS011	0	1	0	0	-48.85267	48.85267
SUE606R BS001	0	1	0	0	1,445.28	-1,445.28
SXE612R BS001	0	1	0	0	193.54	-193.54
NVO706L BS001	0	1	0	0	11,150.53	-11,150.53
SXE701R BS002	0	1	0	0	73.14	-73.14
SPY607R BS014	0	1	0	0	-46.32367	46.32367
NVD807R BS011	0	1	0	0	-3.12186	3.12186
NVD807R BS012	0	1	0	0	-13.82882	13.82882
NVD807R BS013	0	1	0	0	-10.34752	10.34752
NVD807R BS014	0	1	0	0	-14.72001	14.72001
NVD807R BS015	0	1	0	0	-6.15742	6.15742
SXE701R BS003	0	1	0	0	72.17948	-72.17948
SPY607R BS015	0	1	0	0	-23.33002	23.33002
BAB701R BS003	0	1	0	0	1318.86502	-1318.86502
XLE607R BS002	0	1	0	0	13289.85497	-13289.85497
GOL701L BS004	0	1	0	0	8.92237	-8.92237
BAB601R BS004	0	1	0	0	3779.52835	-3779.52835

NVD807R BS016	0	1	0	0	-44.46842	44.46842
ASM608R BS003	0	1	0	0	23.84803	-23.84803
NVD808R BS017	0	1	0	0	-16.22724	16.22724
SXE702R BS004	0	1	0	0	6.96315	-6.96315
GOL702L BS005	0	1	0	0	12.96242	-12.96242
NVD808R BS018	0	1	0	0	-10.58071	10.58071
NVD808R BS019	0	1	0	0	-0.99031	0.99031
NVD808R BS020	0	1	0	0	-1.99417	1.99417
NVD808R BS021	0	1	0	0	-12.11484	12.11484
SPY702R BS016	0	1	0	0	376.29751	-376.29751
NVD808R BS022	0	1	0	0	-32.28878	32.28878
NVO702R BS002	0	1	0	0	5291.47271	-5291.47271
MCD608R BS001	0	1	0	0	3196.6748	-3196.6748
NVD702L BS023	0	1	0	0	3153.1019	-3153.1019
QQQ609R BS012	0	1	0	0	-51.52543	51.52543
NVD703L BS024	0	1	0	0	4215.8325	-4215.8325
NVD809R BS025	0	1	0	0	-1.35732	1.35732
NVD703L BS026	0	1	0	0	3436.72824	-3436.72824
NVD809R BS027	0	1	0	0	-27.62308	27.62308
NVD809R BS028	0	1	0	0	-20.71835	20.71835
FEM609R BS001	0	1	0	0	973.99268	-973.99268
IPC603R BS002	0	1	0	0	3.47553	-3.47553
NVD703L BS029	0	1	0	0	3894.21513	-3894.21513
TTE609R BS001	0	1	0	0	8161.77187	-8161.77187
NVD809R BS030	0	1	0	0	-3.17325	3.17325
BAB609L BS005	0	1	0	0	11419.46108	-11419.46108
TTE610R BS002	0	1	0	0	12146.95382	-12146.95382
IPC604R BS003	0	1	0	0	13.82942	-13.82942
NVD704L BS031	0	1	0	0	1970.97767	-1970.97767
MCL604R BS003	0	1	0	0	89.78418	-89.78418
NVD810R BS033	0	1	0	0	-9.666	9.666
NVD704R BS032	0	1	0	0	639.73556	-639.73556
NVD704R BS034	0	1	0	0	640.94439	-640.94439
NVD810R BS035	0	1	0	0	-57.9378	57.9378

ASM604R BS004	0	1	0	0	256.03857	-256.03857
TTE610R BS003	0	1	0	0	5770.74076	-5770.74076
NVD704R BS036	0	1	0	0	1346.0037	-1346.0037
CRM704R BS002	0	1	0	0	729.94811	-729.94811
LUL704R BS002	0	1	0	0	1905.74015	-1905.74015
XLV611R BS001	0	1	0	0	13448.45256	-13448.45256
INT705R BS003	0	1	0	0	1799.5275	-1799.5275
LUL705R BS003	0	1	0	0	286.94194	-286.94194
CRM705R BS003	0	1	0	0	476.33803	-476.33803
UBR611R BS001	0	1	0	0	1.3788	-1.3788
INT605R BS004	0	1	0	0	290.85635	-290.85635
QQQ706R BS013	0	1	0	0	647.73229	-647.73229
PLT706L BS001	0	1	0	0	1089.58969	-1089.58969
MLI706L BS004	0	1	0	0	204.90452	-204.90452
BAB606L BS006	0	1	0	0	1419.85851	-1419.85851
NVD606L BS037	0	1	0	0	432.23245	-432.23245
QQQ612R BS014	0	1	0	0	-9.73238	9.73238
FXI706R BS003	0	1	0	0	4293.39983	-4293.39983

## **Banco Santander México, S.A.**

### **Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables de Banco Santander México, S.A. (la Institución) están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Los Criterios Contables están contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y los participantes del mercado de contratos de derivados (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido la Comisión para tal efecto.

De acuerdo con las Disposiciones, la elaboración de la información financiera de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio, de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Solo en caso de que las IFRS no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio Contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

La Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas. Adicionalmente, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros consolidados de la Institución se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca

### **Nuevos pronunciamientos contables**

Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión")

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión en vigor el 1 de enero de 2026 son los siguientes:

Criterio Contable A-1, Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito

- Se reconoce el nuevo nombre del CINIF: "Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C."
- Se sustituye la referencia a la anterior NIF A-1, Estructura de las normas de información financiera por la Serie NIF A, Marco Conceptual o la que la sustituya originado por la reestructuración de las NIF.

Criterio Contable A-2, Aplicación de normas particulares

#### Instrumentos financieros derivados crediticios

- Se introduce la regla de evaluar la sustancia económica de un instrumento financiero derivado para concluir si contablemente debe de tratarse como tal, o debiera reconocerse como un contrato de garantía financiera.
- Se amplía el espectro de eventos de crédito que pueden detonar flujos hacia cambios en calificación crediticia o índices de crédito, en lugar de únicamente por incumplimiento.
- Se aclara el concepto de instrumentos financieros derivados de incumplimiento crediticio para indicar que son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo crediticio y no sólo el riesgo de incumplimiento.

#### Criterio Contable A-3, Aplicación de normas generales

- Se sustituye el criterio de "fecha de concertación" para el reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos por el criterio de "fecha en que afectan económicamente a la entidad" (independientemente de la fecha en que se realicen) con el objetivo de reforzar el principio de sustancia económica sobre forma legal, en línea con la Serie NIF A, Marco Conceptual y con las IFRS.
- Se actualizan las referencias normativas: desaparecen las antiguas NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros y NIF A-7, Presentación y revelación y se consolidan en la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera con capítulos específicos por motivo de la reestructuración del Marco Conceptual de las NIF. Asimismo, se indica que las revelaciones deberán mostrar los aspectos más "importantes" de la entidad, en lugar de los aspectos más "significativos", en seguimiento a los cambios en las NIF.

#### Criterio Contable B-3, Reportos y B-4, Préstamo de valores

Se modifican las definiciones de: "Baja de activos financieros", "Colateral" y "Costo amortizado":

- Baja de activos financieros. - Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo.
- Colateral. - Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente.
- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-2, Postulados básicos a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 20.

#### Criterio Contable B-6, Cartera de crédito

Se modifica la definición de "Costo amortizado":

- Costo amortizado. - Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.

#### Criterio Contable D-1, Estado de situación financiera

- Se modifica el nombre del rubro de "Instrumentos financieros para cobrar o vender" a "Instrumentos financieros para cobrar y vender" en seguimiento a los cambios en las NIF.
- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".
- Se agrega el rubro de "Valuación de instrumentos financieros negociables" como parte de "Otros resultados integrales" del capital contable ganado.
- Se agrega el rubro de "Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura" como parte de "Otros resultados integrales" del capital contable ganado.
- Se corrige el nombre de "Ajustes otorgados" a "Avales otorgados" en cuentas de orden.

#### Criterio Contable D-2, Estado de resultado integral

- Se simplifica la redacción correspondiente al objetivo del estado de resultado integral.
- Se corrige el nombre de "Otros resultados integrales" a "Resultado integral" en el párrafo que detalla los conceptos que integran el estado.
- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.
- Se simplifica el fraseo para referirse a las partidas que integran el resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.
- Se reduce lo requerido en la revelación relacionada con las comisiones y costos y gastos incurridos por el otorgamiento del crédito.
- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" a "Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender" en seguimiento a los cambios en las NIF.
- Se modifica el nombre del rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" a "Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo".
- Se agregan los rubros de "Valuación de instrumentos financieros negociables" y "Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura".

#### Criterio Contable D-3, Estado de cambios en el capital contable.

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contribuido y del capital ganado durante un periodo contable.
- Se aclara que forman parte del capital contribuido los instrumentos financieros que “por sustancia económica” califican como capital.
- Se modifica el fraseo respecto a los conceptos que componen el capital ganado.
- Se actualiza la referencia normativa de la anterior NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros a NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50.
- Se aclara que los ajustes retrospectivos derivados de cambios contables y corrección de errores que afecten los saldos iniciales del periodo deben presentarse netos de impuestos a la utilidad.
- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender” a “Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender” en seguimiento a los cambios en las NIF.
- Se modifica el nombre del rubro de “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.
- Se incorporan en las filas y columnas correspondientes por los rubros de “Valuación de instrumentos financieros negociables” y “Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura”.

#### Criterio Contable D-4, Estado de flujos de efectivo.

- Se modifica el objetivo del estado para indicar ahora que debe presentar información acerca de las entradas y salidas de efectivo durante un periodo contable.
- En concordancia con el cambio de criterio de “fecha de concertación” de las normas generales, se especifica que el estado de flujos de efectivo debe presentar las operaciones cuando se reconocen contablemente en el momento en el que afectan económicamente a la entidad y no cuando se reconocen contablemente en el momento en el que ocurren.
- Se modifican las definiciones de “Entradas de efectivo”, “Salidas de efectivo” y “Valor nominal”:
- Entradas de efectivo. - Son aumentos de efectivo durante un periodo contable, generados por la disminución de cualquier otro activo distinto del efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital por parte de los accionistas de la entidad
- Salidas de efectivo. - Son disminuciones del efectivo durante un periodo contable, generados por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital por parte de los accionistas.
- Valor nominal. - Es la cantidad en unidades monetarias expresada en billetes, monedas, títulos e instrumentos.
- Se modifica cualquier referencia al concepto de “Instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” a “Instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo”.
- Se modifica el nombre del concepto “Cobros de dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo de inversiones permanentes” a “Cobros de dividendos de inversiones permanentes”.

- Se modifica el nombre del concepto "Cobros en efectivo y equivalentes de efectivo procedentes de la emisión o generación de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos" a "Cobros procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos".
- Se modifica el nombre del concepto "Pagos en efectivo y equivalentes de efectivo a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias" a "Pagos a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias".
- En seguimiento a los cambios en las NIF, se indica que cuando la variación en los tipos de cambio "es muy importante" no se podrá utilizar un tipo de cambio promedio ponderado para determinar la conversión de los flujos de efectivo del periodo en moneda extranjera. Anteriormente indicaba que cuando la variación en los tipos de cambio fuera "significativa".
- Se eliminan del estado los intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital de los ajustes por partidas asociados con actividades de financiamiento para determinar los flujos netos de efectivo de actividades de operación.
- Se modifica el orden de los "Cambios en partidas de operación para los préstamos interbancarios y de otros organismos" en el formato del estado.
- Se modifica el nombre de "Cobros por dividendos en efectivo de inversiones permanentes" a "Cobros de dividendos de inversiones permanentes" en el formato del estado.
- Se modifica el nombre de "Pagos por dividendos en efectivo" a "Pagos de dividendos"
- Se elimina el rubro de "Pagos por intereses por pasivos de arrendamiento" en el formato del estado.

Mejoras a las Normas de Información Financiera que entraron en vigor en 2025

A partir del 1 de enero de 2025, la Institución aplicó las siguientes Mejoras a las NIF. Estas Mejoras a las NIF no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

#### NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se realizan precisiones en la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa que señala: "es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones".

#### NIF B-14, Utilidad por acción

Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 33, Utilidad por Acción, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

#### NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se establece qué debe hacer una entidad cuando a la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones

realizadas a la NIC 21, Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

#### NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Se elimina el método de depreciación especial, ya que se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la norma, sin embargo, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa, y se incluye la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

#### Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026

Las Mejoras a las NIF 2026 aplicables a la Institución que generan cambios contables son las siguientes:

#### NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

##### Contratos de bienes de uso propio

La NIF C-10 señala que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado, pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un instrumento financiero derivado; sin embargo, se modifica esta NIF para considerar a estos contratos como instrumentos financieros derivados en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación alinea la NIF C-10 con la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

##### Instrumentos de cobertura calificables

La NIF C-10 señala que sólo los instrumentos financieros contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Al respecto, si bien se entiende que con base en las normas de consolidación de estados financieros los instrumentos financieros contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados, la NIF actual no es clara respecto a si de acuerdo con el mencionado párrafo, dichos instrumentos financieros podrían considerarse como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes.

Derivado de lo anterior, el CINIF, a efecto de evitar confusiones, realizó los siguientes cambios en la NIF C-10:

- a) Sólo los instrumentos financieros contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura, para efectos de contabilidad de coberturas.
- b) Se considera que existe mitigación o transformación del riesgo solo si este se transfiere a una parte externa a la entidad que informa; por lo tanto, cualquier transferencia de riesgo dentro de la entidad que informa mantiene la exposición al riesgo desde la perspectiva de dicha entidad en su conjunto.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025.

Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El 28 de septiembre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados.

Mediante esta Resolución se propone una modificación al marco regulatorio aplicable a las cámaras de compensación y socios liquidadores que participan en el mercado de contratos de derivados, a fin de incorporar las actualizaciones en materia de criterios de contabilidad, así como normas sobre valuación de valores y demás instrumentos financieros y, con el propósito de tener un marco normativo contable acorde con los criterios internacionales, no solo se incorporan cuestiones relacionadas con instrumentos financieros sino, además, se fortalecen las normas en materia de arrendamientos, reconocimiento de ingresos y determinación del valor razonable.

Esta Resolución entró en vigor el 1 de enero de 2024.

### **Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF**

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2025. Estos nuevos pronunciamientos contables no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera.

Se realizan principalmente las siguientes precisiones sobre políticas contables:

En la NIF A-1 se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa que señala:

“Es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones”

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción si no también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Considerando lo antes mencionado, se realizaron precisiones en la subsección de revelación sobre políticas contables de la NIF A-1.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada.

NIF B-14, Utilidad por acción

Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 33, Utilidad por Acción, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

#### NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

En la NIF B-15 no se establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones realizadas a la NIC 21, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

La modificación incluye requerimientos de revelación los cuales corresponden a revelaciones generales, es decir, aplicables tanto a Entidades de Interés Público (EIP) como a Entidades que no son de Interés Público (ENIP).

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

#### NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

La NIF C-6 menciona que existen diversos métodos de depreciación entre los que se incluye el método de depreciación especial: no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

#### NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

En convergencia con las modificaciones realizadas a la IFRS 9, Instrumentos Financieros, se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

#### NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

#### NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Para comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes porque están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se adicionan serán aplicables únicamente a Entidades de Interés Público.

Estas Mejoras entró en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

### **Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF**

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2025. Estos nuevos pronunciamientos contables no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

#### NIF A-1, *Marco conceptual de las normas de información financiera.*

Se realizan principalmente las siguientes precisiones sobre políticas contables:

Las políticas contables importantes son aquellas cuya falta de revelación afecta el entendimiento de los estados financieros por parte de los usuarios y deben incluir:

- 1) las bases de valuación, presentación y revelación utilizadas para elaborar los estados financieros; y
- 2) otras políticas contables utilizadas que se consideren necesarias para la adecuada comprensión de los estados financieros.

La información sobre políticas contables se considera importante si los usuarios de los estados financieros de una entidad la necesitan para comprender la información con importancia relativa en los estados financieros.

La información sobre políticas contables que se centra en cómo una entidad ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las NIF.

La información sobre políticas contables que esta relacionada con transacciones y otros eventos que carecen de importancia relativa no necesita revelarse. Toda la información con importancia relativa conlleva una política contable importante. Si una entidad revela información sobre políticas contables que carecen de importancia relativa, esta información no debe ensombrecer la información sobre políticas contables importantes.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada.

#### *NIF B-2, Estado de flujos de efectivo*

La NIF B-2 requiere que la entidad revele información que ayude a comprender su situación financiera y liquidez ante diferentes situaciones; no obstante, los usuarios de los estados financieros han destacado las necesidades de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores (acuerdos), conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

- a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;
- b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos de una entidad; influyendo en la comprensión de esta información y las razones financieras asociadas;
- c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y
- d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Derivado de lo anterior, se adicionaron en la NIF B-2 normas de revelación generales, es decir, aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) y a Entidades que no son de interés público (ENIP); con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que les permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los estados financieros.

Esta Mejora entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF B-3, *Estado de resultado integral*

NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

De acuerdo con la NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, el precio de la transacción es el importe de la contraprestación al que una entidad considera tener derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente; la contraprestación que se establece en un contrato puede incluir montos fijos, montos variables, o ambos. Si la contraprestación acordada en un contrato incluye un monto variable, por ejemplo, debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas a cumplir, penalizaciones u otros elementos similares, una entidad debe estimar el monto de la contraprestación a la cual tendrá derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente; de esta forma, se reconoce el ingreso neto de los montos variables que tengan altas probabilidades de revertirse.

Al respecto, se realizaron modificaciones para clarificar la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, lo cual generaba una inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1, respecto al reconocimiento del ingreso neto, razón por la cual se modifican las NIF correspondientes; no obstante, una entidad puede revelar en notas a los estados financieros el desglose de los conceptos e importes que conforman los ingresos netos.

Estas Mejoras entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF B-14, *Utilidad por acción*

En convergencia con la NIC 33, *Utilidad por acción*, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*

Se incluyeron requerimientos de revelación los cuales corresponden a revelaciones generales, es decir, aplicables tanto a Entidades de Interés Público (EIP) como a Entidades que no son de Interés Público (ENIP).

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*

La NIF C-6 menciona que existen diversos métodos de depreciación entre los que se incluye el método de depreciación especial: no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación de la NIF C-6GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentra en la página del CINIF.

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

*NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar*

En convergencia con las modificaciones realizadas a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, Instrumentos Financieros, se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

Esta Mejora entraron en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

*NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar*

*NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Para comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes porque están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se adicionan serán aplicables únicamente a Entidades de Interés Público.

Estas Mejoras entraran en vigor el 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

*NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes*

Recientemente se hizo una modificación a la NIIF 17, *Contratos de Seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo, aunque su sustancia económica sea similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro importante de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor con la prestación de servicios, si es que ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, para su reconocimiento contable, siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con los requisitos especificados; ejemplo de esto es una entidad que presta servicios de grúa mediante pagos fijos de forma anticipada a la prestación del servicio. Se elimina la posibilidad de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se modifica el alcance de la NIF D-1.

Esta Mejora entraran en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

*Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF*

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2024. Estos nuevos pronunciamientos contables no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera.

El CINIF y el IASB, desde hace algunos años, iniciaron procesos de revisión de los requerimientos de revelación establecidos en sus propios esquemas normativos, particularmente, para entidades que no son de interés público, es decir, de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas al público en general.

El IASB, derivado de su propio estudio, emitió el llamado Proyecto de IFRS, Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, en el cual propuso un conjunto reducido de revelaciones para entidades subsidiarias de una controladora última o cualquier controladora intermedia que elabore estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS, considerando que tales subsidiarias normalmente requieren generar menos información para satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Por su parte, el CINIF hizo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF mediante un análisis comparativo entre los requerimientos de revelación contenidos en cada una de sus NIF particulares y los requerimientos de revelación del citado proyecto emitido por el IASB; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Como resultado de esta revisión, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF en dos partes:

1. revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y
2. revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad.

#### NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizan las modificaciones necesarias para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en ORI de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, el cual converge con lo establecido en la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocio, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o vender (IFCV), los cuales están definidos en el Glosario de las NIF como aquéllos cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por principal e interés, o bien, es obtener una utilidad en su venta cuando esta sea conveniente; sin embargo, se ha observado en la práctica que esta definición puede causar una mala interpretación, porque el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen

para cobrar y vender.

Por lo anterior, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender, entendiendo que conforme a su modelo de negocio tienen por objetivo el cumplimiento de ambas cuestiones; es decir, cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, pero eso no afectaría su clasificación inicial.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Han surgido dudas respecto de la tasa que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad significativas que sigue la Institución:

a. Consolidación de subsidiarias

Las subsidiarias son todas aquellas sociedades sobre las cuales el la Institución tiene el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho y está expuesta a rendimientos variables procedentes de su participación y cuenta con la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder. Fueron también considerados, al evaluar si la Institución controla a una sociedad, la existencia y efectos de derechos de votos potenciales que son actualmente ejercibles o convertibles, así como la existencia de control en los casos en que no se tiene más del 50% del derecho de voto, pero la Institución puede dirigir sus actividades relevantes.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por la Institución y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control.

b. Adquisiciones de negocios

La Institución utiliza el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios.

La contraprestación pagada por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por la sociedad adquirente a favor del vendedor para la adquisición. La contraprestación en una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. La participación no controladora en la sociedad adquirida se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a valor razonable, es mayor que los activos netos de la sociedad adquirida, se reconoce un crédito mercantil. Si de dicha comparación resulta una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce ajustando el valor de los activos netos del negocio adquiridos al valor de la contraprestación en virtud de que este último valor se considera el valor razonable de la transacción, ya que corresponde al determinado para efectuar la transacción entre dos partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.

c. Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado, el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia y, a su vez, se tiene la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

d. Valor razonable

El valor razonable es un precio de salida de intercambio, el cual se basa en el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo que se deriva de una transacción ordenada entre participantes del mercado, es decir, entre partes interesadas, independientes, dispuestas e informadas en un mercado de libre competencia; o sea, no debe tener condiciones favorables para alguna de las partes. Su determinación considera datos de entrada observables y/o no observables con supuestos actuales a la fecha de valuación.

Cuando el precio de salida de un activo o un pasivo idéntico no es observable, se determina el valor razonable a través de una técnica de valuación que maximice el uso de datos de entrada relevantes observables y minimice el uso de datos de entrada no observables. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, que utiliza supuestos que participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

La determinación del valor razonable es para un activo o un pasivo en particular por lo que la Institución toma en cuenta las características propias del activo o pasivo, de la misma manera en que los participantes del mercado las considerarían para valorar el activo o pasivo a la fecha de valuación.

El valor razonable de un pasivo en particular refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, que es el riesgo de que la Institución no satisfaga una obligación; el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio, que es la pérdida que un pasivo financiero puede causar al tenedor del instrumento financiero, al no cumplir la Institución con su obligación de pago del mismo.

Para determinar el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros administrados sobre la base de la exposición neta a un riesgo (o riesgos) de un mercado particular, la Institución utiliza el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea más representativo del valor razonable considerando las circunstancias de la exposición neta a dichos riesgos del mercado.

Para determinar el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros contratados con una contraparte en particular, la Institución incluye el efecto de su exposición neta al riesgo de crédito de esa contraparte o la exposición neta de la contraparte al riesgo de crédito de la Institución en la determinación del valor razonable, cuando los participantes del mercado tomarían en cuenta los acuerdos existentes que mitiguen la exposición de riesgo de crédito en el caso de incumplimiento (por ejemplo, un acuerdo maestro de compensación de saldos con la contraparte o un acuerdo que requiere el intercambio de colaterales sobre la base de la exposición neta de cada parte al riesgo de crédito de la otra parte). La determinación del valor razonable refleja las expectativas de los participantes del mercado sobre la probabilidad de que este acuerdo sería exigible legalmente en el caso de incumplimiento.

#### *Jerarquía del valor razonable*

Para incrementar la coherencia y comparabilidad en las determinaciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la NIF B-17 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable. La disponibilidad de datos de entrada relevantes y su relativa subjetividad pueden afectar la selección de las técnicas de valuación adecuadas. Sin embargo, la jerarquía del valor razonable prioriza los datos de entrada y no las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La Institución clasifica sus activos y pasivos valuados a valor razonable conforme lo siguiente:

Nivel 1: Cuando la evidencia de los datos de entrada se encuentra disponible en el mercado principal del activo y/o pasivo, y cuando la Institución puede realizar una transacción para ese activo y/o pasivo al precio de mercado en la fecha de valuación.

Conforme lo establecido en los Criterios Contables, la Institución no clasifica como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que se determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 1 deben transferirse al siguiente Nivel cuando: i) los activos y pasivos similares valuados a valor razonable cuentan con un precio cotizado en un mercado activo, pero este no es observable; ii) un precio en un mercado activo no representa el valor razonable en la fecha de valuación, o iii) se determina el valor razonable de un pasivo o de un instrumento de capital utilizando un precio cotizado en un mercado activo y dicho precio requiere ajustarse por factores específicos.

Nivel 2: Cuando: a) los datos de entrada son diferentes de los disponibles en el mercado, pero son observables sustancialmente todo el plazo de la vida del activo y/o pasivo; b) los precios cotizados son idénticos o similares en mercados con transacciones poco frecuentes y de volúmenes suficientes; c) se utilizan datos de entrada distintos de los precios cotizados pero son observables, y d) los datos de entrada pueden ser corroborados por el mercado.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 2 se transfieren al Nivel 3, cuando los ajustes realizados a los datos de entrada no observables son relevantes y significativos para la valuación completa.

Nivel 3: Cuando existe una actividad mínima del mercado a la fecha de valuación del activo y/o pasivo y, por lo tanto, los datos de entrada no son observables para la valuación.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo está representado por la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, en depósitos en Banxico, así como los depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero disponibles para la operación de la Institución; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

El efectivo se reconoce a su valor razonable, que es su valor nominal y todos los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable.

Los equivalentes de efectivo son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece Banxico en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Los instrumentos financieros de alta liquidez se valúan con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

La valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan valor razonable, estos se registran a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de los mismos.

Los documentos de cobro inmediato "en firme" se reconocen de acuerdo con lo siguiente:

- i. En el caso de transacciones con entidades del país, no contienen partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
- ii. Cuando corresponden a transacciones con entidades del extranjero, se registran como efectivo y equivalentes de efectivo sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no fueron cobrados en los plazos antes mencionados (2 o 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspa a la partida que les dio origen.

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banxico sobre los cuales no se puede disponer, se reconocen como equivalentes de efectivo restringidos.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). La contraparte es una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Los rendimientos que generan el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como los efectos de valorización de aquellos depósitos constituidos en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen como un ingreso o gasto por intereses en el estado de resultado integral consolidado. Los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas, se agrupan en el rubro de "Resultado por intermediación".

Si existe sobregiro en cuentas de cheques, dicho monto se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar", aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. Asimismo, si el saldo

compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o algún concepto que integra el rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo", llega a mostrar saldo negativo, este se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

f. Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realiza la Institución, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

En el caso de las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los importes por cobrar antes mencionados, se determina conforme lo establecido en la NIF C-16.

En el estado de situación financiera consolidado, las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras es compensado en términos de lo establecido por las reglas previstas en la NIF B-12.

g. Cuentas de margen

En este rubro se presentan los saldos provenientes de las cuentas de margen requeridas a la Institución por motivo de la celebración de operaciones en mercados organizados, a las cuales se aportan efectivo, equivalentes de efectivo y activos financieros realizables.

Las cuentas de margen que se otorgan a la cámara de compensación por operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se apegan a lo establecido en la NIF C-10.

Estas cuentas de margen cambian diariamente por virtud de: a) las liquidaciones que la cámara de compensación les instrumente, b) por las aportaciones adicionales provenientes de abrir una mayor posición o de aportaciones extraordinarias (llamadas de margen intradía) o los retiros efectuados a las mismas y, c) las comisiones de ejecución, administración, compensación y liquidación correspondientes, así como los rendimientos que sean generados por dichos depósitos, de conformidad con lo estipulado contractualmente con el socio liquidador como miembro de la cámara de compensación.

Las fluctuaciones en las cuentas de margen generadas por movimientos en los precios de liquidación de los contratos abiertos se reconocen diariamente como incrementos o disminuciones en las cuentas de margen, por el importe total de la fluctuación del precio de liquidación de los contratos afectando los resultados del ejercicio, con independencia de que se retiren recursos de la cuenta de margen o aporten cantidades adicionales a la misma.

En caso de que se retiren recursos de la cuenta de margen, la disminución se reconoce como un incremento de efectivo y equivalentes de efectivo o mediante la reclasificación de los instrumentos financieros liberados o retirados de la cuenta de margen a la cuenta de activo que corresponda.

Las cuentas de margen entregado se presentan como un activo en el estado de situación financiera consolidado, por separado del rubro de "Instrumentos financieros derivados", que incluye tanto las aportaciones o márgenes fijados en efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables, como sus rendimientos netos.

Las cuentas de margen recibido se presentan como un pasivo financiero por separado del rubro de "Instrumentos financieros derivados" cuando se recibe efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables de los que puede disponer la Institución.

#### h. Inversiones en instrumentos financieros

La Institución establece el modelo de negocio que utiliza para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros para clasificarlos adecuadamente. El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo al llevarse a cabo las actividades y no con base en las intenciones de la Administración de la Institución sobre un instrumento en particular. 4

Los activos por instrumentos financieros se clasifican como sigue:

##### i. Instrumentos financieros negociables

Los instrumentos financieros negociables (IFN) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo invertir para obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

##### ii. Instrumentos financieros para cobrar o vender

Los instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

##### iii. Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual.

#### *Instrumentos financieros negociables*

En su reconocimiento inicial las inversiones en IFN se valúan a su valor razonable que normalmente es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFN se valúan a su valor razonable determinado por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión. En el caso de inversiones en IFN no cotizados se utilizan valores razonables de segundo o tercer nivel.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación"; sin embargo, se puede hacer una elección irrevocable, por cada instrumento, desde el reconocimiento inicial, para reconocer en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" dentro del capital contable, los cambios en el valor razonable de ciertas inversiones en IFN de capital que no se negocian en el corto plazo. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Un dividendo de un IFN de capital se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se genera el derecho de recibir el pago del mismo, es probable que el beneficio se recibirá y se puede determinar su importe. Asimismo, dado que el valor razonable de un IFN de capital puede disminuirse al decretarse el dividendo, se reconoce simultáneamente la cuenta por cobrar proveniente del dividendo y dicho cambio en el valor razonable del IFN de capital.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en IFN denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación".

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como inversiones en IFN, reconociendo la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

#### *Instrumentos financieros para cobrar o vender*

En su reconocimiento inicial, las inversiones en IFCV se valúan a su valor razonable que normalmente es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. En caso de que se haya incurrido un costo de transacción en la adquisición de un IFCV, éste se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio (UDI) se reconocen inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y se convierte dicho monto al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el instrumento pudo haberse realizado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable de los IFCV utilizando precios actualizados proporcionados por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión, el cual utiliza diversos factores de mercado para su determinación.

La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación, se registra como "Otros resultados integrales" (ORI) dentro del capital contable en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender", siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce su valuación en los resultados del ejercicio respecto al riesgo cubierto. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Antes de reconocer en ORI los efectos de valuación de los IFCV, se reconocen en los resultados del ejercicio las disminuciones en su valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas con base en la NIF C-16.

El rendimiento de los IFCV de deuda se registra conforme al método de interés efectivo, según corresponda de acuerdo con la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses".

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren. La conversión se hace una vez que se determinó el valor razonable, en la moneda en que esté denominado.

#### *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Un IFCPI se reconoce de manera inicial con base en su valor razonable, mismo que corresponde al precio de la transacción, a menos que sea evidente que éste es significativamente distinto del precio de cotización en el mercado del propio IFCPI o de otras transacciones observadas en el mercado o basadas en técnicas de valuación cuyas variables incluyan únicamente información observable de mercados activos; en caso de ser distinto, se ajusta el IFCPI afectando los resultados del ejercicio.

Al valor razonable del IFCPI se le adicionan o restan los costos de transacción; este monto resultante es el valor bruto al que se reconoce inicialmente el IFCPI que es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva. El valor bruto del IFCPI disminuido por el importe de las pérdidas crediticias esperadas del IFCP conforme la NIF C-16 representa el costo amortizado del IFCPI en su reconocimiento inicial.

Cualquier costo de transacción en el que haya incurrido la Institución en la adquisición de un IFCPI, se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten y reconocen inicialmente en montos equivalentes a su moneda funcional, utilizando el tipo de cambio histórico; es decir, aquél con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha de la transacción.

En algunos casos, un IFCPI se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, se toma en cuenta lo establecido en la NIF C-16 para instrumentos financieros en etapa 3 de riesgo de crédito.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFCPI se valúan a su costo amortizado. El costo amortizado incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y las disminuciones por los cobros de principal e intereses.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren. La conversión se hace una vez que se determinó el costo amortizado, en la moneda en que esté denominado el IFCPI.

#### *Reclasificaciones*

La Institución reclasifica sus inversiones en instrumentos financieros únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios se determinan por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación (MATDO) de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

A la fecha de los estados financieros no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros.

### *Pérdidas crediticias esperadas*

La Institución evalúa las pérdidas crediticias esperadas de los IFCV, desde su reconocimiento inicial, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada de los IFCV con base en su costo amortizado. Considerando que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no se crea una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo que el efecto se reconoce en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación", afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para determinar este efecto, la Institución efectúa una evaluación de las pérdidas crediticias esperadas de los IFCV, considerando lo que establece en la NIF C-16.

Para el caso de los IFN, el valor de mercado de los mismos captura los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, las pérdidas crediticias esperadas ya reconocidas se revierten en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra los resultados del ejercicio, como una reversión de las pérdidas crediticias esperadas previamente reconocidas.

Para los IFCPI se determina la etapa de riesgo de crédito (etapa 1, etapa 2 y etapa 3) en la cual se encuentra el instrumento financiero conforme lo indicado en la NIF C-16. Con base en esta etapa de riesgo de crédito, la Severidad de la Pérdida y Pérdida por Incumplimiento se determina el monto recuperable de los IFCPI valuando los flujos de efectivo que se estima recuperar a su valor presente con la tasa de interés efectiva del IFCPI. La diferencia entre el monto recuperable contra el valor bruto del IFCPI; representa el importe acumulado de las pérdidas crediticias esperadas.

#### i. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Una reportador es aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos.

Una reportada es aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo o bien, una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando la Institución como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo y equivalentes de efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la intención de la reportada es obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo.

La cuenta por cobrar o por pagar, que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los intereses devengados se presentan en el estado de situación financiera, consolidado en el rubro de "Deudores por reporto" o "Acreedores por reporto", según corresponda.

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la Institución como reportadora, se atiende lo señalado en la NIF B-12, en su caso.

#### Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto

En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto de efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio Contable correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta, a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Las cuentas de orden reconocidas por los colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Asimismo, en el caso que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado antes mencionada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia establecidas en el Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

Las cuentas de orden reconocidas por los colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, cuando la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

j. Préstamo de valores

El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, en tanto que el prestatario otorga al prestamista un colateral.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Los valores objeto de la operación transferidos por el prestamista (o los activos financieros otorgados en colateral por el prestatario), que no cumplen con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por la NIF C-14, continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera consolidado, toda vez que la Institución conserva los riesgos, beneficios y control de los valores objeto de la operación (o de los activos financieros).

Un prestamista es aquella entidad que transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos financieros. Un prestatario es aquella entidad que recibe valores del prestamista otorgando como colateral activos financieros.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por cobrar.

Los activos financieros recibidos como colateral se reconocen en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

En el caso de que el prestamista, previo al vencimiento de la operación de préstamo de valores y sin mediar incumplimiento por parte del prestatario de las condiciones establecidas en el contrato, vendiera el colateral recibido, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir dicho colateral al prestatario (medida inicialmente al precio pactado) que posteriormente se valúa a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el colateral sea entregado en garantía en una operación de reporto.

Si el prestatario incumple con las condiciones establecidas en el contrato, el prestamista reconoce la entrada del colateral de acuerdo al tipo de bien de que se trate, y da de baja el valor objeto de la operación que previamente se había restringido, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral da de baja la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el colateral al prestatario.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por pagar.

Los activos financieros entregados como colateral se reconocen como restringidos, los cuales seguirán las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

En la fecha que el prestatario venda el valor objeto de la operación, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir dicho valor al prestamista (medida inicialmente al precio pactado) que posteriormente se valúa a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el valor objeto de la operación sea entregado en garantía en una operación de reporto.

Si el prestatario incumple con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar los activos financieros entregados como colateral, se dan de baja (toda vez que se transfieren sustancialmente en ese momento los riesgos, beneficios y control, en términos de lo establecido en la NIF C-14) a su valor razonable, contra la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación al prestamista.

#### k. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Un instrumento financiero derivado (IFD) es un instrumento financiero independiente cuyo valor cambia en atención a cambios en el precio de su subyacente, no requiere generalmente una inversión neta inicial y será liquidado en una fecha futura

La Institución lleva a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- Con fines de cobertura: Su objetivo es cubrir los riesgos mediante el uso de instrumentos financieros que administran las exposiciones de ciertos riesgos que pueden afectar el resultado integral (Resultado neto u ORI).
- Con fines de negociación: Su objetivo es diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo asumiendo posiciones de riesgo como participante en el mercado de derivados.

Los activos financieros o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los IFD se reconocen inicialmente a su valor razonable. Generalmente, el valor del IFD en su contratación es de cero y se reconoce a dicho valor, mismo que se modifica posteriormente por los cambios en su valor razonable. En el valor razonable se incluyen los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito. Asimismo, se incluye cualquier pago efectuado o recibido para que el IFD quede a su valor razonable.

La mejor evidencia del valor razonable de un IFD en su reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción, o sea el valor razonable de la contraprestación recibida o entregada. Si se determina que el valor razonable inicial difiere del precio de la transacción, se reconoce dicho instrumento financiero al valor razonable evidenciado por un precio cotizado en un mercado activo, para un activo o pasivo idéntico, o al determinado con base en una técnica de valuación que utilice sólo información de mercados observables. La diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción se reconoce en los resultados del ejercicio. En el caso de que el valor razonable del IFD se determine con base en una técnica de valuación que utilice información no observable en el mercado, la diferencia se aplica en los resultados del ejercicio en la vida del IFD.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFD se valúan a su valor razonable reconociendo la diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación", a menos los IFD que se utilicen como instrumentos de cobertura. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Para el caso de IFD cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un instrumento financiero derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los IFD no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando llegan al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los IFD se reconocen, ya sea como un activo financiero o como un pasivo financiero, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse, en algunos casos, siempre y cuando se cumplan las reglas de compensación de activos financieros y pasivos financieros establecidas en la NIF B-12. En caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado, en caso de tener un saldo acreedor, este se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado segregando los instrumentos financieros derivados con fines de negociación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

#### Instrumentos financieros derivados con fines de negociación

##### *Contratos de futuros y contratos adelantados*

Los contratos de futuros y contratos adelantados (forwards) son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. La parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

Tanto los futuros como los forwards son reconocidos inicialmente como un activo financiero y un pasivo financiero a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los futuros son reconocidos a su valor de mercado, registrándose el diferencial entre este y el precio pactado en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

En el caso de los forwards, el diferencial entre el precio pactado en el contrato y el precio forward, así como los efectos de valuación, se reconocen en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

##### *Contratos de opciones*

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender un determinado número de activos financieros o subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de activos financieros o subyacentes, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de activos financieros o subyacentes, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y opciones de venta (*puts*).

Las opciones se pueden ejercer al final del periodo de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho periodo (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Institución en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral consolidado. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" en el estado de situación financiera consolidado.

Los contratos de opciones se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de estas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de las negociables en mercados o bolsas no reconocidos, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

### *Swaps*

Los swaps son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia durante un periodo determinado.

La Institución reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones de los swaps a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado, valuando a valor presente los flujos futuros de efectivo a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con las curvas de tasa de interés correspondientes tomando para su elaboración insumos proporcionados por el Proveedor de Precios conforme a lo establecido por la Comisión.

La liquidación de un swap podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

### *Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura*

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los IFD que formen parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del IDF de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en la NIF C-10.

Una relación de cobertura califica para la contabilidad de coberturas cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- estar alineada con la estrategia de la administración de riesgos de la Institución;
- cubrir sólo partidas calificables y utilizar solo instrumentos de cobertura calificables;
- ser designada formalmente, identificando las partidas a ser cubiertas y los instrumentos de cobertura;
- cumplir con todos los requisitos de efectividad siguientes:
  - i. que exista una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
  - ii. que el efecto de riesgo de crédito no domine los cambios en valor de dicha relación económica;
  - iii. que las contrapartes tengan la capacidad económica y operativa para cumplir los compromisos acordados;
  - iv. que la proporción de cobertura refleje un equilibrio que sea consistente con el propósito de la relación de cobertura; y
- que esté documentada formalmente desde su designación como relación de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable: representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada, que sea atribuible a uno o más riesgos en particular.

La partida cubierta se valúa por el riesgo cubierto ajustando su valor en libros y el IFD de cobertura se valúa a valor razonable; ambos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Resultado por intermediación". En caso de que la partida cubierta sea un IFCV, el efecto de la ganancia o pérdida de cobertura del riesgo cubierto de la partida cubierta se reconoce en los resultados del ejercicio.

El resultado por valuación del IFD que forme parte de una relación de cobertura se presenta en el mismo rubro del estado de resultado integral consolidado en donde se presenta el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta posterior a su designación, se reconoce como un activo o un pasivo, con efecto en los resultados del ejercicio. Este activo o pasivo forma parte del rubro en el cual se reconocerá la partida resultante del compromiso en firme.

- i. Coberturas de flujos de efectivo: representa una cobertura de la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada.

El IFD de cobertura se valúa a valor razonable. La porción de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra en ORI dentro del capital contable en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" y la parte inefectiva de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación".

El componente efectivo de la cobertura reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del IFD de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo cubiertos esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura.

Las ganancias o pérdidas que se han acumulado en ORI se reconocen posteriormente como sigue:

- si la transacción pronosticada cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero (o si la transacción pronosticada cubierta de un activo no financiero o un pasivo no financiero se convierte en un compromiso en firme, al cual se le aplica una contabilidad de coberturas de valor razonable), el monto acumulado en ORI se incluye directamente como ajuste en el reconocimiento inicial del activo no financiero o pasivo no financiero;
- para otras coberturas de flujos de efectivo distintas a las tratadas en el inciso anterior, el monto acumulado en ORI debe ser reciclado al rubro de los resultados del ejercicio donde los efectos de la partida cubierta están afectando, en el mismo periodo o periodos en que los flujos futuros de efectivo cubiertos afecten los resultados del ejercicio; y
- cuando en el monto reconocido en ORI existe una pérdida que no se espera que sea recuperada en el futuro, el monto correspondiente se recicla a los resultados del ejercicio de forma inmediata.

La Institución discontinúa una relación de cobertura sólo cuando ha dejado de cumplir con los criterios para reconocerse como tal; esto incluye cuando el IFD de cobertura expira, se vende, se rescinde o se ejerce, después de tomar en cuenta cualquier reequilibrio efectuado en la relación de cobertura. La discontinuación de una relación de cobertura se aplica prospectivamente a partir de la fecha en que dejan de cumplirse los criterios de calificación de la misma. La discontinuación de la contabilidad de coberturas puede afectar, ya sea a la relación de cobertura en su totalidad o sólo a una parte de ella, en cuyo caso la contabilidad de coberturas continúa por el remanente de la relación de cobertura.

Si al discontinuarse una relación de cobertura de valor razonable la partida cubierta sigue existiendo, la misma se trata, a partir de la fecha de discontinuación, de acuerdo con la NIF relativa. Si el IFD de cobertura sigue existiendo, éste se considera como un IFD de negociación.

Cuando se discontinúa la relación de cobertura de una partida cubierta que es un activo o pasivo financiero valuado a costo amortizado, del cual se cubre la tasa de interés fija para convertirla en variable, el ajuste adicionado o restado al valor de la partida cubierta se amortiza en los resultados del ejercicio modificando la tasa efectiva de interés de los periodos posteriores. En el caso de un IFCV, la amortización del ajuste afecta ORI.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en ORI dentro del capital contable durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados del ejercicio. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en ORI dentro del capital contable se registra inmediatamente en los resultados del ejercicio.

Cuando se discontinúa la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, la Institución reconoce el monto que se ha acumulado en ORI como sigue:

- si aún se espera que los flujos de efectivo cubiertos ocurran, dicho monto permanece en ORI hasta que ocurran,
- si el monto acumulado es una pérdida no recuperable, se aplica a los resultados del ejercicio de forma inmediata; o
- si ya no es probable que los flujos futuros de efectivo cubiertos ocurran, el monto acumulado en ORI se recicla a los resultados del ejercicio.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses".

#### Instrumentos financieros derivados crediticios

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con IFD (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.

#### Paquetes de instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un instrumento financiero derivado.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un único instrumento, se reconocen y valúan de manera conjunta, es decir, sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual. Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se registran y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

#### Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados

Son aquellas operaciones donde participan uno o varios instrumentos financieros derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica.

#### Operaciones estructuradas

Son aquellas en las que se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente operaciones de crédito, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, la Institución requiere contar con la autorización expresa de la Comisión.

### Títulos opcionales

Los títulos opcionales (*warrants*) son valores que se emiten en serie y se coloca entre el gran público inversionista, por medio del cual se otorga a su adquirente o tenedor el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones. Este derecho expira al término del plazo de vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el valor intrínseco y el precio de mercado del título opcional en el mercado secundario puedan variar en función del precio de mercado de los activos subyacentes.

#### m. Derivados implícitos

Un derivado implícito es un componente incluido en un contrato híbrido, el cual contiene un anfitrión que no es un IFD, que provoca que ciertos flujos de efectivo del instrumento combinado varíen de forma similar a los de un IFD independiente. El derivado implícito origina que los flujos de efectivo del contrato anfitrión se modifiquen en función del subyacente del derivado implícito, tales como una cierta tasa de interés, el precio de un instrumento financiero o de un bien genérico, un tipo de cambio, ciertos índices de precios y tasas, y otras variables, siempre y cuando si la variable es no financiera, no es específica a una de las partes del contrato. Un instrumento financiero derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado.

Si un contrato híbrido contiene como anfitrión a un activo financiero, la Institución aplica lo establecido en la NIF C-2 al contrato híbrido completo para determinar si debe valorarlo a su costo amortizado o a su valor razonable (es decir no se separa el derivado implícito), atendiendo al modelo de negocio al que pertenece el contrato híbrido.

Cuando la Institución celebra un contrato híbrido cuyo contrato anfitrión no es un activo financiero, identifica el o los derivados implícitos que contiene y los separa de este tipo de contrato anfitrión y los valúa a su valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio, en su reconocimiento inicial y posterior, sólo cuando:

- las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran clara y estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- cualquier instrumento independiente con los mismos términos del derivado implícito cumpliría con la definición de un IFD, y
- el contrato híbrido que contiene al derivado implícito no es valuado a valor razonable (o sea que un derivado que está implícito en un pasivo financiero valuado a valor razonable no es separado).

La evaluación de separar un derivado implícito del contrato anfitrión se hace cuando se celebra el contrato. Si el derivado implícito es segregado del contrato anfitrión, este último se reconoce conforme los lineamientos establecidos en el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza.

Si la separación del derivado implícito resulta ser muy compleja o su valuación es menos confiable, la Institución valúa todo el contrato híbrido a su valor razonable con efectos en los resultados del ejercicio. Sin embargo, no se puede valorar todo el contrato híbrido a su valor razonable, y consecuentemente queda a su costo amortizado, cuando:

- i. el derivado implícito no modifica significativamente los flujos de efectivo que de otra manera hubieran sido generados o requeridos por el contrato), o

- ii. sea claro, desde la primera evaluación, que la separación no se permite, tal como en el caso de una opción de prepago que permite al deudor pagar el préstamo por un monto similar a su costo amortizado.

Si se requiere separar el o los derivados implícitos del contrato anfitrión, pero no es posible valuarlos, ya sea cuando se contrata o al final de un periodo subsiguiente, la totalidad del contrato híbrido se valúa a su valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio.

Un derivado implícito que no puede ser valuado confiablemente con base en sus términos y condiciones, se valúa por la diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato anfitrión. De no ser posible hacer esta valuación, todo el contrato híbrido se valúa a valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio.

- n. Colaterales otorgados y recibidos en operaciones con instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos

El colateral otorgado en operaciones realizadas fuera de mercados organizados se reconoce como un activo restringido, si se entregan activos no realizables de los cuales la contraparte no puede disponer, o en el rubro de "Otras cuentas por cobrar (neto)" cuando se entregan efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables, u otros activos de los que la contraparte pueda disponer. En el caso de IFN otorgados como colateral, el saldo del rubro de "Otras cuentas por cobrar (neto)" se ajusta a su valor de mercado al cierre de cada periodo.

En el caso de un colateral recibido sobre un IFD que consiste en efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables de los cuales la Institución puede disponer, se reconoce tanto el activo de acuerdo con la NIF correspondiente como el pasivo, el cual se presenta en el rubro de "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo" del estado de situación financiera consolidado, mismo que se valúa al valor razonable a devolver. Si el colateral consiste en otros activos no realizables, de los cuales la Institución no puede disponer, no se reconoce un activo, pues no pueden ser utilizados; consecuentemente, tampoco se reconoce un pasivo.

La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto de efectivo que haya sido vendido, se presenta dentro del estado de situación financiera consolidado, en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía".

El monto del colateral distinto de efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presenta en el estado de situación financiera consolidado como cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad".

- o. Conversión de monedas extranjeras

Cuando se aplica la NIF B-15 en relación con el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros consolidados, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar estadounidense, es el tipo de cambio de "cierre de jornada" a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros consolidados, según corresponda, publicado por Banxico.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Resultado por intermediación" cuando ocurren.

- p. Cartera de crédito

El modelo de negocio se refiere a cómo la Institución administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

La cartera de crédito se reconoce en términos del Criterio Contable B-6, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Si lo anterior, no se cumple se trata como un instrumento financiero conforme lo establecido en la NIF C-2.

Para determinar si los flujos de efectivo contractuales de la cartera de crédito van a realizarse mediante su cobro, se considera la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en periodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Las ventas en forma aislada no determinan el modelo de negocio; en su lugar, la información sobre ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras proporcionan evidencia relacionada con la forma en que se logra el objetivo de la Institución para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente, cómo se realizan los flujos de efectivo. La Institución considera información sobre ventas pasadas en el contexto de las razones de dichas ventas y las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales.

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la Institución la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la Institución de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio

Los portafolios y productos que integran la cartera de crédito son evaluados por la Institución para definir su modelo de negocio y determinar si cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, deben valuarse a valor razonable por sus características. Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifican, así como los nuevos productos, se sujetan a las pruebas de modelo de negocio.

La Institución evalúa de manera periódica, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo.

La Institución clasifica su cartera de crédito bajo los siguientes rubros:

- Comercial: Créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, unidad de medida y actualización (UMA) o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos bancarios menores a 3 días hábiles, créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial, créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedan comprendidos los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, junto con aquellos que tienen garantía expresa de la Federación, registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Banxico, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.
- Vivienda: Créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del

acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

- Consumo: Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros, al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

#### Reconocimiento inicial y posterior

La Institución cuantifica el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, el cual resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado, mencionadas en el párrafo anterior, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El importe de los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento del crédito que forman parte del interés efectivo se presenta neto en el estado de situación financiera consolidado como un rubro por separado, afectando el total de la cartera de crédito.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio conforme se devengue en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocen en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo

pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

El saldo insoluto de los créditos denominados en VSM o UMA se valoriza con base en el salario mínimo o UMA que corresponda reconociendo el ajuste por el incremento como parte del costo amortizado contra los resultados del ejercicio.

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que la Institución haya otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se mantiene reconocido en cuentas de orden.

Las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devengan. Las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un periodo de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

#### Operaciones de arrendamiento financiero

Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. La Institución en su carácter de arrendador para aquellos créditos que otorga para operaciones de arrendamiento financiero aplica lo establecido en el Criterio Contable B-6 en lugar de lo indicado en la NIF D-5 conforme lo establecido por la Comisión.

Al inicio del contrato de arrendamiento financiero se reconoce dentro de la cartera de crédito el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo.

El ingreso financiero por devengar se reconoce en función del saldo insoluto del crédito a lo largo del plazo del arrendamiento en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses", de conformidad con la NIF D-5. Por los depósitos en garantía que se reciben se registra la entrada de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses", cancelando el ingreso financiero por devengar correspondiente.

#### Adquisiciones de cartera de crédito

La Institución, en la fecha de concertación, reconoce la cartera de crédito que se compromete a adquirir en el estado de situación financiera consolidado dentro del rubro de "Cartera de crédito", conforme al tipo de cartera que el transferente la hubiere clasificado; aplicando los pasos siguientes

1. Determina el valor razonable de la cartera de crédito adquirida, mismo que corresponde al precio de la transacción.
2. Al valor razonable anterior se le suman los costos de transacción. Este monto corresponde al valor que se reconoce la cartera de crédito adquirida; el cual a su vez es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva.

El monto determinado en el numeral 2 anterior menos el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, calculada conforme lo establecido en el Criterio Contable B-6, la cual toma en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen, representa el costo amortizado de la cartera de crédito adquirida.

El saldo que se reconoce como cartera adquirida es el señalado en el numeral 1 y se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

El cálculo de la tasa de interés efectiva para la cartera adquirida, se lleva a cabo como sigue:

- I. Se determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados que se recibirán por principal e intereses conforme al esquema de pagos pactado durante el plazo contractual, o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
- II. Se determina la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la relación entre el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir por principal e intereses (determinado en el numeral I) y el valor razonable más los costos de transacción (monto determinado en el paso 2 anterior).

En el caso de existir alguna diferencia entre el valor de la cartera de crédito adquirida en la fecha de concertación y en la fecha de su liquidación, se reconoce como parte de los intereses por cobrar.

#### Reclasificaciones

La Institución reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios se determinan por la MATDO de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

Las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modifica las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

A la fecha de los estados financieros no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de la cartera de crédito.

#### Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito

La Institución agrupa la cartera de crédito por su nivel de riesgo de crédito como cartera con riesgo de crédito etapa 1, cartera con riesgo de crédito etapa 2 y cartera con riesgo de crédito etapa 3, conforme a lo siguiente:

##### *Cartera con riesgo de crédito etapa 1*

La cartera con riesgo de crédito etapa 1 comprende todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros

consolidados y no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3. La cartera en prórroga se considera en esta categoría, en tanto subsista dicha prórroga.

La cartera en prórroga se integra por todos aquellos créditos a la vivienda originados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) adquiridos por la Institución, y que en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cuenten con alguna prórroga vigente en el pago de la amortización por concepto de capital e intereses ordinarios. Lo anterior, siempre y cuando la Institución esté contractualmente obligada a respetar dicha prórroga en los mismos términos que los organismos de referencia. Al concluir la prórroga la cartera recibirá el tratamiento de cartera bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) o bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA), según corresponda.

Se mantienen en etapa 1 aquellos créditos que cumplen con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2 cuando se acredita el cumplimiento de ciertos requisitos contenidos en las Disposiciones.

Se regresan a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquidan totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen con el pago sostenido del crédito.

#### *Cartera con riesgo de crédito etapa 2*

La cartera con riesgo de crédito etapa 2 incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados de acuerdo con los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones.

Los créditos se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2, atendiendo a lo dispuesto en las Disposiciones, con excepción de los créditos que se consideran como cartera con riesgo de crédito etapa 3.

#### *Cartera con riesgo de crédito etapa 3*

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 abarca aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos.

La Institución reconoce el saldo insoluto del contrato de crédito como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, cuando:

1. Se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de esta misma Ley, se traspasan a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.
2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos corresponden a:

<b>Créditos con</b>	<b>Días naturales de vencido</b>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés

Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<b>Créditos con</b>	<b>Días naturales de vencido</b>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato se clasifican como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no han sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el mismo (2 o 5 días).
5. Las amortizaciones de los créditos que la Institución haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago REA o ROA, así como los pagos a los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 días o más de vencidos.

El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de estos créditos se sujeta al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:

- i. los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
- ii. el acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, ó
- iii. la Institución haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso aplica siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.

También se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales la Institución cuenta con algún elemento para determinar que debe migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

#### Reestructuraciones y renegociaciones

Una reestructuración es aquella renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, tales como:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Una renovación es aquella renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la Institución o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No se considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Cuando la Institución reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, determina la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- i. determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
- ii. determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
- iii. reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso ii anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral consolidado.

El valor en libros del crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente sirve de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo se ajusta, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizan durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Si se renueva totalmente un crédito se considera que existe un nuevo crédito por lo que se da de baja el crédito anterior.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no aplica a las tarjetas de crédito, a las líneas de crédito o a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta el momento en que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

- i. liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- ii. cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Cuando se reestructuran o renuevan disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, las mismas se evalúan atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal evaluación se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

El saldo total dispuesto de la línea de crédito se traspasa a una clasificación con menor riesgo de crédito cuando existe evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, distintos a aquellos con pago único de principal al vencimiento, otorgados al amparo de una línea de crédito o disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, permanecen en la misma categoría, únicamente cuando el acreditado cubrió la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, así como el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, distintos a aquellos con pago único de principal al vencimiento, otorgados al amparo de una línea de crédito o disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, que se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado haya liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto y cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones mencionadas en los dos párrafos anteriores, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, se traspasan a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones indicadas anteriormente, se cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado. Si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado se traspasa a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, se evalúan periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3.

No se traspasan a una categoría con mayor riesgo de crédito por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: sólo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

#### Pago sostenido del crédito

La evidencia de pago sostenido del crédito se demuestra con el cumplimiento por parte del acreditado del pago sin retraso del monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no son homogéneos, la Institución considera el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

En el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o al FOVISSSTE en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de ROA y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de REA.

Para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se considera el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.

En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o 3 del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar el pago sostenido se atiende al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Para créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento, existe evidencia de pago sostenido cuando, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

- i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditan pago sostenido del crédito cuando:

- i. el acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- ii. se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días, y
- iii. la Institución cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia se traspasan a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trata de créditos reestructurados o renovados que se otorgaron por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no aplica a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento.

#### Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se considere como con riesgo de crédito etapa 3. Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, también se suspende la acumulación de intereses. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar son reconocidos contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados, se reconocen directamente en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses".

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, son cancelados de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

#### Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

Un castigo es la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro y, como consecuencia, la Administración de la Institución determina que no tiene expectativas razonables de recuperarlo, ya sea total o parcialmente. La Institución evalúa periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien, ser castigado.

Dicho castigo se realiza cancelando el saldo del crédito determinado como incobrable contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Adicionalmente, la Institución puede optar por eliminar de su activo en el estado de situación financiera aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 3 que se encuentren reservados al 100%, aún y cuando no cumplan las condiciones para ser castigados. Para lo anterior, se cancela el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Estimaciones preventivas para riesgos crediticios", excepto cuando las recuperaciones provienen de pagos en especie, en cuyo caso el tratamiento es conforme a los términos señalados en el Criterio Contable B-7 emitido por la Comisión.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito, son reconocidos como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

#### Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado de pago del crédito en forma parcial o total se reconoce con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituye la estimación correspondiente hasta por el monto de la diferencia.

Este tratamiento se aplica para aquellos montos que la Institución perdona al acreditado por un incremento en el riesgo de crédito. En el caso de descuentos y bonificaciones que no están asociados al incremento en el riesgo de crédito, se disminuyen los ingresos que les dieron origen.

#### Ventas de cartera de crédito

Por las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplen las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme lo establecido en la NIF C-14, la Institución mantiene en el activo el monto del crédito vendido y reconoce en el pasivo el importe de los recursos provenientes del receptor.

En los casos en que se lleve a cabo la venta de cartera de crédito, en la que se cumplen las condiciones para dar de baja un activo financiero establecidas en la NIF C-14, se cancela la estimación asociada a la misma.

q. Calificación de la cartera de crédito y su estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es la afectación que se realiza contra los resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios se determina con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito mediante las Disposiciones, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas, y reconocidas por la Comisión, reconociéndose en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

Las estimaciones adicionales reconocidas por la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Institución informa a la Comisión lo siguiente:

- origen de las estimaciones;
- metodología para su determinación;
- monto de estimaciones por constituir, y
- tiempo que se estima serán necesarias.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Institución crea una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determina aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Tratándose de líneas de crédito, la Institución constituye las estimaciones correspondientes al saldo no dispuesto, conforme a lo establecido en las Disposiciones. Las cartas de crédito que fueron emitidas con base en el otorgamiento de créditos se incluyen dentro de esta categoría.

Para el caso de créditos denominados en moneda extranjera, en VSM, UMA y en UDIS, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda extranjera o unidad de cuenta de origen que corresponda.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido, el diferencial se cancela en el periodo en que ocurren dichos excesos, contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta en un rubro por separado del estado de situación financiera consolidado, restando al de la cartera de crédito.

La Institución para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios califica desde su reconocimiento inicial los créditos con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Este criterio se aplica desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aún cuando este haya sido renovado o reestructurado, y permite clasificar cada crédito en una de las tres etapas de riesgo de crédito de conformidad con el Criterio Contable B-6 y las Disposiciones.

Las Institución puede optar por alguno de los enfoques siguientes:

- I. El Enfoque Estándar, el cual resulta aplicable a todas las carteras crediticias (comercial, vivienda y consumo). Cuando la Institución adopta este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas se sujeta a los requisitos y procedimientos contenidos en las Disposiciones.
- II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16. En este caso, la Institución se ajusta a los requisitos contenidos en las Disposiciones.

Para calificar y constituir las reservas preventivas para riesgos crediticios se define:

- Probabilidad de Incumplimiento (PI): a la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias en relación con un deudor específico:
  - i. El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3 según lo contenido en el Criterio Contable B-6 y en las Disposiciones.
  - ii. Se considere probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución.
- Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP): a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).
- Exposición al Incumplimiento (EI): a la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor.

La Institución puede reconocer garantías reales (financieras y no financieras), garantías personales, seguros de crédito e instrumentos financieros derivados de crédito con la finalidad de disminuir las reservas crediticias derivadas de la calificación de cartera, ya sea en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos o ajustando las reservas preventivas para riesgo de crédito. En cualquier caso, la Institución puede optar por no reconocer las garantías si con ellos resultan mayores reservas.

Únicamente se reconocen las garantías reales que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones.

### Enfoque Estándar

#### *Cartera crediticia comercial*

Previo a la calificación de la cartera crediticia comercial, se clasifican cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a:

- I. Entidades federativas y municipios.
- II. Proyectos con fuente de pago propia.
- III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".
- IV. Entidades financieras.
- V. Personas morales y físicas con actividad empresarial. Este grupo se divide en:
  - i. Con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS.
  - ii. Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIS.

La Institución clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Para la clasificación del incremento significativo del riesgo crediticio a nivel crédito:

Etapa 1	Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.
Etapa 2	Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el

La Institución puede reconsiderar el deterioro de la etapa 2 para aquellos créditos a) cuyo monto con atraso sea menor al 5% del monto de la suma de todos los créditos que el acreditado tiene al momento de la calificación, b) para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales a la fecha de la calificación del nivel de riesgo exista un procedimiento de reclamación o aclaración y, c) para los que se realice una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita determinar que el atraso en el pago del crédito se deriva de cuestiones operativas, y que no representan un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado, para lo cual el atraso del crédito no debe ser mayor a 60 días.

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de la cartera crediticia comercial, utilizando el saldo del adeudo correspondiente a la fecha de calificación, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

- I. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las reservas a constituir por cada crédito, es el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

*Reservas Etapa 1 o 3*<sub>i</sub> = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en

*PI*<sub>i</sub> = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito

*SP*<sub>i</sub> = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

*EI*<sub>i</sub> = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme:

- a. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes:

$$\text{Reservas Vida Completa}_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1 + r_i)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

- b. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$\text{Reservas Vida Completa}_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

*Reservas Vida Completa*<sub>i</sub> = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa

*PI*<sub>i</sub> = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito

*SP*<sub>i</sub> = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

*EI*<sub>i</sub> = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

*r*<sub>i</sub> = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.

*n*<sub>i</sub> = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de

$$n = \text{Max} \left[ \frac{\text{Número de días remanentes contractuales}}{365.25}, 1 \right]$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual.

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de no contar con esta

*PAGO* = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito. definido como:

$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reserva_i = PAGO_i \times \frac{1 - (1 + r_i)^{-n}}{r_i}$$

Para los créditos a cargo de entidades federativas y municipios que sean estructurados al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía, administración y/o fuente de pago o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las entidades federativas y municipios actúen como fideicomitentes, la estimación de la reserva crediticia es equivalente a cierto porcentaje del crédito conforme lo establecido en las Disposiciones.

En el caso de créditos que otorgue la Institución para el financiamiento de proyectos de inversión, bienes, mercancías o productos básicos, o bienes raíces generadores de rentas, cuya fuente de pago está constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto o activo de que se trate, y en los cuales el acreditado no puede realizar otra función adicional a desarrollar, poseer y operar la instalación o activo correspondiente al crédito, el monto de las reservas preventivas se calcula siguiendo criterios específicos indicados en las Disposiciones.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito ( $PI_i$ ) conforme a lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-\frac{(500 - Puntaje\ Crediticio\ Total_i) \times \ln(2)}{40}}}$$

Para lo anterior:

I. El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtiene aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

*Puntaje crediticio cuantitativo<sub>i</sub>* = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de

*Puntaje crediticio cualitativo<sub>i</sub>* = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los

$\alpha$  = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Para determinar el puntaje crediticio cuantitativo, el puntaje crediticio cualitativo y el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, la Institución atiende lo establecido en las Disposiciones para los créditos a cargo de:

- Entidades federativas y municipios, los cuales incluyen créditos quirografarios, créditos que cuenten con contratos de mandato de fuente de pago, garantía o de ambos y otros créditos diferentes a los estructurados al amparo de fideicomisos u otorgados a fideicomisos públicos;
  - Entidades financieras;
  - Personas morales y personas físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS. Para estos créditos se asigna un 100% de peso relativo al puntaje crediticio cuantitativo.
  - Fideicomisos que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia; y
  - Personas morales y personas físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores a catorce millones de UDIS.
- II. La  $PI_i$  de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula como si se tratasen de créditos a cargo de personas morales y personas físicas con actividad empresarial. La  $PI_i$  de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculan como si se tratasen de créditos otorgados a entidades financieras.
- III. La Institución emplea la misma  $PI_i$  para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de que exista un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se sustituye la  $PI_i$  del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo con la metodología que corresponda a dicho obligado.
- IV. El porcentaje de reservas será igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:
- i. Entidades de la Administración Pública Federal bajo control presupuestario directo, empresas productivas del Estado o Programas derivados de una ley federal que formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.
  - ii. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del Sistema Bancario Mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con el artículo 3 de la LIC.
  - iii. Cualquier otra entidad con garantía expresa del Gobierno Federal.

Se asigna una  $PI_i$  del 100% al acreditado en los siguientes casos:

- Cuando el acreditado tenga algún crédito con la Institución que se encuentre en etapa 3.

Lo anterior no aplica cuando existen obligaciones no reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5% del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.

- Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución,

actualizándose tal supuesto cuando: a) Se considere que pudieran existir indicios de deterioro para alguno de los créditos a cargo del deudor, o bien, b) La Institución haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.

- Si la Institución omitió durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporta a la sociedad de información crediticia y la información que se encuentre en los expedientes de la Institución, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.
- Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando no se reportó durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- Si la Institución hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas las Disposiciones para realizar la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento, pero en su lugar utilizó los puntajes correspondientes al rango "Sin Información" de forma sistemática con el objetivo de obtener una Probabilidad de Incumplimiento inferior a la que se hubiere estimado mediante la utilización de toda la información disponible.

La Institución determina la Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) para los créditos de la cartera crediticia comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o IFD de crédito a cargo de:

- Entidades federativas y municipios;
- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, incluyendo los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados";
- Entidades financieras;
- Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores a catorce millones de UDIS;
- Créditos subordinados;
- Créditos sindicados que para efectos de su prelación en el pago se encuentren subordinados respecto de otros acreedores; y
- Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas menores a catorce millones de UDIS.

Para asignar la Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ), la Institución considera los meses de clasificación de cada uno de los créditos en etapa 3 conforme la siguiente tabla.

Meses transcurridos después de la clasificación del crédito en etapa 3	Entidades federativas y municipios, fiduciarios, entidades financieras, Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas iguales o mayores a catorce millones de UDIS	Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas menores a catorce millones de UDIS	Créditos subordinados y créditos sindicados que para efectos de su prelación en el pago se encuentren subordinados respecto
<= 0	45%	55%	75%
(0.3)	45%	55%	75%
(3,6)	55%	62%	79%
(6,9)	62%	69%	83%
(9,12)	66%	72%	84%
(12,15)	72%	77%	87%
(15,18)	75%	79%	88%
(18,21)	78%	82%	90%
(21,24)	81%	84%	91%
(24,27)	88%	90%	94%
(27,30)	91%	93%	96%
(30,33)	94%	95%	97%
(33,36)	96%	97%	98%
> 36	100%	100%	100%

Tratándose de créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial que hayan sido declaradas en concurso mercantil con plan de reestructura previo, en términos de lo establecido en el artículo 341 de la Ley de Concursos Mercantiles, y hasta la adopción de un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, hasta que se determine la quiebra del acreditado en los plazos establecidos en la citada ley:

- i. Para la parte cubierta con garantías reales, la Institución se sujeta a lo que establecen las Disposiciones en la estimación de la Severidad de la Pérdida, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.
- ii. Para la parte no cubierta del crédito, la Institución calcula la  $SP_i$  conforme a la fórmula siguiente:

$$SP_i = \max(SP_{anterior}, \text{Estimación Actualizada de la Pérdida})$$

Considerando el estado de incumplimiento del acreditado y reconociendo que las pérdidas pudieran exceder la estimación de la severidad de la pérdida indicada en la tabla anterior, la Institución realiza su mejor estimación de pérdida, considerando los posibles pagos mitigantes de pérdidas que pueda recibir para la parte no cubierta del crédito.

La  $SP_{anterior}$  es la  $SP_i$  que corresponde al crédito conforme a la tabla anterior.

Una vez que de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles se adopta un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, se determina la quiebra del acreditado, la Institución deja de aplicar el tratamiento descrito anteriormente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito ( $E_i$ ) se determina por la Institución considerando lo siguiente:

- i. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la Institución; siempre y cuando se demuestre la realización de un seguimiento constante de la situación

financiera del prestatario y que los sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las líneas de crédito que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación de:

- Entidades federativas y municipios.
- Proyectos con fuente de pago propia.
- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".
- Entidades financieras.
- Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIS.

$$EI_i = \text{Max} \left( S_i, S_i + \left( 0.3824 \times \left( \frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{0.3362} \right) \times (\text{Línea de Crédito Autorizada} - S_i) \right)$$

III. Para las líneas de crédito que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación de personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS:

$$EI_i = \text{Max} \left( S_i, S_i + \left( 0.2243 \times \left( \frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{0.3107} \right) \times (\text{Línea de Crédito Autorizada} - S_i) \right)$$

En caso que las líneas de crédito no cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación, la Exposición al Incumplimiento ( $EI_i$ ) es:

$$EI_i = \text{Max} (S_i, 0.07 \times (\text{Línea de Crédito Autorizada}))$$

Se entiende por:

- S<sub>i</sub>* = Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, rebajas, descuentos, exoneraciones, etc. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Sistema de Ahorro y Fomento.
- Línea de crédito* = Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

## *Cartera crediticia a la vivienda*

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia a la vivienda considerando lo siguiente:

### I. Insumos y definiciones

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto Exigible	<p>Monto que corresponde cubrir al acreditado en el periodo de facturación pactado.</p> <p>Sin importar el periodo de facturación pactado, el Monto Exigible considera tanto el importe correspondiente a la facturación, como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera, salvo tratándose de los créditos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda o con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico y con periodos de facturación semanal y quincenal para los cuales no se incluye el acumulado de importes exigibles anteriores no pagados, y</li><li>II. Créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente para los cuales tampoco se consideran los montos exigibles anteriores no pagados. No obstante, si la facturación es quincenal o semanal, se suman los montos exigibles de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el Monto Exigible corresponda a un periodo de facturación mensual.</li></ol> <p>Los descuentos y bonificaciones disminuyen el Monto Exigible considerado en cada una de las fracciones anteriores, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.</p>

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Pago Realizado	<p>Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.</p> <p>Para los créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda o con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico y los créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente se suman los pagos realizados de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, en caso de que la facturación sea quincenal o semanal, de modo que el pago realizado corresponda a un periodo de facturación mensual.</p>
Atraso (ATR <sub>i</sub> )	<p>Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Este último se destina a cubrir las facturaciones vencidas más antiguas, y si aún subsistieran facturaciones vencidas conforme al programa de pagos establecido en el contrato, el total de atrasos será igual a dichas facturaciones vencidas pendientes de pago.</p> <p>Se considera que la facturación será vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubra en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente en el periodo de facturación que corresponda.</p> <p>Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea mayor a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:</p>

Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual= número de años comprendidos en el periodo de facturación
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Importe Original del Crédito      Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.

Valor de la Vivienda  $V_i$       Valor de la Vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (SMG)

$$\text{Valor de la vivienda 1era etapa} = \frac{SMG_{31/Dic/1999}}{SMG_{\text{En el mes de la originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En donde:

Valor de la Vivienda en la Originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el el Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual (INPC)

$$\text{Valor de la vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{01/Ene/2000}} \times \text{Valor de la Vivienda 1ra. etapa}$$

II. Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al inciso b) de la fracción I anterior:

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En todo caso, el Valor de la Vivienda en la Originación podrá actualizarse mediante realización de un avalúo que cumpla con las Disposiciones.

Saldo del Crédito $S_i$	Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.
	En todo caso, el monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable R-6
ROA	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación mantengan una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda.
REA	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y que no se ubiquen en PRO
PRO	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y gocen de una prórroga otorgada por el Organismo de que se trate.
Voluntad de Pago $\%VPAGO$	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación que se considera para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

<b>Facturación</b>	<b>Número de periodos de facturación</b>
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimstral	2 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	3 periodo de facturación
Mensual	7 periodos de facturación
Quincenal	13 periodos de facturación
Catorcenal	14 periodos de facturación
Decenal	19 periodos de facturación
Semanal	27 periodos de facturación

Voluntad de Pago  
Remodelación  
%VPAGO

El promedio se obtiene después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los periodos de facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos periodos de facturación de los indicados, el promedio se obtiene con los porcentajes existentes

Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación que se considera para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

<b>Facturación</b>	<b>Número de periodos de facturación</b>
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación x 12
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodos de facturación
Quincenal	7 periodos de facturación
Catorcenal	8 periodos de facturación
Decenal	10 periodos de facturación
Semanal	14 periodos de facturación

El promedio se obtiene después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los periodos de facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos periodos de facturación de los indicados, el promedio se obtiene con los porcentajes existentes.

Cuando el crédito es de reciente originación y a la fecha de calificación éste no tenga un Monto Exigible, la Voluntad de Pago es del 100%.

### III. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos que cumplan: <ul style="list-style-type: none"><li>• Créditos con <math>ATR_i \leq 1</math>.</li><li>• Créditos clasificados como ROA con <math>ATR_i \leq 3</math> y PRO.</li><li>• Los créditos clasificados como ROA con <math>ATR_i &gt; 3</math> y <math>ATR_i \leq 6</math>, siempre que cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo represente al menos el 5 % de la amortización pactada.</li></ul>
Etapa 2	Para los créditos que cumplan: <ul style="list-style-type: none"><li>• Créditos con <math>ATR_i &gt; 1</math> y <math>ATR_i \leq 3</math>, incluidos los clasificados como REA.</li></ul>
Etapa 3	Para los créditos que cumplan: <ul style="list-style-type: none"><li>• Créditos con <math>ATR_i^x &gt; 3</math>.</li><li>• Créditos clasificados como ROA con <math>ATR_i &gt; 3</math> y <math>ATR_i \leq 6</math>, si alguno de los pagos realizados durante dicho periodo no representan al menos el 5% de la amortización pactada.</li><li>• Créditos clasificados como ROA con <math>ATR_i &gt; 6</math>.</li><li>• Cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable P. 6.</li></ul>

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

### IV. Reservas crediticias

Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = (PI_i \times F^{M_i}) \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

- Reservas Etapa 1 o 3<sub>i</sub>* = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1
- PI<sub>i</sub>* = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito
- FM<sub>i</sub>* = Factor de ajuste a la Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo "mujer", o bien, que cuente con al menos un co-acreditado del sexo "mujer"
- SP<sub>i</sub>* = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
- EI<sub>i</sub>* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

- a. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[ \frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[ \frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - (PI_i + Pre)}{1+r_i} \right)^n \right]$$

- b. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i + Pre)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - (PI_i + Pre)}{1+r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

- Reservas Vida Completa<sub>i</sub>* = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1
- PI<sub>i</sub>* = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
- SP<sub>i</sub>* = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
- EI<sub>i</sub>* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
- Pre* = Tasa anual de prepago.
- r<sub>i</sub>* = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.
- n<sub>i</sub>* = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de

$$n = \max \left\{ \frac{\text{Número de días remanentes contractuales}}{365.25}, 1 \right\}$$

- PAGO* = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito. definido como:

$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2_i = Max(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

En caso de que la Institución sea beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas o Esquema de Cobertura en Paso y Medida, otorgado por otras instituciones o entidades financieras, respecto de créditos considerados dentro de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, así como dentro de aquellos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda, cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, se puede ajustar el porcentaje de reservas preventivas que corresponda al crédito de que se trate, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito conforme a lo siguiente:

1. Para todos los créditos cuando  $ATR_i > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i = 100 \%$$

2. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro haya sido cedido parcialmente a la Institución, cuando  $ATR_i \leq 3$ , entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-Z_i}}$$

$$Z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^5 \beta_j \times Var_{ij}$$

En donde:

<b>Coficiente</b>	<b>Valor</b>
$\beta_0$	-2.8353
$\beta_1$	0.8184
$\beta_2$	0.5115
$\beta_3$	-1.584
$\beta_4$	0.4901
$\beta_5$	-0.0386

$Var_{i1}$	=	$ATR_i$	= número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha . . . . .
$Var_{i2}$	=	$MAXATR_i$	= máximo número de atrasos del i-ésimo crédito ( $ATR_i$ ) presentados en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
$Var_{i3}$	=	$\%VPAGO_i$	= promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el <b>Monto Evidible</b>
$Var_{i4}$	=	$CLTV_i$	= es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito iésimo ( $S_i$ ) respecto al Valor de la Vivienda que lo garantiza ( $V_i$ ).
$Var_{i5}$	=	$MESES_i$	= meses transcurridos desde el último atraso igual o mayor a treinta días, en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

Para determinar dichos meses se incluyen todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia con instituciones bancarias, excluyendo los créditos de la Cartera de Crédito de

Cuando no existe información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, para realizar el cálculo del indicador  $MESES_i$ , la Institución asigna el valor de 13 a dicha variable, cuando no se cuenta con evidencia dentro de la Institución de que el acreditado cuenta con atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

3. Para créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda, cuando  $ATR_{ii} \leq 3$ , la  $PI_i$  se obtiene conforme lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-[-0.5753 + 0.4056ATR_i + 0.7923MESES_i - 4.1891\%PAGO_i]}}$$

En donde:

- $ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
- $VECES_i$  = número de veces que el acreditado paga el Importe Original del Crédito. Este número es el cociente que resulta de dividir la suma de todos los pagos programados al momento de su originación, entre el Importe Original del Crédito.

En caso de que los pagos del crédito consideren algún componente variable se utiliza la mejor estimación para determinar el valor de la suma de todos los pagos programados que deberá realizar el acreditado. El valor de dicha suma no podrá ser menor e igual al Importe Original del Crédito.

- $\%PAGO_i$  = promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Disponible.

Para créditos en ROA, a las variables  $ATR_i$  y  $\%PAGO_i$  se asignarán los valores de 0% y 100%, respectivamente.

4. Para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones:
- a. Cuando  $ATR_i \leq 3$  y el régimen de cobro de crédito sea ROA, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(-1.4177 + 1.1383 ATR_i - 0.888\%VPAGO_i - 0.6634\%RET_i)}}$$

En donde:

- $ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
- $\%VPAGO_i$  = promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto del Monto Disponible.
- $\%RET_i$  = Promedio de las tres últimas tasas de retención de la empresa o entidad donde trabaja el acreditado a la fecha de calificación. Donde la tasa de retención laboral

$$\%Ret_t = \frac{\text{Num empleados que empezaron el año } t \text{ que siguen en la empresa al final del año } t}{\text{Num empleados que empezaron el año } t}$$

Para el caso del FOVISSSTE, en tanto no se cuente con la información necesaria para su determinación, esta variable toma el valor de 0.75.

Para las variables  $ATR_i$  y  $\%VPAGO_i$  se asignan los valores de 0% y 100%, respectivamente.

b. Cuando  $ATR_i \leq 3$  y el régimen de cobro de crédito sea REA o PRO, entonces:

$$P_i = \frac{1}{1 + e^{-(-2.6111 + 0.869ATR_i + 0.3062MAXATR\_7M_i - 0.3739\%VPAGO_i)}}$$

En donde:

- $ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
- $MAXATR\_7M_i$  = máximo número de atrasos ( $ATR_i$ ) presentados en los últimos 7 periodos de facturación mensuales a la fecha de cálculo.
- $\%VPAGO_i$  = promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto del Monto Exigible

Para el caso de los créditos PRO y tratándose de las variables  $ATR_i$  y  $MAXATR\_7M_i$ , estas adoptan el último valor que hubieren registrado antes de entrar al régimen de prórroga; lo anterior, salvo que posteriormente se hubieren realizado pagos por parte del acreditado que disminuyan los atrasos observados con anterioridad a la entrada al citado régimen. Por su parte, la variable  $\%VPAGO_i$  debe asumir como cubiertos los pagos exigibles durante el periodo que el acreditado goce de la prórroga de que se trate

La Institución pacta con los Organismos de Fomento para la Vivienda, la forma y términos en que estos proporcionarán las variables mencionadas anteriormente, así como la  $P_i$  correspondiente. Cuando no existe información para realizar el cálculo de las reservas preventivas del periodo de calificación de que se trate, debido a la frecuencia contractualmente pactada con la que el Organismo de Fomento para la Vivienda lleve a cabo la recaudación de los pagos del acreditado final y los entere a la Institución, se utilizan las cifras más recientes con que se cuentan, siempre y cuando dicha información no exceda de 4 meses de antigüedad. En todo caso, las variables se vuelven a calcular cuando la información faltante sea generada por los Organismos de Fomento de Vivienda conforme lo establecido en las Disposiciones.

La Severidad de la Pérdida de los créditos de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda se obtiene en función de la Tasa de Recuperación del crédito ( $TR$ ), aplicando lo siguiente:

1. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, si  $ATR_i \geq 60$ , entonces:

$$P_i = 100 \%$$

2. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, si  $ATR_i < 60$ , entonces:

$$SP_i = \text{Max} [F_i^M \times (1 - TR_i) \times (1 - \text{Curas}), 10\%]$$

En donde:

$F_i^M$  = Factor de ajuste a la Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo "mujer", o bien, que el crédito cuente con al menos un co-acreditado del sexo "mujer", definida conforme lo siguiente:  
Si  $ATR_i < 10$ , entonces  $F_i^M = 93\%$

En caso de no contar con información del sexo del acreditado, o bien, si el sexo del acreditado es distinto a "mujer" o no se cuente con al menos un co-acreditado del sexo "mujer", o bien a partir de que deje de cumplirse que  $ATR_i < 10$ , el factor de ajuste  $F_i^M$  será igual a 100%.

$$TR_i = \left( \frac{1}{CLTV_i} \times a \right) + \frac{SDES_i + GGF_i + (q_x \times SVIDA_i)}{S_i} + \frac{SUBCV_i}{S_i} \times b$$

Factor Curas	
$ATR_i$	Curas
[0,10)	28%
[10,16)	16%
[16,22)	9%
[22,28)	4%
$\geq 28$	—%

En donde:

- $CLTV_i$  = es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito del  $i$ -ésimo crédito ( $S_i$ ) respecto al Valor de la Vivienda que lo garantiza ( $V_i$ ) el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.
- $SDES_i$  = es el monto de mensualidades consecutivas cubiertas por un Seguro de
- $q_x$  = es la tasa de mortalidad correspondiente a la edad del acreditado a la fecha de calificación del crédito de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de
- $SVIDA_i$  = es el monto cubierto del crédito por un seguro de vida.
- $GGF_i$  = garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.
- $SUBCV_i$  = es el monto de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, al momento de la calificación del crédito, cuando funja como garantía otorgada por un Organismo de Fomento para la Vivienda, el cual corresponderá al último valor conocido a la fecha de cálculo de las reservas.
- $ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.
- $S_i$  = Saldo del Crédito del  $i$ -ésimo crédito conforme a lo establecido en las Disposiciones

El factor  $TR$  considera diferentes valores en la determinación de la Severidad de la Pérdida, los cuales van en función del número de atrasos del crédito, si los créditos cuentan o no con un fideicomiso de garantía y si se tiene celebrado o no un convenio judicial respecto del crédito y de la entidad federativa a la que pertenezcan los tribunales a los que se hayan sometido las partes para efectos de la interpretación y cumplimiento del contrato de crédito junto.

La Institución también toma en cuenta si es beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas en la determinación de la Severidad de la Pérdida conforme lo establecido en las Disposiciones.

### 3. Para créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda conforme lo siguiente:

#### a. Créditos que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda:

- $S_i ATR_i \geq 10$ , la  $SP_i = 100\%$
- $S_i ATR_i < 10$  se le asigna una  $SP_i = 10\%$

En donde:

- $ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones

Lo anterior es aplicable, siempre que se actualicen todos los supuestos siguientes:

- i. Los recursos depositados en la subcuenta de vivienda deben estar disponibles sin restricción legal alguna para la Institución, en caso de incumplimiento del acreditado;
  - ii. Ninguna persona podrá disponer de los recursos de la subcuenta mientras subsista la obligación crediticia, y
  - iii. El monto en la subcuenta de vivienda deberá cubrir el 100% del crédito.
- b. Créditos que cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico:
- Si  $ATR_i \geq 10$ , la  $SP_i = 100\%$
  - Si  $ATR_i < 10$  se le asigna una  $SP_i = ((65\%) \times (0.8 \times FA))$

En donde:

$ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se

$FA$  = Es el factor de ajuste para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda, que se aplica de acuerdo con el régimen de cobro en el que se encuentre el acreditado de conformidad con la tabla siguiente:

Régimen del acreditado	FA (Factor de ajuste)
ROA	0.4625
REA	0.9750
PRO	0.7625

Cuando los créditos no sean originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda el factor FA es uno.

- c. Créditos sin ningún tipo de garantía:

- Si  $ATR_i \geq 10$ , la  $SP_i = 100\%$
- Si  $ATR_i < 10$  se le asigna una  $SP_i = 65\%$

En donde:

$ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se

4. Para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones:

- Si  $ATR_i \geq 48$ , la  $SP_i = 100\%$
- Si  $ATR_i < 48$  se le asignará una  $SP_i = \text{Max}((1 - TR_i^{OF}) \times (0.8 \times FA), 10\%)$

En donde:

$$TR_i^{OF} = \left( \frac{1}{CLTV_i} \times a \right) + (RA_i^{OF} \times b)$$

$$RA_i^{OF} = \frac{SDES_i}{S_i}$$

En donde:

- $ATR_i$  = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se ...
- $RA_i^{OF}$  = Recuperación adicional en créditos cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones por parte de un Organismo de Fomento para la ...
- $SDES_i, CLTV_i$  y  $S_i$  = mismos términos ya descritos para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución.
- $FA$  = Es el factor de ajuste de acuerdo al régimen en el que se encuentra el acreditado de conformidad con la tabla siguiente:

Régimen del acreditado	FA (Factor de ajuste)
ROA	0.4625
REA	0.9750
PRO	0.7625

El factor  $TR_i^{OF}$  tiene diferentes valores en función de si se ha celebrado o no un convenio judicial respecto del crédito y de la entidad federativa a la que pertenezcan los tribunales a los que se hayan sometido las partes para efectos de la interpretación y cumplimiento del contrato de crédito.

La Institución también toma en cuenta si es beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas en la determinación de la Severidad de la Pérdida conforme lo establecido en las Disposiciones.

La Exposición al Incumplimiento (Eli) de cada crédito de la cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda es igual al Saldo del Crédito (Si).

*Cartera crediticia de consumo*

La Institución al calificar la cartera crediticia de consumo la separa en dos grupos, en razón de si se refiere a cartera crediticia de consumo por operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes o si se refiere a cartera crediticia de consumo no revolvente.

*Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes*

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes considerando, crédito a crédito, los conceptos siguientes:

I. Insumos y definiciones

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Saldo a Pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago Realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de pago.
Límite de Crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.
Pago Mínimo Exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir su obligación contractual.
Impago	Evento que se presenta cuando el Pago Realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el Pago Mínimo Exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta.

Para estimar el número de Impagos, la Institución aplica la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

<u>Facturación</u>	<u>Número de impagos</u>
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto a Pagar	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene en el periodo de pago que correspondan a la cartera crediticia de consumo, ya sea revolvente o no.  Tratándose de créditos revolventes se considera el Pago Mínimo Exigido como obligación
Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda y aquellos denominados por la sociedad de información crediticia como "sin límite preestablecido".  Tratándose de créditos revolventes se considera el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual.
Antigüedad del acreditado	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro de la Institución hasta la fecha de cálculo de reservas.

## II. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos con $ACT_i \leq 1$ .
Etapa 2	Para los créditos con $ACT_i > 1$ y $ACT_i \leq 3$ , que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los que créditos con $ACT_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

## III. Reservas crediticias

- a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

*Reservas Etapa 1 o 3<sub>i</sub>* = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en

*PI<sub>i</sub>* = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

*SP<sub>i</sub>* = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

*EI<sub>i</sub>* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(1 + r_i)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

*Reservas Vida Completa<sub>i</sub>* = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en

*PI<sub>i</sub>* = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

*SP<sub>i</sub>* = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

*EI<sub>i</sub>* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

*r<sub>i</sub>* = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.

*n* = Número de años en los cuales el i-ésimo crédito liquidaría su Saldo a Pagar

realizando únicamente Pagos Mínimos Exigidos

$$n = - \frac{\ln \left( 1 - \frac{Saldo\ a\ Pagar \times r_i}{PAGO\ MIN_i \times 12} \right)}{\ln (1 + r_i)}$$

*PAGO MIN* = Pago Mínimo Exigido. Para efectos de la determinación del Pago Mínimo Exigido se toma lo dispuesto en las reglas que Banxico emite al respecto:

$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Si  $ACT_i > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i = 100 \%$$

b. Si  $ACT_i \leq 3$ , entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-Z_i}}$$

En donde:

$$Z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^{11} \beta_j * Var_{ij}$$

Coficiente	Valor
$\beta_0$	-2.1859
$\beta_1$	0.7864
$\beta_2$	0.3978
$\beta_3$	0.8731
$\beta_4$	-0.4112
$\beta_5$	0.2912
$\beta_6$	-0.0294
$\beta_7$	-0.2618
$\beta_8$	-0.1567
$\beta_9$	0.0238
$\beta_{10}$	0.1329
$\beta_{11}$	-0.0855

- $Var_{i1}$  =  $ACT_i$  = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos
- $Var_{i2}$  =  $HIST_i$  = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.
- $Var_{i3}$  =  $\%USO_i$  = Porcentaje que representa el Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta
- $Var_{i4}$  =  $\%PAGO_i$  = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar
- $Var_{i5}$  =  $Alto_i$  = 1 si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.

$Var_{i6}$	=	$Medio_i$	= 1 en cualquiera de los siguientes casos:
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.</li> <li>• Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.</li> <li>• Si el Límite de Crédito es mayor a \$15 mil pesos mexicanos pero igual o menor a \$40 mil pesos mexicanos, sin importar la antigüedad en la Institución, en la fecha de cálculo de reservas.</li> </ul>
$Var_{i7}$	=	$Bajo_i$	= 1 si el acreditado tiene una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
$Var_{i8}$	=	$GVeces1_i$	= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es igual o menor a \$640 pesos mexicanos en la fecha de cálculo de reservas.
$Var_{i9}$	=	$GVeces2_i$	<p>0 en cualquier otro caso.</p> <p>= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$640 pesos mexicanos y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Institución es menor a 2.2 veces, en la fecha del cálculo de reservas.</p>
$Var_{i10}$	=	$GVeces3_i$	<p>0 en cualquier otro caso.</p> <p>= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$640 pesos mexicanos y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Institución es igual o mayor a 2.2 veces.</p> <p>0 en cualquier otro caso.</p>

$Var_{i11} = BKATR_i =$  Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día del acreditado en sus compromisos crediticios registrados en la totalidad de las sociedades de información crediticia con Instituciones en los últimos trece meses, considerando el mes en el cual se califica el crédito.

Esta variable toma el valor de trece aun cuando un acreditado no hubiere registrado atrasos por más de trece meses.

La información con la que se construyen los indicadores  $GVeces1_i$ ;  $GVeces2_i$ ;  $GVeces3_i$ ; y  $BKATR_i$  no tiene una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de reservas, mientras que la información de los indicadores  $ACT_i$ ,  $HIST_i$ ,  $\%USO_i$ ,  $\%PAGO_i$ ,  $Alto_i$ ,  $Medio_i$ ,  $Bajo_i$ , corresponde al último Periodo de Pago inmediato anterior a la fecha de cálculo de reservas.

- C. Lo anterior no aplica si se trata de créditos que a la fecha de calificación, tengan un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que tienen un parámetro de Probabilidad de Incumplimiento conforme lo siguiente:
- i. Si a la fecha de calificación el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, la Probabilidad de Incumplimiento ( $PI_i$ ) es de 4.18
  - ii. Si a la fecha de calificación el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, la Probabilidad de Incumplimiento es:

$Alto_i$	$Medio_i$	$Bajo_i$
4.66%	3.44%	2.18%

En donde:

*Alto<sub>i</sub>* = El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos

*Medio<sub>i</sub>* = En cualquiera de los siguientes casos:

- El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
- El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
- El Límite de Crédito es mayor a \$15 mil pesos mexicanos e igual o menor a \$40

*Bajo<sub>i</sub>* = El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas

- d. Tratándose de los créditos cuyo Saldo a Pagar sea igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres periodos de pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Probabilidad de Incumplimiento conforme lo siguiente:

<i>Alto<sub>i</sub></i>	<i>Medio<sub>i</sub></i>	<i>Bajo<sub>i</sub></i>
8.70%	5.79%	3.12%

Donde: *Alto<sub>i</sub>*; *Medio<sub>i</sub>*; y *Bajo<sub>i</sub>* se definen en el inciso c anterior.

- e. Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.

La Institución estima la Severidad de la Pérdida de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Si  $ACT_i \leq 4$  entonces  $SP_i = 75\%$

b. Si:

$ACT_i =$	$SP_i =$
(4 a 5]	77%
(5 a 6]	80%
(6 a 7]	82%
(7 a 8]	86%
(8 a 9]	90%
(9 a 10]	92%
(10 a 11]	96%
> 11	100%

c. Lo indicado anteriormente no es aplicable tratándose de créditos que a la fecha de la calificación, tienen un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que tiene un parámetro de Severidad de la Pérdida conforme se cumplen las siguientes circunstancias:

- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tienen una Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) de 67%.
- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, tienen una severidad de 70%.

Tratándose de los créditos cuyo Saldo a Pagar sea igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de las reservas y en los tres Periodos de Pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) de 70%.

Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.

La Institución estima la Exposición al Incumplimiento de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Para aquellos créditos donde la Severidad de la Pérdida ( $S_i$ ) sea menor que el Limite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calcula conforme a lo siguiente:

$$El_i = \text{Max} \left\{ \begin{array}{l} S_i \times \text{Max} \left\{ 1.026 \cdot \left( \frac{S_i}{\text{Limite de Crédito}} \right)^{-0.5424}, 100\% \right\} \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Limite de Crédito} - S_i) \end{array} \right\}$$

La Severidad de la Pérdida ( $S_i$ ) corresponde al importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de cada mes. Este importe incluye todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tiene el acreditado con la Institución y excluye los intereses devengados no cobrados de créditos que se encuentren en etapa 3. Para fines de cálculo de la Exposición al Incumplimiento  $S_i$  toma el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes es menor que cero.

Para aquellos créditos en los que  $S_i$  es mayor al Límite del Crédito, la Exposición al Incumplimiento será la propia  $S_i$ .

- b. Lo indicado en el inciso anterior, no aplica para créditos que a la fecha de calificación tienen un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que se calcula su Exposición al Incumplimiento conforme se cumplan las siguientes circunstancias:

- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tendrán una Exposición al Incumplimiento:

$$E_i = S_i + 100\% \times (\text{Limite del Crédito} - S_i)$$

- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación:

$$E_i = S_i + 42.67\% \times (\text{Limite del Crédito} - S_i)$$

- c. Para los créditos cuyo Saldo a Pagar es igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres Periodos de Pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Exposición al Incumplimiento de:

$$E_i = S_i + 51.81\% \times (\text{Limite del Crédito} - S_i)$$

- d. Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.
- e. En el caso de que, a la fecha de calificación, el acreditado no pueda realizar disposiciones adicionales de su línea de crédito, se calcula la Exposición al Incumplimiento como 100% de la Severidad de la Pérdida ( $S_i$ ).

#### *Cartera crediticia de consumo no revolvente*

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia de consumo no revolvente por cada tipo de crédito, crédito a crédito, considerando los conceptos siguientes:

## I. Insumos y definiciones

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto Exigible	<p>El monto que el acreditado debe cubrir en el periodo de facturación, el cual debe considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados.</p> <p>Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.</p>
Pago Realizado	<p>Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúan al crédito</p>
Atraso ATR <sub>i</sub>	<p>Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado.</p>

Se considera que la facturación está vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubre en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el periodo de facturación que corresponda.

Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea diferente a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:

<b>Facturación</b>	<b>Número de atrasos</b>
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Importe Original del *Crédito* Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.

Antigüedad del Acreditado en la Institución	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas.
Antigüedad del Acreditado con Instituciones	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio con alguna institución hasta la fecha de cálculo de reservas.
Monto a Pagar a la Institución	<p>Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la Institución en el periodo de pago, que correspondan a la cartera crediticia de consumo, ya sea revolvente o no, o bien, correspondan a créditos denominados por las sociedades de información crediticia como "sin límite preestablecido", excluyendo los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito de vivienda.</p> <p>Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como "sin límite preestablecido", se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.</p>
Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia	<p>Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito de vivienda.</p> <p>Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como "sin límite preestablecido", se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.</p>
Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la cartera de crédito a la vivienda.
Endeudamiento	Se obtiene como el Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia entre el Ingreso Mensual del Acreditado.
Saldo del Crédito (S)	<p>Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.</p> <p>El monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos clasificados con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.</p>

Ingreso Mensual del Acreditado Para créditos clasificados como "nómina" es el importe de los ingresos netos de impuestos mensuales percibidos por el acreditado registrados en la cuenta de nómina de este al momento de la calificación.

Para créditos clasificados como "auto" es el importe de los ingresos mensuales del acreditado comprobados en la originación del crédito

Voluntad de pago Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación a considerar para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodo de facturación
Quincenal	7 periodo de facturación
Catorcenal	8 periodo de facturación
Decenal	10 periodo de facturación
Semanal	14 periodo de facturación

La información con la que se construyen los indicadores que utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, no tiene una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, mientras que la información de los indicadores que no utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, corresponde al último periodo de facturación inmediato anterior a la fecha de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

## II. Tipos de cartera

La Institución clasifica por tipo de crédito la cartera de consumo no revolvente de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones, como sigue:

### Tipo de crédito

### Definición

ABCD  
(B) Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.

Auto  
(A) Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares, sin incluir aquellos créditos destinados a la adquisición de motos o motocicletas, los cuales son considerados en la categoría ABCD anterior.

<u>Tipo de crédito</u>	<u>Definición</u>
Nómina (N)	Créditos de liquidez que sean otorgados por la Institución y cuya cobranza sea mediante una cuenta en la que se pague la nómina del acreditado que sea administrada por la propia Institución.
Personal (P)	Créditos que son cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina, así como los créditos con periodo de facturación distinto de semanal o quincenal, que se otorgan a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante del grupo.
Otro (O)	Cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías ABCD, Auto, Nómina o Personal.

### III. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos clasificados como "B, A, N, P u O" con $ATR_i^X \leq 1$ .
Etapa 2	Para los créditos clasificados como "B, A, N, P u O" con $ATR_i^X > 1$ y $ATR_i^X \leq 3$ , o que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos clasificados como "B, A, N, P u O" con $ATR_i^X > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

X, Superíndice indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

### IV. Reservas crediticias

- a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las reservas a constituir por cada crédito, es el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida, en tanto que el monto de las reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje anterior por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = (PI_i^X \times F_i^{XM}) \times SP_i^X \times EI_i^X$$

En donde:

- $Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$  = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en . . . . .
- $PI_i^X$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O" respectivamente
- $F_i^{XM}$  = Factor de ajuste a la Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo "mujer".
- Si el sexo del acreditado es "mujer",  $ATR_i^B = 0$  y el i-ésimo crédito está clasificado como "B", entonces  $F_i^{BM} = 96\%$ .
  - Si el sexo del acreditado es "mujer",  $ATR_i^A = 0$  y el i-ésimo crédito está clasificado como "A", entonces  $F_i^{AM} = 96\%$ .
  - Si el sexo del acreditado es "mujer",  $ATR_i^N = 0$  y el i-ésimo crédito está clasificado como "N", entonces  $F_i^{NM} = 98\%$ .
  - Si el sexo del acreditado es "mujer",  $ATR_i^P = 0$  y el i-ésimo crédito está clasificado como "P" entonces  $F_i^{PM} = 96\%$ .
- $SP_i^X$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente
- $EI_i^X$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
- $X$  = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), máquina (M), personal (P) u otro (O)

b. Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

- Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1 + r_i^X)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(1 + r_i^X)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(r_i^X + PI_i^X)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

- Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X + PI_i^X)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

En donde:

- Reservas Vida Completa<sub>i</sub>* = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.
- $PI_i^X$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O" respectivamente.
- $SP_i^X$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O" respectivamente.
- $EI_i^X$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
- $X$  = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), autoconsumo (A), vivienda (N), personal (P) u otros (O).
- $r_i^X$  = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.
- $n$  = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de

$$n = \max \left\{ \frac{\text{Número de días remanentes contractuales}}{365.25}, 1 \right\}$$

- $PAGO_i^X$  = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito definido como:
- $$PAGO_i^X = EI_i \times (1 + r_i^X) \times \frac{(1 - (1 + r_i^X)^{-1})}{(1 - (1 + r_i^X)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2_i = \text{Max}(Reservas Vida Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "B" conforme a lo siguiente:

- a. Si  $ATR_i^B > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^B = 100 \%$$

- b. Si  $ATR_i^B \leq 3$ , entonces:

$$PI_i^B = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^B}}$$

En donde:

$$Z_i^B = \beta_0^B + \sum_{j=1}^7 \beta_j^B \times Var_{ij}^B$$

<b>Coefficiente</b>	<b>Valor</b>
$\theta_0^B$	-2.5456
$\theta_1^B$	2.2337
$\theta_2^B$	1.0526
$\theta_3^B$	0.4361
$\theta_4^B$	0.0780
$\theta_5^B$	-0.5141
$\theta_6^B$	-0.0152
$\theta_7^B$	-0.0672

$Var_{i1}^B$	=	$ATR_i^B$	= número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
$Var_{i2}^B$	=	$\%SDOIMP_i^B$	= Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto al Importe Original del Crédito.
$Var_{i3}^B$	=	$ALTO_i^B$	= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$634 pesos mexicanos y $VECES_i^B$ es mayor a 2.  0 en cualquier otro caso.
$Var_{i4}^B$	=	$MEDIO_i^B$	= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$634 pesos mexicanos y $VECES_i^B$ es menor o igual a 2.  0 en cualquier otro caso.
$Var_{i5}^B$	=	$BAJO_i^B$	= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es menor o igual a \$634 pesos mexicanos.  0 en cualquier otro caso.
$Var_{i6}^B$	=	$ANT_i^B$	= Antigüedad del Acreditado en la Institución expresada en meses.
$Var_{i7}^B$	=	$MESES_i^B$	= Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "A" conforme a lo siguiente:

a. Si  $ATR^A > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI^A = 100 \%$$

b. Si  $ATR^A \leq 3$ , entonces:

$$PI_i^A = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^A}}$$

En donde:

$$Z_i^A = \beta_0^A + \sum_{j=1}^6 \beta_j^A \times Var_{ij}^A$$

Coeficiente	Valor
$\beta_0^A$	-2.0471
$\beta_1^A$	1.0837
$\beta_2^A$	-0.7863
$\beta_3^A$	0.5473
$\beta_4^A$	0.0587
$\beta_5^A$	-0.6060
$\beta_6^A$	-0.1559

$Var_{i1}^A$	=	$ATR_i^A$	= número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
$Var_{i2}^A$	=	$PAGO_i^A$	= Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Saldo de la Cuenta.
$Var_{i3}^A$	=	$ALTO_i^A$	= 1 si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es igual o menor a 54 meses.
$Var_{i4}^A$	=	$MEDIO_i^A$	= 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es igual o menor a 54 meses, o si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es mayor a 54 meses.
$Var_{i5}^A$	=	$BAJO_i^A$	= 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es mayor a 54 meses.
$Var_{i6}^A$	=	$MESES_i^A$	= Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "N" conforme a lo siguiente:

a. Si  $ATR_i^N > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^N = 100 \%$$

b. Si  $ATR_i^N \leq 3$ , entonces:

$$PI_i^N = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^N}}$$

En donde:

$$Z_i^N = \beta_0^N + \sum_{j=1}^5 \beta_j^N \times Var_{ij}^N$$

Coefficiente	Valor
$\theta_0^N$	-2.4285
$\theta_1^N$	1.4298
$\theta_2^N$	0.4428
$\theta_3^N$	0.0616
$\theta_4^N$	-0.5044
$\theta_5^N$	-0.0470

$Var_{i1}^N = MAXATR_i^N =$  Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4

$Var_{i2}^N = ALTO_i^N =$  1 si el endeudamiento es mayor a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con la Institución es igual o menor a 29 meses.

0 en cualquier otro caso

$Var_{i3}^N = MEDIO_i^N =$  1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con la Institución es igual o menor a 29 meses, o si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 29 meses.

$Var_{i4}^N = BAJO_i^N =$  1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 29 meses.

$Var_{i5}^N = MESES_i^N =$  Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "P" conforme a lo siguiente:

a. Si  $ATR_i^P > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^P = 100 \%$$

b. Si  $ATR_i^P \leq 3$ , entonces:

$$PI_i^P = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^P}}$$

En donde:

$$Z_i^P = \beta_0^P + \sum_{j=1}^8 \beta_j^P \times Var_{ij}^P$$

<b>Coficiente</b>	<b>Valor</b>
$\beta_0^P$	-1.2924
$\beta_1^P$	0.8074
$\beta_2^P$	-1.1984
$\beta_3^P$	0.3155
$\beta_4^P$	-0.8247
$\beta_5^P$	0.4404
$\beta_6^P$	0.0405
$\beta_7^P$	-0.4869
$\beta_8^P$	-0.0540

$ari_1^P$	=	$ATR_i^P$	= número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha
$Var_{i2}^P$	=	$DEL_i^P$	= 1 si se cuenta con un esquema de cobranza delegada en el cual el cobro del crédito sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador y siempre que exista un contrato entre la Institución y dicho empleador.
$Var_{i3}^P$	=	$MAXATR_i^P$	= Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerados al mes del cálculo.
$Var_{i4}^P$	=	$PAGO_i^P$	= Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Fxible.
$Var_{i5}^P$	=	$ALTO_i^P$	= 1 si $\%MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses.  0 en cualquier otro caso.  El $\%MTOSDO_i^P$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia.
$Var_{i6}^P$	=	$MEDIO_i^P$	= 1 si $\%MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses o si $\%MTOSDO_i^P$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses.  0 en cualquier otro caso.
$Var_{i7}^P$	=	$BAJO_i^P$	= 1 si $\%MTOSDO_i^P$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses.
$Var_{i8}^P$	=	$MESES_i^P$	= Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "O" conforme a lo siguiente:

a. Si  $ATR_i^O > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^O = 100 \%$$

b. Si  $ATR_i^0 \leq 3$ , entonces:

$$PI_i^0 = \frac{1}{1 + e^{-z_i^0}}$$

En donde:

$$z_i^0 = \beta_0^0 + \sum_{j=1}^5 \beta_j^0 \times Var_{ij}^0$$

Coficiente	Valor
$\beta_0^0$	-1.6044
$\beta_1^0$	1.1518
$\beta_2^0$	1.1215
$\beta_3^0$	-1.8447
$\beta_4^0$	1.1554
$\beta_5^0$	-0.0689

$Var_{i1}^0$	=	$ATR_i^0$	=	número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación
$Var_{i2}^0$	=	$\%SDOIMP_i^0$	=	Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto del Importe Original del Crédito.
$Var_{i3}^0$	=	$\%PAGOS_i^0$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible
$Var_{i4}^0$	=	$VECES_i^0$	=	Cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia a la fecha de calificación
$Var_{i5}^0$	=	$MESES_i^0$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "B" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

$ATR_i^B$	$SP_i^B$
(0, 4]	86%
(4, 5]	91%
(5, 6]	94%
(6, 7]	95%
(7, 8]	97%
(9, 10]	98%
(10, 13]	99%
> 13	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "A" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

$ATR_i^A$	$SP_i^A$
(0, 4]	72%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	86%
(8, 9]	88%
(9, 10]	90%
(10, 11]	92%
(11, 12]	94%
(12, 14]	96%
(14, 19]	99%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "N" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

$ATR_i^N$	$SP_i^N$
(0, 4]	68%
(4, 5]	73%
(5, 6]	79%
(6, 7]	84%
(7, 8]	89%
(8, 9]	93%
(9, 10]	96%
(10, 11]	97%
(11, 13]	98%
(13, 17]	99%
> 17	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "P" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

$ATR_i^p$	$SP_i^p$
(0, 4]	71%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	85%
(8, 9]	87%
(9, 10]	89%
(10, 11]	90%
(11, 12]	92%
(12, 14]	93%
(14, 15]	94%
(15, 17]	95%
(17, 19]	96%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "O" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

$ATR_i^p$	$SP_i^p$
(0, 4]	81%
(4, 5]	83%
(5, 6]	88%
(6, 7]	91%
(7, 8]	94%
(8, 9]	95%
(9, 10]	96%
(10, 11]	97%
(11, 14]	98%
(14, 17]	99%
> 17	100%

La Exposición al Incumplimiento ( $E_i$ ) de cada crédito de la cartera crediticia de consumo no revolvente es igual al Saldo del Crédito ( $S_i$ ) al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$E_i = S_i$$

*Cartera crediticia de microcréditos*

#### I. Insumos y definiciones

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto Exigible	<p>El monto que el acreditado debe cubrir en el periodo de facturación, el cual debe considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados.</p> <p>Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de pagos.</p>
Pago Realizado	<p>Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.</p>
Saldo del Crédito (S <sub>i</sub> )	<p>Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.</p> <p>El monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos clasificados con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.</p>
Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia	<p>Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda.</p> <p>Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como "sin límite preestablecido", se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.</p>
Atraso ATR <sub>i</sub>	<p>Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado.</p> <p>Se considera que la facturación está vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubre en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el periodo de facturación que corresponda.</p> <p>Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea diferente a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:</p>

Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos.
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la cartera de crédito a la vivienda.
Antigüedad del Acreditado en la Institución	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas.
Integrantes del Grupo	Número de personas que integran el grupo al que pertenece el acreditado al momento de la originación del crédito, en caso de Microcréditos grupales.
Ciclos del Acreditado	El número total de créditos grupales que ha otorgado la Institución a un acreditado sin importar si estos se otorgaron en grupos diferentes
Voluntad de pago grupal $\%PAGO_i^c$	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 3 periodos de facturación cuando la facturación sea semanal, o en los últimos 2 periodos de facturación cuando la facturación sea quincenal, a la fecha de cálculo. Cuando la facturación sea mensual o con una facturación de frecuencia superior, la variable corresponderá al cociente del Pago Realizado entre el Monto Exigible del último periodo, a la fecha de cálculo.
Voluntad de pago individual $\%PAGO_i^l$	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación a considerar para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodo de facturación
Quincenal	7 periodo de facturación
Catorcenal	8 periodo de facturación
Decenal	10 periodo de facturación
Semanal	14 periodo de facturación

## II. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- Etapa 1                      Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con  $ATR^X_i \leq 1$ .
- Etapa 2                      Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con  $ATR^X_i > 1$  y  $ATR^X_i \leq 3$ , o que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
- Etapa 3                      Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con  $ATR^X_i > 3$  o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.
- $X_i$                               Superíndice indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal (G).

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

## III. Reservas crediticias

- a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI^X_i \times SP^X_i \times EI^X_i$$

En donde:

- $Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$  = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en  
 $PI_i^X$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.  
 $SP_i^X$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.  
 $EI_i^X$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.  
 $X$  = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal

b. Para aquellos créditos clasificados en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

i. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos.

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1 + r_i^X)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X (1 + r_i^X)} * \left[ \frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X (r_i^X + PI_i^X)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

ii. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses.

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X + PI_i^X)} * \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

En donde:

- $Reservas\ Vida\ Completa_i$  = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en  
 $PI_i^X$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.  
 $SP_i^X$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.  
 $EI_i^X$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.  
 $X$  = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal  
 $r_i^X$  = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.  
 $n$  = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de

$$n = \max \left\{ \frac{\text{Número de días remanentes contractuales}}{365.25}, 1 \right\}$$

$PAGO_i^X$  = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito definido como:

$$PAGO_i^X = EI_i \times (1 + r_i^X) \times \frac{(1 - (1 + r_i^X)^{-1})}{(1 - (1 + r_i^X)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas Etapa 2_i = Max(Reservas Vida Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los microcréditos individuales conforme lo siguiente:

- a. Si  $ATR_i^l > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^l = 100 \%$$

- b. Si  $ATR_i^l \leq 3$ , entonces:

$$PI_i^l = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^l}}$$

En donde:

$$Z_i^l = \beta_0^l + \sum_{j=1}^8 \beta_j^l \times Var_{ij}^l$$

<b>Coficiente</b>	<b>Valor</b>
$\beta_0^l$	-1.2924
$\beta_1^l$	0.8074
$\beta_2^l$	0.3155
$\beta_3^l$	-0.8247
$\beta_4^l$	0.4404
$\beta_5^l$	0.0405
$\beta_6^l$	-0.4869
$\beta_7^l$	-0.0540
$\beta_8^l$	-0.0282

$Var_{i1}^j$	=	$ATR_i^j$	= número de atrasos observados en la fecha de cálculo de
$Var_{i2}^j$	=	$MAXATR_i^j$	= Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
$Var_{i3}^j$	=	$PAGO_i^j$	= Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Disponible
$Var_{i4}^j$	=	$ALTO_i^j$	= 1 si $\%MTOSDO_i^j$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses.  0 en cualquier otro caso.
			El $\%MTOSDO_i^j$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información
$Var_{i5}^j$	=	$MEDIO_i^j$	= 1 si $\%MTOSDO_i^j$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses o si $\%MTOSDO_i^j$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses.  0 en cualquier otro caso.
$Var_{i6}^j$	=	$BAJO_i^j$	= 1 si $\%MTOSDO_i^j$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses.
$Var_{i7}^j$	=	$MESES_i^j$	= Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.
$Var_{i8}^j$	=	$CAP_i^j$	= 1 si el crédito pertenece a la cartera crediticia de microcrédito individual.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los microcréditos grupales conforme lo siguiente:

a. Si  $ATR_i^G > 3$ , o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^G = 100 \%$$

b. Si  $ATR_i^G \leq 3$ , entonces:

$$PI_i^G = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^G}}$$

En donde:

$$Z_i^G = \beta_0^G + \sum_{j=1}^5 \beta_j^G \times Var_{ij}^G$$

Coficiente	Valor
$\beta_0^G$	0
$\beta_1^G$	0.6297
$\beta_2^G$	-4.1889
$\beta_3^G$	0.8470
$\beta_4^G$	0.232
$\beta_5^G$	-1.079

$Var_{i1}^G$  =  $ATR_i^G$  = número de atrasos observados en la fecha de cálculo de

$Var_{i2}^G$  =  $PAGO_i^G$  = Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.

$Var_{i3}^G$  =  $ALTO_i^G$  = 1 si Ciclos del Acreditado es menor o igual a 2 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es menor o igual a 10 personas.

$Var_{i4}^G$  =  $MEDIO_i^G$  = 1 si Ciclos del Acreditado es menor o igual a 4 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es mayor a 10 personas o si Ciclos del Acreditado es mayor a 2 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es menor o igual a 15 personas.

$Var_{i5}^G$  =  $BAJO_i^G$  = 1 si Ciclos del Acreditado es mayor a 4 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es mayor a 15 personas.

0 en cualquier otro caso

La Severidad de la Pérdida de los microcréditos individuales se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

$ATR_i^I$	$SP_i^I$
(0, 4]	71%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	85%
(8, 9]	87%
(9, 10]	89%
(10, 11]	90%
(11, 12]	92%
(12, 14]	93%
(14, 15]	94%
(15, 17]	95%
(17, 19]	96%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los microcréditos grupales se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

$ATR_i^I$	$SP_i^I$
(0, 4]	78%
(4, 5]	86%
(5, 6]	91%
(6, 7]	94%
(7, 8]	96%
(8, 9]	98%
> 9	100%

La Exposición al Incumplimiento ( $EI_i$ ) de cada crédito de la cartera crediticia de microcréditos es igual al Saldo del Crédito ( $S_i$ ) al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$EI_i = S_i$$

#### Enfoque Interno

El Enfoque Interno se refiere a las metodologías desarrolladas por la Institución a partir de sus propias estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito que adopta los principios establecidos por la NIF C-16 y que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Disposiciones.

La Metodología Interna basada en la NIF C-16 con un enfoque avanzado para la estimación de los parámetros de riesgo en el cálculo de las reservas preventivas para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito se aplica para las carteras de Empresas Inmobiliarias, Empresas Carterizadas, Hipotecaria Orgánica, Instituciones Financieras Bancos y Banca Mayorista Global.

#### *Definición de nivel de riesgo de crédito*

Las Institución identifica y categoriza la cartera de crédito, con base en el criterio de incremento en el nivel de riesgo de crédito, para lo cual, considera criterios generales, cuantitativos, cualitativos, expertos, de materialidad del atraso o de reincidencia del atraso, para reconocer el nivel de riesgo de crédito de un deudor, en etapa 1, 2 o 3. Este criterio se aplica desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aún cuando este haya sido renovado o reestructurado.

La identificación del nivel de riesgo de crédito considera a todos los créditos pertenecientes a cada uno de los tipos de carteras de crédito, independientemente de si son originados o si son comprados o adquiridos, para lo cual toma en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

1. Características de la operación: los flujos de efectivo esperados, las tasas o el costo del riesgo de crédito, el riesgo crediticio de la exposición desde el reconocimiento inicial, las condiciones contractuales del crédito, el valor de la garantía o colateral recibido en la operación, la calidad de la garantía o colateral proporcionado, la información de morosidad, la gestión del crédito y el riesgo legal de la operación.
2. Características del acreditado: el ingreso disponible, la forma en que las perspectivas macroeconómicas puedan afectar al acreditado, la calificación crediticia externa e interna, la situación financiera del deudor, el rendimiento y comportamiento esperado del deudor y el acceso del acreditado a los mercados.
3. Características del entorno donde actúa la Institución y el entorno de los datos externos, tales como: indicadores de riesgo de crédito y de mercado, y la situación actual y perspectivas de los entornos regulatorio, económico, financiero, y/o tecnológico.
4. La Probabilidad de Incumplimiento, considerando su magnitud y si se generan modificaciones al segmento de riesgo asignado.
5. Cambios significativos, tales como reducciones en el apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial o un cambio significativo esperado o real en la calidad de la mejora crediticia que se espera que reduzca el incentivo económico del prestatario para realizar los pagos contractuales programados.
6. Cambios adversos en el negocio y condiciones económicas o financieras que pudieran vulnerar la capacidad de pago del deudor para cumplir con sus obligaciones.
7. Incrementos significativos en el riesgo crediticio de otros instrumentos financieros u obligaciones del mismo deudor.
8. Cambios esperados en la documentación del préstamo incluyendo una infracción esperada del contrato que puede llevar a rescisiones o modificaciones pactadas, periodos de gracia para el pago de intereses, aumentos de tasa de interés, que requieren garantías colaterales o garantías adicionales, u otros cambios en el marco contractual del instrumento.

Adicionalmente, la Institución puede hacer uso de la presunción refutable, para lo cual aplica de manera consistente a toda su cartera crediticia, los criterios para rechazar el nivel de riesgo de crédito y clasificarlos con nivel de riesgo de crédito en etapa 1. Para tal efecto, la Institución define los criterios generales, cuantitativos, cualitativos,

expertos, de materialidad del atraso o de reincidencia del atraso, con el fin de utilizar la presunción refutable, conforme a lo señalado en las Disposiciones.

#### Etapa 1 – Riesgo de crédito bajo

La Institución asume que el riesgo de crédito de la cartera de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, si se determina que la cartera de crédito tiene un riesgo de crédito bajo, es decir, no presenta evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito bajo a la fecha de los estados financieros consolidados.

Si el riesgo de crédito de la cartera de crédito no se ha incrementado significativamente a la fecha de los estados financieros consolidados desde su reconocimiento inicial (créditos con riesgo de crédito etapa 1, la Institución determina la estimación preventiva para riesgos crediticios que se espera ocurra durante la vida de dicha cartera de crédito resultante de los eventos de incumplimiento que se estima pudieran presentarse sólo en los próximos 12 meses.

#### Etapa 2 – Incremento significativo de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos que presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito como cartera con riesgo de crédito etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten más de 30 y hasta 89 días de atraso en su pago.

Si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial (créditos con riesgo de crédito etapa 2), la Institución determina, a la fecha de los estados financieros consolidados, la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a los eventos de incumplimiento que se estima pudieran ocurrir durante toda la vida del crédito.

#### Etapa 3 – Con riesgo de crédito alto

La Institución clasifica los créditos como cartera con riesgo de crédito 3, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de 90 días o más de atraso o cumplan con los criterios para ser clasificada como tal de acuerdo con el Criterio Contable B-6.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3, la estimación preventiva para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito, se determina considerando que la Probabilidad de Incumplimiento es igual al 100%.

#### *Estimación de parámetros de riesgo*

La Institución cuenta con un proceso de cuantificación de parámetros de riesgo que produce estimaciones internas de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento, precisas, oportunas y confiables. Las estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento se realizan para cada etapa 1, 2 o 3 e incorporan todos los métodos, datos e información pertinentes y relevantes (datos internos, o datos procedentes de fuentes externas). Adicionalmente, se considera información prospectiva, para lo cual se establecen criterios para considerar el impacto de datos, proyecciones prospectivas de los principales determinantes del riesgo de crédito considerando datos que capturen ciclos económicos adversos, así como condiciones económicas y de mercado futuras a través de la definición de escenarios potenciales, en apego a lo señalado en las Disposiciones.

Las estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento se apoyan en la experiencia histórica, información prospectiva y en datos empíricos, y no en consideraciones subjetivas o discrecionales.

En la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento para la etapa 1 (horizonte de cálculo anual) y para la etapa 2 (horizonte de cálculo por el plazo remanente del crédito), la Institución utiliza cualquiera de las técnicas permitidas por la Comisión, ya sea experiencia interna de incumplimiento, asociación a datos externos o modelos estadísticos de incumplimiento).

Para estimar la Severidad de la Pérdida en las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 con un enfoque avanzado, la Institución utiliza la definición de pérdida económica y para su cálculo, considera todos los factores relevantes, incluyendo efectos de descuento importantes y costos sustanciales relacionados con el cobro de la posición, así como el nivel de riesgo de crédito de las obligaciones y el nivel de dependencia que pudiera existir entre el riesgo del acreditado y el de la garantía real o el garante, en etapa 1, 2 o 3.

Las tasas de descuento utilizadas para determinar la Severidad de la Pérdida refleja el costo de mantener los activos en proceso de recuperación en las tasas de recuperación, así como el deterioro o volatilidad del valor de los activos a recuperar, el tiempo de recuperación de los activos, la liquidez y facilidad de venta de los activos sujetos a recuperación, certidumbre jurídica sobre el proceso legal de recuperación del activo y un margen de riesgo determinado por la Institución.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 2, para los que se debe determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios con un horizonte de cálculo por el plazo remanente del crédito, los flujos futuros de efectivo contractuales son calculados a valor presente usando la tasa de interés anual de la operación, la cual se determina de conformidad con los términos y condiciones originales del contrato, independientemente de las reestructuras que se lleven a cabo. Dicha tasa es calculada a la fecha de reconocimiento inicial de la operación, tratándose de una tasa de interés establecida contractualmente como fija, o a la fecha de referencia de los estados financieros consolidados, tratándose de una tasa de interés variable

Adicionalmente, la estimación de la Severidad de la Pérdida se fundamenta en las tasas de recuperación históricas y, cuando es posible, no se basa exclusivamente en el valor de mercado estimado de la garantía real.

La estimación interna de la Exposición al Incumplimiento en Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 con un enfoque avanzado, supone la estimación considerando también las partidas registradas en cuentas de orden, independientemente de que exista capacidad contractual para cancelar el compromiso. La estimación de la Exposición al Incumplimiento realizada por la Institución refleja la posibilidad de que el acreditado decida realizar disposiciones adicionales antes y después del momento en que tenga lugar un evento que actualice el incumplimiento

Las disposiciones adicionales de crédito o línea de crédito se tratan como una continuación de la obligación y no como un crédito nuevo. Para los montos no dispuestos, la Institución considera un periodo máximo de exposición igual al plazo contractual, considerando el horizonte de cálculo anual o por el plazo remanente del crédito, de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones.

Adicionalmente, la Institución considera el monto de prepago en los flujos futuros de efectivo contractuales de los créditos. El análisis del efecto para calcular el monto del prepago toma en cuenta el comportamiento actual y futuro de las tasas de interés, así como su influencia en las tasas de prepago, la edad de los créditos desde la originación, la variación periódica y predecible del comportamiento de los pagos, los patrones de refinanciamiento y las condiciones económicas a las que se encuentra expuesto tanto el acreditado como el colateral, entre otros.

#### *Importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios*

Con base en la identificación de las tres etapas de riesgo de crédito y la estimación de los parámetros de riesgo, la Institución determina el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios comparando el monto

recuperable de la cartera de crédito contra el valor bruto de la misma; la diferencia es el importe acumulado de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Independientemente de la clasificación del nivel de riesgo de crédito del acreditado, en etapa 1, 2 o 3, la Institución utiliza, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito, escenarios prospectivos considerando criterios generales, cuantitativos, cualitativos o expertos, así como tomando en cuenta la probabilidad de ocurrencia de los diferentes escenarios prospectivos definidos, incluso si dicha probabilidad es baja. Los escenarios prospectivos complementan los modelos históricos al incorporar escenarios que permiten a la Institución identificar situaciones potenciales futuras de forma prospectiva. La Institución para definir los escenarios prospectivos utiliza datos internos y datos procedentes de fuentes externas.

#### r. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente cuando surge el derecho generado por una transacción, es decir, cuando se devengan al importe que se tiene derecho de cobro, que generalmente es su valor nominal. Posteriormente se valúan por el importe al que se tiene derecho de cobro, que generalmente es el valor nominal pendiente de cobro.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la Institución, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos y la Institución constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presenta tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasifican como adeudos vencidos y se constituye simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Los derechos de cobro que adquiere la Institución sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente, se consideran como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3) y no se transfieren a otra etapa por efecto posterior alguno.

La Institución tiene la política de constituir una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio por las otras cuentas por cobrar identificadas por el total del adeudo a los 90 días siguientes al registro inicial, por las no identificadas dentro de los 60 días siguientes al registro inicial y/o por aquellas partidas que de origen se tiene conocimiento sobre su irrecuperabilidad.

#### s. Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se reconocen como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la Institución.

Los pagos anticipados denominados en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de la fecha de la transacción, sin modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de resultado integral consolidado del periodo, según sea la naturaleza respectiva.

Cuando los pagos anticipados pierden su capacidad para generar beneficios económicos futuros, el importe que se considera no recuperable se trata como una pérdida por deterioro y se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto suceda

t. Bienes adjudicados

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se reconocen contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación en pago o en la fecha en que se formaliza documentalmente la entrega o transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados es como sigue:

- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se reconoce contablemente un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso se tenga constituida, se dan de baja del estado de situación financiera consolidado por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos.

Cuando el valor del activo que dió origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Cuando existe una diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor de reconocimiento del bien adjudicado, la misma se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo con el tipo de bien de que se trate conforme se establece en los Criterios Contables registrando dicha valuación en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" en el estado de resultado integral consolidado.

El monto de la estimación que reconoce los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se determina conforme los procedimientos establecidos en las Disposiciones, reconociéndose en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

La estimación para bienes inmuebles se determina conforme lo siguiente:

<u>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

u. Activos de larga duración mantenidos para la venta

Un activo de larga duración es aquel que se recupera en el largo plazo, necesario para la operación de una entidad del que se espera la generación de beneficios económicos futuros o, que, adquirido con esos fines, se decide su disposición posterior. Una disposición implica operaciones de venta, distribución a los propietarios, intercambio, abandono, donación, desmantelamiento y destrucción de un activo o grupo de activos.

La Institución clasifica un activo o grupo como mantenido para la venta, si su valor neto en libros se espera recuperar básicamente a través de su venta, en lugar de por su uso continuo y ésta debe ser altamente probable. Para que la venta se considere altamente probable se deben cumplir los supuestos siguientes:

- la MATDO está comprometida con un plan de venta;
- el activo o grupo se encuentra disponible para su venta inmediata, en sus condiciones actuales sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para su venta;
- las acciones sobre un programa para localizar al comprador y otras actividades para ejecutar el plan se encuentran iniciadas en forma activa;
- se espera que el plan de venta se cumpla en un plazo menor a un año;
- se cuenta con una estimación adecuada de un precio a valor razonable actual por recibir a cambio del activo o grupo de activos, para negociarse activamente; y
- no es probable que haya cambios significativos al plan de venta o éste sea cancelado.

Un activo o grupo clasificado como mantenido para su venta o como mantenido para distribuir a los propietarios se valúa al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos los costos de disposición desde el momento de su clasificación inicial hasta su venta o distribución. Mientras que el activo de larga duración se encuentre clasificado como mantenido para su venta, o forme parte de un grupo para disposición clasificado como mantenido para su venta, no es sujeto de depreciación o amortización.

En caso de que la totalidad o una parte de una inversión en una entidad asociada sea clasificada como un activo de larga duración disponible para la venta, dicha inversión se valúa, a partir de la fecha de aprobación del plan de venta, a su valor determinado con base en el método de participación o su valor razonable menos su costo de disposición (precio neto de venta), el menor. Los ajustes a la baja del valor de la inversión permanente se reconocen en los resultados del ejercicio de su determinación.

#### V. Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su costo de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial se presentan a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, en su caso, para determinar su valor neto en libros.

El costo de adquisición menos su valor residual y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas, denominado como monto depreciable, se asigna a los resultados del ejercicio sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un procedimiento que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de adquisición, menos su valor residual, entre la vida útil estimada de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo.

La depreciación de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo se calcula sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que está disponible para su uso; es decir, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La depreciación de un componente cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el componente de las propiedades, mobiliario y equipo se clasifica como destinado a ser vendido (individualmente o en un grupo de activos que se haya clasificado como destinado a ser vendido) de acuerdo con la NIF B-11, *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* y la fecha en que se produzca su baja. Por tanto, la depreciación no cesa cuando el componente de las propiedades, mobiliario y equipo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La Institución utiliza el método de depreciación en línea recta, ya que este refleja de una manera fiel el patrón esperado por la Institución en la obtención de los beneficios económicos futuros de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

#### W. Inversiones permanentes

Una inversión permanente se define como aquella participación, contractual o no contractual, de un inversionista en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de otra entidad (participada), que implica su involucramiento en la participada y lo expone a la variabilidad de los rendimientos de ésta.

Las inversiones permanentes de la Institución incluyen aquellas efectuadas en entidades asociadas en la cual se ejerce influencia significativa, así como en entidades en las que no se tiene control, control conjunto, ni influencia significativa denominadas como otras inversiones permanentes. Influencia significativa es el poder para participar en decidir sobre las políticas financieras y de operación de una entidad, sin llegar a tener control o control conjunto sobre dicha entidad.

Las inversiones en asociadas se reconocen inicialmente a su costo de adquisición. Cuando el costo de adquisición es mayor que el valor razonable de los activos netos identificables de la asociada en la proporción en que participa la tenedora, dentro de la inversión permanente se identifica el valor razonable de dichos activos netos y la diferencia de éste con el costo de adquisición se reconoce como crédito mercantil.

En el reconocimiento posterior, las inversiones en asociadas se valúan mediante la aplicación del método de participación, el cual consiste en ajustar el costo de adquisición de la inversión en la asociada reconocido inicialmente, por los siguientes conceptos generados con posterioridad:

- i) utilidades o pérdidas integrales de la asociada en la proporción en la que participa la tenedora; y
- ii) las distribuciones de utilidades y reembolsos de capital por la asociada a la tenedora.

En la aplicación del método de participación se eliminan de las utilidades o pérdidas integrales reconocidas en el valor de la inversión en la asociada, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones intercompañías del periodo y de periodos anteriores, que no se hayan devengado con terceros.

Las otras inversiones permanentes se reconocen de manera inicial y posterior a su costo de adquisición; adicionalmente se someten a pruebas del deterioro, reconociendo las mismas y sus reversiones, en su caso, en los resultados del ejercicio en que ocurran.

Los dividendos provenientes de las otras inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio.

#### x. Impuestos a la utilidad

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del ejercicio, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce en ORI o en otra partida del capital contable fuera del resultado del periodo. Los intereses, multas y recargos relacionados con el Impuesto sobre la Renta (ISR) causado se reconocen en el rubro de "Impuestos a la utilidad causados" del estado de resultado integral consolidado.

El ISR diferido se determina con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro (por ejemplo, pérdidas fiscales, provisiones, estimaciones, diferencia en tasas de depreciación, etc.), a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados.

El ISR diferido relacionado con otras partidas de ORI que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasifica a los resultados del ejercicio conforme se vaya realizando.

Desde su reconocimiento inicial y a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado, la Institución evalúa la probabilidad de recuperación de cada uno de los activos por impuesto diferido reconocidos. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando existe alta certeza de que en periodos futuros habrá utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar, así como

diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido.

En la medida en que la probabilidad de recuperación de un activo se reduce, la Institución reconoce una estimación para activo por impuesto diferido no recuperable.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus tratamientos fiscales inciertos cuando afectan la determinación de la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

- i) Si se concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto, se refleja el efecto de la incertidumbre al hacer las determinaciones fiscales con base en uno de los siguientes métodos, dependiendo de cuál refleje mejor la resolución de la incertidumbre:
  - importe más probable: es el único importe en un rango de posibles resultados que puede predecir la resolución de la incertidumbre; o
  - valor esperado: es el valor resultante de la suma de los distintos importes ponderados por su probabilidad de ocurrencia, en un rango de resultados posibles. El valor esperado es el que puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre, si existe un rango de resultados posibles.
- ii) Si se concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto, las determinaciones fiscales se hacen de forma congruente con dicho tratamiento fiscal utilizado o que esté previsto utilizar en el cálculo del impuesto a la utilidad causado.

Si un tratamiento fiscal incierto afecta al impuesto causado y al impuesto diferido, se realizan juicios y estimaciones consistentes en la determinación de ambos.

A la fecha de los estados financieros consolidados, la Institución no identificó ningún tratamiento fiscal incierto al determinar la utilidad fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

#### y. Participación de los trabajadores en las utilidades

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devengan los servicios prestados, de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales (sin descontar) contra un pasivo, disminuido por cualquier pago ya efectuado. Si el monto pagado es superior al monto sin descontar de los beneficios, se reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, ya sea, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación. La PTU diferida identificada con otras partidas integrales que no han sido realizadas, se presenta en el capital contable y se reclasifica a los resultados del ejercicio conforme se vayan realizando.

Al final de cada periodo contable, la Institución revisa la situación de la PTU diferida reconocida en los estados financieros consolidados tomando en consideración las evidencias más recientes para determinar qué saldos deben mantenerse, reducirse o aumentarse.

Un activo por PTU diferida se mantiene sólo cuando se estima que va a poder recuperarse en periodos futuros: en el caso de que éste deba reducirse, el efecto se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto suceda, reconociéndose una estimación por el importe no recuperable.

La PTU causada se presenta en el estado de situación financiera consolidado como parte del rubro de "Pasivo por beneficios a los empleados" y el activo por PTU diferida en el rubro de "Pagos anticipados y otros activos". En el estado de resultado integral consolidado la PTU causada y diferida se presentan formando parte del rubro de "Gastos de administración y promoción".

La Institución reconoce en la PTU causada y diferida el efecto de las incertidumbres de sus tratamientos fiscales inciertos observando las mismas normas y supuestos utilizados para la determinación del ISR.

## Z. Activos intangibles

Un activo intangible es aquel activo no monetario identificable, sin sustancia física, que generará beneficios económicos futuros controlados por la Institución. Los activos intangibles se reconocen inicialmente a su costo de adquisición.

Después de su reconocimiento inicial, los activos intangibles de vida definida se reconocen a su costo de adquisición menos la amortización acumulada, y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, que les hayan afectado.

Los activos intangibles se empiezan a amortizar cuando están disponibles para ser utilizados de la forma planeada por la Institución y su amortización cesa cuando: a) se clasifican como un activo destinado para venta en términos de la NIF B-11, b) se retiran o c) se intercambian.

La amortización de los activos intangibles de vida definida se determina utilizando el método de línea recta aplicando las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil estimada de los mismos. El monto amortizable comprende el costo de adquisición de un activo intangible menos su valor residual y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

### *Activos intangibles generados internamente*

Los costos en la fase de investigación se reconocen como un gasto en el período en el que son devengados. Lo anterior debido a que la naturaleza de la investigación es tal que no existe certeza suficiente de que se obtendrán beneficios económicos futuros, como resultado de los desembolsos efectuados por parte de la Institución durante esta fase.

Los costos en la fase de desarrollo se reconocen como un activo intangible si, adicional a la capacidad de la Institución para usarlo, puede identificarse y demostrarse su capacidad para generar beneficios económicos futuros. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los desembolsos que son directamente atribuibles a la fase de desarrollo o que puedan ser asignados a dicha fase sobre una base confiable y consistente para: crear, producir y preparar el activo para el uso al que se destine.

Después del reconocimiento inicial, el activo intangible generado internamente se reconoce a su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren por separado.

## aa. Activos por derechos de uso

La Institución evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento al inicio de éste y, en su caso, reconoce un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento, respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los que es el arrendatario. El activo por derecho de uso representa el derecho de la Institución a usar el activo subyacente arrendado por un periodo determinado.

El activo por derecho de uso se valúa inicialmente al costo, que comprende el monto del pasivo por arrendamiento, ajustado por cualquier pago por arrendamiento realizado en la fecha de inicio o antes, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido, más cualquier otro costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos para desmantelar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio de su ubicación.

Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y, si lo hubiere, se ajusta por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

El activo por derecho de uso se deprecia utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo del arrendamiento, el que sea menor. La estimación de las vidas útiles del activo por derecho de uso se determina sobre las mismas bases que para los activos subyacentes.

La depreciación del activo por derecho de uso se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

El Institución aplica la NIF C-15 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada. A la fecha de los estados financieros consolidados no se ha identificado deterioro alguno, que tenga que ser reconocido.

Los activos por derechos de uso se presentan por separado en el estado de situación financiera consolidado, ya sea en el rubro de "Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)" o en el rubro de "Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)" dependiendo del activo subyacente arrendado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento contratados a la fecha de inicio, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento si ésta puede determinarse fácilmente. Si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la Institución utiliza la tasa incremental de financiamiento.

La tasa de interés implícita en el arrendamiento es aquella que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

La tasa de interés incremental de financiamiento es aquella que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar y con una garantía semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido.

Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se mide aumentando el valor en libros para reflejar el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

La Institución remide el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derecho de uso relacionado) cuando el plazo del arrendamiento se ha modificado, existe un evento o un cambio en las circunstancias que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de compra, se produce un cambio en los pagos futuros por arrendamiento procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar dichos pagos o un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía del valor residual.

El pasivo por arrendamiento se presenta por separado en el estado de situación financiera consolidado.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre el principal y el costo financiero. El principal disminuye el pasivo por arrendamiento y el costo financiero se reconoce en el rubro de "Gastos por intereses" en el estado de resultado integral consolidado durante el plazo del arrendamiento.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo o activos de bajo valor se reconocen linealmente como gasto en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del rubro de "Gastos de administración y promoción" del estado de resultado integral consolidado. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de doce meses o menos y los activos de bajo valor comprenden, por ejemplo, computadoras personales, impresoras, pequeños muebles de oficina, teléfonos y otros activos similares.

Cada vez que la Institución incurre en una obligación por los costos de dismantelar y retirar un activo arrendado, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se estima y reconoce una provisión. En la medida en que los costos se relacionen con un activo por derecho de uso, los costos se incluyen en los activos por derecho de uso relacionados.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no tiene contratos de arrendamiento con opciones de compra.

#### bb. Crédito mercantil

El crédito mercantil representa el exceso de la contraprestación pagada sobre el valor razonable o específico de los activos netos adquiridos. En una adquisición de negocios es un activo intangible que representa beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado.

El crédito mercantil no se amortiza y está sujeto, cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

#### cc. Deterioro de activos de larga duración en uso

La Institución evalúa, al final de cada periodo sobre el que informa, si existe algún indicio de deterioro de los activos de larga duración en uso. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, disminución significativa del valor del activo en el mercado, cambios importantes con una incidencia adversa sobre la Institución (legales, económicos, tecnológicos o de mercado), obsolescencia o daño físico de un activo, cambios significativos en la forma en que se utiliza o se espera utilizar el activo y necesidades de flujos de efectivo para terminar de construir el activo.

Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro, se efectúa una prueba de deterioro de forma anual comparando el valor neto en libros de los activos de larga duración en uso con su monto recuperable, el cual se define como el mayor entre su valor razonable menos costos de disposición y su valor de uso (valor presente de los flujos de efectivo futuros). En caso de que el valor neto en libros excede su monto recuperable se reconoce un deterioro en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2022 no se ha reconocido ningún deterioro correspondiente a los activos de larga duración en uso.

#### dd. Captación tradicional

El rubro de "Captación tradicional" se presenta desagregado en los siguientes conceptos:

- depósitos de exigibilidad inmediata;
- depósitos a plazo;
- títulos de crédito emitidos, y
- cuenta global de captación sin movimientos.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, los depósitos en cuenta corriente y los depósitos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se desglosan en el estado de situación financiera consolidado como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero. Estos últimos se refieren a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

Los títulos de crédito emitidos incluyen, entre otros, a los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la LIC.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se reconocen inicialmente aplicando los siguientes pasos:

- i. al precio de la transacción, se suman o restan los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses;
- ii. se determina el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del pasivo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor;
- iii. se calcula la tasa de interés efectiva del pasivo, la cual se determina considerando la relación entre los montos determinados en los dos incisos anteriores.
- iv. el monto determinado en el inciso (i) es el valor razonable del pasivo al que se reconoce inicialmente; este importe es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva resultante del paso (iii); es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado del pasivo en el reconocimiento posterior.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la Institución estima los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del pasivo (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares). El cálculo incluye todas las comisiones y otros cargos pagados o recibidos entre las partes del contrato que sean parte de la tasa de interés efectiva, tales como intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado, así como los costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, derechos pagados a autoridades regulatorias y a mercados de valores, pagos por fianzas o por aval, así como impuestos sobre transferencia del instrumento financiero. No incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable del instrumento financiero al momento de la transacción.

Aquellos pasivos provenientes de la captación tradicional denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda correspondiente y se convierten al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el pasivo pudo haberse liquidado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los pasivos provenientes de la captación tradicional se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos liquidado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Los cambios en el valor razonable de los títulos de crédito emitidos que se valúan sobre esta base se reconocen en los resultados del ejercicio de la siguiente manera:

- i. la Institución determina y separa el cambio en el valor razonable que se origina por cambios en el riesgo de crédito propio del título de crédito. Debido a que este cambio no se origina por el desempeño de la gestión del título de crédito no afecta los resultados del ejercicio, sino ORI dentro del capital contable del estado de situación financiera consolidado y se recicla a los resultados del ejercicio conforme el título de crédito se da de baja; y
- ii. el remanente del cambio en valor razonable afecta los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral consolidado.

El riesgo de crédito propio del título de crédito es la pérdida que la tenencia de un título de crédito específico puede causar al tenedor del mismo, al no cumplirse la obligación de liquidar dicho título de crédito por el deudor. Este riesgo no necesariamente se determina con la capacidad de cumplimiento del emisor del instrumento, sino mediante el riesgo de crédito propio del instrumento.

La Institución da de baja un pasivo proveniente de la captación tradicional (o una parte del mismo) del estado de situación financiera consolidado sólo cuando éste se extingue; porque se ha cumplido con la obligación; es decir, ésta se transfirió, se liquidó o expiró.

#### ee. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos interbancarios y de otros organismos incluyen préstamos bancarios de corto y largo plazo, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banxico, financiamientos por fondos y préstamos por descuento de cartera de bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Se agrupan en un rubro específico del estado de situación financiera consolidado, desglosándose en:

- de exigibilidad inmediata;
- de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y
- de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).

Aquellos préstamos interbancarios que recibe la Institución a un plazo menor o igual a 3 días hábiles se presentan como de exigibilidad inmediata, en tanto que los mayores a 3 días hábiles se agrupan como de corto y/o largo plazo en el estado de situación financiera consolidado.

El pasivo que se genera en las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplen las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme a lo establecido en la NIF C-14, se presenta dentro de este rubro.

Aquellos préstamos interbancarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda correspondiente y se convierten al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el préstamo interbancario pudo haberse liquidado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los préstamos interbancarios se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

Los préstamos interbancarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos liquidado a la fecha del estado de situación financiera

consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

ff. Provisiones, contingencias y compromisos

*Provisiones*

Una provisión es un pasivo cuya cuantía y/o fecha de liquidación son inciertas.

La Institución reconoce una provisión cuando se refiere a una obligación presente, identificada, cuantificada en términos monetarios, que representa una probable disminución de recursos económicos y es derivada de una operación ocurrida en el pasado.

El reconocimiento de una provisión conlleva el reconocimiento de una contrapartida en los resultados del ejercicio o en algún activo. Este último caso se presenta, por ejemplo, cuando se reconocen provisiones por obligaciones probables para restaurar el sitio o medio ambiente por el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo al término de su vida útil, cuestión que debe reconocerse con base en los requerimientos de la NIF C-18.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación de la Institución, a la fecha del estado de situación financiera consolidado, del desembolso o salida de recursos económicos necesarios para liquidar la obligación presente. Las provisiones se revisan a la fecha de cada estado de situación financiera consolidado y se ajustan, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Una provisión se revierte en el periodo en que se considera que ya no es probable que haya salidas de recursos económicos para liquidar la obligación.

*Contingencias*

Las contingencias representan activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución.

Los activos contingentes y los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, debido a que su existencia es posible, pero no probable dado que, al depender de la ocurrencia de un evento futuro, se considera que no se han devengado.

Los pasivos contingentes se evalúan a cada fecha de los estados financieros consolidados, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos económicos, en cuyo caso, se reconoce la correspondiente provisión en los estados financieros consolidados del periodo en que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia. Asimismo, se evalúa si han surgido nuevos riesgos que den lugar a la revelación de nuevas contingencias.

*Compromisos*

Un compromiso representa un acuerdo realizado para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, el cual no cumple con los requisitos para considerarse como pasivo, provisión o contingencia, por lo cual, no se reconoce en el estado de situación financiero consolidado.

## gg. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados otorgados por la Institución son toda clase de remuneraciones que se devengan a favor de los mismos y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado o por el término de la relación laboral. Dichos beneficios se describen a continuación:

- a) Beneficios directos a corto plazo: Son remuneraciones, acumulativas o no acumulativas, que se otorgan y pagan regularmente al empleado durante su relación laboral, tales como: sueldos, tiempo extra, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas.
- b) Beneficios por terminación: Son remuneraciones no acumulativas que se otorgan y pagan al empleado o a sus beneficiarios como consecuencia del término de la relación laboral y, a su vez, no existen condiciones preexistentes de acumulación.
- c) Beneficios post-empleo: Son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados que ofrece la Institución a cambio de los servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral y se adquieren por el empleado y/o sus beneficiarios, al momento del retiro de la Institución y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad.

### Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen a cambio de los servicios prestados en el periodo conforme se devengan, de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales (sin descontar) como un pasivo, disminuido por cualquier pago ya efectuado. Si el monto pagado es superior al monto sin descontar de los beneficios, se reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado) en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, ya sea a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

### Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación del contrato corresponden a las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, cuando esta ocurra antes de que el empleado llegue a su edad de jubilación o condición de elegibilidad y no existan condiciones preexistentes para pagarlos que los haga acumulativos.

Los beneficios por terminación se generan, por ejemplo, cuando existe una decisión de la Institución para finalizar el empleo sin que existan requerimientos de retiro obligatorios (separación involuntaria sin requerimientos) o ante una decisión de un empleado de aceptar una oferta de la Institución a cambio de la finalización del contrato de empleo (separación voluntaria con oferta); es decir, sin que exista una condición preexistente. Los beneficios por terminación del contrato no incluyen beneficios por separación voluntaria sin una oferta de la Institución o separación involuntaria con requerimientos de retiro obligatorios, porque estos son beneficios postempleo.

Las condiciones preexistentes son las bases de acumulación que existen cuando las expectativas de beneficios están establecidas en contratos o leyes, o cuando se tiene la práctica de pagarlos y la Institución no tiene posibilidad alguna de modificar el pago a realizar. Existe la práctica de pago cuando se tiene la costumbre de proporcionar beneficios a los empleados a pesar de que no son requeridos por ley o por contrato.

Al ser los beneficios por separación o desvinculación no acumulativos, la Institución reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un gasto en los resultados del ejercicio, cuando ocurra la primera de las siguientes fechas:

- i) El momento en que la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta.

- ii) El momento en que la Institución cumpla las condiciones de una reestructuración considerando lo dispuesto en la NIF D-3 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

### Beneficios post-empleo

Los planes de beneficios post-empleo son acuerdos en los que la Institución se compromete a suministrar beneficios a sus empleados tras la terminación de su periodo de empleo. Los planes de beneficio post-empleo son por: pensiones por jubilación o retiro, pagos por primas de antigüedad por todas las causas atribuibles, pagos por indemnizaciones con condiciones preexistentes y otros beneficios post-empleo, tales como servicio de gastos médicos.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

- i. Planes de contribución definida: Son planes en los cuales la Institución aporta montos o porcentajes preestablecidos a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal o asumida de realizar aportaciones adicionales, en caso de que dicho fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que estos han prestado en el periodo presente y en los anteriores.
- ii. Planes de beneficio definido: Son planes en los que la responsabilidad de la Institución termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios.

### *Planes de contribución definida*

Los planes de contribución definida son aquellos en que la Institución acepta entregar montos o porcentajes de montos preestablecidos a un fondo de inversión determinado y en los que los beneficios del empleado consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas de la inversión y menos los gastos de la administración de tales fondos. Los Activos del Plan (AP) se mantienen separados de los de la Institución en fondos bajo el control de los fideicomisarios.

La responsabilidad de la Institución (y eventualmente del empleado que contribuya al plan) en relación con estos planes, se limita al pago de las contribuciones definidas al plan de beneficios postempleo; por lo tanto, la Institución no está obligada a garantizar un beneficio esperado por los retornos de las inversiones procedentes de las aportaciones y tampoco adquiere la obligación de efectuar aportaciones complementarias. En consecuencia, el riesgo actuarial (de que los beneficios sean menores que los esperados) y el riesgo de inversión (de que los activos invertidos sean insuficientes para atender los beneficios esperados) son asumidos, en sustancia, por el empleado de la Institución.

La obligación a reconocer por parte de la Institución en cada periodo está determinada por los montos o porcentajes preestablecidos en el plan de contribución definida que constituyen la aportación al plan para ese periodo. En caso de que las aportaciones preestablecidas no se efectúen, se reconoce un pasivo equivalente a la obligación acumulada de los costos de cada periodo conforme se devenguen; es decir, por los montos o porcentajes preestablecidos para cada periodo más los retornos que le hubieran correspondido en caso de haber estado invertido en un fondo.

Cuando un empleado presta sus servicios durante un periodo, la Institución reconoce las aportaciones devengadas a realizar al plan de contribución definida a cambio de tales servicios como un pasivo (obligación acumulada), neto de las aportaciones ya cubiertas, si el monto pagado es inferior a las aportaciones devengadas que deben realizarse, según los servicios prestados hasta la fecha del estado de situación financiera consolidado; o como un activo (pago anticipado), en la medida en que el pago por adelantado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo, y como un gasto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

#### Planes de beneficio definido

El reconocimiento de un plan de beneficio definido requiere la utilización de hipótesis actuariales para determinar la obligación contraída y su costo. Las obligaciones de los planes de beneficio definido reconocidas por la Institución se determinan sobre una base de Valor Presente (VP), puesto que se prevé serán liquidadas durante muchos años después de que los empleados de la Institución hayan prestado los servicios relacionados.

Los planes de beneficio definido están financiados parcialmente mediante aportaciones realizadas por la Institución a otra entidad (un fondo) que está separada legalmente de la Institución y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados. Los planes de beneficios se administran en dicho fondo, que está obligado por ley a actuar en el mejor interés de los participantes del plan y es responsable de establecer ciertas políticas del fondo, tales como sus políticas de inversión y de contribución, entre otras.

Los AP son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios a los empleados. Los AP pueden ser eventualmente retirados para fines distintos del pago de beneficios a los empleados, considerando las bases establecidas en el plan y las leyes respectivas.

El pago de los beneficios financiados por medio del fondo, cuando se convierten en exigibles, depende no sólo de la situación financiera y el retorno de las inversiones del fondo, sino también de la capacidad y la habilidad de la Institución para cubrir cualquier insuficiencia de los AP. Por lo tanto, la Institución es, en esencia, quien asume los riesgos actuariales de los planes de beneficio definido, tales como: riesgo de inversión, riesgo de tasa de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. En consecuencia, el costo que debe reconocerse en los planes de beneficio definido no es necesariamente el monto de la aportación a efectuar al fondo durante el periodo.

Los elementos de un plan de beneficio definido son:

- i) El Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) que es el déficit del plan o el Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) que es el superávit del plan, donde:
  - El déficit resulta cuando la Obligación por Beneficio Definido (OBD) es mayor que el Valor Razonable (VR) de los AP, el cual representa un pasivo neto de los beneficios definidos; o
  - El superávit resulta cuando la OBD es menor que el VR de los AP, el cual representa un pago anticipado de los beneficios definidos.
- ii) El Costo Neto del Periodo (CNP).
- iii) Las remediciones del PNBD o ANBD, que incluyen las ganancias y pérdidas del plan.

Para reconocer los planes de beneficios definidos, la Institución aplica los siguientes pasos por cada plan:

- i) Realiza al inicio del periodo una estimación de la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo y con esto determina el monto del CNP a reconocer en los resultados del ejercicio.

- ii) Dicha estimación se revisa al cierre del periodo con hipótesis vigentes a esa fecha para determinar el PNBD o ANBD final a reconocer como un pasivo o un pago anticipado, respectivamente.
- iii) Al comparar el PNBD o ANBD final del inciso ii) con la expectativa del PNBD o ANBD del inciso i) reconoce las diferencias resultantes como remediciones del PNBD o ANBD en el capital ganado dentro del rubro de "Remediación de beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado.

Cuando se presenta un Costo Laboral de Servicios Pasados (CLSP) o una ganancia o pérdida por Liquidación Anticipada de Obligaciones (LAO), los pasos i) al iii) se repiten a partir de la fecha en que estos se presenten.

Para la Institución determinar el PNBD (déficit) o ANBD (superávit) entre la OBD y el VR de los AP implica:

- i) Determinar la OBD que la Institución tiene,
- ii) Determinar los AP, y
- iii) Deducir los AP de la OBD.

El PNBD se presenta en el estado de situación financiera consolidado en el rubro de "Pasivo por beneficios a los empleados".

La Institución para llevar a cabo una estimación confiable de la OBD por el beneficio que los empleados tienen acumulado a cambio de sus servicios en los periodos actuales y anteriores, utiliza técnicas actuariales mediante el Método del Crédito Unitario Proyectado (MCUP). Este es un método de valuación actuarial, en el cual se asigna a cada año de servicio prestado una unidad de beneficios y, una vez acumuladas las unidades por empleado, se valúa la obligación por cada empleado de forma separada, asignándole una probabilidad actuarial de que los pagos ocurran, considerando su VP; las obligaciones por el total de empleados determinan la obligación devengada para la Institución.

Lo anterior requiere que la Institución determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo actual y a los anteriores, y que realice las estimaciones (hipótesis actuariales objetivas y coherentes) respecto a las variables demográficas (como rotación de los empleados, mortalidad, etc.) y financieras (como incrementos futuros en los sueldos, en los costos de asistencia médica, etc.), que influyen en el costo de los beneficios.

La OBD en los planes de beneficio definido representa el VP del total de los beneficios devengados, de acuerdo con los años de servicio prestados en el periodo presente y en los anteriores, que la Institución espera pagar a sus empleados y/o sus beneficiarios para liquidar las obligaciones correspondientes a los planes de beneficio definido considerando su probabilidad de pago, sin considerar los AP. En el cálculo del VP de las obligaciones se consideran los pagos probables con independencia de si existirán o no aportaciones al plan. Se calcula con base en los servicios prestados con beneficios proyectados o en el costo futuro de otros beneficios, en los términos de cada plan, a una fecha determinada. En la determinación de la OBD se incluyen a todos los empleados activos, inactivos con derecho a beneficios y jubilados o retirados.

La OBD de un plan de beneficio definido puede estar influida por numerosas variables, como los sueldos finales, la rotación, mortalidad de los empleados, tendencias de los costos de atención médica, entre otras, las cuales deben reflejar estimaciones objetivas y coherentes entre sí. En adición, para el cálculo de otros beneficios definidos, en especial los relacionados con servicios médicos, se toman en cuenta los incrementos de costos esperados en este tipo de servicios o conceptos cubiertos, así como la actualización del costo por edad.

La OBD final del plan es incierta, y es probable que esta incertidumbre persista durante un periodo largo de tiempo; por lo cual, con el fin de determinar la OBD y el costo del servicio relacionado, la Institución recurre a un actuario certificado en pasivos laborales contingentes para la determinación de todas las obligaciones derivadas de los beneficios post-empleo.

La Institución determina el VP del monto total de la OBD, incluso si una parte de la misma se espera que sea liquidada antes de los 12 meses siguientes al cierre del periodo sobre el que se informa, utilizando una tasa de descuento. La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios postempleo (fondeadas o no fondeadas) se determina utilizando como referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. La moneda y el plazo de tales bonos utilizados son coherentes con la moneda y el plazo estimado para el pago de la OBD.

El 29 de febrero de 2016, la Comisión expidió el oficio número 320-1/117468/2016 mediante el cual hace referencia al pronunciamiento de la SHCP respecto de la profundidad del mercado mexicano de bonos corporativos de alta calidad, emitido a través del oficio UBVA/DGABV/160/2016 del 24 de febrero de 2016, en el que establece que en México existe un mercado profundo para dichos bonos corporativos. Consecuentemente, la tasa de interés utilizada por la Institución para descontar su OBD corresponde a la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, tal y como se mencionó anteriormente.

El VR de los AP se deduce de la OBD para determinar el déficit o superávit del plan. El VR de los AP se determina a través de precios de mercado disponibles.

El incremento o decremento del déficit (PNBD) o superávit (ANBD) entre la OBD y el VR de los AP, está determinado por:

- i) El costo de beneficios definidos a reconocer en ORI dentro del capital ganado en el rubro de "Remediación de beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado, que a su vez, se compone de:
  - El CNP a reconocer en los resultados del ejercicio, y
  - Las remediciones del PNBD o ANBD a reconocer en ORI dentro del capital ganado en el rubro de "Remediación de beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado y, que en periodos posteriores se reciclarán a los resultados del ejercicio.
- ii) Las aportaciones efectuadas por la Institución al plan.
- iii) Los pagos efectuados fuera de los AP.
- iv) La OBD asumida y los AP recibidos en adquisiciones de negocios.
- v) La disminución de la OBD y de los AP por disposiciones de negocios.

Los elementos del CNP que se reconocen en los resultados del ejercicio se integran por:

- i) El costo del servicio que, a su vez, se compone por:
  - El Costo Laboral del Servicio Actual (CLSA), el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios.

- El CLSP, el cual representa el costo procedente de una Reducción de Personal (RP) o una Modificación al Plan (MP), y
  - La ganancia o pérdida en una LAO, la cual ocurre cuando se pone término a una obligación anticipadamente, procediéndose a la liquidación del beneficio y el plan deja de existir, parcial o totalmente.
- ii) El interés neto que es el cambio estimado durante el periodo en el PNBD o ANBD que surge en el valor del dinero por el paso del tiempo. El interés neto sobre el PNBD o ANBD se compone por:
- Los costos por interés de la OBD.
  - El ingreso por intereses de los AP en el caso de que existan fondos específicos con el fin de cubrir los beneficios.
- iii) El reciclaje de las remediones del PNBD o ANBD.

El CNP que se reconoce en los resultados se determina al inicio del ejercicio realizando una estimación de la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo; adicionando, cuando se presente, un CLSP y/o una pérdida o ganancia por LAO, los cuales se reconocen en el momento en que se presentan.

Las remediones del PNBD o ANBD, resultantes de comparar el PNBD o ANBD final con la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo determinada al inicio del mismo periodo, incluyen las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP) que, a su vez, se integran por:

- a) Las Ganancias y Pérdidas Actuariales en Obligaciones (GPAO).
- b) Las Ganancias y Pérdidas en el Retorno de los Activos del Plan (GPRA).

Las GPAO procedentes de incrementos o disminuciones en la OBD originadas por cambios en las hipótesis actuariales y ajustes por experiencia se reconocen en ORI dentro del capital ganado dentro del rubro de "Remediación de beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado y se originan por las siguientes causas:

- a) Tasas inesperadamente altas o bajas de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de sueldos para los empleados, así como cambios inesperadamente altos o bajos en los beneficios (si los términos formales, informales o asumidos del plan, contemplan incrementos cuando haya inflación) o en los costos de atención médica;
- b) El efecto de cambios en las hipótesis con respecto a las opciones de pago de los beneficios;
- c) El efecto de modificar las hipótesis de las tasas futuras de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios de los empleados, así como las hipótesis de los beneficios (si los términos formales, informales o asumidas del plan consideran incrementos cuando haya inflación) o de los costos de atención médica cubiertos por el plan, y
- d) El efecto de cambios en la tasa de descuento.

Las GPAO no incluyen cambios en la OBD debidos a una LAO, una RP o a una MP de beneficio definido. Estos cambios en la OBD dan lugar a un CLSP o a ganancias o pérdidas en LAO y en ningún caso deben considerarse GPAO.

Las GPRA son la diferencia entre el retorno de los AP (real) y el ingreso por intereses de los AP (estimado) reconocido en los resultados del ejercicio. El retorno de los AP es el cambio (incremento o decremento) en el periodo de los AP, distinto de pagos y contribuciones, resultante del rendimiento real de estos activos y sus cambios de valor razonable. Las GPRA se reconocen en ORI dentro del capital ganado en el rubro de "Remediación de beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado.

Las remediciones del PNBD o ANBD reconocidas dentro del capital ganado en el rubro de "Remediación por beneficios definidos a los empleados" en el estado de situación financiera consolidado, se reciclan en los resultados del ejercicio tomando como base la Vida Laboral Remanente Promedio del Plan (VLRP) de los empleados en que se espera reciban los beneficios del plan vigente al inicio de cada periodo. También debe reciclarse a los resultados del ejercicio, la parte proporcional de remediciones del PNBD o ANBD reconocidas dentro del capital ganado relacionado con las MP, RP y LAO.

La VLRP es el número promedio de años que se espera que los empleados continuarán laborando, hasta la fecha en que tengan derecho a recibir el beneficio del plan; y se determina considerando todas las probabilidades de decremento de la población. En el caso de que más de un 75% de los trabajadores participantes del plan de beneficios estén jubilados, se considera la expectativa de vida del grupo jubilado.

#### Beneficios por separación

Los beneficios que se pagan por separación (indemnizaciones) tienen condiciones preexistentes que los hacen acumulativos, por consiguiente, son considerados beneficios post-empleo, de conformidad con lo establecido en la INIF 21, *Reconocimiento de pagos por separación de los empleados*.

#### hh.Segmentos

La Institución segrega sus actividades de acuerdo con los tres segmentos operativos, como se describe a continuación:

- i. Operaciones crediticias: este segmento engloba todo el negocio de banca comercial. Las actividades de banca comercial incluyen productos y servicios para pequeñas y medianas empresas (pymes), tales como préstamos personales, captación de depósitos, cuentas de nómina de empleados para clientes corporativos, tarjetas de crédito y débito, así como líneas de sobregiro.
- ii. Operaciones de tesorería y banca de inversión: este segmento refleja el negocio de banca corporativa y de inversión de la Institución, el cual incluye la gestión centralizada de la tesorería y del negocio de renta variable. Estas actividades incluyen productos y servicios para clientes corporativos, como banca de inversión y financiamiento de proyectos (project finance).
- iii. Actividades corporativas: este segmento incluye la gestión centralizada del negocio relativo a inversiones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de divisas y de la posición de riesgo de tasa de interés junto con la gestión de liquidez y recursos propios a través de emisiones y bursatilizaciones y la gestión de activos y pasivos.

Los segmentos operativos se informan de manera coherente con los informes internos proporcionados al MATDO. La MATDO, que es la responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operativos, ha sido identificada como el presidente ejecutivo y director general de la Institución.

La Institución no tiene clientes que individualmente representen el 10% o más de su participación y rendimientos similares para el ejercicio 2022.

ii. Pagos basados en acciones

Por aquellas transacciones con pagos basados en acciones, los bienes adquiridos o los servicios recibidos se miden como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio propios de la Institución. En todas las demás circunstancias, los bienes o servicios adquiridos o recibidos por la Institución se miden como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo.

Los pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio a los empleados y otros que brindan servicios similares se miden al valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de entrega.

La Institución registra un gasto en forma lineal en el estado integral de resultado consolidado durante el periodo de consolidación, con base en el valor razonable determinado en la fecha de entrega de los pagos basados en acciones, que se estima se liquiden con instrumentos de patrimonio propios, contra el aumento en el patrimonio de la Institución. Al final de cada cierre de ejercicio que se informa, la Institución revisa las estimaciones originales. Cualquier cambio se reconoce de tal manera que el gasto acumulado refleje la estimación actualizada.

Para los pagos basados en acciones liquidados en efectivo a los empleados y otros que presten servicios similares, los servicios adquiridos y el pasivo incurrido se miden al valor razonable del pasivo. El valor razonable determinado a la fecha de entrega de los pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo se reconoce como gasto de forma lineal en el estado de resultado integral consolidado durante el período de consolidación, con el correspondiente aumento en el pasivo.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Institución revisa su estimación del número de instrumentos de patrimonio que se espera se consoliden. Hasta que se liquide el pasivo, el valor razonable del mismo se vuelve a medir al final de cada período sobre el que se informa y en la fecha de liquidación, reconociendo cualquier cambio en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio. Los servicios recibidos y el pasivo a pagar por esos servicios se reconocen a medida que los empleados prestan el servicio.

jj. Acciones en tesorería

Las acciones propias de la Institución adquiridas en el mercado de valores se consideran como acciones en tesorería.

kk. Fondo de recompra

La Institución tiene constituido un fondo de recompra de acciones propias con cargo al rubro de "Resultado de ejercicios anteriores". Este fondo se presenta como parte integrante del rubro de "Reservas de capital" en el estado de situación financiera consolidado.

Las acciones propias recompradas se reconocen como una partida de naturaleza deudora dentro del capital contable en el estado de situación financiera consolidado a su costo histórico de adquisición. Los dividendos cobrados provenientes de las acciones propias recompradas disminuyen el costo de adquisición de dichas acciones.

El importe obtenido en la recolocación de las acciones propias recompradas afecta el fondo de recompra de la siguiente manera:

- a) Si el precio de venta es mayor al costo de adquisición, el excedente se presenta como parte del capital contribuido dentro del rubro de "Prima en venta de acciones".
- b) Si el precio de venta es menor al costo de adquisición, la diferencia se disminuye del rubro de "Resultado de ejercicios anteriores".

El resultado obtenido en la recolocación de acciones propias recompradas no afecta los resultado del ejercicio.

## II. Margen financiero

El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante entre los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, los derivados de los derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados), la amortización de los intereses cobrados por anticipado, el ingreso financiero devengado en las operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como por los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de la Institución tales como depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos bancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, cuentas de margen, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto y de préstamo de valores, operaciones con instrumentos financieros derivados, así como las primas por colocación de deuda.

También se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito y el efecto por renegociación de cartera de crédito, así como los dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital.

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, la amortización del crédito diferido por valorización de los créditos en VSM o UMA, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero.

Los intereses cobrados relativos a créditos previamente catalogados como cartera con riesgo de incumplimiento etapa 3, cuya acumulación se efectúe conforme a su cobro, de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-6, forman parte de este rubro.

Se consideran gastos por intereses, las primas, descuentos e intereses derivados de la captación tradicional, préstamos interbancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de préstamo de valores, los intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo. Además de los gastos provenientes de operaciones de cobertura y de instrumentos financieros derivados de negociación, así como aquellos premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo.

También se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios de posiciones, siempre y cuando dichos conceptos provengan de activos o pasivos relacionados con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero.

Asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito (costos de transacción), el efecto por renegociación de cartera de crédito, los derivados del pasivo por arrendamiento y el efecto financiero de provisiones.

#### mm. Resultado por intermediación

El rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral" se compone de los los siguientes conceptos:

- resultado por valuación a valor razonable de instrumentos financieros negociables, e instrumentos financieros derivados con fines de negociación o de cobertura, valuación de la partida cubierta, así como los colaterales vendidos;
- estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros;
- resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados;
- resultado por compraventa de instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar o vender, instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) y de instrumentos financieros derivados;
- resultado por compraventa de divisas y metales preciosos amonedados;
- el resultado por venta de colaterales recibidos;
- los costos de transacción por compraventa de instrumentos financieros negociables e instrumentos financieros derivados; y
- otros resultados financieros.

#### nn. Resultado integral

El total del resultado integral corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo, netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados, así como de la participación en el ORI de otras entidades. El ORI está integrado por: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remedición de beneficios definidos a los empleados, efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios

El ORI representa ingresos, costos y gastos, que si bien ya se han devengado, están pendientes de realización, pero además:

- i. su realización se prevé a mediano o largo plazo, y
- ii. es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual podrían incluso no realizarse parcial o totalmente.

oo. Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera consolidado se presentan aquellas situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable, no deben incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera consolidado, pero que proporcionan información sobre alguno de los siguientes eventos:

- Activos y pasivos contingentes.
- Compromisos crediticios.
- Bienes en fideicomiso o mandato.
- Bienes en custodia o en administración.
- Colaterales recibidos.
- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.
- Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

pp. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo muestra la manera en que la Institución genera y utiliza el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones, así como repartir dividendos; tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros consolidados, información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento en el periodo contable, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.





JBSAN S08165	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						15,000,000									
JBSAN S08156	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						110,000,000									
JBSAN S08234	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						50,000,000									
JBSAN S08175	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						18,000,000									
JBSAN S08163	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08178	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08176	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08345	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08206	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						50,000,000									
JBSAN S08212	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08366	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08346	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08365	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						15,000,000									
JBSAN S08378	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						78,350,000									
JBSAN S08344	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08364	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						160,000,000									
JBSAN S08424	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						30,500,000									
JBSAN S08399	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08446	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						30,000,000									
JBSAN S08394	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08398	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08476	No		01-mar-2029	Tasa Variable (TC)						18,000,000									
JBSAN C06889	No		07-may-2029	Tasa Variable (TC)						42,500,000									
JBSAN S07811	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S07754	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S07755	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08410	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)						25,000,000									
JBSAN S08416	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)						15,000,000									
JBSAN S08539	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08660	No		31-may-2029	Tasa Variable (TC)						17,000,000									
JBSAN S07403	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						25,000,000									
JBSAN S07752	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						750,000									
JBSAN S07861	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S07605	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						1,000,000									
JBSAN S07827	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S07846	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						100,000,000									
JBSAN S07702	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S07722	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S07767	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S07854	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08021	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08161	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08166	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08237	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08311	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08309	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						15,000,000									
JBSAN S08205	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08179	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08475	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						23,100,000									
JBSAN S08369	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						14,000,000									
JBSAN S08417	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08404	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08418	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08576	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08577	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08607	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08542	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						79,000,000									
JBSAN S08543	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						30,000,000									
JBSAN S08481	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08548	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						30,000,000									
JBSAN S08566	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						12,000,000									
JBSAN S08575	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						81,800,000									
JBSAN S08632	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						20,000,000									
JBSAN S08643	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						100,000,000									
JBSAN S08629	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						118,200,000									
JBSAN S08642	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08650	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08659	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08661	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						75,100,000									
JBSAN S08677	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						30,000,000									
JBSAN S08690	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						159,850,000									
JBSAN S08692	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						12,500,000									
JBSAN S08690	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						15,000,000									
JBSAN S08691	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08703	No		28-feb-2030	Tasa Variable (TC)						50,000,000									
JBSAN S08208	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)						10,000,000									
JBSAN S08385	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)						50,000,000									
JBSAN S08606	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)						13,000,000									
JBSAN S08679	No		29-may-2031	Tasa Variable (TC)						50,000,000									
JBSAN S08668	No		23-nov-2034	Tasa Variable (TC)						16,000,000									
JBSAN C06396	No		09-feb-2035	Tasa Variable (TC)						262,470,000									
JBSAN C07169	No		09-feb-2035	Tasa Variable (TC)						183,800,000									
JBSAN S08394	No		21-feb-2036	Tasa Variable (TC)						50,000,000									
USPIS07SAL18	No		10-dic-2029	Tasa fija 5.621%														12,605,600,000	
TOTAL										675,062,900								12,605,600,000	
Total bursátiles listados en bolsa y colocaciones privadas										15,825,062,900								12,605,600,000	

	Institución Extranjera (SI/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	Denominación [eje]										
					Moneda nacional [miembro]						Moneda extranjera [miembro]				
					Intervalo de tiempo [eje]										
Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]				
Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo [sinopsis]															
Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo															
TOTAL															
Total otros pasivos circulantes y no circulantes con costo															
	Institución Extranjera (SI/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	Denominación [eje]										
					Moneda nacional [miembro]						Moneda extranjera [miembro]				
					Intervalo de tiempo [eje]										
Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]				
Proveedores [sinopsis]															
Proveedores															

TOTAL	Institución Extranjera (S/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	Denominación [eje]																			
					Moneda nacional [miembro]					Moneda extranjera [miembro]														
					Intervalo de tiempo [eje]																			
					Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]	Año actual [miembro]	Hasta 1 año [miembro]	Hasta 2 años [miembro]	Hasta 3 años [miembro]	Hasta 4 años [miembro]	Hasta 5 años o más [miembro]								
Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo [sinopsis]																								
Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo																								
TOTAL																								
Total otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo																								
Total de créditos																								

**OBSERVACIONES:**  
Las siguientes emisiones están emitidas en dólares estadounidenses y el tipo de cambio utilizado para la elaboración de los Estados Financieros fue de \$18.0080

	Moneda Origen USD
JBSAN CDB654	2,794,000
JBSAN CDB657	2,000,000
JBSAN CDB664	533,600
JBSAN CDB653	2,057,100
JBSAN CDB666	2,000,000
JBSAN CDB670	508,500
JBSAN CDB676	812,900
JBSAN CDB581	421,400
JBSAN CDB687	973,000
JBSAN CDB685	525,000
JBSAN CDB693	548,100
JBSAN CDB695	1,096,400
JBSAN CDB697	945,900
JBSAN CDB260	1,015,700
JBSAN CDB688	2,771,300
JBSAN CDB689	600,000
JBSAN CDB708	4,458,000
JBSAN CDB710	802,000
JBSAN CDB717	715,000
JBSAN CDB716	7,300,000
JBSAN SDB719	1,000,000
JBSAN CDB718	700,000
JBSAN CDB707	6,524,000
JBSAN CDB709	4,194,000
JBSAN CDB715	8,636,000
JBSAN SDB154	2,000,000
JBSAN CD7154	1,500,000
JBSAN SDB634	1,000,000
USP1507SAL18	700,000,000